ACTA NÚM. 6/2019 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:
Dª Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D. José Cabrera Fernández
D. José María Villalón Fornés
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos:
Dª Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
Dª Mylai Lima González

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:
D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
Dª Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:
Dª María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:
D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos:
Dª Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sr. Secretario Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 10:00 horas del día tres de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Sr. Secretario Accidental y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto Dª Natalia Rey Riveiro, D Pablo Vives Peñaranda, D. Juan Ruiz Geremias, D. Fabián Ignacio Pérez Juste Abascal y D. Miguel Ángel Ferrero Andrés y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da comienzo la sesión diciendo que éste es un Pleno de daciones a cuenta, previo a la finalización de la legislatura. Hablado con los grupos municipales, si nos gustaría y así se ha acordado, guardar un minuto de silencio en la memoria de Ignacio Echevarría, que hoy se cumple el segundo aniversario y también, de manera especial, cariñosa por ser reciente de estos días, por el fallecimiento de Ricardo Peydró, Concejal de este Ayuntamiento, entre los años 1991 y 2007. Luego ha seguido vinculado a este Ayuntamiento, en distintas funciones. También ha sido Presidente de la Fundación Marazuela, recientemente Presidente de la Fundación Trébol, y por eso queremos trasladarle un mensaje de cariño y pésame a su familia y a sus amigos, y en este caso, también a toda la familia de la Fundación Trébol, y si les parece guardamos un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de abril de 2019.

Ac. 64/2019-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 5/2019 de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 65/2019-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 1679 al 2120 de 2019, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 66/2019-PL).

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 12, 17, 26, 29, y 30 de Abril y 10, 17 y 20 de Mayo de 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.(Ac.67/2019-PL)

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco** para decir: La verdad es que se me pasaba por la mente ahora, en el minuto de silencio que en este momento están enterrando a nuestro antiguo compañero, y se hace difícil a veces hablar, pero acordándome de él diría, bueno José Luis, estamos cuando hay que estar, hay que hacer las cosas que hay que hacer y lo primero es el cumplimiento del deber, la responsabilidad y hacer lo que para algo nos han elegido y estamos obligados a hacer. Y en este momento, con el recuerdo de él en la cabeza voy a iniciar la intervención de este punto.

Traemos ya a este último Pleno, ha dado tiempo a traer una serie de informes que habitualmente se hacen de estados presupuestarios y fundamentalmente el Decreto de la liquidación de 2018. Aunque la siguiente Corporación tendrá ocasión en su momento de ver la Cuenta General, que será aquella en la que se podrá revisar, analizar, estudiar y en su caso, aprobar, todo lo que son las Cuentas Generales de 2018.

Haciendo un resumen de lo que es el Decreto, venir a informar de que el superávit para 2018 ha sido de 8.493.000 €, es decir, ha sido un resultado positivo en superávit para el Ayuntamiento. El remanente de Tesorería para Gastos Generales, es decir, capacidad que tiene el Ayuntamiento de dinero que no ha sido gastado o que está pendiente de inversión o pendiente de otro tipo de pago, o para hacer modificaciones, para hacer cosas nuevas, aumenta con respecto al 2017 y pasa de 29,7 millones a 33,2 millones, con lo cual es un resultado muy positivo. Y esto teniendo siempre en cuenta que siempre queremos ser muy precavidos en lo que es en el cálculo de lo que son las cuentas, por eso tenemos un sistema de no contabilizar como posible remanente aquello que se considera de dudoso cobro, de una forma muy rigurosa y muy cuidadosa. Es decir, yendo incluso a más de lo que habitualmente a veces se puede hacer en otros sitios, o de lo que suele ser realidad, recordando que tendríamos esos 33 millones de remanente de Tesorería, teniendo en cuenta que descontamos 32,3 millones como de posible o dudoso cobro debido a que son pendientes de cobro de este mismo año, o de años anteriores.

¿Qué se podría resaltar de esta liquidación de cuentas? Primero: que han aumentado los ingresos directos del Ayuntamiento, pero que han bajado unos sobre la previsión que ya había en el 2017. Aunque aprobemos las cuentas de 2018, venimos de unos presupuestos del 2017, que es el IBI, es decir, el Ayuntamiento de Las Rozas de acuerdo con la política llevada a cabo por este Equipo de Gobierno apoyado en muchos casos, por grupos también de la oposición, rebajó en su momento el tipo del IBI al 0,40, aumentó bonificaciones a familias numerosas y por otros conceptos y, se acogió a la bajada del coeficiente de valores más de un 3%, con lo que quiere decir, que en 2018 los roceños han pagado de IBI 3 millones menos de lo que hubiera estado previsto si no se hubieran tomado estas medidas que han ido a la baja en el impuesto. Esto se produce también en otros impuestos que se han rebajado por este Ayuntamiento. Por ejemplo, en el de vehículos. Pueden ver que hemos ingresado menos pero porque hemos bajado lo que se paga por el número de vehículos. O incluso en IAE, es decir, somos uno de los municipios que tenemos el IAE más económico para favorecer la

implantación de empresas en nuestro municipio, y eso nos ha hecho que también se pague menos.

Aún se ha ingresado más porque la economía ha ido bien en 2018. Fue muy bien en 2018 en todo el Estado Español, y también como no, en Las Rozas. Lo cual significó que aumentó el ingreso del IVA, aumentó el ingreso del IRPF y aumentó aquellos impuestos o tasas municipales que tienen que ver con el desarrollo económico, como pueden ser aperturas, licencias de obras, ICIO, etc. Con todo eso, a pesar de esa bajada de algunos ingresos, porque así lo quiso este Ayuntamiento para bajar los impuestos, el superávit está en 8.493.000 €.

Comentar que en esta liquidación también se aprecia una bajada espectacular en lo que sería el endeudamiento. El endeudamiento ha bajado. Si estaría permitido sin tener que consultar o pedir permiso al Ministerio. Tradicionalmente era hasta el 110% de los ingresos corrientes, luego tras la crisis se quedó en el 75% y nosotros estábamos ahora en el veintitantos por ciento, que con la última amortización de 4 millones y pico que hemos hecho ya en este ejercicio, estaríamos incluso por debajo del 20% y habría bajado el endeudamiento de una forma completa, con lo cual, el Ayuntamiento tendría una capacidad de endeudamiento tremenda.

Por último también comentar, con los datos que tenemos en estos momentos, la capacidad de financiación a corto, medio y largo plazo del Ayuntamiento es excelente, con lo que la situación que se encontraría la nueva Corporación, sería un Ayuntamiento en superávit con remanente de Tesorería para poder trabajar, con un endeudamiento bajo y que en cumplimiento de los parámetros de sostenibilidad, regla de gasto y financiabilidad.

A continuación toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita para dar las gracias y decir que no va a realizar ninguna intervención.

Seguidamente, el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifiesta: quiero empezar mi intervención mostrando una pequeña extrañeza de que no hayamos tenido ningún tipo de reunión previa antes de este Pleno. El material que hemos tenido que estudiar ha sido muy denso y yo hubiera agradecido formal o informal, una reunión con el Sr. Concejal de Hacienda, con el Sr. Interventor, para aclararnos alguno de los pormenores, muchos pormenores que yo creo que han surgido. Esta misma mañana le he hecho un par de preguntas al Interventor de manera informal aquí ahora mismo, de alguna duda que me quedaba, y me hubiera quedado con las ganas y no entiendo muy bien porque no ha habido ninguna reunión que creo que se podría haber organizado, aunque hubiera sido voluntaria. Dicho esto, empezamos con una pequeña descripción. Me voy a centrar nada más que en dos puntos. Oiremos aquí todo tipo de opiniones al respecto de los presupuestos, cada uno ve las cosas como quiere verlas, pero la realidad es que a pesar de que este Ayuntamiento estamos una vez más con presupuestos prorrogados, las cuentas del Ayuntamiento son excelentes. Esto es un hecho objetivo que nos puede gustar más o menos y que muchos de los que estamos aquí podríamos haber hecho las cosas de otra manera. Pero en realidad es que las cuentas son lo que son, y ya está. Es decir, a pesar de que ha habido menores ingresos por el tema de la plusvalía, como ya todo el mundo conocemos, han sido ampliamente compensados por otras partidas que han entrado.

El Ayuntamiento se ha plantado ya en unas cifras importantes, entre ingresos, gastos, superamos muy ampliamente los 100 millones de euros al año. Hay que tener en cuenta este detalle, sobre todo el de los gastos, no vaya a ser que un día nos llevemos una sorpresa con los ingresos, aunque lo que tenemos de ingresos corrientes están consolidados y no va a ver ningún tipo de problema, pero por si acaso, no hay que ajustar.

Y luego, lo que yo considero que está muy bien. Tenemos una capacidad de financiación estimada que ronda los 9 millones, 9.100.000 € si no recuerdo mal, y que tenemos la posibilidad de hacerlo, o se ha hecho una amortización anticipada de 3,5 millones de euros, o que se podría hacer de esa manera, o bien para inversión financieramente sostenible. O sea, las cuentas son muy saneadas y además, un dato, ya para resumen final y para los vecinos que no se nos pierdan con estos datos. A ver, para que España cumpla con los objetivos de déficit a nivel de la Comunidad Económica Europea, se estimó para el año 2018 un déficit del 2,5 del PIB, no, 2,7 del PIB, del Producto Interior Bruto. Esto aplicado a la Administración Local, se hizo con una cifra y es que un Ayuntamiento se podría considerar que estaba bien hasta un 75% de deuda de los ingresos corrientes. Hasta ahí era admisible, a partir de ahí, no. Los datos que ofrece al Ayuntamiento de Las Rozas en 2018 son una deuda de tan sólo el 25,08%, que ya de por sí misma es extraordinariamente buena la cifra, que como nos acaba de recordar el Concejal en este primer trimestre, hemos amortizado deuda. Por lo tanto, tenemos una deuda del 19,8%, lo cual nos permite una gran capacidad de maniobra para la siguiente Corporación para poder hacer prácticamente lo que se quiera. Es decir, el Ayuntamiento de Las Rozas a pesar de los impedimentos que ha tenido durante esta última legislatura a la hora de aprobar presupuestos o de aprobar partidas de todo tipo para incluso, cuestiones muy necesarias, ha salido no solamente adelante, si no con nota muy alta.

Pide la palabra el Sr. Interventor General, **Sr. Rodríguez Álvarez**: solicito la palabra, disculpen ustedes, para que no continúe el debate sobre si la información ha sido escasa o no. Quisiera solicitar la autorización al **Sr. Sánchez de Mora Chía,** Presidente de la Comisión de Hacienda, para leer los mensajes de WhatsApp que mantuvimos el miércoles por la tarde, el pasado miércoles a las 15:35. ¿Tengo su autorización o no?.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que el Sr. Sanchez de Mora Chía, si da la confirmación de que autorizaba.

El Interventor General, Sr. Rodríguez Álvarez, toma la palabra: Le reenvío a las 15:32 el Decreto de convocatoria de Pleno y digo: los documentos de Hacienda están en el servidor, si queréis convocar Comisión Informativa de Hacienda urgente para tratar de los asuntos antes del Pleno, no es preceptivo el Dictámen, es sólo informativa, contar conmigo, que mañana a las 11:39 estoy en Traumatología en la Jiménez Díaz. A las 12:39 voy todos los días al fisioterapeuta por la punción entre la C5, C6 y C7. Y el viernes a eso de las 10:00 he quedado con mi abogado para acompañarlo al Juzgado nº 4 de Majadahonda para estar de vuelta a eso de las 11:30, un saludo. Siguiente mensaje: en todo caso, si es posible, hacerlo por la tarde, con los horarios compatibles con mis limitaciones, puedo mandar a Carlos Corrales Puedo mandar a Carlos Corrales, a Mercedes Bueno, a Manuel Martín, a Mª Eugenia Barril que están al tanto de los asuntos, por haber redactado los informes también ellos mismos.

A continuación el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal UPyD manifiesta: Quisiera aprovechar las primeras palabras para recordar a Ricardo Peydró, gran político, pero principalmente gran amigo personal durante casi 15 años y al que echaré de menos. También quiero aprovechar la primera intervención para felicitar, concretamente al Sr. Alcalde por sus resultados electorales públicamente, por la victoria del Partido Popular y felicitar también a todos los concejales que tendrán su acta el próximo 15 de junio y que estarán trabajando en este Pleno por el interés general de los vecinos de Las Rozas. Tras escuchar a la Intervención General y escuchar los debates de mis predecesores, pues bien, es verdad que este Pleno es un poco extraño. No hemos tenido una Comisión, pero también es verdad que es un Pleno extraordinario con carácter ordinario, que quizás si lo íbamos a hacer, tendríamos que haberlo hecho en mayo, cuando tocaba, no ahora que la verdad es bastante extraño tener que estar aquí dando cuenta de la información de la Intervención General, y teniendo nosotros también que opinar en calidad de funciones que estamos hasta que haya nuevos concejales en este Ayuntamiento.

Sr. Álvarez, felicitarle si su labor como Concejal de Hacienda en esta legislatura era sanear las cuentas y que este Ayuntamiento no gastara dinero y tuviera un remanente de Tesorería de más de 30 millones de euros, Vd. sí ha cumplido sus objetivos, el resto de objetivos de ejecutar un presupuesto en tiempo y forma, de ejecutar las inversiones que estaban previstas, de gastar en los servicios públicos que se presupuestan, pues esos objetivos ya, no se han cumplido del todo bien y esto ya lo dijimos cuando hablábamos de la ejecución del cuarto trimestre de 2019 en este Pleno.

Señores, los presupuestos empiezan a carecer de sentido cuando no se ejecutan adecuadamente y cuando políticamente carecen de un modelo de ciudad por detrás de ellos. La verdad es que ahora mismo tal y como se ejecuta o se gobierna, uno tiene complicado tanto seguir al gobierno como ver exactamente hacia dónde se quiere llegar. Y ahí es lo que se tienen que plantear Vds., sobre todo los que tienen 4 años por delante. Pensar bien en cómo se van a organizar, cómo van afrontar los retos que tiene Las Rozas y cómo van a hacer debido seguimiento para que los presupuestos tengan sentido en este Ayuntamiento, porque a día de hoy y tal y como vemos en la liquidación, no lo tienen. Es importante que Vds. tengan claro lo que es para el próximo gobierno fundamental y dejar de estar única y exclusivamente gobernando en el día a día. Podríamos hablar de la inversión, de los 49.000.000 que se han ejecutado concretamente en el periodo que viene en esta liquidación, 9.000.000, que me podrán decir que hay muchas obras que están en marcha, que salga a la calle, que pasee, que las veré, que los vecinos las aprecien, y es más, lo podrán adornar todavía aún más diciendo que los vecinos así lo han refrendado en las urnas, perfecto, pero lo que es en ejecuciones presupuestarias, hay que hacer autocrítica y Vds. no han sabido ejecutar el presupuesto de forma adecuada.

Y no tendría sentido seguir 4 años así y aumentando el remanente de Tesorería año tras año. ¿Qué queremos? ¿Batir un record de remanente de Tesorería de los Ayuntamientos de España? ¿Ese es el objetivo real del Partido Popular? Supongo que no. El objetivo tiene que ser gobernar para el interés general de los vecinos para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y que los servicios públicos funcionen con la calidad que se merecen y las inversiones se hagan. Pero sinceramente, por ahora, el único objetivo que Vds. tienen claro que han logrado es aumentar el remanente de Tesorería. Lo que dice el Sr. Pavón, las joyas de la abuela, pues siguen Vds.

guardándolas como un tesoro preciado de este Ayuntamiento, pero falta mucho por mejorar en gestión. Lo hemos dicho una y otra vez y por supuesto, no vamos a cambiar de opinión aún estando en funciones, aún estando a punto de terminar la legislatura.

A continuación el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra: la verdad es que yo no pensaba intervenir, pero veo que mi Portavoz no ha venido al Pleno, entonces, ante la inadvertida ausencia del Portavoz no voy a dejar al Grupo Socialista sin voz, desde luego, y sin fijar posición en el último Pleno, o el penúltimo Pleno de esta legislatura.

En esta condición sí me gustaría decir primero, unirme a la felicitación de aquellos concejales que van a tener el honor de seguir, y felicitar al Partido Popular por su victoria inapelable en estas elecciones y al Alcalde en primera persona, en este sentido.

En segundo lugar, he venido siguiendo el tema económico y por eso me presto a valorar y a fijar posición desde el Grupo Socialista. Lo primero que tenemos que decir, o que tengo que decir, en este caso es que D. José de la Uz ha hecho un presupuesto en 4 años y es algo que yo creo que le tenemos que reprochar, yo al menos se lo reprocha porque ha sido incapaz de poner de manifiesto cuál es el presupuesto de José de la Uz, y en este sentido, de esta Corporación, que hubiera salido con votos favorables, desfavorables, con enmiendas, con no enmiendas.

En este sentido, Sr. Alcalde, yo quiero decir que el resumen de la ejecución presupuestaria es un presupuesto, como bien decía D. José Luis, del año 2017 que hemos prorrogado sine die, que es verdad que intervino UPyD, pero que UPyD ha tenido la caballerosidad de no decirles que no le han hecho ni caso, prácticamente porque poco se ha ejecutado de lo que metió UPyD. Entonces, en este sentido, pues yo le tengo que decir esto en primer lugar.

En segundo lugar, también me sumo a la pregunta de por qué no ha habido una Comisión Informativa de Hacienda, nos lo ha explicado el Sr,. Interventor, bueno, nos ha dejado una pista el Sr. Interventor, en cualquier caso, diría al Equipo de Gobierno que hubiera sido bueno que hubiéramos visto esto antes. Simplemente esta mañana rápidamente he visto algún documento, y veo que el cuadro de mando de la ejecución presupuestaria de 2018, el documento 3, está mal volcado. Por ejemplo, está mal volcado. Entonces, mire que hemos hablado veces de esto, de mirar la documentación y tal. Es un tema de forma, ya lo sé, el fondo, no, pero parece que sería bueno que ante esta Corporación se trajera documentación bien hecha, simplemente.

En tercer lugar, hablar de la Tesorería tremenda de este Ayuntamiento, que apuntaba el Sr. Brown y que yo también vengo poniendo de manifiesto toda la legislatura. Resulta que hemos acabado con 59.000.000 € en caja y bancos. Esto es el record de los records. Entonces yo no sé esto qué sentido tiene. Yo sé que hay una limitación presupuestaria, ya sé que hay una obligación de amortizar préstamos, pero la banca tiene que estar encantada con el Ayuntamiento de Las Rozas. Todo eso, cuando efectivamente no se ha ejecutado nada más ni nada menos que 39.000.000 de inversiones previstas, es otra forma de verlo. El último Pleno nos decían Vds. que sólo habían hecho 9, ahora les digo, Vds. han dejado de hacer 39.000.000 que tenían

previstos y aprobados y prorrogados, con partida presupuestaria y con 56.000.000 en bancos, Sres. Del Partido Popular.

En fin, yo creo que éste es el resumen y evidentemente, la política va por un lado pero yo creo que la gestión es manifiestamente mejorable desde el punto de vista de los recursos que dispone este Ayuntamiento. Y valga mi intervención para que los próximos concejales puedan seguir la pista, y la próxima Corporación, el próximo Gobierno pueda mejorar, sin duda, las carencias y la mejora que en este sentido se pueda hacer.

A continuación el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, manifiesta: en primer lugar, sumarnos a las condolencias por el fallecimiento de Ricardo Peydró y también a las felicitaciones al Partido Popular por la victoria electoral del pasado domingo.

D. José Luis, creo recordar, que allá por el mes de febrero, cuando debatíamos la ejecución del cuarto trimestre de 2018, Vd. dijo muy solemnemente que iba a ser la última vez que en esta Corporación hablaríamos de estas cosas, y yo le dije, yo tenía la secreta esperanza de volver a hablar de la liquidación presupuestaria. Parece que al final, hemos vuelto a hablar. Es verdad que en un Pleno bastante atípico, bastante extraño, como se ha dicho. Nosotros, la semana pasada dijimos que preferíamos, por respeto también a la siguiente Corporación, que fueran los concejales electos quienes hablaran de estos temas, pero en todo caso, aquí estamos haciendo este Pleno.

Antes de entrar en el análisis de los datos de 2018 en los que no hacemos una interpretación tan triunfalista como ha hecho el Partido Popular. Hacemos una interpretación más similar a la que hemos escuchado de otros grupos, vamos a empezar casi por el final. De esta liquidación, se desprende que este Ayuntamiento tiene 9,16 millones de euros para inversiones financieramente sostenibles. El Decreto de Vivienda aprobado en el mes de marzo por un acuerdo entre el Partido Socialista y Unidas Podemos permitía, como ya dijimos en este Pleno, destinar parte de este dinero a la construcción de vivienda pública. Creemos que somos uno de los municipios con los alquileres más caros, creemos que hemos tenido unas políticas catastróficas del Partido Popular en materia de vivienda durante 25 años y creemos que de estos 9.000.000 € disponibles, hay que gastarse 5 en sacar del cajón ese proyecto que teníamos para construir 48 viviendas 100% públicas, que creemos que serían muy positivas para facilitar el acceso a la vivienda en Las Rozas, y de alguna manera, este remanente nos permite una inmediatez para hacer eso.

Esto fue algo que ya pedimos en una moción hace algunos meses, la moción no salió, votó en contra el Partido Popular, votó en contra Ciudadanos y no sé si algún grupo más, pero creemos que con estos datos encima de la mesa, Vds. deben ponerse a hacer el expediente para la construcción de esta vivienda pública con este remanente que estamos teniendo.

Entramos ya en un análisis más técnico, más parecido al que hacemos habitualmente, D. José Luis ha citado indicadores positivos, o ha dado una interpretación positiva de algunos datos, que por otro lado, son cuestionables como se ha dicho. El hecho de que haya tanto remanente sin gastar, esas joyas de la abuela, pero hay otros datos que también están en esta liquidación y que siguen apuntando a problemas estructurales de las finanzas de este Ayuntamiento que venimos advirtiendo desde hace ya años.

En primer lugar, sobre los ingresos, en 2018 hemos ingresado 101.000.000, pero es que en 2017 ingresamos 105.000.000. Es decir, en 2018 hemos ingresado 4.000.000 € menos que el año anterior. Especialmente en impuestos directos. Está el tema de las plusvalías que hablaremos más en la siguiente intervención, pero también se ha bajado en tasas y precios públicos, en ingresos patrimoniales, y hay una realidad, y es que este Ayuntamiento cada año ingresa menos, y es una realidad que además va a ir a más, porque las causas van a ir a más, y hay que ir tomando alguna decisión política como llevamos años diciendo.

El tema de las inversiones, lo ha dicho bien el Sr. Brown, nos dirán que salgamos a la calle, todo esto, pero la realidad es que el dato de inversión de este año, que se suponía que iba a ser el año, que se iba a por fin desatascar toda la inversión, ha sido muy pobre. Se han gastado 9.000.000 € de 48.000.000 € que tenían Vds. presupuestados, han sobrado 39.000.000 € como decía D. César. Y además, según los datos del primer trimestre, que vamos a ver en el siguiente punto, la cosa no va a mejor en estos primeros meses de 2019. Apenas 2.000.000 € se han gastado entre enero y marzo, es decir, ni el electoralismo, ni las prisas del Alcalde de cortar cintas en Campaña Electoral, por intentar, sin éxito, terminar la obra de la calle Real antes de las elecciones, ni eso, ha conseguido que repunte el dato de inversiones. La legislatura en este sentido del Sr. de la Uz ha sido bastante demoledora, 3,7 millones en la segunda mitad de 2015, 6,4 millones en todo 2016, 5,4 millones en 2017, 9 millones en 2018 y 2 millones en el primer trimestre de 2019. Es decir, en total hemos tenido la pírrica cifra de 26,4 millones de euros, de los cuales, hay que recordar, que al menos 5 millones han sido para pagar una obra que al menos sabemos que no se ha construido nueva, la famosa obra de Las Matas de 2010. Una obra absolutamente inútil, que había ahí una cuestión contable con la Empresa Municipal de la Vivienda y que es una obra que por cierto, hay información de que está investigando la UDEF. Por lo cual, estos 5 millones no los podemos contar como una inversión hecha de obras nuevas para el municipio.

En este sentido, aquí hemos visto grandes ejercicios de vender y de prometer inversiones por doquier. Primero, junto con el Sr. Brown en aquel pacto de inversiones que hicieron con UPyD, más recientemente en Campaña Electoral, pero la realidad es que no hay capacidad de invertir, y aquí hay dos problemas. En primer lugar, hay un problema de gestión, de su gestión que no son capaces o no tienen medios suficientes para hacer lo que se proponen, y luego tienen Vds. algo de razón en que hay otros problemas que vienen de las leyes de Montoro que estamos esperando que derogue el Gobierno del PSOE que nos avocan a unos plazos muy justos. Pero es que incluso esos problemas, D. José Luis, se podrían paliar con otra política fiscal, con otra política presupuestaria que nos permitiera financiar las inversiones directamente con Capítulo 1, con ingreso corriente, con el IBI de las muy grandes empresas, y así no tendríamos que esperar a estos plazos macabros de las leyes de Montoro, no tendríamos que contraer deudas y no tendríamos tampoco que vender parcelas. Por lo cual, esta alternativa que hemos planteado durante estos 4 años, sería también positiva incluso para desatascar esto.

Para terminar, algunos comentarios rápidos, que ya hemos algunos de ellos hecho referencia en debates anteriores, nos preocupa la Concejalía de Economía y Empleo, 2.000.000 presupuestados se gastan sólo 800.000, además casi todo es de Capítulo 1 de Personal, no se gasta el dinero que hay destinado a Programas de

Formación, a Programas De Empleo, y además los datos que vamos a ver en el siguiente punto del primer trimestre de 2019, tampoco son mejores. Realmente se está gastando muy poco dinero en esta Concejalía y urge un replanteamiento de las políticas para destinar esos recursos.

Otra cuestión, tenemos, da la impresión, un tremendo descontrol en las concesiones. No sabemos si es que hay empresas que tienen concesiones de espacios públicos de Las Rozas que no están pagando, pero la realidad es que en 2017 ingresamos 1,9 millones y en 2018, 1,3 millones, es decir, se han perdido por el camino 600.000 € y nos da la impresión de que ni Vds. saben qué está pasando ahí. También es algo que habría que afrontar con bastante más rigor. Y para terminar, una vergüenza de un año más, hemos gastado 308.000 € en toros. En estos festejos tan carísimos, tan minoritarios y tan cuestionables desde el punto de vista del maltrato animal. Sobre las cuestiones que tienen que ver con las plusvalías y la bajada de recaudación, no sé si nos extenderemos más en el siguiente punto, y comentar que en este último Pleno, ya casi con la legislatura muerta, estamos viendo muchos problemas que llevamos nosotros advirtiendo durante 4 años, que quizá se podrían haber evitado con mayor decisión política por parte de su Equipo de Gobierno.

Seguidamente el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, toma la palabra: Nuestro Grupo Municipal también se suma a las condolencias por la muerte de Ricardo Peydró y que actualmente desempeñaba el puesto de Presidente de la Fundación Trébol. También felicitamos al Partido Popular por la victoria en las pasadas elecciones y personalmente yo felicité al Sr. Alcalde el mismo día de la noche electoral.

Con respecto a lo que se ha comentado aquí de la convocatoria de la Comisión de Hacienda, pues, efectivamente, en un momento determinado y ante el whatsApp que acaba de leer el Sr. Interventor, yo me planteé la posibilidad de convocarla, tuve una conversación también con el actual Concejal de Hacienda, y dado que no había ninguna necesidad, no se iba a dictaminar, pues se estimó que no era necesario convocarla. Teníamos este Pleno para un poco, así, que nos ha pillado a trasmano para preguntar o debatir lo que hiciera falta.

Con respecto al punto del Orden del Día sobre la liquidación del Presupuesto, insistir en lo que ya se ha dicho aquí. Estamos hablando de un presupuesto prorrogado, de hecho, nos traen Vds. también la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2019, que es un poco extraño, porque esto de analizar o evaluar la ejecución presupuestaria de 2019, de un presupuesto prorrogado de 2018, que a su vez fue un presupuesto prorrogado de 2017, no deja de ser un poco chocante.

Con respecto a los datos generales de la liquidación presupuestaria, para mí hay tres temas que son bastante demoledores. Tenemos una desviación de casi el 67% en los ingresos, tenemos una desviación de más del 63% en los gastos, y hemos tenido modificaciones presupuestarias por un total de 47.0000.000 €, casi el 50% del presupuesto.

En particular, en el Capítulo 2, hemos tenidos unas modificaciones presupuestarias de cerca de 7.000.000 €, de un 14% que la verdad no entiendo muy bien para qué, porque luego la ejecución presupuestaria de este mismo Capítulo 2 ha sido del 79%, y ya lo que es verdaderamente sorprendente es que de los 8.000.000 €

que estaban presupuestados para inversiones, hemos tenido modificaciones de crédito por valor de 40.000.000 €, del 500%, o sea, hacemos una modificación presupuestaria con respecto al inicio del 500% hasta llegar a 48.000.000 €, cuando luego hemos tenido una ejecución presupuestaria en ese Capítulo 6 del 18%. Creo que estas cifras son bastante demoledoras y si en alguna empresa privada se presenta el Equipo de Dirección con estas cifras, creo que hubiera sido destituida al día siguiente, pero bueno, esto es lo que hay.

Con respecto a los ingresos, en el IBI ha habido una recaudación de 4.000.000 € menos que también nos gustaría saber por qué, porque la bajada de IBI también se llevó a cabo en el año 2017, y por tanto no sé estos 4.000.000 a qué se debe. Con respecto a los impuestos indirectos, como ha dicho el Sr. Concejal, sí que ha habido, hemos pasado de 4 a 8 millones, que también se podría haber un poco previsto, esta mejora de la economía y también sorprende que los ingresos previstos de 880.000 € del Plan de Inversión Regional, hemos ingresado 0 €.

Con todos estos datos, con estas ejecuciones presupuestarias, no sorprende que tengamos un remanente de Tesorería y una caja que va creciendo cada vez más y como ya se ha dicho aquí, creo que el objetivo de un Equipo de Gobierno no es hacer crecer la caja, porque si la caja está muy llena, lo que hay que hacer es bajar los impuestos y lo que hay que hacer realmente es invertir en el municipio.

Y ya para terminar, sí me gustaría destacar, que hemos pasado todo el año 2018 pagando intereses a unos créditos que teníamos entre el 4,5 y algunos hasta del 5,5%, que acabamos de amortizar hace como si dijéramos 4 días, en el mes de mayo, y que estos intereses podrían haberse evitado teniendo en cuenta que teníamos además 5.000.000 € disponibles al 1,1. Es decir, estar pagando intereses al 5,5 cuando teníamos disponible para utilizar al 1,1, pues no parece lo más razonable. Todo eso significa que los roceños han tenido que pagar con sus impuestos una gestión pésima del Equipo de Gobierno.

Cierra el turno de intervenciones el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** En primer lugar, comentaba D. Carlos de la posible reunión, no ha habido ningún problema para hacer alguna reunión. Igual que ha hablado con el Interventor, lo podríamos haber hecho, y también confirmo que hablé con D. Miguel Ángel. Es decir, cuando surge el tema de los correos electrónicos, me llama D. Miguel Ángel y le digo que como concejal entiendo que al no haber dictamen, porque son dar cuentas, no es obligatorio su pase por la Comisión Informativa y que lógicamente, él como Presidente de la Comisión, podría obrar como considerara oportuno, convocándola o no.

En referencia a lo que comenta D. Cristiano, es que siempre Vd. muy hábil, se pone primero la venda antes, diciendo me podrá decir el Equipo de Gobierno que están en contratación las obras, que se están haciendo, que están pendientes de pago, que salga a la calle Real, a la plaza de España, a cualquier sitio donde están haciendo obras, es que es así. Se pone Vd. la venda pero es que es así, las obras se están haciendo y se van pagando cuando se van acabando las obras o cada vez que hay una certificación.

Porque al hilo de la modificación que decía D. Miguel Ángel de cuarenta y tanos millones, y también D. César, no sé si alguien más, para inversiones. Claro, es que se

han pagado en 2018, nueve millones y pico, pero como recordarán en aquella reunión de febrero, que yo pensaba que iba a ser la última este Pleno y luego no, como decía D. Gonzalo, estábamos hablando de más de treinta y tantos millones que están, o bien retenidos, porque están en periodo de adjudicación, o bien, se ha hecho la utilización de gasto por que se ha adjudicado, o bien están que se van pagando según van llegando las certificaciones, es que no viene aquí en la liquidación, pero aquí ya vimos en febrero que ya había más de treinta y tantos millones que estaban en esas circunstancias que son obras que se van desarrollando y que habrá que ir pagando.

Por eso, teniendo en cuenta que hemos tenido que ajustarnos a la ley, como decía D. Gonzalo, por otra lado, beneficiosa y que ha conseguido bajar el endeudamiento de los municipios, que nos ha limitado parte de la inversión, D. Gonzalo pero que ha hecho que esa primera inversión que hacemos es sostenible y sostenible no solamente ecológicamente si no sobre todo financieramente que hace que no nos endeudemos.

En cuanto a subir los impuestos o variar algunos impuestos como Vd. plantea D. Gonzalo para hacer obras y que vayan por ingresos corrientes, también hay que recordar que tenemos la regla de gasto, D. Gonzalo y nos tenemos que ajustar, dentro de la regla de gasto, también a otros parámetros que tampoco puedes gastar todo lo que quieras aunque tengas dinero, es decir, por eso este Equipo de Gobierno y apoyado por la mayoría de esta Corporación, ha optado por bajar los impuestos. Teníamos superávit, no podíamos invertir más porque no nos dejaban invertir más las leyes actuales, hemos bajado a límites muy bajos, que va a ser del 19% la deuda de este municipio, y hemos optado por bajar los impuestos.

Que en el IBI que preguntaba D. Miguel Ángel, que porqué esa diferencia de 3.000.000, la diferencia está entre la previsión de que se va a acabar el periodo en cual no subía el valor catastral porque había habido la revisión catastral de 10 años y luego quedaba paralizado, pero luego podía subir, porque estaba subiendo los coeficientes de valores a nivel nacional, en vez de subir, lo que hicimos fue bajar, pedir la bajada que nos permitía el Gobierno, que es un 3%.

Va subiendo todo eso, esa diferenciación, con ese 0,40, con la no subida de los precios que no ha habido revisión catastral, solamente ha habido una inspección por parte del Catastro, sobre modificaciones en viviendas no dadas de alta y que ha dado de alta, y el no crecimiento previsible y la rebaja, pues se ha producido ese desfase. Que también que como bien han dicho Vds. en la Plusvalía, también se ha ingresado menos porque desde este Ayuntamiento desde que salió la sentencia del Tribunal Constitucional, se optó por no hacer liquidaciones. Solamente se han llevado adelante las autoliquidaciones que los vecinos han considerado de forma voluntaria tenían que hacer porque consideraban que tenían que pagar el impuesto, y que ahora como ya informé en otro Pleno, lo que estamos haciendo, se ha aprobado en la Junta de Gobierno, es de acuerdo con lo que va saliendo en la jurisprudencia, ya casi se puede decir jurisprudencia, del Tribunal Supremo y empezaremos a liquidar donde ha habido un beneficio y no liquidaremos donde no ha habido una plusvalía.

Comentaba D. César que un sorprendente presupuesto en 2017 apoyado por UPyD y que UPyD pasaba de puntillas porque no le habíamos hecho caso. Creo, si no me confundo, estamos muy cerca del 100% del cumplimiento de los acuerdos de inversión que se iban a hacer. Es decir, ha habido un seguimiento por parte de los dos

Grupos Políticos, hay obras que se han realizado, obras que están en marcha, obras que están los estudios, y yo creo que de aquí al acuerdo, la mayoría de las obras, si no se han hecho, están haciéndose o se están llevando hacia adelante.

También aprovecho, ahora recuerdo, me tenía aquí apuntado, como ha dicho la ausencia del Portavoz del PSOE, de D. Miguel Ángel Ferrero, la última vez que tuve un contacto con él por WhatsApp, me comentaba que había sido operado y entonces desde aquí también le deseo la más pronta recuperación a nuestro compañero Miguel Ángel en esa operación que me comentó por WhatsApp que no podía asistir a la Junta de Portavoces o al Pleno, así que le deseo una pronta recuperación.

Inversión, D. César, lo que le comentaba también que había dicho D. Cristiano, 9.000.000 es lo que se ha pagado y otra cosa es la cuestión de todo lo que está en marcha, ya lo dijimos en febrero y son bastantes, bastantes millones, más de treinta tantos, creo recordar. Decía D. Gonzalo que se habían invertido solamente 26.000.000 y que había que quitar 5.000.000, bueno, si estamos hablando del dinero que se ha pago de inversión, no hay que quitar nada, es decir, es lo que se ha invertido de verdad y se ha pagado. Lo otro estuvo en presupuesto pero no se llegó a abonar, con lo cual no son cifras comparables, entiendo yo, si nos estamos refiriendo a lo mismo, que luego lo comentaré con Vd.

También hay que decir una cuestión, dentro de las inversiones también hay una mejora continua y constante en nuestro municipio, en nuestros servicios, en las calles, en la luz, etc., que tiene que ver con lo que son los contratos habituales de mantenimiento de infraestructuras y de mantenimiento de la luz, que nos está llevando también anualmente a más de 3.000.000 en mejoras continuas en nuestro municipio. Que a esa inversión nueva tendríamos que añadir al menos del orden de 12 a 13 millones de euros que en estos 4 años han servido para ese arreglo e inversión de día a día.

Comentaba también D. Gonzalo sobre la disminución de gasto de Economía y Empleo. Bueno, si uno coge la cifra y dice, ponía tanto y se ha invertido tanto, pero es que si ve bien, en lo que es en el proyecto y Vd. lo ha visto bien, lo que no se ha hecho es aquello que depende de las subvenciones que tienen que venir de Madrid para realizar alguna serie de cursos que nos lo podemos hacer por nosotros mismos, es decir, no podemos invertir lo que no nos dan para poderlo hacer, porque tiene que ser con ellos y tiene que ser a partir de los cursos o de las promociones que hagan ellos mismo, por eso no se ha gastado todo. Sin embargo, en aquello que hemos podido, como ha sido por ejemplo el plan este de las personas que se incorporan por 6 meses, que es de las que llevaban mucho tiempo en paro y vienen para digamos, actualizar sus conocimientos e integrarles nuevamente en el mundo laboral, pues se ha hecho, siempre que se ha podido se ha hecho, y lo que no nos ha dado la Comunidad, pues no.

También he de decir, cuando ha habido un desfase en ingresos, comentar que si ven incluso en subvenciones, hay cosas que pueden ser, a lo mejor llamativas. Pues a lo mejor hay menos ingresos y podría haber más superávit, por ejemplo en el área de Seguridad de la subvención de la Comunidad de Madrid que no han comentado Vds. pero que yo lo comento, ven que está en 0 los ingresos y es porque el acuerdo que

había para la BESCAM acabó el año pasado, hubo que hacer una acuerdo nuevo y se ha retrasado el pago y se va a contabilizar este año en vez de en el 2018.

El Canal de Isabel II por sus cuestiones como empresa retrasó la aprobación también de las Cuentas Generales que se han aprobado ya en este año, y también viene 0 y serán 400.000 € más del Canal de Isabel II. Es decir, que también hay desfases que tienen que ver con otras administraciones que no somos nosotros y con dinero que nos viene de otras administraciones.

En cuanto a lo comentado por D. Miguel Ángel de los 3 temas fundamentales, de bajar impuestos, pues lo hemos hecho D. Miguel Ángel y espero que la nueva Corporación, si lo estima oportuna y la situación económica en que está y puede hacerlo, si lo considera, que lo haga también. Porque yo creo que teniendo superávit y no pudiendo invertir más porque no nos lo permite la ley, pues qué mejor que ahorrar. Y en cuanto a la modificación de inversiones, me parece que le he comentado que esa modificación ha servido para poner en marcha todas las obras que se están haciendo o que comenzarán y que se irán pagando con esa modificación de crédito que se hicieron

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** para informar: que antes de pasar a los puntos 5º y 6º que vamos a acumular, es verdad, y al hilo de lo que comentaba el Sr. Álvarez, hay varios concejales que faltan hoy, que algunos de ellos sí me han notificado su ausencia. Una de ellas era la del Sr. Ferrero a quien también le deseamos una pronta recuperación de su operación.

Dada cuenta del expediente incoado para la liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018.

Consta en el expediente el informe favorable emitido por el Interventor General con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, relativo a la *Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2018,* que se transcribe a continuación:

GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Ppto 2018

Código para validación: O2VX1-TFAAD-01OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:36:53
Página 1 de 10

El documento ha sido firmado por
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:30

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

ASUNTO: Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2018

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION

Terminados los trabajos de grabación y cuadre de la contabilidad presupuestaria del ejercicio se propone a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la liquidación presupuestaria 2018, en los términos del presente. La misma integrará la Cuenta General del ejercicio.

1.- Legislación aplicable

La legislación aplicable a este expediente se encuentra recogida en los Artículos 191, 192 y 193 de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales (en adelante LHL), Texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)y la Disposición final primera del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, en los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, por el que se desarrollan las disposiciones de la LHL en materia de Presupuestos, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF) en la redacción de la modificaciones operadas por las leyes orgánicas 4/2012 y 9/2013 y el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, el Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGEP en su aplicación a las entidades locales y en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad Local. A esta normativa hay que añadir el Real Decreto Legislativo 5/2010, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes "para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos", el Real Decreto Legislativo 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, la Ley 36/2010, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el RDL 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales de Estado para 2013, la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

2.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resumen de gastos e ingresos y el Resultado presupuestario presenta las cifras siguientes:

RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS					
	Descripción	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	% ejec.	% Total Obligac.
1	GASTOS DE PERSONAL	35.183.091,12 €	34.256.148,90 €	97,37	37,4
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.932.372,82 €	42.077.011,70 €	79,49	45,94
3	GASTOS FINANCIEROS	1.140.000,00 €	620.961,69 €	54,47	0,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.866.099,30 €	2.887.923,53 €	74,7	3,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €	0,00 €	0	0
	Total gasto de corriente	***93.221.563,24 €***	***79.842.045,82 €***	***85,65***	***87,17***
6	INVERSIONES REALES	48.660.254,88 €	9.038.300,49 €	18,56	9,86
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	60.000,00 €	0,00 €	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.100,00 €	383.895,52 €	76,76	0,42
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.400.000,00 €	2.336.153,91 €	97,34	2,55
	Total gasto de capital	***51.620.354,88 €***	***11.758.348,92 €***	***22,77***	***12,83***
	TOTAL GASTOS	144.841.918,12 €	91.595.415,74 €	***63,24***	***100,00***

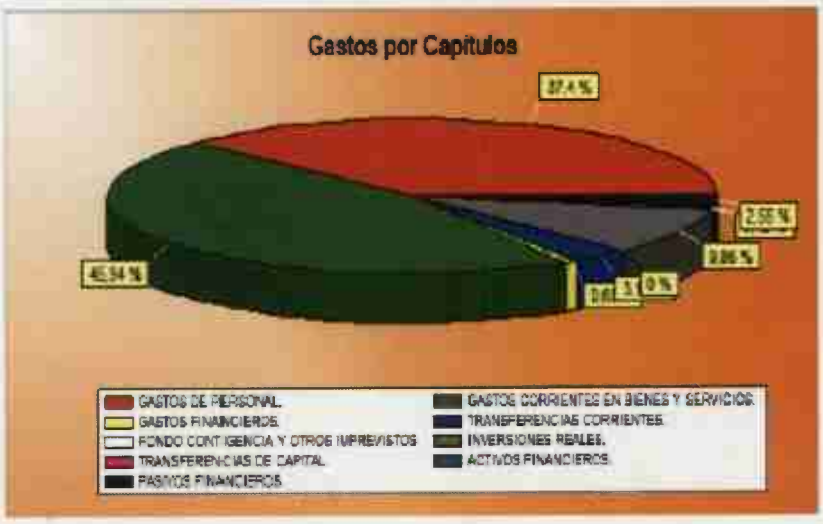

GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Pptto 2018

Codigo para validacion: O2VX1-TFAAD-01OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:38:53
Página 3 de 18

El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:38

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS					
	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% ejec.	% Total Derech.
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	64.270.379,00 €	62.129.327,63 €	96,67	61,14
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.413.890,13 €	8.041.827,82 €	182,19	7,91
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.841.489,00 €	9.952.427,54 €	101,13	9,79
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	12.442.272,00 €	12.598.125,06 €	101,25	12,4
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.867.313,00 €	1.324.532,16 €	70,93	1,3
	Total ingresos de corriente	***92.835.343,13 €***	***94.046.240,21 €***	***101,30***	***92,55***
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.113.752,00 €	0,00 €	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.784.000,00 €	5.500,00 €	0,1	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	35.212.823,06 €	315.308,32 €	0,9	0,31
9	PASIVOS FINANCIEROS.	13.170.486,87 €	7.251.000,00 €	55,05	7,14
	Total ingresos de capital	***59.281.061,93 €***	***7.571.808,32 €***	***12,77***	***7,45***
	TOTAL INGRESOS	152.116.405,06 €	101.618.048,53 €	66,80	100,00

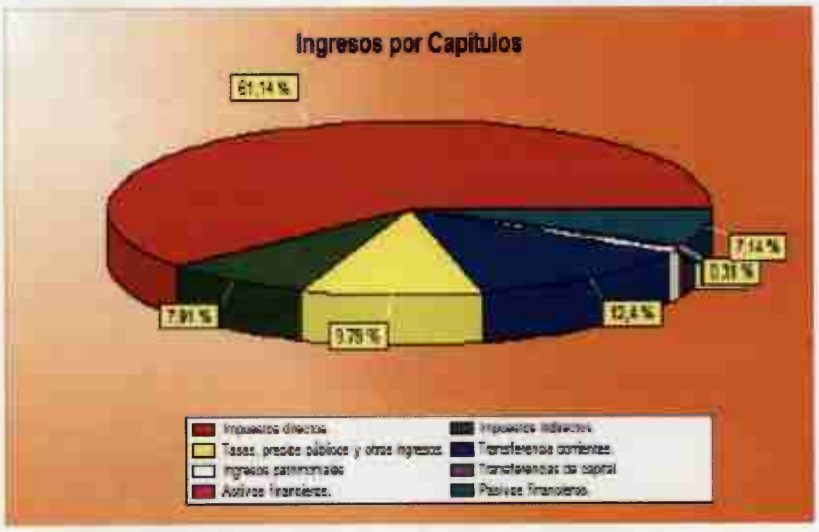

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2018	2017
DERECHOS RECON. NETOS OP. CORRIENTES	94.046.240,21	99.124.630,77
OBLIGACIONES RECON. NETAS OP. CORRIENTES	79.842.065,82	75.148.411,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	**14.204.174,39**	**23.976.219,66**
DERECHOS REC. NETOS OPERACIONES DE CAPITAL	5.500,00	50.000,00
OBLIGACIONES REC. NETAS OPERACIONES DE CAPITAL	9.033.300,49	5.474.435,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. DE CAPITAL	**-9.027.800,49**	**-5.424.435,17**
DERECHOS ACTIVOS FINANCIEROS	315.308,32	499.921,78
OBLIGACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	383.895,52	499.796,78
RESULTADO ACTIVOS FINANCIEROS	**-68.587,20**	**125,00**
DERECHOS PASIVOS FINANCIEROS	7.251.000,00	5919486,67
OBLIGACIONES PASIVOS FINANCIEROS	2.336.153,91	11.590.112,20
RESULTADO PASIVOS FINANCIEROS	**4.914.846,09**	**-5.670.625,33**
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	101.618.048,53	105.594.039,42
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	91.595.415,74	92.712.755,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO TOTAL	**10.022.632,79**	**12.881.284,16**
CRÉDITOS GASTOS REM. TESORERIA G. GENE.	1.357.194,50	12.222.894,38
DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS	929.879,51	349758,46
DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS	3.816.135,69	4.296.775,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	8.493.571,11	21.157.161,68

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA				
	AÑO 2018		AÑO 2017	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO		66.678.234,58		46.151.204,21
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		50.948.779,40		29.681.257,90
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	9.985.325,01		8.062.152,33	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PPTOS. CERRADOS	20.123.411,46		19.564.398,11	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	825.033,93		1.584.510,86	
3.-(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		26.764.664,41		20.626.785,46
DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	6.594.754,30		1.985.368,28	
DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PPTOS. CERRADOS	12.828.346,54		13.998.283,11	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.223.283,57		4.644.050,09	
4.-(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		1.074.700,01		1.064.886,41
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	172.026,22		510.365,87	
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION	902.674,09		1.574.452,36	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		64.762.150,58		55.251.636,65
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		21.930.853,00		20.321.469,34
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		11.053.460,00		3.181.221,31
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		32.007.794,58		31.748.946,00

La copia impresa de este documento puede ser verificada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (https://sede.lasrozas.es) mediante el código seguro de verificación (CSV) 15AMX4123L1320454E4D1B2B9B5B0F9F2D0 Verificación de documentos firmados en la dirección https://sede.lasrozas.es/validezdocumentos

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Ppto 2018

ORIGINALIDAD

VALIDEZ
El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:30

VERIFICACIÓN
Código para validación: O2VX1-TFAAD-01OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:38:53
Páginas 6 de 18

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

Para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación se ha atendido a la serie histórica de cobros realizados por capítulos (método Weibull), del que se obtienen unos porcentajes que superan con mucho los mínimos fijados por el artículo 193.bis de la LHL (en la redacción de la **LRSAL**):

Ejercicio	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7
2018	42,97%	43,65%	37,09%	0,00%	28,83%	0,00%	0,00%
2017	69,78%	68,75%	73,28%	100,00%	75,53%	0,00%	100,00%
2016	81,42%	68,55%	77,23%	100,00%	84,76%	0,00%	100,00%
2015	89,70%	100,00%	93,03%	100,00%	82,03%	0,00%	100,00%
2014	95,60%	100,00%	96,20%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
2013 y anteriores	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%

El Remanente de Tesorería podría financiar modificaciones de crédito (Incorporaciones de Remanentes, Suplementos y Créditos extraordinarios) en el Presupuesto del vigente ejercicio, una vez descontada una provisión en Deudores de dudoso cobro, ya que asciende a **32.357.784,60 euros.**

3.- Destino del superávit y del Remanente de tesorería

Por imperativo del Art. 32 de la LOEPy$F debería ser destinado a suplementar el crédito presupuestario del Capítulo IX y realizar una amortización anticipada de préstamos, hasta el límite del superávit en términos de Contabilidad Nacional. No obstante lo anterior, la LO 9/2013, de Control de Deuda Comercial ha introducido una Disp. Adic. Sexta por la que se podría destinar a inversiones financieramente sostenibles[1] el importe de este Remanente, o del superávit en

[1] La descripción de inversión financieramente sostenible viene en la disp. adic. Decimosexta de la LHL, que se añadió por la Disposición final primera del *Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por los temporales de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica*. En el RDL 1/2018 se ha modificado esta redacción, actualizando los códigos de clasificación a la nueva estructura presupuestaria, incorporando algunos de ellos y ampliando el ámbito objetivo de las inversiones sostenibles al mobiliario y vehículos afectos a servicios de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, protección civil, seguridad ciudadana, lo que también se modifica por el *Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler* incluyendo el programa «152 Vivienda», que se suma a los ya recogidos en el mismo quedando el texto refundido así:

"A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

I. Que la inversión se realice, en todo caso, por Entidades Locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

II. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales:

160. Alcantarillado.
161. Abastecimiento domiciliario de agua potable.
162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.
165. Alumbrado público.
172. Protección y mejora del medio ambiente.
412. Mejora de las estructuras agroganaderas y de los sistemas productivos.
422. Industria.
425. Energía.

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Pptto 2018

Código para validación: O2VX1-TFAAD-81OGU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:38:53
Página 6 de 18

El documento ha sido firmado por:
1.- interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:38

Ayuntamiento de
Las Rozas

431. Comercio.
432. Información y promoción turística.
441. Transporte de viajeros.
442. Infraestructuras del transporte.
452. Recursos hidráulicos.
463. Investigación científica, técnica y aplicada.
491. Sociedad de la información.
492. Gestión del conocimiento.

B) La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

132. Seguridad y Orden Públicos.
133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
135. Protección civil.
136. Servicio de prevención y extinción de incendios.
152. Vivienda.
153. Vías públicas.
171. Parques y jardines.
231. Asistencia social primaria.
321. Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria.
323. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.
332. Bibliotecas y Archivos.
333. Equipamientos culturales y museos.
336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
342. Instalaciones deportivas.
453. Carreteras.
454. Caminos vecinales.
933. Gestión del patrimonio, en el que se podrán incluir las aplicadas a la rehabilitación, reparación y mejora de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público incluyendo las actuaciones de adaptación de infraestructuras que permitan la accesibilidad universal para personas con discapacidad y personas mayores.

Cuando exista gasto de inversión en estos últimos grupos de programas, y se incurra en un gasto de inversión en el conjunto de grupos de programas citados en este apartado superior a 15 millones de euros o el 40 % del gasto no financiero total de la entidad local respectiva y supongo incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión se requerirá autorización previa de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2. Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a mobiliario y enseres, salvo que se destinen a la prestación de servicios asociados a los grupos de programas recogidos en el apartado anterior. También quedan excluidas las inversiones en vehículos, salvo que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, y de transporte de viajeros.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinados a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Pptto 2018

VERIFICACIÓN
Código para validación: O2VX1-TFAAD-81OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:30:53
Página 7 de 18

FIRMA
El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:30

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

términos de Contabilidad Nacional, la inferior de las dos cifras, que fuera compatible con el cumplimiento de estabilidad Presupuestaria a final de 2014, que ha sido prorrogada para 2015 por el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en su disposición adicional novena, para 2016 por la Ley 48/2015 de PPGG Estado 2016, para 2017 por la Ley 3/2017 de PPGG Estado 2017, para 2018 por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas y para 2019 por el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.

Como quiera que la capacidad de financiación, una vez que se han realizado los ajustes que permiten relacionar el superávit presupuestario con ese concepto, se estima en 6.850.305,37 €, tan solo esta cifra estaría afectada por el Art. 32 de la **LOEPySF**, siendo el resto del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de "libre disposición" en los términos de la LHL. No obstante, la Capacidad de financiación se mide en términos consolidados con los entes dependientes que han sido clasificados por la IGAE como pertenecientes al sector administraciones públicas a efectos de Contabilidad Nacional, por lo que hay que sumar el superávit de 5.713.528,81€ de EMGV, SA (la Fundación Marazuela no ha tenido actividad), resultando una **capacidad de financiación consolidada de 12.364.084,19€**. Hay que hacer notar que aún no se ha realizado la Auditoría de cumplimiento de EMGV, SA, por lo que su superávit podría variar, ya que en el avance de cierre de ejercicio que suministró la empresa para el Mº de Hacienda a 31 de enero se estimó en tan solo

---

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la exigibilidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición."

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

765.869,16€, por lo que está Intervención, a través del trabajo de auditoría, ha de verificar los ajustes SEC realizados por la EMGV en el momento de rendir información.

Asimismo, por imperativo del Art. 12.5 de la misma Ley, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública. Para determinar la parte del superávit que se encuentra afectada por el artículo 12.5, importe para el que no sería de aplicación la adicional sexta y por tanto no podría ser destinado a finalidad distinta que a reducción del endeudamiento, es criterio manifestado en diversas ponencias de personal directivo y pre-directivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que:

a) Se refiere a cantidades efectivamente recaudadas.
b) Hay que excluir los ingresos afectados a finalidades específicas.
c) El resto de los ingresos se ha de producir con normalidad.
d) No cumplir con esta obligación constituiría una infracción muy grave de las tipificadas en el Art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y
e) La amortización anticipada de deuda financiera con los mayores ingresos se debe realizar en el propio ejercicio en el que se producen, y de no realizarlo los mayores ingresos integran el superávit, quedando solo afectado por lo dispuesto en el Art. 32 y disposición adicional sexta de la LOEPy$F.

En 2018 la mayor recaudación líquida obtenida en algunos conceptos (IRPF, IVA, ICIO, Tasas licencias, Fondo Complementario de Financiación, que es la participación en los tributos del Estado de Capítulo IV, ...) se ve más que compensada por la menor recaudación respecto a previsiones del IIVTNU, IVTM, IAE, Impuesto sobre sobre labores de tabaco y Tasa Cementerios, tasas de ocupación del dominio y algunas concesiones administrativas principalmente, según el siguiente listado:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Diferencia
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	4.978.850,00	6.463.724,65	1.484.874,65
11200	IBI. DE NATURALEZA RUSTICA	40.500,00	28.343,17	-12.156,83
11300	IBI. DE NATURALEZA URBANA	33.000.000,00	29.172.552,30	-3.827.447,70
11400	IBI. DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	1.028,00	0	-1.028,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	4.600.000,00	3.813.978,34	-786.021,66
11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE	19.000.000,00	14.791.865,79	-4.208.134,21
13000	I.A.E.: EMPRESARIAL	2.100.000,00	1.753.823,81	-346.176,19
13001	I.A.E.: PROFESIONALES Y ARTISTICAS	1	0	-1,00
13002	I.A.E.: CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	550.000,00	597.877,08	47.877,08
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.641.390,13	2.516.646,53	875.256,40
22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	22.660,00	28.242,87	5.582,87
22001	SOBRE CERVEZA	7.720,00	9.710,82	1.990,82
22003	SOBRE LABORES DE TABACO	140.130,00	129.268,02	-10.861,98
22004	SOBRE HIDROCARBUROS	201.530,00	221.976,96	20.446,96
22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	460	762,1	302,10
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	2.400.000,00	3.654.773,18	1.254.773,18

El código que aparece al margen de cada hoja (O2VX1-TFAAD-01OCU) permite el acceso a la información contenida en la sede electrónica https://ayuntamientolasrozas.sedelectronica.es

DOCUMENTO:
GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Ppto 2018

Código para validación: O2VX1-TFAAD-81OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:38:53
Página 9 de 18

El documento ha sido firmado por
1 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:38

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Diferencia
30100	TASAS: ALCANTARILLADO	1.000,00	0	-1.000,00
30900	TASAS: SERVICIOS PROTECCION CIVIL	2.000,00	1196,43	-803,57
30903	TASAS: CEMENTERIOS	100.000,00	109.267,86	9.267,86
30902	TASAS: RECOGIDA DE ANIMALES	3.000,00	7.103,83	4.103,83
31900	TASAS: INSPECCION SANITARIA Y SANIDAD PREVENTIVA	6.000,00	9.758,11	3.758,11
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	450.000,00	777.660,04	327.660,04
32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	30.000,00	81.093,16	51.093,16
32600	RETIRADA DE VEHICULOS	60.000,00	124.188,77	64.188,77
32900	TASAS: LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	450.000,00	481.782,37	31.782,37
32901	TASAS: PRESTACION SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	100	0	-100,00
32902	TASAS: BODAS CIVILES	3.000,00	528,98	-2.471,02
33100	TASAS: VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA	160.000,00	217.002,07	57.002,07
33200	TASAS: IBERDROLA, APROV.SUELO,SUBSUELO Y VUELO.	750.000,00	674.190,58	-75.809,42
33201	TASAS: GAS NATURAL, APROV.SUELO, SUBSUELO Y VUELO.	250.000,00	216.258,99	-33.741,01
33300	TASAS: TELEFONIA MOVIL	12.000,00	14.601,60	2.601,60
33500	TASAS: INSTALQUIOSCOS, MESAS, SILLAS Y PUESTOS TEMP	140.000,00	56.648,25	-83.351,75
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	600.000,00	539.204,71	-60.795,29
33900	TASAS: OCUPACION DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO USO PUBLICO	700.000,00	498.320,85	-201.679,15
33901	TASAS: FERIANTES	40.000,00	7.353,75	-32.646,25
33902	TASAS: MERCADILLO	3.500,00	2.685,50	-814,50
33903	TASAS: FERIAS	100.000,00	51.703,36	-48.296,64
34101	PRECIOS PUBLICOS: MAYOR	35.000,00	40.881,92	5.881,92
34102	PRECIOS PUBLICOS: DISCAPACIDAD	5.000,00	0	-5.000,00
34103	PRECIOS PUBLICOS: FAMILIA	181.484,00	26.197,23	-155.286,77
34200	PRECIOS PUBLICOS: TRANSPORTE EDUCACION	49.000,00	0	-49.000,00
34300	PRECIOS PUBLICOS: AREA DEPORTES	3.100.000,00	3.178.691,56	78.691,56
34400	PRECIOS PUBLICOS:PROGRAMACION CULTURAL	200.000,00	21.893,80	-178.106,20
34900	PRECIOS PUBLICOS:ESCUELAS Y TALLERES	1.075.918,00	1.290.237,39	214.319,39
34901	PRECIOS PUBLICOS:AREA JUVENTUD	230.000,00	235.985,56	5.985,56
34902	PRECIOS PUBLICOS:POLEN	14.467,00	14.466,85	-0,15
36002	VENTAS	20.000,00	17.619,37	-2.380,63
38000	REINTEGRO DE AVALES Y GARANTIAS	0,00	106.114,44	106.114,44
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.000,00	53.262,46	48.262,46
38901	REINTEGROS. DE PAGOS INDEBIDOS	30.000,00	18.349,32	-11.650,68
38902	REINTEGROS. DE ANUNCIOS DE PARTICULARES	30.000,00	16.122,84	-13.877,16
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	30.000,00	33.557,71	3.557,71

Pag: 9

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

Eco.	Descripción	Previsiones iniciales	Recaudación líquida	Diferencia
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	150000	166.146,98	16.146,98
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0	26.497,05	26.497,05
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM. PREVIO	0,00	-250,38	-250,38
39211	RECARGO DE APREMIO	410.000,00	426.417,53	16.417,53
39300	INTERESES DE DEMORA	220000	226106,37	6.106,37
39610	Cuotas de urbanización.	0,00	16,86	16,86
39901	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENTUALES	20.000,00	24.556,70	4.556,70
39902	OTROS INGRESOS.REGENERACION PAISAJISTICA	5000	0	-5.000,00
39903	OTROS INGRESOS.COBROS DUPLICADOS	0,00	0	0,00
39904	OTROS INGRESOS.PATROCINIOS CULTURA	20.000,00	0,00	-20.000,00
39905	OTROS INGRESOS.COSTAS PROC. EJECUTIVO	20.000,00	38.115,41	18.115,41
39906	OTROS INGRESOS. ENTRADAS ESPECTACULOS	70.000,00	13.907,00	-56.093,00
39909	OTROS INGRESOS DIVERSOS	60.000,00	978,56	-59.021,44
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	9.343.560,00	9.793.013,82	449.453,82
42090	SUB. ESTATAL PROGRAMAS EMPLEO	400.000,00	-16.432,73	-416.432,73
45020	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL.	85.842,00	111.743,36	25.901,36
45021	SUBVENCIONES COMUNIDAD DISCAPACITADOS	11.000,00	0,00	-11.000,00
45022	CONVENIO SERV. SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA	219.953,00	268.199,01	48.246,01
45023	SUBVENCIONES COMUNIDAD MUJER	100.897,00	18.312,02	-82.584,98
45026	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL.	92.037,00	116.996,62	24.959,62
45027	SUBVENCIONES COMUNIDAD MAYOR	11.304,00	11.304,00	0,00
45029	SUBVENCIONES COMUNIDAD MENOR Y FAMILIA	173.313,00	111.017,83	-62.295,17
45030	SUBVENCIONES COMUNIDAD. EDUCACIÓN	147218	173166,52	25.948,52
45031	SUBVENCIONES COMUNIDAD DEPORTES.	0,00	0,00	0,00
45051	SUBV. COMUNIDAD. FORMACION CERTIF. PROF.	115.000,00	0	-115.000,00
45061	SUBV. COMUNIDAD. CULTURA	34.676,00	0,00	-34.676,00
45062	SUBVENCIONES COMUNIDAD CONVENIO AREA SEGURIDAD	1.416.174,00	0	-1.416.174,00
45088	SUBVENCIONES COMUNIDAD. CONSUMO	20.000,00	0	-20.000,00
45089	SUBVENCIONES COMUNIDAD VARIAS.	1.000,00	-6.474,20	-7.474,20
46200	TRANSFERENCIA CABALGATA	75.000,00	0,00	-75.000,00
47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	65.000,00	38637,35	-26.362,65
49001	SUBV. F.S.E.: FORMACION CERT. PROF.	115.000,00	0,00	-115.000,00
49004	SUBVENCIONES F.S.E. IGUALDAD	15.298,00	0,00	-15.298,00
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	150.000,00	8.769,01	-141.230,99
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES	390.000,00	0,00	-390.000,00
54100	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	110.000,00	56.048,48	-53.951,52

GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Pptto 2018

Código para validación: O2VX1-TFAAD-01OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:28:53
Página 11 de 18

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:30

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Recaudación Líquida	Diferencia
55001	CANON CONCESION TANATORIO	250.000,00	217.170,00	-32.830,00
55002	CANON CONCESIONES COMERCIALES MONTECELO	135.000,00	265.600,00	130.600,00
55003	CANON CONCESIONES DEPORTES	332.313,00	66.693,52	-265.619,48
55004	CANON CONCESIONES SERVICIOS A LA CIUDAD	400.000,00	18.074,17	-381.925,83
55900	OTROS CANON DE EXPLOTACION	100.000,00	0,00	-100.000,00
60301	ENAJENACIÓN SOLARES	3.561.958,70	0	-3.561.958,70
61900	ENAJENACIÓN DE EDIFICIOS	1.551.793,30	0	-1.551.793,30
72000	DEL ESTADO, PLAN MOVALT	0,00	5500	5.500,00
75060	SUBVENCIONES COMUNIDAD: EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	0	0	0,00
75080	P.A.I.S.M.A. 2017-2019	880.000,00	0	-880.000,00
81000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	100	0	-100,00
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS Y DEMAS PRESTAMOS AL PERSONA	500.000,00	84.399,38	-415.600,62
87000	PARA GASTOS GENERALES	0	0	0,00
87010	PARA GASTOS CON FINANCIÓN AFECTADA	0	0	0,00
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	5.919.486,87	7.251.000,00	1.331.513,13
	TOTAL ...	105.348.682,00	91.422.773,52	-13.925.958,48

Con estas apreciaciones, el límite de inversión financieramente sostenible compatible con el mantenimiento del objetivo de estabilidad en 2019 (en el Presupuesto Prorrogado se estimó que habrá una capacidad de financiación a fin de ejercicio de 2019 de 9.162.393,21€ y de habilitación de créditos para facturas incluidas en la cuenta 413 (que no será necesario utilizar por haberse ya financiado mediante incorporación de remanentes de crédito), así como el mínimo de deuda financiera a amortizar sería de:

LIMITE DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE		
	2018	2019
Capacidad de financiación	12.364.084,19	9.162.393,21
Remanente de Tesorería	32.357.784,60	
Afectado por Art. 12.5 LOEPySF	0,00	
Afectado por Art. 32 LOEPySF	12.364.084,19	
RTGG libre	19.993.700,41	
Límite IFS		9.162.393,21
Saldo 413	8.931.340,73	
Resto a amortizar deuda	3.432.743,46	
Total a amortizar deuda	3.432.743,46	

Por lo que habría que amortizar anticipadamente al menos 3.432.743,46 € o habilitar créditos para IFS hasta esa misma cifra. Todo ello a resultas de que se confirme que la EMGV, S.A. tiene una "capacidad de financiación" de 5.713.828,61€, que como no tiene deuda, debería transferir al Ayuntamiento para realizar la amortización anticipada, o asumir la ejecución de las inversiones financieramente sostenibles que el Ayuntamiento le encomiende.

La ejecución en 2018 de las FS ya se ha informado el 15 de marzo, lo que motivó una habilitación de crédito presupuestario y la reducción de deuda, ya efectuada a principios de este mes, de 4.787.521,62€.

Para concluir este apartado hay que volver a recordar que la disposición adicional décimo sexta de la Ley *reguladora de las Haciendas Locales*, texto refundido aprobado por RDL 2/2004 (TRLHLL) en su apartado 5, requiere de las inversiones financieramente sostenibles lo siguiente:

"6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web."

4.- *Ahorro Neto, endeudamiento y estabilidad presupuestaria*

Ahora analizaremos las otras tres ratios que, junto con el Remanente de Tesorería, mejor definen la salud financiera de una Entidad local: El Ahorro Neto, el Índice de Endeudamiento y la "capacidad de financiación" (LGEP).

El ***Ahorro Neto*** es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios. Esta magnitud se calcula con la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes (deduciendo los que no sean de naturaleza ordinaria, tales como Contribuciones especiales, Cuotas de urbanización, etc.) y la Amortización de la Deuda. Este concepto tradicional no se ha visto literalmente reflejado en la legislación reguladora de las haciendas locales, ya que para la Ley de Haciendas locales la anualidad a considerar es la teórica de amortización e interés constante (sistema "francés"), excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria, de los gastos corrientes excluye los financiados con Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior y de los ingresos corrientes los afectados a inversiones y los que no tengan naturaleza ordinaria o recurrente[2].

[2] El Art. 54.1 de la **LHL** (el 53.1 del actual texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 54 de marzo) exige la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda cuando de los datos de la liquidación del ejercicio anterior se deduce un Ahorro neto negativo. La incorporación a la LHL de este concepto de Ahorro Neto se ha realizado con algunas modificaciones respecto a su configuración tradicional: la primera es que hay que calcular una anualidad teórica de todos y cada uno de los préstamos y deuda a largo plazo en términos constantes. Para el cálculo del Ahorro neto y de la Carga financiera, la *Ley de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social* (**LMFAOS**) de acompañamiento a la *Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999* (**LPGE'99**), añadió un nuevo párrafo al Art. 50.5 de la **LHL**, para excluir del cómputo de la carga financiera las anualidades de las operaciones de crédito que se garanticen con ingresos procedentes de la imposición de contribuciones especiales o con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del coste de las inversiones cubiertas con esas garantías. En la **LMFAOS** de acompañamiento a la **LPGE'00** se modificaron, nuevamente, los artículos de la **LHL** dedicados al Crédito Local, y se eliminó la prevención de excluir de los ingresos corrientes aquellos derivados de la actividad urbanística, contribuciones especiales y otros que no derivaran de la actividad ordinaria de la Entidad local. En la **LMFAOS** de acompañamiento a la **LPGE'04** se han modificado de nuevo los artículos de la **LHL** que regulan el crédito local, para excluir del cómputo las obligaciones reconocidas que se financien con Remanente líquido de Tesorería. Como no podía ser de otra manera, también se modificó por el Art. 14 del RDL 8/2010, que se modifica su redacción en la Ley 39/2010 de PPGG Estado para 2011 el RDL 20/2011 lo prorrogó para 2012, en la Ley 2/2012 de PPGG Estado 2012 se requirió descontar de los ingresos corrientes el efecto que pudiera tener el importe de los ingresos afectados, y se ha retractado, con "vigencia indefinida" en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012 de PPGG Estado para 2013, que se han de excluir los ingresos que no tengan carácter recurrente.

GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Pptto 2018

Código para validación: O2VX1-TFAAD-610CU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:38:53
Página 13 de 16

El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:38

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

En la liquidación de 2018 el Ahorro Neto, en sentido financiero, no el considerado por la LHL, es positivo, en 11.868.020,48 euros:

Ahorro neto y Cuenta financiera

	Descripción	Importe 2018	Importe 2017	Importe 2016	Importe 2015	Importe 2014	Importe 2013
1	Ingresos Cap. 1 a 5	94.048.240,21	99.124.650,14	90.461.261,98	98.716.176,78	137.119.701,44	84.122.886,19
2	Gastos Cap. 1 a 4	79.842.065,62	75.148.411,11	76.720.919,09	77.408.370,09	121.356.964,25	76.703.697,36
3	Ahorro Bruto (1-2)	14.204.174,59	23.976.239,03	13.740.345,90	21.308.791,67	15.762.737,19	7.419.188,83
4	Gastos Cap. 9	2.336.153,91	11.588.112,20	9.002.919,20	4.237.857,35	2.194.923,03	13.212.237,90
5	Ahorro Neto (3-4)	11.868.020,48	12.388.126,83	4.737.467,70	17.071.940,32	13.567.814,16	-5.792.649,08
6	Ingresos Capital No Financieros Cap. 6 y 7	5.500,00	50.000,00	137.938,10	3.086,50	3.559.944,45	4.657.138,66
7	Autofinanciación (5+6)	11.873.520,48	12.438.126,48	4.875.305,80	17.075.026,82	17.127.758,61	-836.000,09
8	Gastos de Capital No Financieros (Cap. 6 y 7)	9.053.300,49	5.474.436,17	6.403.677,28	4.987.111,43	7.128.332,67	5.336.682,45
9	Capacidad o Necesidad de Financiación Neta (7-8)	2.940.219,99	6.963.672,29	-1.528.373,48	12.107.915,39	10.029.425,94	-6.271.682,54
10	Variación Activos Financieros (Ing. Cap 8 - Gast. Cap 8)	-99.587,28	125,00	0,00	3.615,64	274.261,89	47.453,34
11	Ingresos por Endeudamiento (Cap 9)	7.251.800,00	5.918.406,67	0,00	0,00	0,00	7.893.449,21
12	Saldo Financiero (10+11)	7.152.412,60	5.918.531,67	0,00	3.615,64	274.261,89	8.040.902,55
13	Saldo Pptario (Superávit/Déficit Ejec. Pres.) (9+12)	10.022.632,79	12.881.394,16	-1.528.373,48	12.111.531,03	10.303.687,83	1.768.209,01

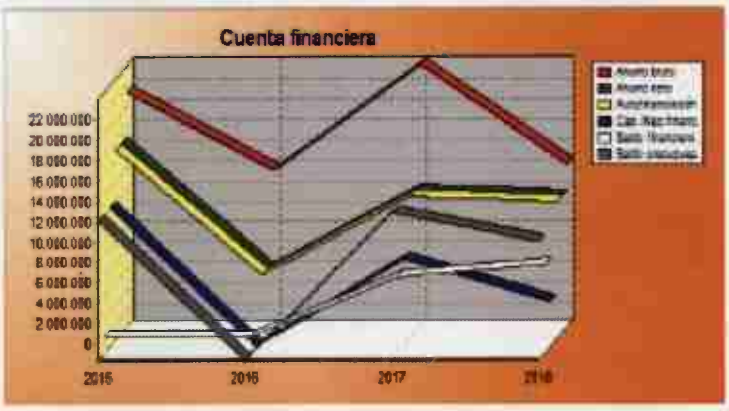

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

Pero el Ahorro Neto calculado en los términos de la, tantas veces modificada y complementada, LHL asciende a 32.983.519,79€, el 33,28 % de los ingresos corrientes recurrentes, el doble que el del ejercicio anterior.

Calculo del Ahorro neto a 31/12/2018	Euros
Gastos corrientes recurrentes	79.842.066,82
Intereses	620.981,69
Gastos financieros con Remanente Líquido de Tesorería	1.357.194,50
Gastos corrientes "ordinarios"	77.863.889,63
Ingresos corrientes	94.046.240,21
Cuotas Urbanísticas	0,00
Cargo tabla I	0,00
Ingresos corrientes recurrentes	94.046.240,21
Gastos corrientes "ordinarios"	77.863.889,63
Ahorro bruto según LHL	16.182.350,58
A. Con hipotecas y sobre todos ingresos corrientes	
Anualidad financiera teórica (con hipotecas)	4.059.570,44
Ahorro neto	12.122.780,14
% sobre ingresos corrientes recurrentes	12,89%
B. Sin hipotecas y sobre todos ingresos corrientes	
Anualidad financiera teórica (sin hipotecas, no hay hipotecas)	4.059.570,44
Ahorro neto "legal" (con ingresos extraordinarios y sin hipotecas)	12.122.780,14
% sobre ingresos (con ingresos extraordinarios y sin hipotecas)	12,89%

Para el calculo de la anualidad teórica se ha tenido en cuenta la Guía que figura en la oficina virtual de las EELL del Ministerio de Economía y Hacienda, que dice:

La anualidad teórica de amortización comprensiva de los intereses y cuota de amortización se obtendrá de la suma algebraica de las anualidades teóricas de cada uno de los préstamos concertados y avalados a largo plazo pendientes de reembolso, estén o no dispuestos, incluida la operación u operaciones proyectadas y excluidas las operaciones de crédito garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte de préstamo afectado por dicha garantía, calculada en términos constantes, aplicando la siguiente formula

$A = C \times i) / (1 (1 + i) - 1)$; *siendo,*

A=Anualidad Teórica.

C= Capital inicial o principal, se halle o no dispuesto a la fecha en que se efectúa el cálculo, debiendo constar ésta en el expediente.

i= Tasa anual equivalente (TAE) que incluya el coste financiero total intereses y comisiones asociados a la operación, expresado en tanto por uno. Para la operación proyectada se utilizará la TAE prevista a partir de la formalización, según oferta bancaria y para el resto de operaciones se empleará la TAE que se indica en el extracto bancario de la última liquidación de intereses.

n= Duración total del préstamo, incluidos, en su caso, los años de carencia.

GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Ppto 2018

Código para validación: O2VX1-TFAAD-01OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:30:53
Página 15 de 18

El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:30

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

De esta fórmula resulta el siguiente cuadro de anualidades teóricas constantes de amortización e intereses de los préstamos concertados y el porcentaje de los ingresos corrientes liquidados que:

ENDEUDAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017					
Prestamos a Largo Plazo	Capital Inicial	TAE 31/12/2016	Fecha inicio	Fecha fin	Anualidad
2011 / 1 / BBVA2	3.000.000,00	5,556%	15/12/2011	15/12/2028	277.115,34
2011 / 1 / CatalCaixa-ICO	5.000.000,00	4,271%	15/12/2011	15/12/2026	458.040,84
2012/1/FFPP-ICO	8.181.344,38	1,164%	29/05/2012	30/05/2023	796.160,41
2013/1/BBVA	5.993.448,21	4,572%	24/05/2013	24/05/2023	759.797,44
2017/1/SABADELL	18.240.486,87	1,164%	15/12/2017	31/12/2028	1.768.455,81
TOTAL.....	40.415.279,46			TOTAL.....	4.059.570,44

El Art. 53.2 de la LHL también dispone que sea preceptiva la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuando el importe del capital vivo supere el 110 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. En la Ley 17/2011 de PPGG Estado 2013 se ha modificado esta consideración, para prohibir el concierto de nuevas operaciones si se superara ese porcentaje y someter a autorización del órgano de tutela financiera si se supera el 75 por 100. El capital vivo, a corto y largo plazo, se encuentra en el 19,64 por 100, muy por debajo del límite señalado[1] y del 25,08% en que se encontraba el año pasado. No obstante, a los efectos del límite para entrar en la obligación de solicitar autorización para nuevo endeudamiento, también computaría el saldo no dispuesto del último préstamo, por lo que se elevaría al 30,88 %, también muy por debajo del límite legal señalado.

[1] **Indice de endeudamiento**. Esta ratio se define por la relación del Capital vivo de la deuda y el Activo fijo de la Entidad, pero en un agente económico en el que el inmovilizado, salvo raras excepciones, es inembargable e inalienable, se considera más representativa la relación existente entre el Capital vivo de la Deuda y los ingresos corrientes liquidados.
El Art. 53.2 de la LHL también dispone que sera preceptiva la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuando el importe del capital vivo supere el *110 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior*. El capital vivo, a corto y largo plazo se valorará con los mismos criterios que los utilizados para su inclusión en el Balance de la Entidad, es decir, operaciones bien a corto o a largo plazo que estén contratadas, pero de las que no se haya dispuesto ninguna cantidad, no computan. El Art. 14 del RDL 8/2010 prohibió acudir al crédito para 2011, artículo se modificó su redacción en la Ley 39/2010 de PPGG Estado para 2011 fijando el límite del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados (según normativa contable y de estabilidad presupuestaria) e incluyendo en el capital vivo el importe de las operaciones proyectadas, el RDL 20/2011 lo prorrogó para 2012, en la Ley 2/2012 de PPGG Estado 2012 se requirió descontar de los ingresos corrientes el efecto que pudiera tener el importe de los ingresos afectados, y se ha mantenido, con "vigencia indefinida" en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012 de PPGG Estado para 2013 que si el capital vivo supera el 110 de los ingresos no podrán concertar endeudamiento alguno y si está entre el 75 y el 110 por 100 deberán solicitar autorización al órgano de tutela de la Comunidad Autónoma o del Estado. También se han excluido del capital vivo los reintegros de las liquidaciones negativas de la Participación en tributos del Estado, se incluyen los saldos no dispuestos de operaciones no formalizadas y entre los ingresos corrientes se excluirán los que no sean recurrentes.

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Pplo 2018

VERIFICACIÓN
Código para validación: O2VX1-TFAAD-81OGU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:38:53
Página 16 de 18

FIRMA
El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:38

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

Índice de endeudamiento (Capital Vivo 31/12/2018 Ingresos corrientes liquidados a 31/12/2018)				
Prestamo	Descripción	Capital Vivo	Disponible	Total
2011/1/BBVA2	PRESTAMOS BBVA 00046750729	900.000,00	0,00	900.000,00
2011/1/CATALU	PRESTAMO CATALUNYA CAIXA ICO INVERSIÓN	653.861,30	0,00	653.861,30
2012/1/FFPP-ICO	VARIOS PRESTAMOS FFPP-ICO	5.259.435,00	0,00	5.259.435,00
2013/1/BBVA	BBVA REF 0182-5638-95S0019741	2.697.052,00	0,00	2.697.052,00
2017/1/SABADL	SABADELL REF 80759538516 1	13.170.446,87	5.070.000,00	18.240.486,87
	Capital vivo a 31/12/2018:...	22.680.895,17	5.070.000,00	27.750.895,17
Indice de endeudamiento	Tanto por 100 s/corrientes	25,[illegible]		30,[illegible]
	Amortización anticipada realizada en mayo	4.767.521,62		
	Capital vivo a 15/05/2019:...	17.913.373,55		
Indice de endeudamiento	Tanto por 100 s/corrientes	[illegible]		

A principios de este mes de mayo se efectuó la amortización anticipada de préstamos acordada por el Pleno de la Corporación en la modificación de créditos 2/2019, aprobada inicialmente el 27 de marzo, por lo que el capital vivo se redujo a 17,91 millones de euros, el 19,80% de los ingresos liquidados, aunque también se han realizado los pagos de cuotas ordinarias de amortización de estos meses y el 28 de mayo vence otro trimestre de los del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores.

La LGEP ha introducido en nuestro derecho financiero local la obligación de analizar, además de las ratios anteriormente descritas, la "capacidad de financiación" definida en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95), sin atender a las peculiaridades del subsector público local. El Consejo de Ministros no ha adoptado acuerdo para flexibilizar la aplicación del objetivo de estabilidad presupuestaria para las Entidades Locales, que está establecido en el 0 %, toda vez que el conjunto del subsector de Administración Local en la Contabilidad Nacional, ha tenido un superávit de 8.292 millones de euros, el 0,62 % del PIB. La LOEPy$F ha añadido el concepto de sostenibilidad de las finanzas públicas entendido como una posición de equilibrio a lo largo de tiempo que haga compatible la ejecución presupuestaria sin aumento de la Deuda pública y cumpliendo con el plazo de pago a proveedores que requiere la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, que está establecido en 30 días.

Mediante Real Decreto 635/2014 se desarrolló la metodología de cálculo del ***periodo medio de pago*** a proveedores de las Administraciones Públicas, que fue modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre. De su aplicación ha resultado un periodo medio de pago del Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2018 de 8,30 días en el Ayuntamiento y de 6,55 días si consideramos la EMGV, SA.

En el acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 se establecieron los objetivos de Déficit y Deuda para el trienio 2018-20, se informó de la Regla de gasto estimada por el Ministerio de Economía y Competitividad y se determinó el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado de 2017, concretándose para las Entidades Locales en los siguientes porcentajes del PIB.

Objetivos LGEPy$F	2018	2019	2020
Déficit	0,00%	0,00%	0,00%
Deuda	2,70%	2,60%	2,50%
Regla de Gasto	2,40%	2,70%	2,80%

DOCUMENTO:
GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Pptio 2018

Código para validación: O2VX1-TFAAD-61OGU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:36:53
Página 17 de 18

El documento ha sido firmado por
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:30

Ayuntamiento de
Las Rozas

En el que nuevamente se revisó a la baja el porcentaje de deuda de 2018 y 2019 (a la vista de que las EELL cumplirían holgadamente el objetivo en años anteriores) y se elevó el porcentaje del PIB de la Regla de gasto para 2018 y 2020.

Considerando la "capacidad o necesidad de financiación" como la diferencia de operaciones presupuestarias no financieras de ingresos y gastos (es decir, realizando abstracción de otras operaciones sin reflejo en el Presupuesto, como pueden ser la suscripción de convenios urbanísticos que aún no se han materializado, o la aceptación de cesiones de aprovechamiento urbanístico lucrativo), en la liquidación que se somete a aprobación hay "capacidad de financiación" de 5.178.373,90€, que tras los ajustes que hay que practicar para relacionar este saldo con la Contabilidad Nacional, asciende a 6.050.305,37€.

La evolución del Equilibrio presupuestario (sin ajustes SEC) en los últimos cuatro años ha sido:

C.	Descripción	Importe 2018	Importe 2017	Importe 2016	Importe 2015	Importe 2014
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	94.048.240,21	90.124.630,14	90.451.291,98	98.718.178,76	137.141.303,48
2	Gastos Cap. 1 a 4	79.842.065,82	75.146.411,11	78.720.916,08	77.406.379,09	121.356.904,25
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	14.204.174,39	20.978.219,03	19.730.375,90	21.309.797,67	15.784.399,21
4	Ingresos Cap. 6 y 7 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	5.500,00	50.000,63	137.636,10	3.086,50	3.530.844,46
5	Gastos cap. 6 y 7	9.033.300,49	9.474.435,17	8.433.677,28	4.867.111,43	7.108.332,57
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-9.027.800,49	-9.424.434,54	-8.295.641,18	-4.864.024,93	-3.577.488,22
7	Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación) (3+6)	5.176.373,90	10.551.784,49	7.494.504,74	16.945.772,74	12.216.910,99
8	Ingresos cap. 8 y 9	7.366.308,32	6.419.408,65	6.419.408,65	337.141,79	398.516,90
9	Gastos cap. 8 y 9	2.720.049,43	12.069.908,96	12.069.908,96	9.340.019,99	4.922.760,43
10	Equilibrio operaciones financiera (8-9)	4.646.258,89	-5.670.500,33	-5.670.500,33	-9.002.878,20	-1.800.561,17
11	Equilibrio presupuestario total (3+6+10)	10.022.632,79	12.881.284,16	1.794.004,41	7.342.894,54	10.325.349,82

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION Inf Liqui Ppto 2018

VERIFICACIÓN
Código para validación: O2VX1-TFAAD-01OCU
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:36:53
Página 18 de 18

Firmado por
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:36

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

El resumen de los ajustes realizados para relacionar el saldo de la liquidación presupuestaria con la ***Capacidad/Necesidad de financiación*** del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'2010) se presenta en el siguiente cuadro:

Ajustes para relacionar el saldo con Contabilidad Nacional 2018		
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación) (3+6)	5.176.373,90	
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 1		-640.269,35
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 2		-1.444.930,36
Ajuste a recaudación corriente-cerrados Capítulo 3		-18.411,80
Criterio Caja	-2.103.611,51	
Intereses devengados cobros		0,00
Total intereses	-24.616,38	
Ajuste del saldo de la 411 (recibidas en 2018)		
Facturas de 2017 cargadas a 2018		12.614.080,34
Facturas de 2018 cargadas a 2019		-8.931.340,75
Ajuste del saldo de la 413 (ptes. aplicar el 31/12)	3.682.739,61	
Total devoluciones de ingresos	-80.580,23	
Total Ajustes	1.473.931,49	
Capacidad/Necesidad Financiación SEC'95	6.650.305,39	7,07%

Como ya se ha señalado, el objetivo de ***Deuda Pública*** del 2,70% del PIB para el conjunto del subsector local, se concreta para cada entidad en el 75% de los ingresos corrientes liquidados fijado por la Ley 17/2012 de PPGG 2013, objetivo que se cumple sobradamente en este Ayuntamiento, por ser de tan solo el 25,08%, a 31 de diciembre, del 19,80% si se descuenta la amortización anticipada realizada este mes.

En resumen, la liquidación presupuestaria de 2018 refleja una posición ***de liquidez en el corto plazo*** que permite financiar modificaciones de crédito en 2019, debido a un Remanente de Tesorería positivo, el signo del ***Ahorro Neto*** también es positivo y el bajo ***índice de endeudamiento*** conduce a que no sería precisa la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo. En cuanto a los objetivos de estabilidad y sostenibilidad, se mantiene la ***capacidad de financiación***, se cumple el ***objetivo de Deuda***, el ***periodo medio de pago*** cumple con la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y se cumple con la ***Regla de gasto***.

5.- *Órgano competente*

La aprobación de la liquidación del Presupuesto es competencia del Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

La Liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Mº de Economía y Hacienda, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación. Como se ha dicho al principio, formará parte de la Cuenta General.

Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior

Consta, igualmente, en el expediente el informe favorable emitido por el Interventor General con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve relativo a la *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2018, siendo como sigue*:

GENERICO_INTERVENCION: Inf LGEP Liqui Ppto 2018

Código para validación: RHBBJ-5OGP6-2FJGQ
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2019 a las 11:00:27
Página 1 de 4

El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
28/05/2019 11:00

ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General del año 2018

INFORME DE INTERVENCIÓN

La legislación aplicable se encuentra recogida en las siguientes normas:

- LDEPySF: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- RLGEP.Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

En aplicación de la previsión del Art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se emite el presente informe con carácter independiente del de la liquidación del Presupuesto.

El Art. 166.1 de la LHL y la LDEPySF exigen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, Deuda Pública y regla de gasto fijados por el Gobierno, así como el cumplimiento con el plazo de pago a proveedores que regulan la normativa de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, que está establecido en 30 días.

En el acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 se establecieron los objetivos de Déficit y Deuda para el para el bienio 2018-20, se informó de la Regla de gasto estimada por el Ministerio de Economía y Competitividad y se determinó el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado de 2018, concretándose para las Entidades Locales en los siguientes porcentajes del PIB.

Objetivos LGEPySF	2018	2019	2020
Deficit	0.00%	0,00%	0.00%
Deuda	2.70%	2,60%	2.50%
Regla de Gasto	2.40%	2,70%	2.80%

En el que nuevamente se revisó a la baja el porcentaje de deuda de 2018 y 2019 ya la vista de que las EELL cumplirían holgadamente el objetivo en años anteriores) y se elevó el porcentaje del PIB de la Regla de gasto para 2018 y 2020.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de "capacidad de financiación" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque pueden entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2018 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en 5.176.373,90€, que tras los ajustes que hay que practicar para relacionar este saldo con la Contabilidad Nacional del Ayuntamiento, asciende a 6.660.305,37€.

Encomientas de gestión: De estudio de avance de las cuentas presentadas por la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid SA con motivo del suministro de información al Mº de Hacienda de la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2018 y de la Liquidación presupuestaria de 2018 (de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración no se me ha dado traslado oficial, para lo que el Art. 212.1 de la LHL le concede un plazo que expiró el 15 de mayo) no podemos establecer la situación de la ejecución de las encomientas de gestión, lo que no es relevante, porque la empresa está incluida en el Sector Administraciones Públicas.

Aún no se ha realizado la Auditoría de cumplimiento de EMGV, SA, por lo que su superávit podría variar, ya que en el avance de cierre de ejercicio que suministró la empresa para el Mº de Hacienda a 31 de enero se estimó en tan solo 765.869,16€ y en información suministrada el 30 de abril con la liquidación se elevó esa cifra a 5.719.828,61€, por lo que esta Intervención, a través de trabajo de auditoría, ha de verificar los ajustes SEC realizados por la EMGV se procederá a su estudio y emisión de preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad, considerándose no dar lugar a la realización de ajustes en la liquidación del Ayuntamiento por las encomientas de gestión, toda vez que en aplicación de lo previsto por los Art. 15 y 16.2 de RLGEP está en la consolidación (en Contabilidad Nacional es más correcto decir agregación) de todos los entes dependientes del Ayuntamiento que, con independencia de que integren o no la Cuenta General, hayan sido clasificados de ese modo por la IGAE.

También hay que verificar el cumplimiento en todos y cada uno de los entes dependientes del Ayuntamiento incluidos a efectos de Contabilidad Nacional en el sector Administraciones Públicas, por lo que hay que evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Fundación Manzanera (que en este ejercicio no ha tenido actividad por estar en liquidación), El Club Deportivo Las Rozas SAD, ya no entra en el perímetro de consolidación de contabilidad financiera en aplicación de la ICAL2013, y tampoco consolida en el sector administraciones públicas, a los efectos de la LOEPySF, por resolución de la IGAE de 5 de febrero de 2018.

En la Ley 17/2011 de PPGG Estado 2013 se prohibió el concierto de nuevas operaciones de endeudamiento si el capital vivo de los vigentes supera el porcentaje de 110 % de los ingresos corrientes que fija la LHL y somete a autorización de órgano de tutela financiera si se supera el 75 por 100. De este modo el objetivo de Deuda pública de 2017 de 2,90% de PIB para el conjunto del subsector local, se concreta para cada entidad en el 75% de los ingresos corrientes liquidados. El capital vivo, a corto y largo plazo, del Ayuntamiento se encontraba a 31/12/2018 en el 25,34 por 100, muy por debajo del límite señalado, y se han realizado amortizaciones anticipadas de préstamos en este mes de mayo, que reducen el porcentaje al 19,80%.

El Ayuntamiento cumple la *Regla de gasto* en esta liquidación con un margen, consolidado con EMGV, SA (habrá que repasar si tendría que haber realizado ajustes SEC) de 3.145.293,02€.

Mediante Real Decreto 635/2015 se desarrolló la metodología de cálculo del *periodo medio de pago a proveedores* de las Administraciones Públicas. De su aplicación ha resultado un periodo medio de pago del Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2018 de 6,30 días en el Ayuntamiento y de 6,55 días si consideramos la EMGV, SA.

En resumen, el Ayuntamiento cumple con los objetivos de Déficit y Deuda, periodo medio de pago a proveedores y cumple con la Regla de gasto.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

GENERICO_INTERVENCION: Inf LOEP Liqui Ppto 2018

Código para validación: RHBBJ-5OGP6-2FJQQ
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 11:05:27
Página 3 de 4

El documento ha sido firmado por:
1 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
28/05/2018 11:05

Informes de la Intervención General — *Página: 3*

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: 12-28-127-AA-000 Rozas de Madrid (Las)

Anexo F1.1.B1. Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

VOLVER IMPRIMIR

Clave/Grupo	Concepto (Capítulos 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario anual 2018 (+/-)	Ajustes a aplicar a los ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	[illegible]	[illegible]	
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	[illegible]	[illegible]	
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	[illegible]	[illegible]	
GR000	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2016	0,00	0,00	
GR000	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2017	0,00	0,00	
GR000	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios anteriores a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR000	Intereses	[illegible]	[illegible]	
GR000	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR000	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	[illegible]	0,00	
GR000	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (-)	0,00	0,00	
GR000	Ingresos por venta de Acciones (ajuste ingresos)	0,00	0,00	
GR000	Dividendos y Participaciones en Beneficios	0,00	0,00	
GR000	Ingresos cobrados del presupuesto de la Corporación	[illegible]	0,00	
GR000	Operaciones de pasivo financiero (Cap.9)	0,00	0,00	
GR000	Operaciones de tesorería y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR000	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR000	Reversión y cancelación de fianzas	0,00	0,00	
GR000	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	[illegible]	[illegible]	
GR000	Adquisición de los pagos aplazados	0,00	0,00	
GR000	Arrendamientos financieros	0,00	0,00	
GR000	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	
GR000	Inversiones realizadas por la corporación por cuenta de una Administración Pública (-)	0,00	0,00	
GR000	Préstamos	0,00	0,00	
GR000	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	[illegible]	[illegible]	
GR000	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
GR000	Otros (-)	0,00	0,00	
[illegible]	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	[illegible]	[illegible]	

VOLVER IMPRIMIR

Liquidación del Presupuesto 2017

GENERICO_INTERVENCION: Inf LGEP Liqui Ppto 2018

Código para validación: RHBBJ-6OGP0-2FJGQ
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2018 a las 11:06:27
Página 4 de 4

El documento ha sido firmado por:
1 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
29/05/2018 11:05

Informe de la Intervención General — *Página: 4*

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Liquidación del Presupuesto 2017

29/4/2019 Liquidaciones 2018 Entidades Locales

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: 12-28-127-AA-000 Rozas de Madrid (Las)

Anexo F1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

VOLVER IMPRIMIR

Importes en euros.

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2018 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-1.928.111,37	-640.269,35	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-44.138,90	-1.444.930,36	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-196.829,78	-18.411,80	
GR001	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	144.701,75	-24.616,38	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	10.843.121,20	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	822.000,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelacion de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	500.000,00	3.882.739,81	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-128.000,00	-80.580,25	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	10.012.742,90	1.473.931,47	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiacion) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiacion).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hara una breve explicacion del contenido de este ajuste. este apartado se incluiran, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".
(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporacion Local para la entidad local.
(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporacion Local.

VOLVER IMPRIMIR

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: 12-28-127-AA-000 Rozas de Madrid (Las)

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
12-00-048-CC-000 C. Televisión Digital Local Madrid Noroeste	0,02	49,82	0,01	0,00	-49,79
12-28-127-AA-000 Rozas de Madrid (Las)	94.051.740,21	88.875.366,31	1.473.931,47	0,00	6.650.305,37
12-28-127-AP-002 E. M Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid	9.788.571,40	4.074.742,79	0,00	0,00	5.713.828,61
12-00-030-HH-000 F. Manzuela	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 12.364.084,19

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER IMPRIMIR

29/4/2019

Liquidaciones 2018 Entidades Locales

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: 12-28-127-AA-000 Rozas de Madrid (Las)

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
Liquidación 2018

Entidad	Gasto computable Liq.2017 sin IFS (GC2017) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2018 (IncNorm2018) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6)
12-00-048-CC-000 C. Televisión Digital Local Madrid Noroeste	49,83	0,00	51,03	0,00	0,00	51,03	0,03
12-28-127-AA-000 Rozas de Madrid (Las)	86.829.462,59	2.108.358,97	86.754.410,11	538.146,52	460.855,08	87.292.556,63	81.167.508,90
12-28-127-AP-002 E. M Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid	1.069.274,47	0,00	1.094.937,06	0,00	0,00	1.094.937,06	4.074.742,79
12-00-030-HH-000 F. Mararuela	0,05	0,00	0,05	0,00	0,00	0,05	0,03
Total de gasto computable	**87.898.786,94**	**2.108.358,97**	**87.849.398,25**	**538.146,52**	**460.855,08**	**88.387.544,77**	**85.242.251,75**

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (5)-(6)	**3.145.293,02**
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017	**-0,64**
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2018?	**No**
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2018 (7)	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2018" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (7)-(6)	

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

En la documentación obrante en el expediente constan los siguientes cuadros resumen que se reproducen a continuación:

Ayuntamiento de Las Rozas
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
P.za Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 28/03/2019
Pág 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2018

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		58.678.224,28		45.191.204,21
	2. Derechos pendientes de cobro		30.943.770,40		29.531.267,30
430	+ del Presupuesto corriente	9.995.325,01		8.082.152,33	
431	+ de Presupuestos cerrados	20.123.411,46		19.584.596,11	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	825.033,93		1.864.518,86	
	3. Obligaciones pendientes de pago		23.734.564,41		20.525.709,46
400	+ del Presupuesto corriente	6.584.754,30		1.995.366,26	
401	+ de Presupuestos cerrados	12.926.546,54		13.996.293,11	
166,168,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	4.223.263,57		4.544.050,09	
	4. Partidas pendientes de aplicación		730.647,87		1.054.838,41
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	172.026,22		519.565,97	
555,5581,5586	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	902.674,09		1.574.402,38	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		64.618.078,14		55.251.598,46
2981,2982,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5981,5982,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		21.590.866,09		20.321.468,34
	III. Exceso de financiación afectada		11.053.480,89		5.161.221,31
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		32.013.732,16		29.768.908,81

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 28/03/2019
Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2018

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,598	1. Fondos líquidos		58.678.224,28		45.191.204,21
	2. Derechos pendientes de cobro		30.943.770,40		29.531.267,30
430	+ del Presupuesto corriente	9.165.325,01		8.082.152,33	
431	+ de Presupuestos cerrados	20.123.411,48		19.584.596,11	
257,258,270,275,440,442,448,456,470,471,472,537,538,550,585,586	+ de Operaciones no presupuestarias	825.033,93		1.864.518,86	
	3. Obligaciones pendientes de pago		23.734.694,41		20.525.709,48
400	+ del Presupuesto corriente	6.584.754,30		1.986.386,26	
401	+ de Presupuestos cerrados	12.928.646,54		13.986.293,11	
165,166,180,185,410,414,418,453,458,475,476,477,509,2,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	4.223.293,57		4.544.050,09	
	4. Partidas pendientes de aplicación		730.947,67		1.054.828,41
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	172.026,22		519.565,07	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	902.974,09		1.574.402,36	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		64.618.078,14		55.251.598,46
2981,2982,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5981,5982,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		21.560.866,08		20.321.466,34
	III. Exceso de financiación afectada		11.089.480,88		5.181.221,31
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		32.013.732,18		29.748.908,81

Código seguro de validación: 3S0KU-1B3JZ9-M2EB4
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2019 a las 10:05:42
Página 1 de 1

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 28/03/2019
Pág. 1

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	94.046.240,21	79.842.066,82		14.204.174,39
b) Operaciones de capital	5.500,00	9.033.300,49		-9.027.800,49
1.Total operaciones no financieras (a+b)	94.051.740,21	88.875.366,31		5.176.373,90
c) Activos financieros	315.308,32	383.895,52		-68.587,20
d) Pasivos financieros	7.251.000,00	2.336.153,91		4.914.846,09
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.566.308,32	2.720.049,43		4.846.258,89
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	101.618.048,53	91.595.415,74		10.022.632,79
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.357.194,50	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			929.879,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.816.135,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-1.529.061,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				8.493.571,11

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 03/06/2019 10:52:19

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 31/12/2018 Pág. 1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	64.270.379,00		64.270.379,00	62.129.327,63	57.948.045,60	1.325.860,74	56.622.165,14	5.507.162,49	-2.141.051,37
2	Impuestos indirectos.	4.413.690,13		4.413.690,13	8.041.827,62	6.624.226,13	62.846,66	6.561.380,46	1.480.447,34	3.627.937,49
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.841.469,00		9.841.469,00	9.952.427,54	9.662.861,08	36.421,34	9.646.439,74	305.987,80	110.958,54
4	Transferencia corrientes.	12.442.272,00		12.442.272,00	12.598.126,06	10.844.638,63	25.191,53	10.619.463,88	1.978.841,46	155.853,06
5	Ingresos patrimoniales.	1.867.313,00		1.867.313,00	1.334.532,16	632.355,16		632.355,16	702.176,98	-532.780,84
6	Enajenación de inversiones reales.	5.113.752,00		5.113.752,00						-5.113.752,00
7	Transferencias de capital.	880.000,00	4.904.000,00	5.784.000,00	5.500,00	5.500,00		5.500,00		-5.778.500,00
8	Activos financieros.	500.100,00	34.712.723,06	35.212.823,06	316.308,32	84.369,38		84.369,38	230.938,94	-34.897.514,74
9	Pasivos financieros.	6.919.486,87	7.251.000,00	13.170.486,87	7.251.000,00	7.251.000,00		7.251.000,00		-5.919.486,87
	Suma Total Ingresos.	105.248.982,00	46.867.723,06	152.116.485,06	101.618.048,53	93.073.023,18	1.450.298,66	91.622.723,52	9.896.325,01	-50.498.356,53

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	37.201.376,80	-2.018.285,68	35.183.091,12	34.256.146,90	33.480.871,60		33.480.871,60	775.277,10	926.942,22
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	46.466.542,41	5.465.830,41	52.932.372,82	42.077.011,70	37.345.208,43	6.907,29	37.338.299,14	4.740.712,56	10.855.361,12
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.140.000,00		1.140.000,00	620.981,69	623.689,40	2.693,81	620.981,59	0,10	519.018,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.976.416,79	889.508,51	3.865.089,30	2.887.923,53	2.817.984,53	5.141,43	2.812.843,10	75.080,43	978.175,77
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES.	8.229.760,06	40.430.469,82	48.660.294,88	9.093.300,49	8.039.629,38	213,00	8.039.616,38	953.684,11	39.626.994,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	60.000,00		60.000,00						60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	500.100,00		500.100,00	383.895,52	383.895,52		383.895,52		116.204,48
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.300.000,00	1.100.000,00	2.400.000,00	2.336.153,91	2.336.153,91		2.336.153,91		63.846,09
	Suma Total Gastos.	97.974.195,06	46.867.723,06	144.841.918,12	91.596.416,74	85.027.936,57	16.945,53	85.010.661,44	6.584.754,30	53.246.502,38

	Diferencia	7.274.486,94		7.274.486,94	10.022.632,79	8.045.516,21	1.433.454,13	6.612.062,08	3.410.570,71	2.748.146,85

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
CIF P2812700I
Pza Mayor nº1 - 28231 Las Rozas de Madrid

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención [illegible] Pág. 1

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIO [illegible]

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	-880.154,75		-880.154,75
- b) Operaciones de capital			
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-880.154,75		-880.154,75
- c) Activos financieros			
- d) Pasivos financieros			
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)			
TOTAL (1+2)	-880.154,75		-880.154,75

NO REQUIERE FIRMAS

Código para cotejar: [illegible]
Fecha de firma: [illegible]
Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:43 29/05/2019

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	4.978.850,00		4.978.850,00	6.463.724,66			6.463.724,66	6.463.724,66		1.484.874,66
11200	IBI: DE NATURALEZA RUSTICA	40.500,00		40.500,00	45.211,86			45.211,86	28.343,17	16.868,68	4.711,86
11300	IBI: DE NATURALEZA URBANA	33.000.000,00		33.000.000,00	34.515.075,81	890.066,60		33.625.009,51	29.172.552,30	4.452.457,21	625.009,51
11400	IBI: DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	1.028,00		1.028,00	1.028,07			1.028,07		1.028,07	0,07
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	4.600.000,00		4.600.000,00	4.629.635,89	11.717,29		4.611.918,60	3.813.978,34	797.940,26	11.918,60
11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE	19.000.000,00		19.000.000,00	15.306.035,57	513.166,69		14.791.865,79	14.791.865,79		-4.208.134,21
13000	I.A.E.: EMPRESARIAL	2.100.000,00		2.100.000,00	2.006.629,52	18.607,84		1.992.692,08	1.753.823,81	238.868,27	-107.307,92
13001	I.A.E.: PROFESIONALES Y ARTISTICAS	1,00		1,00							-1,00
13002	I.A.E.: CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	550.000,00		550.000,00	597.877,08			597.877,08	597.877,08		47.877,08
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.641.390,13		1.641.390,13	2.516.648,53			2.516.648,53	2.516.648,53		875.258,40
22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	22.660,00		22.660,00	28.242,87			28.242,87	28.242,87		5.582,87
22001	SOBRE CERVEZA	7.720,00		7.720,00	9.710,82			9.710,82	9.710,82		1.990,82
22003	SOBRE LABORES DE TABACO	140.130,00		140.130,00	129.868,35	582,14		129.286,02	129.268,02		-10.861,98
22004	SOBRE HIDROCARBUROS	201.530,00		201.530,00	221.978,96			221.978,96	221.978,96		20.448,96
22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	460,00		460,00	762,10			762,10	762,10		302,10
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y	2.400.000,00		2.400.000,00	5.137.474,09	92.253,91		5.135.220,52	3.664.773,18	1.469.447,34	2.735.220,52
30100	TASAS: ALCANTARILLADO	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
30900	TASAS: SERVICIOS PROTECCION CIVIL	2.000,00		2.000,00	1.196,43			1.196,43	1.196,43		-803,57
30901	TASAS: CEMENTERIOS	100.000,00		100.000,00	111.338,46			111.338,46	109.267,86	2.070,60	11.338,46
30902	TASAS: RECOGIDA DE ANIMALES	3.000,00		3.000,00	7.103,83			7.103,83	7.103,83		4.103,83
31900	TASAS: INSPECCION SANITARIA Y SANIDAD PREVENTIVA	6.000,00		6.000,00	9.798,11	40,00		9.758,11	9.758,11		3.758,11
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	450.000,00		450.000,00	848.018,78	4.930,95		843.085,83	777.660,04	65.425,79	393.085,83
32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	30.000,00		30.000,00	61.176,23	63,07		61.093,16	61.093,16		31.093,16
	Suma	69.278.269,13		69.278.269,13	72.723.521,15	1.499.769,88		71.224.751,27	64.169.625,05	7.055.126,22	1.946.482,14

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:43 29/05/2019

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39002	VENTAS	20.000,00		20.000,00	17.619,37			17.619,37	17.619,37		-2.380,63
39000	REINTEGRO DE AVALES Y GARANTÍAS				106.114,44			106.114,44	106.114,44		106.114,44
39900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.000,00		5.000,00	53.428,06			53.428,06	53.262,46	165,60	48.428,06
39001	REINTEGROS: DE PAGOS INDEBIDOS	30.000,00		30.000,00	18.949,32			18.949,32	18.949,32		-11.050,68
39002	REINTEGROS: DE ANUNCIOS DE PARTICULARES	30.000,00		30.000,00	16.640,14	517,30		16.122,84	16.122,84		-13.877,16
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	30.000,00		30.000,00	33.795,34	237,63		33.557,71	33.557,71		3.557,71
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE	160.000,00		160.000,00	160.461,98	314,02		160.148,96	160.148,96		16.148,96
39160	OTRAS MULTAS Y SANCIONES				37.161,29			37.161,29	26.497,05	10.664,24	37.161,29
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM.					250,38		-250,38	-250,38		-250,38
39211	RECARGO DE APREMIO	410.000,00		410.000,00	420.668,44	4.250,91		426.417,53	426.417,53		16.417,53
39300	INTERESES DE DEMORA	220.000,00		220.000,00	229.860,93	3.752,56		226.108,37	226.108,37		6.108,37
39910	CUOTAS DE URBANIZACION				16,86			16,86	16,86		16,86
39901	OTROS INGRESOS:RECURSOS EVENTUALES	20.000,00		20.000,00	29.206,06	4.648,36		24.559,70	24.559,70		4.559,70
39902	OTROS INGRESOS:REGENERACION	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
39903	OTROS INGRESOS:COBROS DUPLICADOS										
39904	OTROS INGRESOS:PATROCINIOS	20.000,00		20.000,00							-20.000,00
39905	OTROS INGRESOS:COSTAS PROC. EJECUTIVO	20.000,00		20.000,00	38.133,30	17,89		38.115,41	38.115,41		18.115,41
39906	OTROS INGRESOS: ENTRADAS ESPECTACULOS	70.000,00		70.000,00	13.907,00			13.907,00	13.907,00		-56.093,00
39909	OTROS INGRESOS DIVERSOS	50.000,00		50.000,00	1.280,28	101,94		1.178,34	978,34	200,00	-48.841,66
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	9.343.560,00		9.343.560,00	9.793.013,82			9.793.013,82	9.793.013,82		449.453,82
42090	SUB. ESTATAL PROGRAMAS EMPLEO	400.000,00		400.000,00		16.432,73		-16.432,73	-16.432,73		-416.432,73
45020	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL	85.842,00		85.842,00	111.743,38			111.743,38	111.743,38		25.901,38
	Suma	88.356.190,13		88.356.190,13	91.500.940,44	1.547.853,00		89.953.087,44	82.918.308,53	7.035.087,53	1.596.747,31

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:43 29/05/2019
Pág 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32600	RETIRADA DE VEHICULOS	60.000,00		60.000,00	124.188,77			124.188,77	124.188,77		64.188,77
32900	TASAS: LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	450.000,00		450.000,00	489.818,16	3.874,63		485.743,53	481.782,37	3.961,16	35.743,53
32901	TASAS: PRESTACION SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	100,00		100,00							-100,00
32902	TASAS: BODAS CIVILES	3.000,00		3.000,00	528,99			528,99	528,99		-2.471,02
33100	TASAS: VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y	160.000,00		160.000,00	226.969,77	1.645,91		225.323,86	217.002,07	8.321,79	65.323,86
33200	TASAS: IBERDROLA APROV.SUELO,SUBSUELO Y	750.000,00		750.000,00	674.190,58			674.190,58	674.190,58		-75.809,42
33201	TASAS: GAS NATURAL APROV.SUELO, SUBSUELO Y	250.000,00		250.000,00	216.258,99			216.258,99	216.258,99		-33.741,01
33300	TASAS: TELEFONIA MOVIL	12.000,00		12.000,00	16.127,81	1.526,21		14.601,60	14.601,60		2.601,60
33500	TASAS: INSTAL.QUIOSCOS, MESAS, SILLAS Y PUESTOS	140.000,00		140.000,00	66.338,24	1.829,87		64.508,37	56.648,25	7.860,12	-75.491,63
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	600.000,00		600.000,00	539.204,71			539.204,71	539.204,71		-60.795,29
33900	TASAS: OCUPACION DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO USO	700.000,00		700.000,00	503.433,60	3.312,75		500.120,85	498.320,85	1.800,00	-199.879,15
33901	TASAS: FERIANTES	40.000,00		40.000,00	7.351,75			7.351,75	7.351,75		-32.648,25
33902	TASAS: MERCADILLO	3.500,00		3.500,00	3.602,50			3.602,50	2.685,50	917,00	102,50
33903	TASAS: FERIAS	100.000,00		100.000,00	56.324,86			56.324,86	51.703,36	4.621,50	-43.675,14
34101	PRECIOS PUBLICOS: MAYOR	35.000,00		35.000,00	40.681,92			40.681,92	40.681,92		5.681,92
34102	PRECIOS PUBLICOS: DISCAPACIDAD	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
34103	PRECIOS PUBLICOS: FAMILIA	181.484,00		181.484,00	27.905,94	1.708,71		26.197,23	26.197,23		-155.286,77
34200	PRECIOS PUBLICOS: TRANSPORTE EDUCACION	49.000,00		49.000,00							-49.000,00
34300	PRECIOS PUBLICOS: AREA DEPORTES	3.100.000,00		3.100.000,00	3.183.052,59	4.361,03		3.178.691,56	3.178.691,56		78.691,56
34400	PRECIOS PUBLICOS:PROGRAMACION	200.000,00		200.000,00	22.187,00	273,20		21.893,80	21.893,80		-178.106,20
34900	PRECIOS PUBLICOS:ESCUELAS Y TALLERES	1.075.918,00		1.075.918,00	1.290.257,39	20,00		1.290.237,39	1.290.237,39		214.319,39
34901	PRECIOS PUBLICOS:AREA JUVENTUD	230.000,00		230.000,00	236.012,56	27,00		235.985,56	235.985,56		5.985,56
34902	PRECIOS PUBLICOS:POLEN	14.487,00		14.487,00	14.486,85			14.486,85	14.486,85		-0,15
	Suma	77.436.758,13		77.436.758,13	80.482.434,12	1.517.369,19		78.945.064,93	71.882.487,14	7.062.577,79	1.508.306,80

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:43 29/05/2019
Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45021	SUBVENCIONES COMUNIDAD DISCAPACITADOS	11.000,00		11.000,00							-11.000,00
45022	CONVENIO SERV. SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA	219.953,00		219.953,00	268.199,01			268.199,01	268.199,01		48.246,01
45023	SUBVENCIONES COMUNIDAD MUJER	100.897,00		100.897,00	65.594,93			65.594,93	18.312,02	47.282,91	-35.302,07
45026	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL	92.037,00		92.037,00	116.996,62			116.996,62	116.996,62		24.959,62
45027	SUBVENCIONES COMUNIDAD MAYOR	11.304,00		11.304,00	11.304,00			11.304,00	11.304,00		
45029	SUBVENCIONES COMUNIDAD MENOR Y FAMILIA	173.313,00		173.313,00	111.017,83			111.017,83	111.017,83		-62.295,17
45030	SUBVENCIONES COMUNIDAD EDUCACIÓN	147.218,00		147.218,00	356.423,73			356.423,73	173.166,52	183.257,21	209.205,73
45031	SUBVENCIONES COMUNIDAD DEPORTES.				54.040,00			54.040,00		54.040,00	54.040,00
45051	SUBV. COMUNIDAD FORMACION CERTIF. PROF.	115.000,00		115.000,00	158.953,53			158.953,53		158.953,53	43.953,53
45061	SUBV. COMUNIDAD CULTURA	34.676,00		34.676,00	60.000,00			60.000,00		60.000,00	25.324,00
45062	SUBVENCIONES COMUNIDAD CONVENIO AREA SEGURIDAD	1.416.174,00		1.416.174,00	1.368.555,02			1.368.555,02		1.368.555,02	-47.618,98
45088	SUBVENCIONES COMUNIDAD CONSUMO	20.000,00		20.000,00							-20.000,00
45089	SUBVENCIONES COMUNIDAD VARIAS.	1.000,00		1.000,00	61.514,88	8.719,20		52.795,68	-6.474,20	59.269,88	51.795,68
46200	TRANSFERENCIA CABALGATA	75.000,00		75.000,00							-75.000,00
47300	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	65.000,00		65.000,00	38.637,35			38.637,35	38.637,35		-26.362,65
49001	SUBV. F.S.E. FORMACION CERT PROF.	115.000,00		115.000,00							-115.000,00
49004	SUBVENCIONES F.S.E. IGUALDAD	15.298,00		15.298,00	47.282,91			47.282,91		47.282,91	31.984,91
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA										
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	150.000,00		150.000,00	8.769,71			8.769,71	8.769,71		-141.230,29
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS	380.000,00		380.000,00							-380.000,00
54100	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS	110.000,00		110.000,00	56.048,48			56.048,48	56.048,48		-53.951,52
59001	CANON CONCESION TANATORIO	250.000,00		250.000,00	217.170,00			217.170,00	217.170,00		-32.830,00
	Suma	91.868.030,13		91.868.030,13	94.990.347,74	1.588.682,29		93.003.665,34	83.931.408,45	9.072.256,89	1.135.635,21

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:43 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Pág. 5

(2018)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
55002	CANON CONCESIONES COMERCIALES MONTECILLO	135.000,00		135.000,00	403.889,50			403.889,50	265.900,00	138.089,50	268.889,00
55003	CANON CONCESIONES DEPORTES	332.313,00		332.313,00	421.329,46			421.329,46	66.968,52	354.695,94	89.016,46
55004	CANON CONCESIONES SERVICIOS A LA CIUDAD	400.000,00		400.000,00	18.074,17			18.074,17	18.074,17		-381.925,83
59900	OTROS CANON DE EXPLOTACIÓN	100.000,00		100.000,00	199.454,54			199.454,54		199.454,54	99.454,54
60301	ENAJENACIÓN SOLARES	3.981.988,70		3.981.988,70							-3.981.988,70
61900	ENAJENACIÓN DE EDIFICIOS	1.981.793,30		1.981.793,30							-1.981.793,30
72000	DEL ESTADO, PLAN MOVALT				5.500,00			5.500,00	5.500,00		5.500,00
75000	SUBVENCIONES COMUNIDAD: EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS										
75000	P.R.I.S.M.A. 2017-2019	900.000,00	4.904.000,00	5.794.000,00							-5.794.000,00
81900	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00							-100,00
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS Y DEMAS PRESTAMOS AL	500.000,00		500.000,00	315.308,32			315.308,32	84.399,39	230.908,94	-184.691,68
87000	PARA GASTOS GENERALES		29.551.501,75	29.551.501,75							-29.551.501,75
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		5.161.221,31	5.161.221,31							-5.161.221,31
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	5.919.498,87	7.251.000,00	13.170.498,87	7.251.000,00			7.251.000,00	7.251.000,00		-5.919.498,87
	Suma	109.348.662,90	46.867.723,06	192.116.403,96	109.174.700,75	1.599.602,20		101.818.049,55	91.622.723,02	8.966.325,01	-90.498.354,39

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 1

(2018)

Capítulo: 1 Impuestos directos.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10	Impuesto sobre la Renta.										
	100 Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.										
	10000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	4.978.850,00		4.978.850,00	6.463.724,65			6.463.724,65	6.463.724,65		1.484.874,65
	Total Concepto	4.978.850,00		4.978.850,00	6.463.724,65			6.463.724,65	6.463.724,65		1.484.874,65
	Total Artículo.	4.978.850,00		4.978.850,00	6.463.724,65			6.463.724,65	6.463.724,65		1.484.874,65
11	Impuestos sobre el capital.										
	112 Impto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueb de Nat Rústica										
	11200 IBI: DE NATURALEZA RUSTICA	40.500,00		40.500,00	45.211,95			45.211,95	28.943,17	16.268,68	4.711,95
	Total Concepto	40.500,00		40.500,00	45.211,95			45.211,95	28.943,17	16.268,68	4.711,95
	113 Impto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Nat Urbana										
	11300 IBI: DE NATURALEZA URBANA	33.000.000,00		33.000.000,00	34.616.075,01	590.085,50		33.625.989,51	29.172.932,30	4.452.457,21	625.989,51
	Total Concepto	33.000.000,00		33.000.000,00	34.616.075,01	590.085,50		33.625.989,51	29.172.932,30	4.452.457,21	625.989,51
	114 Impto s/ Bien Inmu. Bien Inmu de carácter especiales										
	11400 IBI: DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	1.028,00		1.028,00	1.028,07			1.028,07		1.028,07	0,07
	Total Concepto	1.028,00		1.028,00	1.028,07			1.028,07		1.028,07	0,07
	115 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.										
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	4.800.000,00		4.800.000,00	4.823.636,99	11.717,29		4.811.919,80	3.813.979,34	797.940,36	11.919,80
	Total Concepto	4.800.000,00		4.800.000,00	4.823.636,99	11.717,29		4.811.919,80	3.813.979,34	797.940,36	11.919,80
	116 Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.										

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA — Pág 2

(2018)

Capítulo: 1 Impuestos directos.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	11600 IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE	19.000.000,00		19.000.000,00	15.305.035,37	513.169,58		14.791.865,79	14.791.865,79		-4.208.134,21
	Total Concepto	19.000.000,00		19.000.000,00	15.305.035,37	513.169,58		14.791.865,79	14.791.865,79		-4.208.134,21
	Total Artículo	56.641.528,00		56.641.528,00	54.489.995,19	1.414.952,37		53.075.033,82	47.806.739,60	5.268.294,22	-3.566.494,18
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas										
	130 Impuesto sobre Actividades Económicas										
	13000 I.A.E. EMPRESARIAL	2.100.000,00		2.100.000,00	2.008.629,92	15.937,84		1.992.692,08	1.753.623,81	239.068,27	-107.307,92
	13001 I.A.E. PROFESIONALES Y ARTISTICAS	1,00		1,00							-1,00
	13002 I.A.E.: CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	550.000,00		550.000,00	597.677,08			597.677,08	597.677,08		47.677,08
	Total Concepto	2.650.001,00		2.650.001,00	2.606.307,00	15.937,84		2.590.369,16	2.351.300,89	239.068,27	-59.631,84
	Total Artículo	2.650.001,00		2.650.001,00	2.606.307,00	15.937,84		2.590.369,16	2.351.300,89	239.068,27	-59.631,84
	Total Capítulo	64.270.379,00		64.270.379,00	63.500.217,84	1.430.890,21		62.129.327,63	58.622.165,14	5.507.162,49	-2.141.051,37

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA — Pág 3

(2018)

Capítulo: 2 Impuestos indirectos.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
21	Impuestos sobre el Valor Añadido.										
	210 Impuesto sobre el Valor Añadido.										
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.641.360,13		1.641.360,13	2.516.646,53			2.516.646,53	2.516.646,53		875.286,40
	Total Concepto	1.641.360,13		1.641.360,13	2.516.646,53			2.516.646,53	2.516.646,53		875.286,40
	Total Artículo	1.641.360,13		1.641.360,13	2.516.646,53			2.516.646,53	2.516.646,53		875.286,40
22	Sobre consumos específicos.										
	220 Impuestos Especiales.										
	22000 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.	22.660,00		22.660,00	28.242,67			28.242,67	28.242,67		5.582,67
	22001 Impuesto sobre la cerveza.	7.730,00		7.730,00	9.710,82			9.710,82	9.710,82		1.980,82
	22003 Impuesto sobre las labores del tabaco.	140.190,00		140.190,00	129.860,16	592,14		129.268,02	129.268,02		-10.921,98
	22004 Impuesto sobre hidrocarburos.	201.530,00		201.530,00	221.976,96			221.976,96	221.976,96		20.446,96
	22006 Impuesto sobre productos intermedios.	460,00		460,00	762,10			762,10	762,10		302,10
	Total Concepto	372.500,00		372.500,00	390.552,91	592,14		389.960,77	389.960,77		17.460,77
	Total Artículo	372.500,00		372.500,00	390.552,91	592,14		389.960,77	389.960,77		17.460,77
29	Otros impuestos indirectos.										
	290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.										
	29000 IMPTO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	2.400.000,00		2.400.000,00	5.197.474,03	62.253,51		5.135.220,52	3.654.773,18	1.480.447,34	2.735.220,52
	Total Concepto	2.400.000,00		2.400.000,00	5.197.474,03	62.253,51		5.135.220,52	3.654.773,18	1.480.447,34	2.735.220,52
	Total Artículo	2.400.000,00		2.400.000,00	5.197.474,03	62.253,51		5.135.220,52	3.654.773,18	1.480.447,34	2.735.220,52
	Total Capítulo	4.413.860,13		4.413.860,13	8.104.673,47	62.845,65		8.041.827,82	6.561.380,48	1.480.447,34	3.627.967,69

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.										
	301 Servicio de alcantarillado.										
	30100 TASAS: ALCANTARILLADO	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos.										
	30900 TASAS: SERVICIOS PROTECCION CIVIL	2.000,00		2.000,00	1.196,43			1.196,43	1.196,43		-803,57
	30901 TASAS: CEMENTERIOS	100.000,00		100.000,00	111.239,46			111.239,46	109.267,96	2.070,50	11.239,46
	30902 TASAS: RECOGIDA DE ANIMALES (AMPLIABLE)	3.000,00		3.000,00	7.103,83			7.103,83	7.103,83		4.103,83
	Total Concepto	105.000,00		105.000,00	119.539,72			119.539,72	117.568,22	2.070,50	14.539,72
	Total Artículo.	106.000,00		106.000,00	119.539,72			119.539,72	117.568,22	2.070,50	13.539,72
31	Tasas por la prest de servic públ de carácter social y preferente										
	319 Otras tasas por prest de servic de carácter preferente										
	31900 TASAS: INSPECCION SANITARIA Y SANIDAD PREVENTIVA	6.000,00		6.000,00	9.798,11	40,00		9.758,11	9.758,11		3.758,11
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	9.798,11	40,00		9.758,11	9.758,11		3.758,11
	Total Artículo.	6.000,00		6.000,00	9.798,11	40,00		9.758,11	9.758,11		3.758,11
32	Tasas por la realizac de activid de competencia local.										
	321 Licencias urbanísticas.										
	32100 TASAS: LICENCIAS URBANISTICAS	450.000,00		450.000,00	948.018,78	4.930,95		943.086,83	777.660,94	65.425,79	493.086,83
	Total Concepto	450.000,00		450.000,00	948.018,78	4.930,95		943.086,83	777.660,94	65.425,79	493.086,83
	325 Tasa por expedición de documentos.										

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	32500 TASAS: EXPEDICION DE DOCUMENTOS	30.000,00		30.000,00	81.176,23	93,07		81.083,16	81.083,16		51.083,16
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	81.176,23	93,07		81.083,16	81.083,16		51.083,16
	326 Tasa por retirada de vehículos.										
	32600 TASAS: RETIRADA DE VEHICULOS	60.000,00		60.000,00	124.166,77			124.166,77	124.166,77		64.166,77
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	124.166,77			124.166,77	124.166,77		64.166,77
	329 Otras tasas por la realizac de activid de compet local										
	32900 TASAS: LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	450.000,00		450.000,00	489.018,16	3.574,63		485.743,53	481.782,37	3.961,16	35.743,53
	32901 TASAS: PRESTACION SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	100,00		100,00							-100,00
	32902 TASAS: BODAS CIVILES	3.000,00		3.000,00	528,96			528,96	528,96		-2.471,03
	Total Concepto	453.100,00		453.100,00	490.147,14	3.574,63		486.272,51	482.311,35	3.961,16	33.172,51
	Total Artículo.	663.100,00		663.100,00	1.943.828,02	8.888,65		1.934.940,27	1.466.203,32	68.386,95	941.840,27
33	Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom púb loc										
	331 Tasa por entrada de vehículos.										
	33100 TASAS: VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DE	160.000,00		160.000,00	225.323,86	1.846,91		223.323,86	217.002,07	6.321,79	65.323,86
	Total Concepto	160.000,00		160.000,00	225.323,77	1.846,91		223.323,86	217.002,07	6.321,79	65.323,86
	332 Tasa por util privat o aprove esp por emp expl de ser de sum										
	33200 TASAS: IBERDROLA, APROV.SUELO,SUBSUELO Y VUELO.	750.000,00		750.000,00	674.190,58			674.190,58	674.190,58		-75.809,42
	33201 TASAS: GAS NATURAL, APROV.SUELO,SUBSUELO Y VUELO.	250.000,00		250.000,00	216.258,09			216.258,09	213.508,09		-33.741,91

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — *Fecha Obtención* 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA — *Pág.* 6

(2018)

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	Total Concepto	1.000.000,00		1.000.000,00	890.449,57			[illegible]	[illegible]		[illegible]
	333 Tasa por uti priva o aprove esp por emp expl de ser telec										
	33300 TASAS TELEFONIA MOVIL	12.000,00		12.000,00	16.127,91	1.526,21		14.601,80	14.601,80		2.601,80
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	16.127,91	1.526,21		14.601,80	14.601,80		2.601,80
	336 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas										
	33600 TASAS INSTAL QUIOSCOS,MESAS,SILLAS Y PUESTOS TEMP	140.000,00		140.000,00	66.338,34	1.629,87		64.708,47	56.648,25	7.860,12	-75.491,53
	Total Concepto	140.000,00		140.000,00	66.338,34	1.629,87		64.708,47	56.848,25	7.860,12	-75.491,53
	338 Compensación de Telefónica de España S.A.										
	33800 COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	600.000,00		600.000,00	539.204,71			539.204,71	539.204,71		-60.795,29
	Total Concepto	600.000,00		600.000,00	539.204,71			539.204,71	539.204,71		-60.795,29
	339 Otras tasas por utilización privativa del dominio público										
	33900 TASAS OCUPACION DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO USO PUB	700.000,00		700.000,00	503.433,80	3.312,75		500.120,85	498.320,85	1.800,00	-199.879,15
	33901 TASAS FERIANTES	40.000,00		40.000,00	7.351,75			7.351,75	7.351,75		-32.648,25
	33902 TASAS MERCADILLO	3.500,00		3.500,00	3.602,50			3.602,50	2.685,50	917,00	102,50
	33903 TASAS FERIAS	100.000,00		100.000,00	56.324,86			56.324,86	51.703,36	4.621,50	-43.675,14
	Total Concepto	843.500,00		843.500,00	570.712,71	3.312,75		567.399,96	560.061,46	7.338,50	-276.100,04
	Total Artículo	2.755.500,00		2.755.500,00	2.308.802,81	8.314,74		2.301.488,07	2.277.967,66	23.520,41	-454.011,93
34	Precios públicos										
	341 Servicios asistenciales.										
	34101 PRECIOS PUBLICOS: MAYOR	35.000,00		35.000,00	40.891,92			40.891,92	40.891,92		5.891,92

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — *Fecha Obtención* 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA — *Pág.* 7

(2018)

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	34102 PRECIOS PUBLICOS DISCAPACIDAD	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
	34103 PRECIOS PÚBLICOS. FAMILIA	181.484,00		[illegible]	27.905,94	1.708,71		26.197,23	26.197,23		-155.286,77
	Total Concepto	221.484,00		[illegible]	68.787,86	1.708,71		67.079,15	67.079,15		-154.406,85
	342 Servicios educativos										
	34200 PRECIOS PUBLICOS TRANSPORTE EDUCACION	48.000,00		[illegible]							-48.000,00
	Total Concepto	48.000,00		48.000,00							-48.000,00
	343 Servicios deportivos										
	34300 PRECIOS PUBLICOS AREA DEPORTES	3.100.000,00		3.100.000,00	3.183.052,99	4.391,03		3.178.661,96	3.178.661,96		78.661,96
	Total Concepto	3.100.000,00		3.100.000,00	3.183.052,99	4.391,03		3.178.661,96	3.178.661,96		78.661,96
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.										
	34400 PRECIOS PUBLICOS PROGRAMACION CULTURAL	200.000,00		200.000,00	22.167,00	273,20		21.893,80	21.893,80		-178.106,20
	Total Concepto	200.000,00		200.000,00	22.167,00	273,20		21.893,80	21.893,80		-178.106,20
	349 Otros precios públicos.										
	34900 PRECIOS PUBLICOS:ESCUELAS Y TALLERES	1.075.918,00		1.075.918,00	1.290.237,39	20,00		1.290.237,39	1.290.237,39		214.319,39
	34901 PRECIOS PUBLICOS:AREA JUVENTUD	230.000,00		230.000,00	236.012,56	27,00		235.985,56	235.985,56		5.985,56
	34902 PRECIOS PUBLICOS:POLEN	14.487,00		14.487,00	14.486,85			14.486,85	14.486,85		-0,15
	Total Concepto	1.320.405,00		1.320.405,00	1.540.756,80	47,00		1.540.709,80	1.540.709,80		220.304,80
	Total Artículo	4.690.889,00		4.690.889,00	4.814.764,26	6.389,94		4.808.374,31	4.808.374,31		82.514,69
38	Ventas.										
	380 Ventas										

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención *13:37:44 29/05/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 8

(2018)

Capítulo: 3 **Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	38002 VENTAS	20.000,00		20.000,00	17.619,37			17.619,37	17.619,37		-2.380,63
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	17.619,37			17.619,37	17.619,37		-2.380,63
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	17.619,37			17.619,37	17.619,37		-2.380,63
39	Reintegros de operaciones corrientes.										
	390 Reintegro de avales.										
	39000 Reintegro de avales.				106.114,44			106.114,44	106.114,44		106.114,44
	Total Concepto				106.114,44			106.114,44	106.114,44		106.114,44
	399 Otros reintegros de operaciones corrientes.										
	39900 REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.000,00		5.000,00	53.428,00			53.428,00	53.222,40	196,60	48.428,00
	39901 REINTEGROS: DE PAGOS INDEBIDOS	30.000,00		30.000,00	18.348,32			18.348,32	18.348,32		-11.650,68
	39902 REINTEGROS: DE ANUNCIOS DE PARTICULARES	30.000,00		30.000,00	16.840,14	517,30		16.122,84	16.122,84		-13.877,16
	Total Concepto	65.000,00		65.000,00	88.417,52	517,30		87.900,22	87.734,52	196,60	22.900,22
	Total Artículo.	65.000,00		65.000,00	194.531,96	517,30		194.014,66	193.848,06	196,60	129.014,66
3[illegible]	Otros ingresos.										
	391 Multas.										
	39100 Multas por infracciones urbanísticas.	30.000,00		30.000,00	33.795,34	237,63		33.557,71	33.557,71		3.557,71
	39120 Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	150.000,00		150.000,00	169.461,00	314,02		169.146,98	169.146,98		19.146,98
	39190 Otras multas y sanciones				37.161,29			37.161,29	28.497,05	10.664,24	37.161,29
	Total Concepto	180.000,00		180.000,00	237.417,63	551,66		236.865,98	230.201,74	10.664,24	60.865,98
	392 Recar del período ejec.y por declarac extemp sin requer prev										

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención *13:37:44 29/05/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 9

(2018)

Capítulo: 3 **Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39200 Recargo por declaración extemporánea sin requerim. Previo					390,39		-390,39	-390,39		-390,39
	39211 Recargo de apremio.	410.000,00		410.000,00	430.066,44	4.249,01		425.817,43	425.817,43		15.817,43
	Total Concepto	410.000,00		410.000,00	430.066,44	4.641,29		425.425,15	425.425,15		15.425,15
	393 Intereses de demora.										
	39300 INTERESES DE DEMORA	220.000,00		220.000,00	229.869,33	3.762,96		226.106,37	226.106,37		6.106,37
	Total Concepto	220.000,00		220.000,00	229.869,33	3.762,96		226.106,37	226.106,37		6.106,37
	398 Ingresos por actuaciones de urbanización.										
	39810 Cuotas de urbanización.				10,00			10,00	10,00		10,00
	Total Concepto				10,00			10,00	10,00		10,00
	399 Otros ingresos diversos.										
	39901 OTROS INGRESOS:RECURSOS EVENTUALES	[illegible]		20.000,00	[illegible]	4.048,30		[illegible]	24.508,70		4.508,70
	39902 OTROS INGRESOS:REGENERACION PASEA/ISTICA	[illegible]		5.000,00							-5.000,00
	39903 OTROS INGRESOS:COBROS DUPLICADOS										
	39904 OTROS INGRESOS:PATROCINIOS EDUCACION	20.000,00		20.000,00							-20.000,00
	39906 OTROS INGRESOS:COSTAS PROC. EJECUTIVO	20.000,00		20.000,00	38.133,30	17,89		38.115,41	38.115,41		18.115,41
	39908 OTROS INGRESOS:RECOGIDA PAPEL	70.000,00		70.000,00	13.907,00			13.907,00	13.907,00		-56.093,00
	39909 OTROS INGRESOS DIVERSOS	60.000,00		60.000,00	1.268,50	101,94		1.166,56	976,56	190,00	-58.833,44
	Total Concepto	195.000,00		195.000,00	82.905,19	4.767,93		77.737,67	77.547,67	190,00	-117.262,33
	Total Artículo.	1.005.000,00		1.005.000,00	980.607,81	13.913,78		966.694,03	956.049,79	10.944,24	-38.305,97

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 10

(2018)

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Capítulo	9.641.489,00		9.641.489,00	9.990.191,95	37.764,41		9.952.427,54	9.846.439,74	105.987,80	110.938,54

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 11

(2018)

Capítulo: 4 Transferencia corrientes.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
42	De la Administración del Estado.										
	420 De la Administración General del Estado.										
	42010 Fondo Complementario de Financiación.	9.343.560,00		9.343.560,00	9.793.013,82			9.793.013,82	9.793.013,82		449.453,82
	42080 Otras transf corrientes de la Admón General del Estado.	400.000,00		400.000,00		16.432,73		-16.432,73	-16.432,73		-416.432,73
	Total Concepto	9.743.560,00		9.743.560,00	9.793.013,82	16.432,73		9.776.581,09	9.776.581,09		33.021,09
	Total Artículo	9.743.560,00		9.743.560,00	9.793.013,82	16.432,73		9.776.581,09	9.776.581,09		33.021,09
45	De Comunidades Autónomas										
	450 De la Administración General de las Comunidades Autónomas.										
	45020 SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL	85.842,00		85.842,00	111.743,36			111.743,36	111.743,36		25.901,36
	45021 SUBVENCIONES COMUNIDAD DISCAPACITADOS	11.000,00		11.000,00							-11.000,00
	45022 CONVENIO SERV SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA	219.953,00		219.953,00	268.199,01			268.199,01	268.199,01		48.246,01
	45023 SUBVENCIONES COMUNIDAD MUJER	100.897,00		100.897,00	65.594,93			65.594,93	18.312,02	47.282,91	-35.302,07
	45026 SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL	92.037,00		92.037,00	116.996,62			116.996,62	116.996,62		24.959,62
	45027 SUBVENCIONES COMUNIDAD MAYOR	11.304,00		11.304,00	11.304,00			11.304,00	11.304,00		
	45029 SUBVENCIONES COMUNIDAD MENOR Y FAMILIA	173.313,00		173.313,00	111.017,83			111.017,83	111.017,83		-62.295,17
	45030 Trans ctes en cumpl de conv sus con C.A en mat de Educación	147.218,00		147.218,00	356.423,73			356.423,73	173.166,52	183.257,21	209.205,73
	45031 SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA EDUCACION.				54.040,00			54.040,00		54.040,00	54.040,00
	45051 De la Administración General de las Comunidades Autónomas.	115.000,00		115.000,00	158.953,53			158.953,53		158.953,53	43.953,53
	45061 SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA SANIDAD	34.676,00		34.676,00	60.000,00			60.000,00		60.000,00	25.324,00

Capítulo: 4 Transferencia corrientes.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	45062 SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA SEGURIDAD	1.415.174,00		1.415.174,00	1.368.000,02			1.368.000,02		1.368.000,02	-47.018,98
	45065 SUBVENCIONES COMUNIDAD. CONSUMO	20.000,00		20.000,00							-20.000,00
	45069 SUBVENCIONES COMUNIDAD [illegible]	1.000,00		1.000,00	61.514,69	8.719,20		52.795,69	-8.474,20	60.269,89	51.795,69
	Total Concepto	2.428.414,00		2.428.414,00	2.744.342,91	8.719,20		2.735.623,71	894.295,10	1.931.328,61	307.209,71
	Total Artículo.	2.428.414,00		2.428.414,00	2.744.342,91	8.719,20		2.735.623,71	894.295,10	1.931.328,61	307.209,71
46	De Entidades Locales.										
	462 De Ayuntamientos.										
	46200 TRANSFERENCIA CAPILLITA	75.000,00		75.000,00							-75.000,00
	Total Concepto	75.000,00		75.000,00							-75.000,00
	Total Artículo.	75.000,00		75.000,00							-75.000,00
47	De Empresas privadas.										
	479 De empresas privadas.										
	47000 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	65.000,00		65.000,00	36.637,35			36.637,35	36.637,35		-28.362,65
	Total Concepto	65.000,00		65.000,00	36.637,35			36.637,35	36.637,35		-28.362,65
	Total Artículo.	65.000,00		65.000,00	36.637,35			36.637,35	36.637,35		-28.362,65
48	Del exterior.										
	480 Del Fondo Social Europeo.										
	48001 SUBVENCIONES COMUNIDAD. CASA OFICIOS-TALLERES EMPL	115.000,00		115.000,00							-115.000,00
	48004 SUBVENCIONES F.S.E. IGUALDAD	15.298,00		15.298,00	47.282,91			47.282,91		47.282,91	31.984,91
	Total Concepto	130.298,00		130.298,00	47.282,91			47.282,91		47.282,91	-83.015,09

Capítulo: 4 Transferencia corrientes.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	487 Otras transferencias de la Unión Europea										
	48700 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA										
	Total Concepto										
	Total Artículo.	130.298,00		130.298,00	47.282,91			47.282,91		47.282,91	-83.015,09
	Total Capítulo	12.442.272,00		12.442.272,00	12.623.270,99	25.151,53		12.598.119,06	10.619.463,60	1.978.941,46	155.869,06

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 14

(2018)

Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales.

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
52	Intereses de depósitos.										
	520 Intereses de cuentas bancarias										
	52000 INTERESES DE DEPOSITOS	150.000,00		150.000,00	8.769,01			8.769,01	8.769,01		-141.230,99
	Total Concepto	150.000,00		150.000,00	8.769,01			8.769,01	8.769,01		-141.230,99
	Total Artículo	150.000,00		150.000,00	8.769,01			8.769,01	8.769,01		-141.230,99
53	Dividendos y participación beneficios.										
	534 De Soc merc entid pub empr y otros organismos públicos										
	53410 De soc y entidades no dependientes de las entidades locales	390.000,00		390.000,00							-390.000,00
	Total Concepto	390.000,00		390.000,00							-390.000,00
	Total Artículo	390.000,00		390.000,00							-390.000,00
54	Rentas de bienes inmuebles.										
	541 Arrendamientos de fincas urbanas										
	54100 PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	110.000,00		110.000,00	56.048,48			56.048,48	56.048,48		-53.951,52
	Total Concepto	110.000,00		110.000,00	56.048,48			56.048,48	56.048,48		-53.951,52
	Total Artículo	110.000,00		110.000,00	56.048,48			56.048,48	56.048,48		-53.951,52
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.										
	550 De concesiones administrativas con contraprestación periódica										
	55001 CANON CONCESION TANATORIO	250.000,00		250.000,00	217.170,00			217.170,00	217.170,00		-32.830,00
	55002 CANON CONCESION COMERCIAL MULTIUSOS	135.000,00		135.000,00	403.686,50			403.686,50	265.600,00	138.086,50	268.686,50
	55003 CANON CONCESIONES DEPORTES	332.313,00		332.313,00	421.329,46			421.329,46	66.693,52	354.635,94	89.016,46

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 15

(2018)

Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales.

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	55004 CANON CONCESIONES SERVICIOS A LA CIUDAD	400.000,00		400.000,00	18.074,17			18.074,17	18.074,17		-381.925,83
	Total Concepto	1.117.313,00		1.117.313,00	1.060.260,13			1.060.260,13	957.537,69	402.722,44	-57.052,87
	559 Otras concesiones y aprovechamientos										
	55900 OTROS CANON DE EXPLOTACION	100.000,00		100.000,00	199.454,54			199.454,54		199.454,54	99.454,54
	Total Concepto	100.000,00		100.000,00	199.454,54			199.454,54		199.454,54	99.454,54
	Total Artículo	1.217.313,00		1.217.313,00	1.259.714,67			1.259.714,67	957.537,69	602.176,98	42.401,67
	Total Capítulo	1.867.313,00		1.867.313,00	1.324.532,16			1.324.532,16	632.355,18	602.176,98	-542.780,84

Capítulo: 6 Enajenación de inversiones reales.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
60	De terrenos.										
	603 Patrimonio público del suelo.										
	60001 ENAJENACIÓN SOLARES	3.981.968,70		3.981.968,70							-3.981.968,70
	Total Concepto	3.981.968,70		3.981.968,70							-3.981.968,70
	Total Artículo.	3.981.968,70		3.981.968,70							-3.981.968,70
61	De las demás inversiones reales.										
	610 De otras inversiones reales.										
	61900 VIVIENDAS SOCIALES: LAS ROZAS	1.531.793,30		1.531.793,30							-1.531.793,30
	Total Concepto	1.531.793,30		1.531.793,30							-1.531.793,30
	Total Artículo.	1.531.793,30		1.531.793,30							-1.531.793,30
	Total Capítulo	5.113.762,00		5.113.762,00							-5.113.762,00

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
72	De la Administración del Estado.										
	720 De la Administración General del Estado.										
	72000 DEL ESTADO, PLANES PROVINCIALES				5.500,00			5.500,00	5.500,00		5.500,00
	Total Concepto				5.500,00			5.500,00	5.500,00		5.500,00
	Total Artículo.				5.500,00			5.500,00	5.500,00		5.500,00
75	De Comunidades Autónomas.										
	750 De la Administración General de las Comunidades Autónomas.										
	75000 Otras transf. de capital en cump de conv suscritas con la C.A										
	76000 Otras transferencias de capital de la Admón General de la C.A	880.000,00	4.904.000,00	5.784.000,00							-5.784.000,00
	Total Concepto	880.000,00	4.904.000,00	5.784.000,00							-5.784.000,00
	Total Artículo.	880.000,00	4.904.000,00	5.784.000,00							-5.784.000,00
	Total Capítulo	880.000,00	4.904.000,00	5.784.000,00	5.500,00			5.500,00	5.500,00		-5.778.500,00

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 18

(2018)

Capítulo: 8 Activos financieros.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público										
	810 Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a c/p										
	81000 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00							-100,00
	Total Concepto	100,00		100,00							-100,00
	Total Artículo.	100,00		100,00							-100,00
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público										
	830 Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p										
	83000 DE ANTICIPOS DE PAGAS Y DEMAS PRESTAMOS AL PERSONA	500.000,00		500.000,00	315.308,32			315.308,32	84.399,38	230.908,94	-184.691,68
	Total Concepto	500.000,00		500.000,00	315.308,32			315.308,32	84.399,38	230.908,94	-184.691,68
	Total Artículo.	500.000,00		500.000,00	315.308,32			315.308,32	84.399,38	230.908,94	-184.691,68
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 PARA GASTOS GENERALES		29.551.501,75	29.551.501,75							-29.551.501,75
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		5.161.221,31	5.161.221,31							-5.161.221,31
	Total Concepto		34.712.723,06	34.712.723,06							-34.712.723,06
	Total Artículo.		34.712.723,06	34.712.723,06							-34.712.723,06
	Total Capítulo	500.100,00	34.712.723,06	35.212.823,06	315.308,32			315.308,32	84.399,38	230.908,94	-34.897.514,74

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 13:37:44 29/05/2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 19

(2018)

Capítulo: 9 Pasivos financieros.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
91	Préstamos recibidos en euros										
	913 Préstamos recibidos a l/p de entes de fuera del sector público										
	91300 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	5.919.486,87	7.251.000,00	13.170.486,87	7.251.000,00			7.251.000,00	7.251.000,00		-5.919.486,87
	Total Concepto	5.919.486,87	7.251.000,00	13.170.486,87	7.251.000,00			7.251.000,00	7.251.000,00		-5.919.486,87
	Total Artículo.	5.919.486,87	7.251.000,00	13.170.486,87	7.251.000,00			7.251.000,00	7.251.000,00		-5.919.486,87
	Total Capítulo	5.919.486,87	7.251.000,00	13.170.486,87	7.251.000,00			7.251.000,00	7.251.000,00		-5.919.486,87
	Total	105.243.692,00	46.867.723,06	152.118.405,06	102.174.700,79	1.556.862,20		101.618.048,53	91.622.723,52	9.995.325,01	-50.498.356,53

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS ANULADOS

EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
11300	IBI: DE NATURALEZA URBANA	97.424,90		792.640,60	890.065,50
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	7.103,06		4.614,23	11.717,29
11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE			513.169,58	513.169,58
13000	I.A.E.: EMPRESARIAL	481,51		15.456,33	15.937,84
22003	SOBRE LABORES DE TABACO			592,14	592,14
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA			62.253,51	62.253,51
31900	TASAS: INSPECCION SANITARIA Y SANIDAD PREVENTIVA			40,00	40,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS			4.930,95	4.930,95
32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS			63,07	63,07
32900	TASAS: LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS			3.874,63	3.874,63
33100	TASAS: VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA	1.343,07		302,84	1.645,91
33300	TASAS: TELEFONIA MOVIL			1.526,21	1.526,21
33500	TASAS: INSTAL.QUIOSCOS, MESAS, SILLAS Y PUESTOS TEMP			1.829,87	1.829,87
33900	TASAS: OCUPACION DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO USO PUBLICO			3.312,75	3.312,75
34103	PRECIOS PÚBLICOS: FAMILIA			1.708,71	1.708,71
34300	PRECIOS PUBLICOS. AREA DEPORTES			4.361,03	4.361,03
34400	PRECIOS PUBLICOS:PROGRAMACION CULTURAL			273,20	273,20

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS ANULADOS

EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
34900	PRECIOS PUBLICOS:ESCUELAS Y TALLERES			20,00	20,00
34901	PRECIOS PUBLICOS:AREA JUVENTUD			27,00	27,00
38902	REINTEGROS: DE ANUNCIOS DE PARTICULARES			517,30	517,30
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS			237,63	237,63
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN			314,02	314,02
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM. PREVIO			250,38	250,38
39211	RECARGO DE APREMIO			4.280,91	4.280,91
39300	INTERESES DE DEMORA			3.762,96	3.762,96
39901	OTROS INGRESOS:RECURSOS EVENTUALES			4.648,35	4.648,35
39905	OTROS INGRESOS:COSTAS PROC. EJECUTIVO			17,89	17,89
39909	OTROS INGRESOS DIVERSOS			101,64	101,64
42090	SUB. ESTATAL PROGRAMAS EMPLEO			16.432,73	16.432,73
45089	SUBVENCIONES COMUNIDAD VARIAS.			8.719,20	8.719,20
	TOTAL	106.352,54		1.450.299,66	1.556.652,20

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P28127001
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS CANCELADOS

EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
	TOTAL				

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P28127001
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA

EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	6.463.724,65		6.463.724,65
11200	IBI. DE NATURALEZA RUSTICA	28.343,17		28.343,17
11300	IBI. DE NATURALEZA URBANA	29.965.192,90	792.640,60	29.172.552,30
11400	IBI. DE CARACTERISTICAS ESPECIALES			
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	3.818.592,57	4.614,23	3.813.978,34
11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE	15.305.035,37	513.169,58	14.791.865,79
13000	I.A.E. EMPRESARIAL	1.769.280,14	15.456,33	1.753.823,81
13001	I.A.E. PROFESIONALES Y ARTISTICAS			
13002	I.A.E. CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	597.877,08		597.877,08
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.516.646,53		2.516.646,53
22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	28.242,87		28.242,87
22001	SOBRE CERVEZA	9.710,82		9.710,82
22003	SOBRE LABORES DE TABACO	129.860,16	592,14	129.268,02
22004	SOBRE HIDROCARBUROS	221.976,96		221.976,96
22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	762,10		762,10
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	3.717.026,69	62.253,51	3.654.773,18
30100	TASAS. ALCANTARILLADO			

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA — EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
30900	TASAS: SERVICIOS PROTECCION CIVIL	1.196,43		1.196,43
30901	TASAS: CEMENTERIOS	109.267,86		109.267,86
30902	TASAS: RECOGIDA DE ANIMALES	7.103,83		7.103,83
31900	TASAS: INSPECCION SANITARIA Y SANIDAD PREVENTIVA	9.798,11	40,00	9.758,11
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	782.890,99	4.930,95	777.960,04
32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	81.176,23	83,07	81.093,16
32600	RETIRADA DE VEHICULOS	124.188,77		124.188,77
32900	TASAS: LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	485.657,00	3.874,63	481.782,37
32901	TASAS: PRESTACION SERVICIOS DE CARACTER GENERAL			
32902	TASAS: BODAS CIVILES	528,98		528,98
33100	TASAS: VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA	217.304,91	302,84	217.002,07
33200	TASAS: IBERDROLA. APROV SUELO,SUBSUELO Y VUELO.	674.190,58		674.190,58
33201	TASAS: GAS NATURAL. APROV.SUELO, SUBSUELO Y VUELO	216.258,99		216.258,99
33300	TASAS: TELEFONIA MOVIL	16.127,81	1.526,21	14.601,60
33500	TASAS: INSTAL.QUIOSCOS, MESAS, SILLAS Y PUESTOS TEMP	58.478,12	1.829,87	56.648,25
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	539.204,71		539.204,71
33900	TASAS: OCUPACION DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO USO PUBLICO	501.633,60	3.312,75	498.320,85

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA — EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
33901	TASAS: FERIANTES	7.351,75		7.351,75
33902	TASAS: MERCADILLO	2.685,50		2.685,50
33903	TASAS: FERIAS	51.703,36		51.703,36
34101	PRECIOS PUBLICOS: MAYOR	40.881,92		40.881,92
34102	PRECIOS PUBLICOS. DISCAPACIDAD			
34103	PRECIOS PÚBLICOS: FAMILIA	27.905,94	1.708,71	26.197,23
34200	PRECIOS PUBLICOS: TRANSPORTE EDUCACION			
34300	PRECIOS PUBLICOS: AREA DEPORTES	3.183.062,59	4.381,03	3.178.681,56
34400	PRECIOS PUBLICOS:PROGRAMACION CULTURAL	22.167,00	273,20	21.893,80
34900	PRECIOS PUBLICOS:ESCUELAS Y TALLERES	1.290.257,39	20,00	1.290.237,39
34901	PRECIOS PUBLICOS:AREA JUVENTUD	236.012,56	27,00	235.985,56
34902	PRECIOS PUBLICOS:POLEN	14.486,85		14.486,85
38002	VENTAS	17.619,37		17.619,37
38000	REINTEGRO DE AVALES Y GARANTÍAS	106.114,44		106.114,44
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	53.282,46		53.282,46
38901	REINTEGROS: DE PAGOS INDEBIDOS	18.349,32		18.349,32
38902	REINTEGROS: DE ANUNCIOS DE PARTICULARES	16.640,14	517,30	16.122,84

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 4

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA — EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	33.795,34	237,63	33.557,71
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	166.461,00	314,02	166.146,98
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	26.497,05		26.497,05
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM. PREVIO		250,38	-250,38
39211	RECARGO DE APREMIO	430.698,44	4.280,91	426.417,53
39300	INTERESES DE DEMORA	229.869,33	3.762,96	226.106,37
39610	CUOTAS DE URBANIZACION	16,86		16,86
39901	OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES	29.205,05	4.648,35	24.556,70
39902	OTROS INGRESOS REGENERACION PAISAJISTICA			
39903	OTROS INGRESOS COBROS DUPLICADOS			
39904	OTROS INGRESOS PATROCINIOS CULTURA			
39905	OTROS INGRESOS COSTAS PROC. EJECUTIVO	38.133,30	17,89	38.115,41
39906	OTROS INGRESOS: ENTRADAS ESPECTACULOS	13.907,00		13.907,00
39909	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.080,20	101,64	978,56
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	9.793.013,82		9.793.013,82
42090	SUB. ESTATAL PROGRAMAS EMPLEO		16.432,73	-16.432,73
45020	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL	111.743,36		111.743,36

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 5

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA — EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
45021	SUBVENCIONES COMUNIDAD DISCAPACITADOS			
45022	CONVENIO SERV. SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA	268.199,01		268.199,01
45023	SUBVENCIONES COMUNIDAD MUJER	18.312,02		18.312,02
45026	SUBVENCIONES COMUNIDAD AREA BIENESTAR SOCIAL	116.996,62		116.996,62
45027	SUBVENCIONES COMUNIDAD MAYOR	11.304,00		11.304,00
45029	SUBVENCIONES COMUNIDAD MENOR Y FAMILIA	111.017,83		111.017,83
45030	SUBVENCIONES COMUNIDAD EDUCACIÓN	173.166,52		173.166,52
45031	SUBVENCIONES COMUNIDAD DEPORTES			
45051	SUBV. COMUNIDAD. FORMACION CERTIF. PROF.			
45061	SUBV. COMUNIDAD. CULTURA			
45062	SUBVENCIONES COMUNIDAD CONVENIO AREA SEGURIDAD			
45068	SUBVENCIONES COMUNIDAD. CONSUMO			
45089	SUBVENCIONES COMUNIDAD VARIAS.	2.245,00	8.719,20	-6.474,20
46200	TRANSFERENCIA CABALGATA			
47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	38.637,35		38.637,35
49001	SUBV. F.S.E. FORMACION CERT. PROF.			
49004	SUBVENCIONES F.S.E. IGUALDAD			

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA — EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA			
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	8.769,01		8.769,01
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES			
54100	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	56.048,48		56.048,48
55001	CANON CONCESION TANATORIO	217.170,00		217.170,00
55002	CANON CONCESIONES COMERCIALES MONTECILLO	265.600,00		265.600,00
55003	CANON CONCESIONES DEPORTES	66.693,52		66.693,52
55004	CANON CONCESIONES SERVICIOS A LA CIUDAD	18.074,17		18.074,17
55900	OTROS CANON DE EXPLOTACION			
60301	ENAJENACIÓN SOLARES			
61900	ENAJENACIÓN DE EDIFICIOS			
72000	DEL ESTADO. PLAN MOVALT	5.500,00		5.500,00
75060	SUBVENCIONES COMUNIDAD: EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS			
75080	P.R.I.S.M.A. 2017-2019			
81000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS Y DEMAS PRESTAMOS AL PERSONA	84.399,38		84.399,38
87000	PARA GASTOS GENERALES			

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 7

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA — EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
87010	PARA GASTOS CON FINANCION AFECTADA			
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	7.251.000,00		7.251.000,00
	TOTAL	93.073.023,18	1.450.299,86	91.622.723,32

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DEVOLUCIONES DE INGRESOS — EJERCICIO 2018

APLIC. PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
11200	IBI. DE NATURALEZA RUSTICA	480,98			480,98			480,98
11300	IBI. DE NATURALEZA URBANA	73.962,68		772.416,17	846.378,85		792.640,60	53.738,25
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	1.423,76		5.160,79	6.584,55		4.614,23	1.970,32
11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE			514.276,43	514.276,43		513.169,58	1.106,85
13000	I.A.E.. EMPRESARIAL	7.374,70		11.706,19	19.080,89		15.456,33	3.624,56
22003	SOBRE LABORES DE TABACO			592,14	592,14		592,14	
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y	12.987,57		58.591,65	71.579,22		62.253,51	9.325,71
31900	TASAS. INSPECCION SANITARIA Y SANIDAD PREVENTIVA			80,00	80,00		40,00	40,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.049,28		3.359,73	5.409,01		4.930,95	478,06
32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS			116,14	116,14		83,07	33,07
32900	TASAS. LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	70,74		3.874,63	3.945,37		3.874,63	70,74
32901	TASAS. PRESTACION SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	36,46			36,46			36,46
33100	TASAS. VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y	34,54		1.222,44	1.256,98		302,84	954,14
33300	TASAS. TELEFONIA MOVIL			1.526,21	1.526,21		1.526,21	
33500	TASAS. INSTAL.QUIOSCOS, MESAS, SILLAS Y PUESTOS TEMP	1.706,27		123,60	1.829,87		1.829,87	
33900	TASAS. OCUPACION DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO USO	97,63		5.779,34	5.876,97		3.312,75	2.564,22

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DEVOLUCIONES DE INGRESOS — EJERCICIO 2018

APLIC. PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
34103	PRECIOS PÚBLICOS: FAMILIA	33,12		2.902,50	2.935,62		1.708,71	1.226,91
34300	PRECIOS PUBLICOS: AREA DEPORTES	48,00		5.438,78	5.486,78		4.361,03	1.125,75
34400	PRECIOS PUBLICOS:PROGRAMACION			329,40	329,40		273,20	56,20
34900	PRECIOS PUBLICOS:ESCUELAS Y TALLERES	110,00		100,00	210,00		20,00	190,00
34901	PRECIOS PUBLICOS:AREA JUVENTUD	193,64			193,64		27,00	166,64
38902	REINTEGROS DE ANUNCIOS DE PARTICULARES	120,20		517,30	637,50		517,30	120,20
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS			237,63	237,63		237,63	
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN			354,02	354,02		314,02	40,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM			250,38	250,38		250,38	
39211	RECARGO DE APREMIO	577,32		4.347,44	4.924,76		4.280,91	643,85
39300	INTERESES DE DEMORA	210,61		3.655,61	3.866,22		3.762,96	103,26
39901	OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES			4.648,35	4.648,35		4.648,35	
39903	OTROS INGRESOS:COBROS DUPLICADOS	835,45			835,45			835,45
39905	OTROS INGRESOS:COSTAS PROC. EJECUTIVO	1,66		17,89	19,55		17,89	1,66
39909	OTROS INGRESOS DIVERSOS			101,64	101,64		101,64	
42090	SUB. ESTATAL PROGRAMAS EMPLEO			16.432,73	16.432,73		16.432,73	

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 3

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DEVOLUCIONES DE INGRESOS — EJERCICIO 2018

APLIC. PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
45051	SUBV. COMUNIDAD. FORMACION CERTIF. PROF	823,48			823,48			823,48
45089	SUBVENCIONES COMUNIDAD VARIAS.			8.719,20	8.719,20		8.719,20	
49001	SUBV. F.S.E.: FORMACION CERT. PROF.	823,49			823,49			823,49
	TOTAL	104.001,58		1.426.878,33	1.530.879,91		1.450.299,66	80.580,25

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

COMPROMISOS CONCERTADOS — EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS			COMPROMISOS REALIZADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE
		INCORPORADOS DE PTOS. CERRADOS	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
45030	SUBVENCIONES COMUNIDAD. EDUCACIÓN		359.888,91	359.888,91	28.958,16	330.930,75
	TOTAL		359.888,91	359.888,91	28.958,16	330.930,75

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 29/05/2019 0:51:06
Pág. 1

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	1500	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	69.945,32		69.945,32	34.057,69	34.057,69	34.057,69		34.887,63
100	1500	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	79.213,80		79.213,80	61.455,94	61.455,94	61.455,94		19.758,86
100	1500	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	59.902,62		59.902,62	58.016,55	58.016,55	58.016,55		1.886,07
100	1500	12004	SUELDOS DEL GRUPO C1	25.367,38		25.367,38	9.297,41	9.297,41	9.297,41		16.069,97
100	1500	12006	TRIENIOS	48.934,70		48.934,70	40.827,75	40.827,75	40.827,75		7.906,95
100	1500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	152.107,20		152.107,20	91.872,22	91.872,22	91.872,22		60.234,98
100	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	488.113,66	-100.000,00	388.113,66	319.305,30	319.305,30	319.305,30		68.808,36
100	1500	12103	OTROS COMPLEMENTOS	19.106,57		19.106,57					19.106,57
100	1500	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	62.726,34		62.726,34	64.997,72	64.997,72	64.997,72		-2.269,38
100	1500	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	32.913,47		32.913,47	33.904,49	33.904,49	33.904,49		-990,02
100	1500	13100	LABORAL TEMPORAL	148.345,83		148.345,83	119.336,09	119.336,09	119.336,09		29.009,74
100	1500	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	107.175,27		107.175,27	66.750,79	66.750,79	66.750,79		38.424,48
100	1500	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	297.495,00		297.495,00	225.516,08	225.516,08	202.786,23	22.731,79	71.977,92
100	1500	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	5.600,00		5.600,00	12.601,29	11.160,17	11.160,17		-6.560,17
100	1500	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00		60.000,00					60.000,00
100	1500	21500	REPARAC. MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO				102,46	102,46	102,46		-102,46
100	1500	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00		6.000,00	2.733,03	2.733,03	2.733,03		3.266,97
100	1500	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	900,00		900,00					900,00
100	1500	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10.000,00		10.000,00	1.405,29	1.405,29	1.405,29		8.594,71
100	1500	22101	SUMINISTRO DE AGUA	2.500,00		2.500,00	3.341,13	3.126,24	3.126,24		-626,24
100	1500	22114	MATERIAL TECNICO	6.000,00		6.000,00					6.000,00
100	1500	22602	DIFUSION PROYECTOS	5.000,00		5.000,00	1.982,87	1.982,87	1.982,87		3.017,13
100	1500	22709	CONTRATOS MANTENIMIENTO APLICACIONES	60.000,00		60.000,00	57.346,10	53.841,27	53.841,27		6.158,73
100	1500	22729	CONTRATACIONES VARIAS	149.000,00		149.000,00	61.145,07	49.477,82	49.477,82		99.522,18
100	1500	48900	TRANSFERENCIAS A URBANIZACIONES	50.000,00		50.000,00					50.000,00
100	1500	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.501,29		1.501,29					1.501,29
100	1500	62400	MOBILIARIO Y ENSERES	3.002,97		3.002,97	3.000,00				3.002,97
100	1500	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				6.000,10				
100	1500	62701	REVISION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA	60.061,38		60.061,38					60.061,38
			Suma	2.034.735,20	-100.000,00	1.934.735,20	1.288.487,31	1.248.165,48	1.217.440,69	22.731,79	604.594,74

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — *Fecha Obtención* 20/05/2019 9:51:06 — *Pág.* 2

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	1500	62700	MODIFICACIONES PUNTUALES PLAN GENERAL	1 000.00	56 300.00	57 300.00	[illegible]	21 175.60	4 238.60	16 940.00	16 125.00
100	1500	62701	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	2 016.27	25 787.60	47 777.87					47 777.87
100	1500	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	27 023.11	17 205.75	44 228.86	17 203.76	[illegible] 200.76	17 200.76		27 025.10
100	1522	21200	REPARACIÓN, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12 000.00		12 000.00	480.00	431.00	431.00		11 569.31
100	1522	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2 000.00		2 000.00	2 300.25	1 169.85	1 050.62	119.23	831.39
100	1522	22101	SUMINISTRO AGUA	2 445.00		2 445.00	2 449.00	1 737.06	1 737.06		707.94
100	9120	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	79 750.00		79 750.00	77 859.12	77 859.12	77 859.12		-1 909.12
100	9120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1				22 036.39	22 036.39	22 036.39		-22 036.39
100	9120	12006	TRIENIOS				4 291.94	4 291.94	4 291.94		-4 291.94
100	9120	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO				19 148.15	19 148.15	19 148.15		-19 148.15
100	9120	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				39 329.99	39 329.99	39 329.99		-39 329.99
100	9120	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS				10 734.04	10 734.04	10 734.04		-10 734.04
100	9120	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	13 941.49		13 941.49	37 382.31	[illegible]	34 094.99	3 307.32	-23 440.83
100	9120	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	4 400.00		4 400.00	5 723.11	5 244.23	4 768.32	475.91	-845.23
100	9120	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8 000.00		8 000.00	1 989.86	1 765.14	1 740.95	46.50	6 214.86
100	9120	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600.00		600.00					600.00
100	9120	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3 000.00		3 000.00	1 122.30	1 122.30	1 122.30		1 877.70
100	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6 000.00		6 000.00	3 409.39	2 735.39	2 735.39		3 264.70
100	9120	22606	PUBLICACIONES	100.00		100.00	1 603.29	1 603.29	1 603.29		-1 503.29
100	9120	22610	GASTOS DIVERSOS	800.00		800.00					800.00
100	9120	22722	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA				31 865.19	31 453.29	23 141.89	8 311.28	-31 453.29
100	9120	23020	DIETAS DEL PERSONAL	1 000.00		1 000.00	4 096.42	2 161.23	2 047.73	113.50	-1 161.23
100	9120	48000	CUOTAS FEMP Y FEM	14 000.00		14 000.00	13 022.98	11 022.98	11 022.98		2 977.02
100	9121	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	132 422.90		132 422.90	139 309.53	139 309.53	139 309.53		-2 886.63
100	9121	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	917 775.80		917 775.80	939 798.77	939 798.77	939 798.77		-22 023.17
100	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	14 624.22		14 624.22					14 624.22
100	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	9 993.82		9 993.82					9 993.82
100	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	14 820.68		14 820.68					14 820.68
100	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49 798.13		49 798.13					49 798.13
100	9121	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	10 487.82		10 487.82					10 487.82
100	9121	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	437 300.00		437 300.00	451 113.82	451 113.82	416 047.09	35 066.73	-14 113.82
100	9121	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA GRUPOS	1 500.00		1 500.00	1 824.78	1 872.77	1 820.16	102.61	-372.77
			Suma	4 463 200.83	-10 720.09	4 352 380.80	3 749 927.91	3 672 509.46	3 594 247.07	69 387.41	779 871.80

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — *Fecha Obtención* 20/05/2019 9:51:06 — *Pág.* 3

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			[illegible]	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	9121	23100	LOCOMOCIÓN	1 000.00		1 000.00					1 000.00
100	9121	23300	ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS	399 200.00		399 200.00	399 675.22	399 675.22	399 675.22		-475.22
100	9121	48000	ASIGNACIÓN GRUPO P.P.	22 901.98		22 901.98	22 901.92	22 901.92	22 901.92		0.06
100	9121	48001	ASIGNACIÓN GRUPO CONTIGO	19 414.73		19 414.73	19 414.72	19 414.72	19 414.72		0.01
100	9121	48002	ASIGNACIÓN GRUPO P.S.O.E.	19 414.73		19 414.73	19 414.72	19 414.72	19 414.72		0.01
100	9121	48003	ASIGNACIÓN GRUPO UPD	14 828.83		14 828.83	14 828.82	14 828.82	14 828.82		0.01
100	9121	48004	ASIGNACIÓN GRUPO CIUDADANOS	17 188.94		17 188.94	16 300.82	16 300.82	16 300.82		888.12
100	9121	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4 903.69		4 903.69	2 087.16	2 087.16	2 087.16		2 816.07
100	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	74 121.13		74 121.13	29 584.38	29 584.38	29 584.38		44 536.75
100	9200	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2				9 179.13	9 179.13	9 179.13		-9 179.13
100	9200	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	49 916.10		49 916.10	27 693.83	27 693.83	27 693.83		22 222.27
100	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	67 689.88		67 689.88	30 862.99	30 862.99	30 862.99		36 827.13
100	9200	12006	TRIENIOS	25 981.78		25 981.78	20 322.69	20 322.69	20 322.69		5 659.13
100	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	119 166.74	-40 000.00	99 166.74	83 736.65	83 736.65	83 736.65		15 430.09
100	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	309 757.72	-200 000.00	109 757.72	207 291.31	207 291.31	207 291.31		-11 483.61
100	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9 949.09		9 949.09					9 949.09
100	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	90 497.93		90 497.93	83 938.66	83 938.66	83 938.66		6 559.27
100	9200	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	63 092.43		63 092.43	59 389.43	59 389.43	59 389.43		3 703.00
100	9200	13100	LABORAL TEMPORAL	56 709.34		56 709.34	42 551.81	42 551.81	42 551.81		14 157.53
100	9200	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	65 500.00		65 500.00	44 960.39	44 960.39	44 960.39		20 539.61
100	9200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	160 000.00		160 000.00	213 571.17	213 571.17	196 396.57	17 002.60	-53 571.17
100	9200	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	10 000.00		10 000.00	5 481.81	4 974.21	4 488.94	487.27	5 025.79
100	9200	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	7 900.00		7 900.00	6 447.69	7 764.39	7 080.93	683.78	135.61
100	9200	21200	REPARACIÓN, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS				1 357.98	469.94	469.94		-469.94
100	9200	21500	REPAR, MANT. Y CONSER. MOBILIARIO Y ENSERES	1 500.00		1 500.00	102.49	102.49	102.49		1 397.51
100	9200	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6 000.00		6 000.00	6 827.94	6 193.27	6 193.27		-193.27
100	9200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3 000.00		3 000.00	2 848.25	2 848.25	2 848.25		2 151.75
100	9200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1 000.00		9 000.00	7 249.96	6 923.97	[illegible]	399.75	-1 923.97
100	9200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO				146.00				
100	9200	22500	CANONES				9.97	9.97	9.97		-9.97
100	9200	22603	ANUNCIOS BOLETINES OFICIALES	49 000.00		49 000.00	19 247.79	19 247.79	18 815.71	432.08	29 752.21
			Suma	5 151 497.64	-270 728.69	5 020 762.96	4 111 026.29	4 039 179.91	4 021 976.26	105 203.25	894 983.49

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06 — Pag. 4

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	9200	22610	GASTOS DE NOTARIA Y REGISTRO	6.000,00		6.000,00	488,76	309,31	309,31		5.690,69
100	9200	22612	GASTOS ELECTORALES	20.000,00		20.000,00					20.000,00
100	9200	22708	CONTRATO SERVICIOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
100	9200	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA				175,46	175,46	175,46		-175,46
100	9200	22727	CONTRATOS SERVICIOS ARCHIVO	20.000,00		20.000,00					20.000,00
100	9200	22734	CONTRATO ACTUALIZACION INVENTARIO	18.000,00		18.000,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00		455,00
100	9200	62500	MOBILIARIO, ENSERES Y EQ. OFICINA	600,51		600,51					600,51
100	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				3.867,99	3.867,99	3.867,99		-3.867,99
100	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	103.788,54		103.788,54	75.897,22	75.897,22	75.897,22		27.872,32
100	9205	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	19.987,64		19.987,64					19.987,64
100	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2				19.978,03	19.978,03	19.978,03		-19.978,03
100	9205	12006	TRIENIOS	14.300,54		14.300,54	25.453,09	25.453,09	25.453,09		-11.152,55
100	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.435,04		60.435,04	63.422,87	63.422,87	63.422,87		17.012,17
100	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	224.462,49	-76.570,19	147.892,30	180.307,98	180.307,98	180.307,98		-32.380,28
100	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.561,46		5.561,46					5.561,46
100	9205	13100	LABORAL TEMPORAL				26.194,06	26.194,06	26.194,06		-26.194,06
100	9205	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	49.736,39		49.736,39	42.067,26	42.067,26	42.067,26		7.669,13
100	9205	16200	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	64.000,00		64.000,00	92.710,49	92.710,49	92.802,66	9.907,91	-28.710,49
100	9205	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER EDIFICIOS				10.263,91	10.263,91	10.263,91		-10.263,91
100	9205	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE				2.757,28	2.757,28	2.109,08	686,15	-2.757,28
100	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22.000,00		22.000,00	42.357,53	42.357,53	41.176,73	1.180,80	-20.357,53
100	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				2.943,26	1.987,53	1.987,53		-1.987,53
100	9205	22400	PRIMAS DE SEGUROS	275.000,00		275.000,00	181.993,49	181.993,49	181.993,49		93.006,51
100	9205	22604	DEFENSA JURIDICA	20.000,00		20.000,00	31.879,99	31.879,99	29.784,49	6.095,50	-11.879,99
100	9205	22610	GASTOS NOTARIO Y REGISTRO				49,14	49,14		49,14	-49,14
100	9205	22611	INDEMNIZACIONES A TERCEROS Y GTOS JUDICIALES	180.000,00	180.000,00	360.000,00	126.689,71	126.689,71	125.531,98	1.156,16	233.310,29
100	9205	22723	CONTRATO DEFENSA JURIDICA ABOGADO	78.650,00		78.650,00	121.000,00	121.000,00	48.400,00	72.600,00	-42.350,00
100	9205	22724	CONTRATO DEFENSA JURIDICA MATERIA LABORAL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
			Suma	7.483.167,29	-167.243,84	7.299.923,41	6.290.966,18	6.121.124,84	5.926.671,02	280.493,62	1.174.798,77

Código para validación: KRPO-KR94S-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:51
Página 4 de 50

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06 — Pag. 5

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	9230	22607	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	34.200,00		34.200,00	23.923,06	20.751,66	20.076,66	675,00	13.448,34
100	9230	22610	GASTOS DIVERSOS	29.300,00		29.300,00	21.139,96	20.308,96	18.600,79	3.840,49	7.991,04
100	9231	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	9.983,82		9.983,82	10.247,66	10.247,66	10.247,66		-263,84
100	9231	12006	TRIENIOS	3.786,49		3.786,49	3.886,78	3.886,78	3.886,78		-101,29
100	9231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.908,02		5.908,02	6.095,96	6.095,96	6.095,96		-188,94
100	9231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	25.235,43		25.235,43	27.443,39	27.443,39	27.443,39		-2.207,96
100	9231	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.901,77		1.901,77					1.901,77
100	9231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	18.076,91		18.076,91	16.913,86	16.913,86	16.913,86		1.162,36
100	9231	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	11.747,55		11.747,55	10.577,21	10.577,21	10.577,21		1.170,34
100	9231	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.101,38		5.101,38	5.238,12	5.238,12	5.238,12		-136,74
100	9231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	29.300,00		29.300,00	23.966,52	23.966,52	21.884,49	1.081,96	1.333,48
100	9231	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	707,39	707,19	707,19		292,61
100	9231	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
100	9231	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	970,50	970,50	970,50		29,50
100	9231	22603	ANUNCIOS BOLETINES OFICIALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
100	9231	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
100	9263	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.850,00		5.850,00	3.135,35	3.975,82	3.975,82		1.874,18
100	9263	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	109.300,00		109.300,00	60.462,13	72.534,32	62.303,77	10.230,55	36.465,68
100	9263	22699	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	32.750,00		32.750,00					32.750,00
100	9263	22611	BOLETIN MUNICIPAL	60.000,00		60.000,00	40.049,35	40.049,35	40.049,35		19.950,65
100	9263	22708	PROYECTO RADIO	19.000,00		19.000,00					19.000,00
100	9263	22722	MENSAJERIA ESPECIALIZADA	15.000,00		15.000,00					15.000,00
100	9263	22723	CONTRATOS SERVICIOS COMUNICACION	39.175,00		39.175,00	26.887,55	20.966,24	19.634,24	1.482,00	18.188,76
100	9263	22724	CONTRATOS INNOVACION	14.000,00		14.000,00	6.191,46	7.649,57	7.064,46	585,00	6.350,43
100	9263	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				600,00	600,00	600,00		-600,00
100	9263	62700	PROYECTO RADIO	4.903,85		4.903,85					4.903,85
101	1300	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	19.987,64		19.987,64	20.469,32	20.469,32	20.469,32		-627,68
101	1300	12006	TRIENIOS	4.182,94		4.182,94	4.687,58	4.687,58	4.687,58		-504,64
101	1300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.184,72		11.184,72	11.469,60	11.469,60	11.469,60		-284,88
101	1300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	34.932,68		34.932,68	35.445,00	35.445,00	35.445,00		-512,32
			Suma	7.867.630,44	-167.243,84	7.800.386,60	6.891.967,09	6.484.609,73	6.249.483,14	215.142,59	1.335.760,87

Código para validación: KRPO-KR94S-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:51
Página 5 de 50

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06 — Pág. 6

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
001	1300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	[illegible]		[illegible]	[illegible]	18.561,45	18.561,45		[illegible]
001	1300	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	19.076,61		19.076,61	12.053,83	12.053,83	12.053,83		6.023,00
001	1300	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	11.742,79		11.742,79	8.377,00	8.377,00	[illegible]		3.365,80
001	1300	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	44.688,00		44.688,00	31.313,36	31.313,36	27.238,67	[illegible]	13.342,69
001	1300	20600	ALQUILER FOTOCOPIADORA	13.300,00		13.300,00	19.880,34	19.198,66	16.198,66		3.601,34
001	1300	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	2.400,00		2.400,00	2.483,86	2.199,94	2.199,94		200,06
001	1300	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	2.190,00	5.017,07	7.207,07	18.420,68	18.414,95	18.345,01	69,94	-9.207,88
001	1300	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INMENTARIABLE	10.200,00		10.200,00	11.650,34	8.241,43	8.241,43		1.958,57
001	1300	22201	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.300,00		5.300,00					5.000,00
001	1300	22202	MATERIAL INFORMATICO NO INMENTARIABLE	4.300,00		4.300,00	308,26	308,26	273,52	69,58	3.991,82
001	1300	22100	ENERGIA ELECTRICA	92.300,00	38.697,15	129.997,15	78.698,92	57.726,88	57.196,72	612,69	76.980,96
001	1300	22101	SUMINISTRO AGUA	3.417,00		3.417,00	5.613,59	3.432,09	3.432,09		-15,09
001	1300	22102	GAS	19.300,00	7.946,62	27.246,62	9.900,69	8.980,87	8.980,87		18.345,75
001	1300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.000,00		3.000,00	3.425,01	3.425,01	3.425,01		-425,01
001	1300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00		1.500,00	877,00	877,00	877,00		623,00
001	1300	22114	MATERIAL TECNICO FUNGIBLE	9.300,00	4.481,84	13.781,84	13.219,75	9.222,62	8.726,46	[illegible]	1.299,22
001	1300	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				2.240,92	2.240,92	2.240,92		-2.240,92
001	1300	22300	TRANSPORTES	9.300,00		9.300,00	12.612,92	11.418,16	11.418,16		-2.118,16
001	1300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.300,00		3.300,00	1.137,88	1.137,88	1.137,88		1.962,12
001	1300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
001	1300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					[illegible]
001	1300	22605	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
001	1300	22609	FIESTA PATRON POLICIA	5.500,00		5.500,00	4.715,89	4.715,89	4.715,89		784,11
001	1300	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	75.000,00	5.973,72	78.973,72	78.[illegible]	64.810,72	64.810,72		14.163,00
001	1300	22708	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00	49.000,00	53.000,00	60.611,32	22.627,99	22.627,99		30.372,00
001	1300	22709	CONTRATOS Y SOFTWARE				7.242,33	7.242,33	7.242,33		-7.242,33
001	1300	46001	CONVENIOS DE COLABORACION	21.300,00	[illegible]	[illegible]	1.690,00	1.690,00	1.690,00		19.110,00
001	1300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.901,26	[illegible]	[illegible]	11.970,92	11.970,92	11.970,92		-10.069,66
001	1300	62400	EQUIPO DE OFICINA	4.303,65	5.901,62	10.435,27	7.929,61	6.474,11	6.474,11		3.961,16
001	1300	63250	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.908,42		7.908,42					7.908,42
			Suma	9.349.547,09	-61.992,60	9.283.554,49	7.091.287,35	6.791.849,86	6.566.466,19	225.282,62	1.902.035,48

NO REQUIERE FIRMAS

Código para validación: KRPD-KR946-2JVRK
Fecha de validez: 20 de mayo de 2019 a las 9:06:03
Página 6 de 36

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06 — Pág. 7

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
001	1320	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	3.603,08		3.603,08	726,00	726,00	726,00		2.877,08
001	1320	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.472,66		44.472,66	30.431,66	30.431,66	30.431,66		14.040,73
001	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.035,60		13.035,60	11.900,82	11.900,82	11.900,82		1.134,58
001	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	39.935,28		39.935,28	39.220,00	39.220,00	39.220,00		715,28
001	1320	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	1.243.991,42		1.243.991,42	1.139.726,73	1.139.726,73	1.139.726,73		104.264,69
001	1320	12008	TRIENIOS	231.931,98		231.931,98	228.944,51	228.944,51	228.944,51		6.987,29
001	1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	911.016,88		911.016,88	740.749,16	740.749,16	740.749,16		70.273,72
001	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.199.589,67	-70.000,00	3.129.589,67	3.047.196,60	3.047.196,60	3.047.196,60		82.393,27
001	1320	12103	OTROS COMPLEMENTOS	152.908,23		152.908,23					152.908,23
001	1320	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	1.309.084,68		1.309.084,68	1.220.075,41	1.220.075,41	1.220.075,41		89.009,27
001	1320	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	1.989.000,00		1.989.000,00	2.021.202,94	1.797.702,25	1.797.702,25	223.500,69	-408.202,94
001	1320	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL				20.838,20	20.838,20	20.838,20		-20.838,20
001	1320	20400	RENTING VEHICULO MOVIL	799.300,00	[illegible]	226.125,72	210.329,78	194.622,92	185.624,74	8.146,18	32.092,80
001	1320	20700	RENTING VESTUARIO				129.373,49				
001	1320	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	5.000,00	22.000,00	30.000,00	2.079,34	1.309,72	1.309,72		28.690,28
001	1320	21400	REPARAC. MANTEN. Y CONSER. MATERIAL TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
001	1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	64.200,00		64.200,00					64.200,00
001	1320	22104	VESTUARIO	135.000,00		135.000,00					135.000,00
001	1320	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	3.000,00		3.000,00	4.030,99	4.030,99	3.437,65	593,34	-1.030,99
001	1320	22114	MATERIAL TECNICO FUNGIBLE	14.000,00		14.000,00	9.303,98	9.303,98	9.303,98		4.696,46
001	1320	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO	4.604,71	176.574,40	181.179,11	133.021,90	39.021,90	39.021,90		142.356,61
001	1320	62301	MATERIAL TECNICO TRANSMISIONES	2.402,05	31.533,90	33.935,95	27.840,90	27.840,90	13.733,90	14.107,00	6.094,90
001	1320	62303	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.075,41	21.000,00	36.075,41	23.726,91	23.726,91	23.726,91		12.348,50
001	1320	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	19.914,12	43.724,98	63.639,10	43.724,98	43.724,98	43.724,98		19.914,12
001	1320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		13.987,60	13.987,60	19.466,69	19.417,20	19.417,20		-7.429,60
001	1320	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		462.300,00	462.300,00	23.898,99	23.898,99	23.898,99		438.401,16
001	1322	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	35.000,00		35.000,00					35.000,00
001	1322	22701	CONTRATOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	1.260.000,00	99.771,03	1.359.771,03	1.211.119,39	1.209.191,43	1.209.087,99	109.943,89	150.580,60
001	1322	62300	MATERIAL TECNICO Y ARMAMENTO		27.600,00	27.600,00					27.600,00
001	1322	62303	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.501,20	652.260,92	653.762,12	1.041.686,69				653.762,12
001	1330	22181	SUMINISTRO AGUA	938,00		938,00	1.214,28	1.194,12	1.194,12		-316,12
001	1330	22724	CONTRATO RETIRADA VEHICULOS	252.000,00		252.000,00	241.868,68	224.742,38	207.482,64	17.267,72	27.258,04
			Suma	19.039.779,29	1.929.916,03	20.969.692,32	18.702.922,62	17.197.978,46	16.419.397,20	889.011,18	3.541.613,88

NO REQUIERE FIRMAS

Código para validación: KRPD-KR946-2JVRK
Fecha de validez: 20 de mayo de 2019 a las 9:06:03
Página 7 de 36

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 8

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
101	1350	22725	CONTRATO GESTIÓN DE MULTAS	60.000,00	17.999,78	57.999,78	69.993,74	77.994,94	77.994,94		20.004,84
101	1350	62500	MATERIAL TÉCNICO Y ARMAMENTO		54.600,00	54.600,00	27.625,01	5.893,99		5.893,99	48.906,99
101	1350	62500	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		225.000,00	225.000,00					225.000,00
101	1350	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		15.000,00	15.000,00	9.245,93				15.000,00
101	1350	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS		42.500,00	42.500,00	15.655,30	15.655,30		15.655,30	25.844,70
101	1350	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	72.995,73		72.995,73	28.607,75	28.607,75	28.607,75		44.257,98
101	1350	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	45.779,00		45.779,00	67.954,22	67.954,22	67.954,22		-19.175,20
101	1350	13100	LABORAL TEMPORAL	1.375.081,02	-300.000,00	1.075.081,02	1.056.388,08	1.056.388,08	1.056.388,08		20.693,01
101	1350	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	312.000,00		312.000,00	288.776,93	253.000,00	253.000,00	35.985,97	20.223,07
101	1350	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES				5.647,55	4.849,19	554,19	4.293,37	-4.849,19
101	1350	20700	RENTING VEHÍCULOS	60.000,00	5.000,00	65.000,00					65.000,00
101	1350	21301	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	2.400,00		2.400,00	1.329,16	701,28	701,28		1.698,72
101	1350	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL	6.000,00	24.122,43	30.122,43	28.754,20	28.753,76	28.626,54	127,22	1.368,67
101	1350	21400	REPAR. MANT. Y CONSER. MATERIAL TRANSPORTE	600,00		600,00					600,00
101	1350	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	2.988,11	1.377,98	1.086,93	290,05	1.623,00
101	1350	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00		250,00					250,00
101	1350	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	274,20	132,37	132,37		1.367,63
101	1350	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000,00	8.094,63	43.094,63	27.771,16	20.810,93	20.708,93	104,00	22.283,70
101	1350	22101	SUMINISTRO AGUA	10.721,00	7.520,79	18.241,79	13.721,03	9.884,16	9.094,16		13.157,63
101	1350	22102	GAS	5.100,00	1.032,16	6.132,16	3.684,99	3.396,92	2.759,58	637,34	2.735,24
101	1350	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	24.000,00		24.000,00					24.000,00
101	1350	22104	VESTUARIO	15.000,00		15.000,00	15.428,39	15.428,39	10.709,39	4.719,00	2.571,61
101	1350	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.000,00		4.000,00	4.212,49	3.996,88	3.726,00	270,88	4,00
101	1350	22109	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	14.000,00		14.000,00	9.273,30	7.259,70	4.826,40	2.433,30	6.740,30
101	1350	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00		1.500,00	126,99	124,99	124,99		1.375,01
101	1350	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	5.700,00		5.700,00	3.831,33	3.831,33	3.831,33		1.868,67
101	1350	22114	CONTRATO SERVICIO CERCENO	6.500,00		6.500,00	3.869,84	3.869,84	3.869,84		2.694,16
101	1350	22400	PRIMAS DE SEGUROS	15.000,00		15.000,00	16.925,18	16.108,07	16.108,07		-1.108,07
101	1350	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00		1.000,00	198,88	131,72	131,72		868,28
			Suma	21.111.283,11	1.781.469,02	22.892.246,13	26.418.387,87	18.783.670,26	18.003.549,31	780.720,89	4.129.377,93

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 9

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
101	1350	22501	TASAS COMUNIDAD DE MADRID	300,00		300,00	133,28	133,28	133,28		166,72
101	1350	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.346,11	1.346,11	1.346,11		-1.346,11
101	1350	22699	GASTOS DIVERSOS				200,00	200,00	200,00		-200,00
101	1350	22699	FIESTA PATRONA PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00		1.000,00	820,00	820,00	820,00		180,00
101	1350	22616	CURSOS RECICLAJE DE PERSONAL VOLUNTARIO	4.500,00		4.500,00					4.500,00
101	1350	22703	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	19.000,00	1.528,08	20.528,08	19.838,78	18.360,27	18.360,27		2.165,79
101	1350	22707	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				9.160,37	9.149,47	9.149,47		-9.149,47
101	1350	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		3.989,50	3.989,50	3.989,50	3.989,50	3.989,50		
101	1350	22724	CONTRATO EQUIPOS MEDICOS	3.000,00		3.000,00	2.001,18	2.001,18	2.001,18		998,82
101	1350	62300	FIESTA ENTRENAMIENTO CAMPO	900,77		900,77					900,77
101	1350	62300	MATERIAL TÉCNICO	12.101,80	10.000,00	22.101,80					22.101,80
101	1350	62301	MATERIAL TÉCNICO TRANSMISIONES	19.201,63	15.000,00	34.201,63	536,53	536,53	536,53		33.665,10
101	1350	62302	MATERIAL EQUIPOS SANITARIOS	51.294,49	55.000,00	106.294,49	29.261,64	29.261,64	12.124,09	17.137,55	77.032,85
101	1350	62400	ADQUISICIÓN PARQUE MÓVIL	19.207,75	10.000,00	29.207,75	29.056,75	29.056,75		29.056,75	151,00
101	1350	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	750,64	20.000,00	20.750,64	4.282,78	2.789,87		2.789,87	17.960,77
101	1350	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				749,99	749,99	749,99		-749,99
101	1350	63300	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60.000,00	60.000,00	55.528,05	55.528,05	46.086,95	7.441,50	4.471,95
101	1350	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		245.000,00	245.000,00	9.252,27	9.252,27		9.252,27	235.747,73
101	1350	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.402,05		2.402,05					2.402,05
101	1350	22501	TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	2.853.500,00		2.853.500,00	2.932.134,75	2.932.134,75	2.932.134,75		-78.634,75
101	1350	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		19.000,00	19.000,00					19.000,00
102	1720	21300	REP. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00		4.000,00	3.221,99	3.155,16	3.155,16		844,84
102	1720	22999	CANONES								
102	1720	22114	MATERIAL TÉCNICO FUNGIBLE	12.000,00		12.000,00	5.980,71	5.980,71	5.980,71		6.019,29
102	1720	22999	CANONES				8.166,79	8.166,79		8.166,79	-8.166,79
102	1720	22911	CABEÑAS VARIAS	15.000,00		15.000,00	34.294,71	21.113,66	21.113,66		-6.113,66
102	1720	22799	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00		15.000,00	21.134,60	330,00	298,00	60,00	14.670,00
102	1720	22711	CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO MEDIO NATURAL	200.000,00		200.000,00	99.000,00	50.297,66	50.297,66		149.702,34
102	1720	60901	RED DE ESPACIOS NATURALES MALLA [illegible]	75.984,20		75.984,20	25.888,80	7.889,02	7.889,02		47.199,20
102	1720	60902	PROYECTOS AJAJARDINAMIENTOS	6.009,14		6.009,14	26.072,09	9.880,00	9.880,00		-3.874,95
			Suma	24.261.790,93	2.220.995,58	26.002.331,51	21.719.483,94	21.207.798,73	21.158.284,12	823.702,63	4.639.934,78

NO REQUIERE FIRMAS

Código para validación: KRPD-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:03
Página 10 de 34

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 20/05/2019 9:51:08
Pág. 10

(2018)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
102	1720	60903	INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES	51 043,65	172 940,00	223 983,65	207 700,[illegible]	104 308,40	104 308,40		119 283,28
102	1720	61901	REPOBLACION FORESTAL	9 087,70		9 087,70	21 700,[illegible]				9 087,70
102	1720	62300	MATERIAL TECNICO INVENTARIABLE	1 000,00		1 000,00	5 742,89	5 742,89	5 742,89		-4 742,89
102	4980	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1				4 829,44	4 829,44	4 829,44		-4 829,44
102	4980	12006	TRIENIOS				670,40	670,40	670,40		-670,40
102	4980	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO				2 849,30	2 849,30	2 849,30		-2 849,30
102	4980	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO				6 046,80	6 046,80	6 046,80		-6 046,80
102	4980	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS								
102	4980	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				1 880,80	1 880,80	1 880,80		-1 880,80
102	4980	60901	OBRAS INFRAESTRUCTURAS		399 885,40	399 885,40	202 127,26	279 391,37	279 391,37		120 837,09
102	4980	60903	PASARELA CAMINO TOMILLARON		290 000,00	290 000,00					290 000,00
102	4980	60904	EJECUCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	9 170 888,00	6 822 000,00	10 282 474,13	291 771,68	291 771,68	291 771,68		5 940 702,48
102	4980	60908	PUENTE LAS MATAS		933 838,44	933 838,44	219 962,09	266 082,09	266 082,09		677 906,56
102	4980	60916	TUNEL BAJO A-6 PASO INFERIOR	19 012,04		19 012,04					19 012,04
102	4980	61901	REMODELACION CENTRO URBANO (C/ REAL)	180 194,00	2 754 805,[illegible]	2 934 810,00	2 754 880,07	2 191 991,83	2 191 991,83		742 823,37
102	4980	61902	C/ DUCOS	1 000,00		1 000,00					1 000,00
102	4980	61903	PLAN INTEGRAL POLIGONO EUROPOLIS		2 800 000,00	2 800 000,00	2 400 288,30				2 800 000,00
102	4980	61904	OBRAS REPOSICION INSTALACIONES	120 102,72		120 102,72					120 102,72
102	4980	61905	PLAN DE MEJORAS DISTRITO SUR	120 102,72		120 102,72					120 102,72
102	4980	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	90 077,04	158 420,12	248 497,16	109 938,59	109 938,59	109 938,59		138 558,57
102	4980	63200	REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES (ILUMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD)								
102	4980	63201	ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES	45 008,52		45 008,52	614,25	614,25	614,25		44 394,27
102	4980	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2 880 017,40	2 880 017,40	2 103 304,37	1 573,00	1 573,00		2 878 444,40
102	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2				12 401,74	12 401,74	12 401,74		-12 401,74
102	9202	12006	TRIENIOS				1 708,76	1 708,76	1 708,76		-1 708,76
102	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO				8 679,97	8 679,97	8 679,97		-8 679,97
102	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO				21 908,21	21 908,21	21 908,21		-21 908,21
102	9202	13100	LABORAL TEMPORAL	27 200,00		27 200,00	61 401,02	61 401,02	61 401,02		-34 193,02
102	9202	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS				8 201,33	8 201,33	8 201,33		-8 201,33
102	9202	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	3 602,44		3 602,44	35 086,44	35 086,44	32 306,00	3 380,00	-28 074,00
102	9202	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	22 000,00		22 000,00	21 094,00	8 918,00	8 918,00		13 082,00
102	9202	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34 000,00		34 000,00	12 880,21	12 733,59	10 946,75	1 786,84	21 266,41
			Suma	36 287 919,15	17 170 017,80	47 458 136,75	32 612 199,30	23 330 986,07	24 500 070,00	626 886,03	[illegible]

NO REQUIERE FIRMAS

Código para validación: KRPD-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:03
Página 11 de 38

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 20/05/2019 9:51:08
Pág. 11

(2018)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
102	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00		100,00					100,00
102	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE TONER	700,00		700,00	474,32	474,32	474,32		225,68
102	9202	22100	ENERGIA ELECTRICA	280 300,00		280 300,00	301 243,47	181 928,89	174 144,60	7 784,29	108 371,11
102	9202	22101	SUMINISTRO AGUA	4 904,00		4 904,00	5 875,00	5 141,01	4 398,99	742,02	-237,01
102	9202	22102	GAS	34 300,00		34 300,00	18 100,87	18 825,14	18 825,14		15 474,86
102	9202	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20 000,00		20 000,00	12 810,28	12 807,80	12 807,80		7 192,20
102	9202	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1 300,00		1 300,00					1 300,00
102	9202	22201	POSTALES AYUNTAMIENTO	95 300,00		95 300,00	49 705,34	49 705,34	40 550,15	9 154,19	45 594,66
102	9202	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	160 000,00	13 092,82	173 092,82	178 208,00	144 021,02	144 021,02		29 071,80
102	9202	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA				1 924,00	1 924,00	1 924,00		-1 924,00
102	9202	22724	CONTRATOS REGIMEN INTERIOR	20 000,00		20 000,00	3 027,00	2 618,00	2 618,00		17 382,00
102	9202	62200	REMODELACION CASA CONSISTORIAL		900 000,00	900 000,00					900 000,00
102	9202	62500	MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIP. OFICINA	7 508,42		7 508,42	2 610,40	2 610,40	2 610,40		4 898,02
102	9202	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1 000,00	50 079,49	51 079,49					51 079,49
102	9202	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	5 294,40		5 294,40					5 294,40
102	9206	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270 000,00		270 000,00	370 194,39	347 638,38	274 149,28	73 489,08	-77 638,38
102	9206	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	280 000,00	3 094,30	283 094,30	148 997,39	140 719,77	108 819,53	31 700,24	142 376,53
103	1530	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	14 834,22		14 834,22	24 775,00	24 775,[illegible]	24 775,00		-9 940,[illegible]
103	1530	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13 036,60		13 036,60	13 380,00	13 380,[illegible]	13 380,00		-344,40
103	1530	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2				6 074,79	6 074,79	6 074,79		-6 074,79
103	1530	12006	TRIENIOS	2 838,98		2 838,98	9 078,00	9 078,[illegible]	9 078,00		-6 202,13
103	1530	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	22 188,34		22 188,34	29 819,47	29 819,[illegible]	29 819,47		-7 631,13
103	1530	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	39 783,55		39 783,55	69 217,93	69 217,[illegible]	69 217,93		-29 434,38
103	1530	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	178 187,64		178 187,64	157 989,43	157 989,[illegible]	157 989,43		20 198,21
103	1530	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	99 277,57		99 277,57	138 288,19	138 288,19	138 288,19		-38 977,62
103	1530	13100	LABORAL TEMPORAL	666 348,92		666 348,92	626 668,10	626 668,10	626 668,10		42 780,34
103	1530	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	11 470,00		11 470,00	31 480,82	31 480,82	31 480,82		-20 011,35
103	1530	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	319 740,83		319 740,83	316 104,40	316 104,48	289 444,00	26 319,88	2 596,35
103	1530	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	30 000,00	2 709,29	32 709,29	3 412,90	2 341,82	2 341,82		30 367,47
			Suma	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	26 760 407,41	888 137,30	[illegible]

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:08

Pág 12

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	[illegible]	DEFINITIVAS					
103	1530	21000	REPAR. MANT. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	199.900.00	26.534.56	225.434.56	154.667.43	154.664.46	132.602.52	22.061.92	70.769.07
103	1530	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	1.500.00		1.500.00					1.500.00
103	1530	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	15.000.00	6.986.46	21.986.46	31.953.39	24.952.42	23.962.50	989.92	-3.966.97
103	1530	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500.00	88.57	2.588.57	294.31	294.31	294.31		2.294.26
103	1530	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500.00	393.60	893.60	393.60	393.60	393.60		500.00
103	1530	22100	ENERGIA ELECTRICA	115.000.00	78.088.69	193.088.69	294.269.36	227.676.09	212.766.47	15.109.53	-34.588.12
103	1530	22104	VESTUARIO	2.000.00		2.000.00					2.000.00
103	1530	22114	MATERIAL TECNICO FUNGIBLE	1.000.00		1.000.00	465.52	465.52	465.52		534.48
103	1530	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000.00	3.775.20	4.775.20	15.381.20	10.309.20	10.309.20		-5.534.00
103	1530	22711	CONTRATO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	2.160.000.00	38.666.38	2.198.666.38	2.238.343.31	2.240.029.79	1.698.505.72	580.920.29	-43.132.43
103	1530	22729	CONTRATO ASISTENCIA TECNICA	130.000.00		130.000.00					130.000.00
103	1530	60500	NUEVO ACCESO Y PARQUE LINEAL MONTE ROZAS		25.000.00	25.000.00					25.000.00
103	1530	60501	NUEVAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	60.061.38		60.061.38	29.924.29	29.924.29	18.613.00	11.311.29	34.137.11
103	1530	60502	PASARELA SOBRE LA A-6		129.486.00	129.486.00	650.173.29	52.211.16	52.211.16		673.276.84
103	1530	60503	AISLAMIENTO ACUSTICO M-503		1.000.000.00	1.000.000.00					1.000.000.00
103	1530	60504	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2.734.577.42	2.734.577.42	197.244.00	197.244.00	197.244.00		2.537.133.42
103	1530	60506	MOVILIDAD Y APARCAMIENTOS PARQUE EMPRESARIAL		100.000.00	100.000.00					100.000.00
103	1530	61503	OBRAS REPOS. VIARIAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA		1.039.000.00	1.039.000.00	759.787.50	759.779.94	754.569.89	5.209.97	279.213.94
103	1530	62307	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.503.85		4.503.85	9.409.50	9.409.50	9.409.50		-5.905.65
103	1530	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	19.518.69		19.518.69					19.518.69
103	1530	62500	MOBILIARIO Y ENSERES								
103	1532	61901	OPERACION ASFALTO	1.000.00	2.950.000.00	2.951.000.00	1.743.960.26	17.546.00	17.546.00		2.933.454.00
103	1532	61902	PLAN ACERAS Y CALLES		720.000.00	720.000.00	259.267.09				720.000.00
103	1532	61907	VIAS PUBLICAS	1.000.00		1.000.00					1.000.00
103	1650	21000	REPAR. MANT. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000.00	[illegible]	12.277.12	7.802.46	5.833.71	[illegible]		6.443.41
103	1650	22100	ENERGIA ELECTRICA	7.000.00		7.000.00					7.000.00
103	1651	12000	SUELDOS GRUPO A1	27.968.42		27.968.42	19.215.94	19.215.94	19.215.94		12.643.89
103	1651	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2				13.380.00	13.380.00	13.380.00		-13.380.00
103	1651	12009	TRIENIOS	4.921.52		4.921.52	5.417.57	5.417.57	5.417.57		-496.05
			Subtot	36.523.388.69	27.188.582.05	62.711.970.73	41.578.705.26	31.341.522.41	29.736.194.57	1.605.327.84	11.370.078.26

Código para validación: KRPDAYR948-2VRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 1:58:03
Página 12 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:08

Pág 13

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	[illegible]	DEFINITIVAS					
103	1651	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.198.34		23.198.34	22.744.00	22.744.00	22.744.00		-489.38
103	1651	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	59.783.55		59.783.55	57.298.00	57.298.00	57.298.00		-1.473.22
103	1651	12103	LABORAL TEMPORAL	48.124.34		48.124.34					48.124.34
103	1651	16400	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	11.478.09		11.478.09	11.791.25	11.791.25	11.791.25		-303.16
103	1651	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	34.909.24		34.909.24	23.113.91	23.113.91	21.172.10	1.941.81	11.795.33
103	1651	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	1.000.00		1.000.00					1.000.00
103	1651	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000.00		12.000.00					12.000.00
103	1651	20600	ALQUILER ORTODONADORA				4.982.49	4.213.11	3.830.10	383.01	-4.213.11
103	1651	21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM				1.980.12	1.980.12	1.980.12		-1.980.12
103	1651	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.900.00	843.99	3.743.99	1.918.13	1.918.13	1.918.13		1.825.86
103	1651	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000.00		1.000.00					1.000.00
103	1651	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000.00		2.000.00	311.09	311.09	311.09		1.688.91
103	1651	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000.00	3.919.38	7.719.38	10.980.98	10.889.74	10.873.27	16.47	-3.170.39
103	1651	22101	SUMINISTRO AGUA	3.914.00		3.914.00	6.864.05	6.084.05	6.084.05		3.749.94
103	1651	22104	VESTUARIO	3.000.00		3.000.00					3.000.00
103	1651	22300	CANONES	2.500.00	1.012.24	3.512.24	2.112.96	2.117.96	1.920.72	197.24	1.394.28
103	1651	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500.00		500.00					500.00
103	1651	22610	GASTOS DIVERSOS	500.00		500.00	2.081.28				500.00
103	1651	22611	GASTOS DIVERSOS		6.810.79	6.810.79	119.88	119.88	119.88		6.692.17
103	1651	22612	MULTAS E INFRACCIONES		627.196.56	627.196.56	676.988.46	676.988.46	636.661.39	40.015.07	-49.791.90
103	1651	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	40.000.00	1.912.50	41.912.50	42.411.88	32.378.94	32.378.94		10.134.56
103	1651	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000.00		50.000.00					50.000.00
103	1651	22729	CONTRATO CONTROL CALIDAD Y OT. CAMPO CUM	349.200.00	109.444.50	458.644.50	339.078.69	316.479.61	284.979.72	31.499.89	137.165.89
103	1651	23120	LOCOMOCION	500.00		500.00					500.00
103	1652	22701	CONTRATO RECOGIDA BASURA	1.208.500.00	356.497.01	1.564.997.01	1.109.349.26	1.240.111.19	1.039.288.61	200.841.38	325.385.82
103	1652	61902	OTRAS REFORMAS		1.815.00	1.815.00	363.00	363.00	363.00		1.452.00
103	1652	62501	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES Y S/P LIMPIO LAS MATAS		250.000.00	250.000.00					250.000.00
103	1652	22100	ENERGIA ELECTRICA	7.400.00		7.400.00					7.400.00
103	1652	22101	SUMINISTRO AGUA	10.147.00		10.147.00	10.147.00	2.953.26	2.953.26		1.893.74
103	1652	22708	LIMPIEZA PUNTO LIMPIO ABAJON	7.600.00	629.44	8.229.44	7.953.26	6.294.46	6.294.46		1.935.04
			Subtot	37.401.408.24	28.748.171.42	66.149.579.66	44.559.784.41	33.298.494.71	32.089.160.60	1.070.333.84	32.191.100.95

Código para validación: KRPDAYR948-2VRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 1:58:03
Página 13 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06
Pág. 14

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	1622	22711	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTOS LIMPIOS	265.000,00	92.983,01	357.983,01	491.012,99	448.813,95	404.914,94	43.899,00	-131.030,99
920	1623	22701	TASA ELIMINACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS	800.000,00	141.152,23	941.152,23	934.127,76	299.209,82	299.209,82		241.979,43
920	1623	22709	SERVICIO TRATAMIENTO RESTOS VEGETALES	10.000,00	9.037,26	19.037,26	41,01	41,01	41,01		18.996,25
920	1623	22710	SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS INERTES	12.000,00	9.991,14	21.991,14					21.991,14
920	1635	22706	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	4.105.000,00	632.198,46	4.737.198,46	4.732.674,38	3.698.602,77	3.252.604,19	627.765,59	948.943,77
920	1640	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	17.387,38		17.387,38	18.196,88	18.196,88	18.196,88		-809,50
920	1640	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	15.697,12		15.697,12	13.399,52	13.399,52	13.399,52		2.297,60
920	1640	13100	LABORAL TEMPORAL	76.411,42		76.411,42	69.337,87	69.337,87	69.337,87		6.926,55
920	1640	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	40.145,49		40.145,49	41.829,61	41.829,61	37.657,11	4.272,50	-1.783,98
920	1640	22101	SUMINISTRO AGUA	2.984,00		2.984,00	3.300,00	3.196,93	3.196,93		-312,93
920	1640	22104	VESTUARIO				1.134,98	1.134,98	1.134,98		-1.134,98
920	1640	22705	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	5.650,00	690,96	6.340,96	5.162,72	5.023,84	5.023,84		1.318,24
920	1640	22706	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA								
920	1640	63200	INVERSIONES CEMENTERIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	1650	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. ALUMBRADO PUBLICO	120.000,00		120.000,00	24.797,29	27.932,99		27.932,99	92.067,71
920	1650	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.144.000,00	219.204,61	1.363.204,61	1.274.061,29	803.331,87	802.668,29	58.490,61	529.873,34
920	1650	22711	CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO	847.000,00	100.439,44	947.439,44	908.372,21	882.773,46	863.401,29	19.372,21	64.666,99
920	1650	60000	NUEVAS OBRAS DE ALUMBRADO	46.041,06	1.860.388,29	1.906.429,37	902.646,99	229.794,64	229.794,64		1.372.634,33
920	1650	60001	SOTERRAMIENTO DE LA L.A.A.T. 45 KV DE AEM		900.000,00	900.000,00					900.000,00
920	1650	60003	INSTALACION ALUMBRADO EN EL PUENTE DE LAS MATAS		250.000,00	250.000,00	140.330,88	140.330,88	140.330,88		109.669,12
920	1650	63300	OBRAS DE REPOSICION ALUMBRADO	3.002,97	2.278.392,22	2.281.394,79	903.434,28				2.281.394,79
920	1650	63301	ALUMBRADO URBANIZACIÓN DEL GOLF		600.000,00	600.000,00	429.356,40	349.636,61	338.198,61	9.438,00	304.363,39
920	1710	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	136.471,12		136.471,12	140.894,39	140.894,39	140.894,39		-1.823,27
920	1710	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	76.998,04		76.998,04	82.125,01	82.125,01	82.125,01		-5.126,97
920	1710	13100	LABORAL TEMPORAL	387.432,24		387.432,24	380.238,18	380.238,18	380.238,18		7.194,06
920	1710	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	203.112,18		203.112,18	443.362,98	443.362,98	210.679,16	223.484,82	-240.250,80
920	1710	21600	REPAR. MANT. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00	4.695,07	5.695,07	19.203,77	16.749,88	12.615,88	2.133,97	-9.054,49
			Suma	49.205.388,50	39.146.198,76	88.444.387,86	58.833.829,79	42.284.038,28	39.335.375,46	2.925.980,82	39.160.961,34

Código para validación: KRPD-KR946-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:55:53
Página 14 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06
Pág. 15

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	1710	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	120.000,00	9.128,14	129.128,14	16.602,86	16.132,83	16.132,83		113.027,31
920	1710	22101	SUMINISTRO AGUA	1.160.000,00		1.160.000,00	988.679,61	988.677,76	988.677,76		988.651,24
920	1710	22107	PLANTA DE FLOR	15.000,00		15.000,00					15.000,00
920	1710	22114	MATERIAL TECNICO FUNGIBLE	2.000,00	994,62	2.994,62	3.034,08	2.720,28	2.720,28		1.194,46
920	1710	22711	CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO ZONAS VER.	3.934.000,00	1.004.987,39	4.938.987,39	4.843.776,88	4.194.998,92	3.908.400,19	649.998,77	303.704,43
920	1710	60900	NUEVOS PARQUES Y AJARDINAMIENTOS	270.170,76	1.379.838,11	1.650.014,87	1.257.382,22	621.670,32	295.753,74	25.268,58	728.944,55
920	1710	61100	OTRAS REFORMAS		19.619,40	19.619,40	28.173,42	28.173,42	28.173,42		-7.554,02
920	1710	62300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	980,77		980,77	3.867,70	2.984,61	2.984,61		-1.883,84
920	1710	62501	MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	49.942,37	9.328,40	59.270,77	60.389,18	60.478,95	60.478,95		-1.208,18
924	2310	16204	FONDO SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	239.635,96		239.635,96	159.003,50	159.003,50	159.003,50		80.632,46
924	2310	16208	FONDO SOCIAL PLAN PENSIONES	1.200,00		1.200,00	227.049,23	227.049,23	227.049,23		-225.849,23
924	2310	16207	FONDO SOCIAL PERSONAL LABORAL	267.373,74		267.373,74	239.642,88	239.642,88	232.322,48	3.320,40	61.730,86
924	2310	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	600.000,00		600.000,00	583.895,52	583.895,52	583.895,52		116.104,48
924	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	49.672,80		49.672,80	30.431,96	30.431,96	30.431,96		19.240,76
924	9200	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.038,80		15.038,80	15.360,20	15.360,20	15.360,20		-346,40
924	9200	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	9.963,42		9.963,42	10.249,91	10.249,91	10.249,91		-286,49
924	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.367,39		25.367,39	26.051,80	26.051,80	26.051,80		-684,42
924	9200	12006	SUELDOS DEL GRUPO E	15.516,68		15.516,68	15.920,62	15.920,62	15.920,62		-403,94
924	9200	12008	TRIENIOS	29.229,14		29.229,14	24.487,71	24.487,71	24.487,71		737,43
924	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	72.316,30		72.316,30	59.512,92	59.512,92	59.512,92		12.803,38
924	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	231.103,37		231.103,37	202.203,60	202.203,60	202.203,60		28.899,77
924	9200	12102	OTROS COMPLEMENTOS	7.239,69		7.239,69					7.239,69
924	9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	72.177,79		72.177,79	74.252,93	74.252,93	74.252,93		-2.075,14
924	9200	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	44.167,83		44.167,83	46.324,17	46.324,17	46.324,17		-2.156,34
924	9200	13100	LABORAL TEMPORAL	166.666,55	40.000,00	206.666,55	194.206,55	194.206,55	194.206,55		12.460,00
924	9200	16300	MASA SALARIAL NO DISTRIBUIDA	270.000,00	-160.000,00	110.000,00					110.000,00
924	9200	16500	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	46.207,68		46.207,68	43.197,84	43.197,84	43.197,84		9.010,84
924	9200	16100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	25.000,00		25.000,00	14.988,02	14.988,02	14.988,02		10.023,98
924	9200	16101	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL Y OTROS	25.000,00		25.000,00	51.617,39	51.617,39	51.617,39		-26.617,39
924	9200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	194.200,94		194.200,94	179.288,12	179.288,12	167.671,87	21.394,29	15.912,82
924	9200	20600	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	3.000,00		3.000,00	3.731,53	3.420,97	3.108,75	312,97	-420,97
			Suma	52.763.326,23	57.266.399,39	110.029.725,61	84.668.880,26	46.867.053,62	46.262.293,20	3.924.926,62	40.161.310,99

Código para validación: KRPD-KR946-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:55:53
Página 15 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 20/05/2019 0:51:06 — Pág. 16

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
104	9201	21500	REPAR. MANT. Y CONSER. MOBILIARIO Y ENSERES	500 00		500 00	999 49	999 49	999 49		-499 49
104	9201	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500 00		3.500 00	2.487 81	2.487 81	2.487 81		1.012 19
104	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000 00		3.000 00	5.984 37	5.984 37	5.984 37		-2.984 37
104	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.500 00		3.500 00	146 10	146 10	146 10		3.354 90
104	9201	22201	POSTALES	500 00		500 00					500 00
104	9201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000 00		1.000 00	1.181 20	1.006 20	175 00		-181 20
104	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500 00		500 00					500 00
104	9201	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	500 00		500 00					500 00
104	9201	22610	GASTOS DIVERSOS	500 00		500 00					[illegible]
104	9201	22706	CONTRATO SERVICIOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	60.000 00	109.000 00	169.000 00					169.000 00
104	9201	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO APLICACIONES	45.000 00		45.000 00	49.699 16	54.707 53	53.510 09	1.192 44	-9.707 53
104	9201	22724	CONTRATO PRUEBAS PROCESOS SELECCION	10.000 00		10.000 00					10.000 00
104	9201	23020	DIETAS DEL PERSONAL	6.000 00		6.000 00	988 53	988 53	694 24	302 49	[illegible]
104	9201	23120	LOCOMOCION	5.000 00		5.000 00	1.138 14	1.138 14	382 04	756 10	3.861 86
104	9201	23301	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS PERSONAL	25.000 00		25.000 00	23.114 00	23.114 00	23.114 00		1.886 00
104	9201	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500 00		500 00					500 00
104	9201	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000 00		1.000 00					1.000 00
104	9201	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	10.508 99		10.508 99	14.084 46	14.084 46	14.084 46		-3.575 47
104	9203	16200	FORMACION Y PERF. PERSONAL	101.102 91		101.102 91	75.323 08	69.132 05	58.706 79	9.425 26	31.970 86
104	9203	22114	MATERIAL TECNICO FUNGIBLE				12.995 79	9.249 45	9.249 45		-9.249 45
104	9203	23300	INDEMNIZACIONES FORMADORES E INTERINOS	10.000 00		10.000 00	4.900 00	4.800 00	4.800 00		5.200 00
104	9207	13100	LABORAL TEMPORAL	161.131 71		[illegible]	161.731 81	[illegible]	161.731 81		[illegible]
104	9207	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	42.000 00		42.000 00	50.307 89	50.307 89	45.531 26	4.776 63	-8.307 89
104	9207	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE				994 39	993 52	993 52		-993 52
104	9207	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA				5.929 41	5.488 87	[illegible]		32.631 39
104	9207	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	39.000 00		39.000 00	6.929 41	5.488 87	[illegible]		32.631 39
104	9207	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	105.700 00		105.700 00	98.695 29	74.131 39	67.225 61	6.905 28	121.988 64
104	9207	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				929 79	931 45	931 45		-931 45
			Sumas	53.988.861 64	37.394.989 36	90.981.917 22	69.133.921 11	50.309.323 69	46.740.893 09	3.848.370 93	40.672.993 23

Código para validación: KRPO-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:35:03
Página 16 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 20/05/2019 0:51:06 — Pág. 17

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
104	9207	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300 00		300 00					300 00
104	9207	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				147 55	147 55	147 55		-147 55
104	9207	22104	EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL	35.000 00		35.000 00	45.274 80	9.952 22	[illegible]		[illegible]
104	9207	22108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.000 00		1.000 00	69 00	69 00	69 00		931 00
104	9207	22114	MATERIAL TECNICO FUNGIBLE				222 34	222 34	222 34		-222 34
104	9207	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000 00		1.000 00	490 00	490 00	490 00		510 00
104	9207	22723	CONTRATOS PREVENCION RIESGOS LABORALES	25.000 00		25.000 00	106.351 92	79.936 66	71.346 97	8.589 69	-54.935 99
104	9207	22726	CONTRATO SEÑALIZACION	3.000 00		3.000 00	640 80				3.000 00
104	9207	22727	CONTRATO VIGILANCIA DE LA SALUD	60.000 00		60.000 00	44.164 30	37.238 95	37.238 95		22.761 05
104	9207	22735	CONTRATOS COOR ACTIV EMPRESARIALES Y OTRAS	70.000 00		70.000 00	54.642 99	28.948 83	28.948 83		41.051 17
104	9207	62303	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.191 60		2.191 60	8.285 99	8.285 99		8.285 99	-6.194 10
104	9207	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000 00		1.000 00	1.397 55	1.397 55	1.397 55		-397 55
104	9207	62501	SEÑALIZACION VIAL Y BALIZAM	100 77		100 77					100 77
104	9207	63300	REFORMAS CLIMATIZACION	6.205 14		6.205 14					6.205 14
104	9207	65101	SEGURIDAD INSTALACIONES	823.360 68	1.013.528 31	1.837.129 29	408.156 76	214.229 06	214.229 06		1.422.904 23
104	9208	13100	LABORAL TEMPORAL	28.138 39		28.138 39	28.946 18	28.946 18	28.946 18		-807 79
104	9208	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	10.022 44		10.022 44	9.933 64	9.933 64	8.919 15	1.014 49	88 80
104	9208	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500 00		500 00	64 90	33 44	33 44		466 56
104	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				932 90	267 66	267 66		-267 66
104	9208	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500 00		500 00					500 00
105	0110	31600	INTERESES PRESTAMOS	725.000 00		725.000 00	409.732 87	409.732 87	409.732 77	0 10	315.267 13
105	0110	91301	AMORTIZACION PRESTAMOS	1.300.000 00	1.100.000 00	2.400.000 00	2.336.153 91	2.336.153 91	2.336.153 91		63.846 09
105	9291	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000 00		100.000 00					100.000 00
105	9310	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	59.298 69		59.298 69	64.267 27	64.267 27	64.267 27		-4.980 39
105	9310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	9.983 82		9.983 82	4.715 01	4.715 01	4.715 01		5.268 81
105	9310	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	18.924 62		18.924 62	17.389 70	17.389 70	17.389 70		640 70
105	9310	12006	TRIENIOS	23.798 66		23.798 66	22.867 79	22.867 79	22.867 79		930 20
105	9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	64.983 66		64.983 66	65.244 01	65.244 01	65.244 01		-260 35
105	9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	162.273 43	-29.000 00	162.273 43	192.746 67	192.746 67	192.746 67		-30.473 24
105	9310	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.339 14		6.339 14					6.339 14
			Sumas	58.984.794 40	38.449.703 69	99.414.498 [illegible]	66.928.924 29	53.920.446 21	50.264.230 71	3.882.267 50	42.494.089 90

Código para validación: KRPO-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:35:03
Página 17 de 30

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06
Pág. 10

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
105	9310	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	34 604,20	-34 000,00	604,20					604,20
105	9310	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	28 209,70	-28 000,00	209,70					209,70
105	9310	13100	LABORAL TEMPORAL	209 273,69		209 273,69	228 389,44	228 389,44	228 389,44		-19 089,75
105	9310	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	37 790,19		37 790,19	42 583,76	42 583,76	42 583,76		-4 793,57
105	9310	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	166 166,39		166 166,39	146 866,72	146 866,72	126 899,67	19 966,75	19 299,67
105	9310	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6 500,00		6 500,00	2 379,17	1 879,94	1 312,21	567,73	4 620,06
105	9310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5 000,00		5 000,00	19 561,20	2 560,80	2 560,80		-2 419,20
105	9310	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4 000,00		4 000,00	1 394,46	1 394,46	1 394,46		2 605,54
105	9310	22401	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3 500,00		3 500,00					3 500,00
105	9310	22402	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2 500,00		2 500,00	442,86	442,86	442,86		2 057,14
105	9310	22403	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES				137,97	137,97	137,97		-137,97
105	9310	22708	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMÁTICA	45 356,00	2 984,50	51 314,50	45 356,17	41 923,80	41 330,70	592,90	9 390,50
105	9310	22724	CONTRATOS SERVICIOS INTERVENCIÓN	122 000,00	94 009,41	216 009,41	[illegible]	66 930,82	54 275,50	12 283,92	150 139,59
105	9310	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	600,51		600,51					600,51
105	9310	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2 462,00	323 469,00	325 931,01					325 931,01
105	9320	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	59 296,00		59 296,00	43 803,53	43 803,53	43 803,53		15 492,47
105	9320	12001	SUELDOS DEL GRUPO C1	39 035,20		39 035,20	29 771,10	29 771,10	29 771,10		9 264,10
105	9320	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	16 944,50		16 944,50	9 470,53	9 470,53	9 470,53		7 474,39
105	9320	12006	TRIENIOS	34 362,52		34 362,52	29 543,70	29 543,70	29 543,70		4 818,82
105	9320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	73 773,22	-20 000,00	53 773,22	53 083,99	53 083,99	53 083,99		689,23
105	9320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	255 338,62	-34 770,49	221 568,13	194 828,69	194 828,69	194 828,69		26 739,44
105	9320	12103	OTROS COMPLEMENTOS	13 376,81		13 376,81					13 376,81
105	9320	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	72 798,98		72 798,98	58 426,99	58 426,99	58 426,99		14 372,27
105	9320	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	51 302,27		51 302,27	40 349,88	40 349,88	40 349,88		10 952,39
105	9320	13100	LABORAL TEMPORAL	192 131,44		192 131,44	128 522,43	128 522,43	128 522,43		63 609,01
105	9320	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	52 798,29		52 798,29	38 738,41	38 738,41	38 738,41		14 059,88
105	9320	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	167 615,13		167 615,13	139 243,80	139 243,80	131 660,80	12 583,00	8 371,33
105	9320	20300	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	23 004,00		23 004,00	23 146,71	23 146,71	23 146,71		-142,71
105	9320	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	4 400,00		4 400,00	5 129,94	5 129,94	4 662,40	484,24	-729,94
			Suma	58 882 020,39	39 790 134,82	98 672 155,21	70 239 579,39	69 298 379,22	61 561 666,68	3 704 714,34	40 139 757,54

NO REQUIERE FIRMAS
Código para validación: KRPD-KR94B-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:58:51
Página 10 de 30

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06
Pág. 10

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
105	9320	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1 000,00		1 000,00	1 380,60	1 380,60	1 380,60		-380,60
105	9320	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2 500,00		2 500,00	2 008,30	1 265,72	1 265,72		1 234,28
105	9320	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1 000,00		1 000,00					1 000,00
105	9320	22400	CÁNONES REGISTRO	3 000,00		3 000,00	2 000,00	886,06		886,06	2 309,88
105	9320	22403	ANUNCIOS BOLETINES OFICIALES	9 000,00		9 000,00					9 000,00
105	9320	22708	INVESTIGACIÓN FÍSICA	100 200,00	19 309,29	119 309,29	23 131,14	9 062,14	9 062,14		110 203,15
105	9320	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMÁTICA	12 000,00	74 284,51	86 284,51	66 284,21	75 163,33	75 163,33		10 105,60
105	9320	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	6 000,14	[illegible]	41 926,30	41 926,30	11 435,84	11 435,84		30 490,46
105	9340	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	44 472,00		44 472,00	29 949,33	29 949,33	29 949,33		14 523,33
105	9340	12001	SUELDOS DEL GRUPO C1	49 019,10		49 019,10	61 219,32	61 219,32	61 219,32		-1 200,22
105	9340	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	9 462,40		9 462,40					9 462,40
105	9340	12006	TRIENIOS	29 614,80		29 614,80	30 206,52	30 206,52	30 206,52		-591,72
105	9340	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	69 610,24		69 610,24	58 308,72	58 308,72	58 308,72		11 301,52
105	9340	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	243 057,00	-49 304,00	193 753,00	219 226,37	219 226,37	219 226,37		-39 199,37
105	9340	12103	OTROS COMPLEMENTOS	12 173,79		12 173,79					12 173,79
105	9340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	69 670,46		69 670,46	62 662,73	62 662,73	62 662,73		7 007,73
105	9340	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	62 388,81		62 388,81	78 997,38	78 997,38	78 997,38		-16 608,57
105	9340	13100	LABORAL TEMPORAL	337 946,49		337 946,49	294 002,29	294 002,29	294 002,29		43 944,19
105	9340	16000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	51 266,88		51 266,88	42 938,20	42 938,20	42 938,20		8 332,68
105	9340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	216 209,93		216 209,93	226 755,93	226 755,93	204 088,89	20 665,37	-9 145,96
105	9340	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	3 700,00		3 700,00	3 612,24	3 314,88	3 235,20	96,70	385,52
105	9340	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9 500,00		9 500,00	2 099,10	2 099,10	2 099,10		7 400,90
105	9340	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00		500,00	99,84	99,84	99,84		400,16
105	9340	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4 000,00		4 000,00	1 445,18	1 445,18	1 445,18		2 554,82
105	9340	22610	GASTOS DIVERSOS	20 000,00		20 000,00	29 432,93	17 646,84	17 502,79	346,05	2 353,16
105	9340	22709	CONTRATO GESTIÓN ENTRADAS ESPECTÁCULOS	29 000,00		29 000,00					29 000,00
105	9340	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMÁTICA	54 000,00		54 000,00	12 846,00	11 770,69	11 770,69		42 229,31
105	9340	22722	CONTRATO MENSAJERÍA ESPECIALIZADA	290 000,00	43 799,74	333 799,74	326 015,69	242 612,88	217 738,35	26 175,87	90 987,74
105	9340	35200	INTERESES DE DEMORA	400 000,00		400 000,00	188 144,79	188 144,79	188 144,79		211 855,21
			Suma	[illegible]	39 944 401,98	108 899 334,79	72 119 173,00	68 326 695,16	63 170 238,69	3 791 675,20	40 728 339,92

NO REQUIERE FIRMAS
Código para validación: KRPD-KR94B-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:58:51
Página 10 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — *Fecha Obtención* 20/05/2019 9:51:06 — *Pág.* 20

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
105	9340	35002	COMISIONES BANCARIAS Y TPV	15.000,00		15.000,00	[illegible]	23.104,03	23.104,03		-8.104,03
105	9340	62900	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
105	9340	51000	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00					100,00
106	3200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	42.397,47		42.397,47	42.747,99	42.747,99	42.747,99		-350,52
106	3200	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	84.154,89		84.154,89	84.893,79	84.893,79	84.893,79		-738,90
106	3200	13100	LABORAL TEMPORAL	139.472,50		139.472,50	69.989,40	69.989,40	69.989,40		69.989,02
106	3200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	81.998,44		81.998,44	81.701,73	81.701,73	77.678,72	3.822,99	294,75
106	3200	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	3.500,00		3.500,00	3.972,52	3.841,99	3.510,90	331,09	-341,99
106	3200	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.900,00		2.900,00	2.700,49	2.857,99	2.857,99		-957,99
106	3200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	62,89	62,89	62,89		937,11
106	3200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	600,00		600,00					600,00
106	3200	22661	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700,00		700,00					700,00
106	3200	62900	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
106	3230	12103	OTROS COMPLEMENTOS								
106	3230	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	69.937,19		69.937,19	69.786,60	69.786,60	69.786,60		3.050,59
106	3230	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	44.177,88		44.177,88	46.776,50	46.776,50	46.776,50		-2.598,62
106	3230	13100	LABORAL TEMPORAL	230.297,75		230.297,75	215.426,68	215.426,68	215.426,68		14.871,07
106	3230	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	95.474,40		95.474,40	98.841,04	98.841,04	92.364,93	10.476,11	-3.366,64
106	3230	20000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				807,07	807,07	807,07		-807,07
106	3230	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	306.000,00		306.000,00	379.919,19	333.080,39	310.147,21	22.921,18	-27.080,39
106	3230	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	19.100,00		19.100,00	11.463,90	11.847,76	7.283,64	4.564,12	6.252,24
106	3230	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL.	19.900,00	-1.307,4	20.907,41	20.071,31	20.071,31	19.563,84	507,47	10.836,10
106	3230	22100	ENERGIA ELECTRICA	239.000,00		239.000,00	294.310,39	202.629,19	198.630,60	3.998,59	36.370,61
106	3230	22101	SUMINISTRO AGUA	74.000,00		74.000,00	80.230,19	80.130,19	80.130,19		-6.321,19
106	3230	22102	GAS	260.000,00		260.000,00	259.369,30	259.394,49	239.269,41	20.125,08	605,50
106	3230	22300	TRANSPORTE ESCOLAR	140.000,00		140.000,00					140.000,00
106	3230	22699	GASTOS DIVERSOS				4.444,08	4.153,99	3.845,99	307,70	-4.153,99
106	3230	22910	GASTOS DIVERSOS				5.139,46	5.139,46	4.139,46		-5.139,46
			Suma	63.399.739,44	39.999.799,40	103.344.578,84	14.829.927,72	95.327.321,39	85.506.398,03	3.820.924,00	44.017.266,40

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — *Fecha Obtención* 20/05/2019 9:51:06 — *Pág.* 21

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
106	3230	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	771.000,00		771.000,00	770.999,30	706.749,10	706.749,10		64.250,90
106	3230	22703	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA	2.000,00		2.000,00	988,00	988,00		988,00	1.012,00
106	3230	22724	CONTRATO SERV. ESCUELA INFANTIL	606.003,00		606.003,00	727.982,80	492.391,87	458.160,28	34.231,59	26.891,13
106	3230	62303	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.404,62		5.404,62					5.404,62
106	3230	62600	MOBILIARIO ESCUELAS INFANTILES	4.904,11		4.904,11					4.904,11
106	3230	62302	MOBILIARIO CENTROS PUBLICOS	1.661,41	9.701,11	10.362,52	10.883,66	10.278,89	10.278,89		73,94
106	3230	62300	EDIFICIOS Y OTRAS C. (OBRAS MEJORAS CCL	360.025,69	415.017,43	775.043,11	691.355,00	583.653,00	549.448,73	[illegible]	184.000,11
106	3230	62309	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.192,70		3.192,70					3.192,70
106	3260	13100	LABORAL TEMPORAL	42.519,67		42.519,67	43.812,98	43.812,98	43.812,98		-1.293,98
106	3260	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	13.579,67		13.579,67	13.779,13	13.779,13	12.392,31	1.386,82	-199,46
106	3260	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
106	3260	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
106	3260	22699	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.000,00		5.000,00	3.205,49	3.183,79	3.183,79		1.816,51
106	3260	48100	PREMIOS Y CERTAMENES	22.000,00		22.000,00	5.942,00	5.942,00	5.942,00		16.058,00
106	3260	48000	CONVENIOS EXTRAESCOLARES AMPAS C. PUBLICOS	150.000,00		150.000,00	130.390,00	130.390,00	130.390,00		130.390,00
106	3260	48001	SUBVENCIONES A CENTROS PUBLICOS DOCENTES	141.460,00		141.460,00	108.789,00	108.789,00	108.789,00		32.715,00
106	3260	48002	SUB. CENTROS PUBLICOS DOCENTES PROY. TIC	60.300,00	94.627,00	154.927,00	82.629,00	82.629,00	82.629,00		72.062,00
106	3270	13100	LABORAL TEMPORAL	127.798,94	-30.000,00	97.798,94	74.792,70	74.792,70	74.792,70		22.974,24
106	3270	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	29.942,50		29.942,50	22.962,82	22.962,82	21.741,82	1.221,00	6.979,68
106	3270	22725	ACTIVIDADES INNOVACIÓN EDUCATIVA				12.830,00	12.830,00	12.830,00		-12.830,00
106	3270	22726	CONTR.SERV.APOYO Y PROMOCION CULTURA Y EDUCATIVA	73.250,00	46.193,32	119.443,32	91.407,44	74.398,88	63.124,32	11.274,56	48.034,48
106	3270	22727	CONTR.SERV.BUSUS-ESCOLAR HABITOS SALUDABLES	25.000,00		25.000,00	18.837,50	9.318,75	[illegible]	[illegible]	15.681,25
106	3270	22729	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				12.308,00	12.308,00	12.308,00		-12.308,00
106	3270	62900	MOBILIARIO Y ENSERES	800,77		800,77					800,77
106	3300	11000	RETRIBUCIONES BASICAS								
106	3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	72.229,65		72.229,65	71.440,21	71.440,21	71.440,21		789,44
106	3300	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	60.376,66		60.376,66	64.212,88	64.212,88	64.212,88		-3.862,91
			Suma	65.189.237,01	40.450.936,26	105.639.173,27	[illegible]	81.242.331,89	[illegible]	3.820.924,40	44.388.843,28

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:08 — Pág. 22

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	3300	15100	LABORAL TEMPORAL	425.862,00		425.862,00	402.942,30	402.942,30	402.942,30		-26.919,39
100	3300	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	169.730,70		169.730,70	200.004,47	200.004,47	181.242,93	18.761,54	-30.758,77
100	3300	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	6.200,00	660,80	6.860,80	7.268,32	6.864,98	6.040,98	824,00	2.273,51
100	3300	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	160.000,00	-44.500,00	224.500,00	207.661,74	191.968,79	191.036,36	462,60	32.866,34
100	3300	21301	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	9.600,00	6.900,43	16.500,43	15.000,43	13.868,39	13.868,39		1.694,24
100	3300	21350	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL.	24.000,00	18.422,00	42.422,00	29.232,08	26.153,63	26.153,63		13.269,29
100	3300	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00	3.600,32	12.600,32	7.407,80	5.786,26	5.786,26		6.723,08
100	3300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	1.070,19	1.070,19	1.070,19		1.929,81
100	3300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	347.000,00	61.500,00	408.500,00	224.280,00	172.269,87	172.269,87		136.230,13
100	3300	22101	SUMINISTRO AGUA	21.713,00		21.713,00	20.313,00	15.450,87	15.450,87		6.263,13
100	3300	22102	GAS	124.000,00	32.000,00	156.000,00	83.719,74	83.711,52	83.711,52		72.379,14
100	3300	22104	VESTUARIO	500,00		500,00	1.102,03	1.102,03	1.102,03		-602,03
100	3300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00		2.000,00	1.715,71	1.715,71	1.715,71		284,29
100	3300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.200,00	203,53	1.203,53	481,14	481,14	238,84	242,30	722,39
100	3300	22604	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00	5.401,00	15.401,00	21.260,40	18.679,41	13.666,78	4.980,63	-3.114,59
100	3300	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	227.300,00	18.851,13	246.151,13	246.083,26	207.391,11	207.391,11		38.460,02
100	3300	22702	CONTROL SISTEMA DE ALARMA, CLIMATIZACIÓN E INCENDIOS		2.634,00	2.634,00	18.436,00	15.804,00	11.803,00	3.991,00	-13.170,00
100	3300	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMÁTICA	7.100,00		7.100,00	3.574,31	2.363,73	2.363,73		4.736,27
100	3300	22723	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA				13.092,10	11.091,00	11.091,00		-11.091,00
100	3300	48000	OTRAS TRANSFERENCIAS (Sub-Aportaciones Municipales)	15.000,00	13.948,32	28.948,32	29.486,39	28.486,39	27.413,00	1.073,39	461,93
100	3300	48001	SUBVENCIÓN CORO VILLA DE LAS ROZAS	14.120,00		14.120,00	14.120,00	14.120,00	14.120,00		-
100	3300	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	4.300,00	8.000,00	12.300,00	6.000,00	6.000,00	2.539,53	4.500,00	4.460,47
100	3300	48003	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MIGUEL ÁNGEL BLANCO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
100	3300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.998,39	6.998,39	6.998,39	6.998,39	6.998,39		
100	3300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.003,34		3.003,34	9.321,50	9.103,53	8.371,84	731,69	-6.368,19
100	3300	63301	REPARACIONES EDIFICIOS	30.000,00		30.000,00	4.573,00	4.573,00	4.573,00		25.427,00
100	3300	63302	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
			Suma	98.721.997,04	49.874.308,34	107.388.381,02	76.499.966,30	62.736.626,34	60.623.614,47	3.916.214,27	44.995.922,28

Código para validación: KRPDKTR4B-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:03
Página 22 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:08 — Pág. 23

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	3321	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	132.000,20		132.000,20	114.754,04	114.754,04	114.754,04		17.246,02
100	3321	13100	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	117.038,60		117.038,60	116.392,73	116.392,73	116.392,73		1.845,86
100	3321	15100	LABORAL TEMPORAL	1.015.798,60	-15.300,00	1.000.798,60	984.283,28	984.283,28	984.283,28		16.673,32
100	3321	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	389.988,00		389.988,00	345.709,82	345.709,82	345.709,82		44.278,18
100	3321	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	6.700,00	302,75	7.002,75	3.966,26	3.372,16	3.048,08	324,78	3.630,59
100	3321	21301	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	10.000,00		10.000,00	9.815,39	5.410,82	5.410,82		4.600,18
100	3321	21350	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL.	10.000,00	9.319,75	19.319,75	24.626,10	24.626,10	16.253,09	8.373,01	-6.961,35
100	3321	21500	REPAR. MANT. Y CONSER. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00	3.267,93				1.000,00
100	3321	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	988,04	6.988,04	2.809,32	2.809,32	1.877,86	931,46	3.278,72
100	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30.200,00		30.200,00	30.199,52	30.199,51	30.199,51		3,49
100	3321	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	975,35	975,35	975,35		2.024,65
100	3321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	156.000,00	44.788,92	200.788,92	176.017,84	135.850,48	135.850,48	0,799,53	165.846,44
100	3321	22101	SUMINISTRO AGUA	14.788,00		14.788,00	14.788,00	12.569,26	12.569,26		2.217,74
100	3321	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.300,00		2.300,00	2.315,48	2.315,48	2.315,48		-15,48
100	3321	22900	DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL (CEDRO)	6.400,00		6.400,00					6.400,00
100	3321	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	224.000,00	18.047,22	242.047,22	242.412,42	209.116,10	209.116,10		32.930,12
100	3321	22709	MANTENIMIENTO SOFTWARE BIBLIOTECAS	26.000,00	8.778,00	34.778,00	30.086,00	26.755,50	26.755,50		8.022,50
100	3321	22724	DIGITALIZACIÓN DE FONDOS LOCALES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
100	3321	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.001,94		1.001,94					1.001,94
100	3321	62600	FONDOS PARA BIBLIOTECA	30.028,60	110,71	30.139,39	19.803,78	19.802,74	19.802,74		10.336,65
100	3321	62501	MOBILIARIO Y ENSERES	6.089,14		6.089,14	752,39				6.089,14
100	3321	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				4.930,32	4.930,32	873,62	3.056,70	-4.930,32
100	3321	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
100	3321	63500	MOBILIARIO Y ENSERES EN REPOSICIÓN	1.000,00		1.000,00	739,39	739,39	739,39		260,61
100	3321	64100	APLICACIONES Y LICENCIAS INFORMÁTICAS	1.001,29		1.001,29					1.001,29
100	3330	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL.	5.000,00		5.000,00	947,00	947,00		947,00	4.153,00
			Suma	99.993.304,00	40.739.988,68	109.703.988,54	92.597.993,72	84.776.023,94	80.988.098,27	3.897.488,67	46.927.470,60

Código para validación: KRPDKTR4B-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:03
Página 23 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pag. 24

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
108	3330	22502	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500.00		500.00					500.00
108	3330	22103	ENERGIA ELECTRICA	6.000.00	893.12	6.893.12	2.219.39	1.767.08	1.767.08		4.926.89
108	3330	22101	SUMINISTRO AGUA	151.00		151.00	161.00	127.17	127.17		23.83
108	3330	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	2.500.00	378.82	2.878.82	2.449.30	2.073.98	2.073.98		803.88
108	3330	68900	ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL MUSEO	500.00	246.70	746.70	246.70	746.70	746.70		120.10
108	3340	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	104.602.50		104.602.50	88.352.73	88.352.73	88.352.73		16.249.77
108	3340	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	106.602.59		106.602.59	98.160.12	98.160.12	98.160.12		18.442.47
108	3340	13100	LABORAL TEMPORAL	487.602.59		487.602.59	471.653.19	471.653.19	471.653.19		15.949.39
108	3340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	249.131.00		249.131.00	233.109.76	233.109.76	216.175.05	17.930.71	16.021.24
108	3340	21700	REPARAC. MANTENIM Y CONSERV. INSTRUMENTOS	9.400.00	1.172.80	10.572.80	7.088.48	7.088.48	4.626.13	2.462.35	485.12
108	3340	22114	MATERIAL TECNICO ESCUELAS Y TALLERES	12.000.00	3.914.79	15.914.79	17.719.23	17.099.53	16.166.00	933.53	-1.584.74
108	3340	22723	CONTRATOS DE SERVICIO	1.097.331.63	29.115.67	1.126.427.20	1.139.173.76	1.042.029.47	944.669.09	97.360.38	83.397.73
108	3340	23000	PAGO RETRIBUCIONES PERSONAL ÁREA FORMACIÓN, ECLU				93.126.51	93.126.51	93.126.51		-93.126.51
108	3340	48100	BECAS, PREMIOS Y COMP. FP				8.500.00	8.500.00	8.500.00		-8.500.00
108	3340	62500	ADQUISICION EQUIPAMIENTO ESCUELAS Y TALLERES	15.312.44	3.804.28	19.117.72	18.787.70	18.787.70	18.124.33	663.38	49.40
108	3341	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	19.488.29		19.488.29	19.341.43	19.341.43	19.341.43		-999.15
108	3341	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	23.799.70		23.799.70	24.387.17	24.387.17	24.387.17		-587.47
108	3341	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	13.499.84		13.499.84	13.799.04	13.799.04	13.633.70	165.34	-299.20
108	3341	21302	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	9.000.00	13.921.19	22.921.19	42.394.59	41.357.94	41.357.94		-18.436.40
108	3341	22500	DERECHOS DE AUTOR	15.000.00		15.000.00	14.032.95	13.800.46	13.800.46		4.199.54
108	3341	22607	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000.00	938.00	5.938.00	4.974.20	3.315.98	2.773.98	542.00	2.922.20
108	3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42.000.00	3.229.25	45.229.25	51.721.00	46.716.27	42.297.77	4.418.50	-1.486.02
108	3341	22609	ACTIVIDADES	846.400.00	216.932.96	1.063.332.96	930.344.69	417.660.02	313.297.09	104.462.67	246.672.94
108	3341	22610	GASTOS DIVERSOS	5.000.00		5.000.00	5.627.97	5.627.97	5.627.97		-627.97
108	3341	22708	DISTRITO TECNOLOGICO				49.413.90	21.862.26	16.862.26	5.000.00	-21.862.26
108	3341	22722	CONTRATOS MENSAJERIA ESPECIAL	5.590.00		5.590.00					5.590.00
108	3341	22721	CONTRATOS DE SERVICIO PROGRAMACION Y AUDITORIO	336.337.17	23.391.42	359.728.59	357.209.18	343.253.81	337.519.43	5.334.38	16.474.78
			Suma	72.170.391.99	41.942.493.15	114.212.875.11	84.110.998.94	68.307.488.21	63.730.391.19	4.277.335.02	46.209.180.90

Código para validación: KRPO-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:51
Página 24 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pag. 25

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
108	3341	48100	PREMIOS CERTAMENES	23.500.00	8.000.00	31.500.00	26.000.00	26.000.00	14.000.00	12.000.00	5.500.00
108	3341	62300	EQUIPAMIENTO TÉCNICO	12.010.27	150.903.78	162.914.05	35.797.53	35.797.53	35.797.53		127.086.52
108	4190	22799	CONTRATOS DE SERVICIOS		150.000.00	150.000.00					150.000.00
108	4190	48100	SUBVENCIONES Y AYUDAS RELACIONADAS CON INNOVACION TECN		100.000.00	100.000.00					100.000.00
107	3400	11000	RETRIBUCIONES BASICAS								
107	3400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	39.986.40		39.986.40	51.513.94	51.513.94	51.513.94		-11.527.54
107	3400	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	29.334.00		29.334.00	11.637.98	11.637.98	11.637.98		17.696.02
107	3400	13100	LABORAL TEMPORAL	60.497.03		60.497.03	62.783.76	62.783.76	62.783.76		-2.286.73
107	3400	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	60.387.96		60.387.96	37.888.76	37.888.76	37.888.76		22.499.20
107	3400	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	6.500.00		6.500.00	8.381.48	7.572.04	6.604.40	968.44	-1.072.04
107	3400	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000.00		5.000.00	8.110.40	8.110.40	8.110.40		-3.110.40
107	3400	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	6.000.00		6.000.00	987.39	987.39	987.39		5.012.61
107	3400	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.000.00		3.000.00					3.000.00
107	3400	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.500.00		6.500.00	9.238.84	9.263.43		9.263.43	3.298.57
107	3400	22607	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				897.50	897.50	897.50		-897.50
107	3400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.000.00		11.000.00	17.466.67	17.466.67	16.666.62	1.679.28	-6.466.67
107	3400	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO SOFTWARE	20.000.00		20.000.00	25.839.16	23.901.17	11.740.52	12.160.65	-3.901.17
107	3400	22710	CONTRATO MANTENIMIENTO PAGINA WEB	9.000.00		9.000.00	1.914.30	1.914.30	1.590.20	324.10	7.085.70
107	3400	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500.00	2.978.00	4.478.00	20.371.34	18.312.87	7.468.95	2.844.32	-13.834.87
107	3400	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	4.500.00		4.500.00					4.500.00
107	3410	11300	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	97.599.73		97.599.73	99.187.60	99.187.60	99.187.60		-1.587.87
107	3410	11302	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	102.999.03		102.999.03	113.281.73	113.281.73	113.281.73		-10.282.70
107	3410	13100	LABORAL TEMPORAL	1.339.246.58	-267.256.00	1.072.090.58	1.120.599.26	1.120.599.26	1.120.599.26		-48.509.28
107	3410	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	446.562.00	-56.256.00	390.302.00	438.859.24	438.859.24	438.859.24		-70.557.24
107	3410	22104	VESTUARIO	13.000.00		13.000.00	1.999.40	1.999.40		1.999.40	11.000.60
107	3410	22114	MATERIAL DEPORTIVO	26.000.00		26.000.00	49.780.99	27.984.72	21.974.79	5.909.94	-1.984.72
107	3410	22400	PRIMAS DE SEGUROS	26.000.00		26.000.00	18.146.33	18.146.33	11.386.10	6.760.23	7.853.67
107	3410	22600	CALIDAD EUROPEA 2018	10.000.00		10.000.00					10.000.00
107	3410	22699	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	122.000.00	114.143.00	236.143.00	211.814.30	196.038.02	150.960.79	47.057.23	39.105.98
107	3410	22720	CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE	46.000.00		55.000.00	62.104.88	40.701.56	37.601.56	3.094.17	14.298.44
			Suma	24.723.516.94	41.200.987.93	115.924.284.87	98.947.873.09	78.269.702.53	69.099.716.52	4.370.986.01	46.654.582.34

Código para validación: KRPO-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:51
Página 25 de 30

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 26

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
107	3410	22723	CONTRATOS SERVICIOS PERSONAL	869.000,00	119.173,04	1.018.173,04	142.987,91	697.038,24	280.432,60	408.605,64	319.134,80
107	3410	22724	CONTRATOS SERVICIOS DEPORTES	230.000,00	10.168,57	240.168,57	239.482,90	172.248,78	162.419,84	9.821,15	118.947,79
107	3410	23300	PAGO RETRIBUCIONES PERSONAL ELI.TEPORT. GESTION Y SERVICIOS		94.284,00	94.284,00	241.559,71	241.559,71	241.559,71		-147.671,71
107	3410	48900	SUBVENCIONES A CLUBES	67.000,00	152.000,00	219.000,00	114.000,00	114.000,00	103.780,00	10.220,00	105.000,00
107	3420	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO	153.114,48		153.114,48	121.807,86	121.807,86	121.807,86		31.306,62
107	3420	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	174.040,79		174.040,79	136.640,20	136.640,20	136.640,20		37.400,49
107	3420	13100	LABORAL TEMPORAL	1.170.711,51		1.170.711,51	1.216.655,51	1.216.655,51	1.216.655,51		-37.944,00
107	3420	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	552.525,67	159.000,00	312.525,67	462.019,20	462.019,20	462.019,20		-149.494,13
107	3420	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	190.000,00		190.000,00	199.000,49	190.119,68	190.480,85	28.880,81	-28.119,68
107	3420	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	15.000,00		15.000,00	12.795,02	10.119,63	7.262,74	2.856,89	4.880,37
107	3420	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.000,00		65.000,00	158.334,93	62.245,50	61.675,46	682,07	2.754,49
107	3420	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	5.000,00		5.000,00	6.000,39	4.995,40	4.995,40		4.061,60
107	3420	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	375.211,72	2.506,39	377.718,09	391.220,08	295.698,20	263.616,07	34.083,13	82.019,89
107	3420	22100	ENERGIA ELECTRICA	632.300,00		632.300,00	649.465,32	639.324,13	595.798,00	44.526,13	108.975,87
107	3420	22101	SUMINISTRO AGUA	208.360,00		208.360,00	318.261,10	318.128,88	318.128,88		-112.868,88
107	3420	22102	GAS	475.300,00	101.500,00	576.800,00	380.040,00	360.608,40	360.608,10	001,30	216.190,57
107	3420	22104	VESTUARIO	5.300,00		5.300,00	4.884,42	4.884,41	4.380,88	315,38	300,00
107	3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO Y PERSONAL	10.000,00		10.000,00	16.000,01	14.000,00	14.731,13	267,32	-4.000,00
107	3420	22114	MATERIAL DEPORTIVO	10.300,00		10.300,00	6.000,04	4.102,09	3.527,41	574,68	6.297,91
107	3420	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	777.300,00	64.715,45	841.715,45	841.300,00	711.000,00	711.000,00		130.849,99
107	3420	22723	CONTRATOS SERVICIOS PERSONAL	1.340.788,49	140.000,00	1.480.788,49	1.417.915,52	1.370.350,75	1.170.484,14	139.884,61	109.610,13
107	3420	62300	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		607.000,00	607.000,00					607.000,00
107	3420	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	469.573,19	291.754,06	457.327,27	288.391,41	280.140,21	262.677,20	17.463,00	176.186,86
107	3420	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	220.192,72	2.629.046,60	2.849.191,81	1.608.574,15	980.106,00	520.375,10	442.000,02	1.000.085,81
107	3420	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		222.000,00	222.000,00	43.947,00	43.375,00		43.375,00	178.625,00
107	3420	63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		16.000,00	16.000,00					16.000,00
107	4311	22724	EXPOSICIONES Y FERIAS	100.000,00		100.000,00	99.200,02	99.200,02	99.200,02		4.799,98
108	3410	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL INDEFINIDO				18.240,07	18.240,07	18.240,07		-18.240,07
			Suma	62.797.931,23	49.429.611,32	129.179.242,55	98.304.880,00	70.880.000,32	73.316.050,88	5.944.029,80	49.318.164,23

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 27

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
000	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO				19.711,79	19.711,79	19.711,79		-19.711,79
000	3410	13100	LABORAL TEMPORAL	806.200,00		806.200,00	73.011,80	73.011,80	73.011,80		533.293,58
000	3410	14300	OTRO PERSONAL				250.000,13	250.000,13	250.000,13		-250.000,13
000	3410	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	107.194,00		107.194,00	65.572,78	65.572,78	65.572,78		41.621,22
000	3410	20600	ALQUILER FOTOCOPIADORA	4.100,00		4.100,00	4.517,82	4.274,98	3.899,04	375,94	-174,98
000	3410	20800	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.000,00		11.000,00					11.000,00
000	3410	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS				662,77	662,77	662,77		-662,77
000	3410	21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	19.300,00		19.300,00	637,50	637,50	637,50		18.662,50
000	3410	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	1.086,74	1.079,40	1.079,40		-79,40
000	3410	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.000,00		5.000,00	945,04	945,04	945,04		4.054,96
000	3410	22003	MATERIALES PROGRAMAS FORMACION	10.000,00		10.000,00	334,03	334,03	334,03		9.665,97
000	3410	22100	SUMINISTRO AGUA	4.150,00		4.150,00	4.159,00	2.393,07	2.393,07		1.756,93
000	3410	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.480,00		4.480,00					4.480,00
000	3410	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00		500,00	207,56	165,60	165,60		334,40
000	3410	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00					3.000,00
000	3410	22606	GASTOS DIVERSOS								
000	3410	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	33.000,00	4.369,21	37.369,21	29.353,91	34.027,71	34.027,71		3.036,50
000	3410	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA								
000	3410	22723	CONTRATOS ORIENTACION E INTERMEDIACION	140.300,00		140.300,00	127.302,96	112.296,39	102.469,09	9.826,30	27.704,04
000	3410	22724	CONTRATOS PROGRAMAS FORMACION	220.000,00	109.673,79	329.673,79	42.133,09	42.133,09	42.133,09		284.542,70
000	3410	22726	CONTRATOS PROGRAMAS EMPLEO	70.000,00		70.000,00	72.142,46	60.857,30	54.616,30	6.241,00	10.703,70
000	3410	23120	LOCOMOCION	130,00		130,00					130,00
000	3410	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00	1.033,34	1.033,34		1.033,34	-33,34
000	3410	63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
000	4330	13100	LABORAL TEMPORAL	66.200,00		66.200,00					66.200,00
000	4330	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	11.240,00		11.240,00	11.106,87	11.106,87	11.106,87		133,13
000	4330	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00					500,00
000	4330	22003	MATERIALES APOYO PYMES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
000	4330	22400	PRIMAS DE SEGUROS	200,00		200,00					200,00
			Suma	86.380.384,87	49.531.308,32	135.910.707,39	97.102.460,00	79.930.400,02	73.930.700,20	5.991.000,02	55.609.307,37

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06 — Pág. 28

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	4330	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250.00		250.00					[illegible]
100	4330	22609	HERMANAMIENTOS	20.000.00		20.000.00					20.000.00
100	4330	22723	CONTRATOS PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO	94.000.00		94.000.00	[illegible]	22.928.45	[illegible]	168.94	[illegible]
100	4330	22724	CONTRATO APOYO PYMES	121.000.00		121.000.00	23.164.38	21.641.03	6.671.53	15.669.50	50.[illegible]
100	4330	22729	CONTRATOS FORMACIÓN EMPRENDEDORES Y PYMES	60.000.00		60.000.00					60.000.00
100	4330	47900	AYUDAS A LOCREMES LOCAL	50.000.00		50.000.00					50.000.00
100	4330	47901	MEJORAS COFINANCIADAS PYMES	250.000.00		250.000.00					250.000.00
100	4330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000.00		1.000.00					1.000.00
100	4330	63300	OBRAS REFORMA EDIFICIOS	1.000.00		1.000.00					1.000.00
100	4930	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	20.618.20		20.618.20	21.068.64	21.068.64	21.068.64		-450.44
100	4930	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	23.487.55		23.487.55	24.119.10	24.119.10	24.119.10		-631.55
100	4930	13100	LABORAL TEMPORAL	30.198.58		30.198.58	21.699.09	21.699.09	21.699.09		8.499.49
100	4930	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	23.732.43		23.732.43	11.862.16	11.857.14	11.795.01	162.13	11.870.29
100	4930	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	3.000.00		3.000.00	1.157.26	1.070.36	1.070.36		1.929.64
100	4930	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000.00		1.000.00	4.11	4.11	4.11		995.89
100	4930	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	300.00		300.00					300.00
100	4930	22107	SUMINISTRO DE AGUA	575.00		575.00	575.00	623.67	623.67		-48.67
100	4930	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.200.00		2.200.00					2.200.00
100	4930	22610	GASTOS DIVERSOS	500.00		500.00					500.00
100	4930	22611	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR	15.000.00		15.000.00	19.900.00	19.900.00	7.412.50	11.487.50	-4.900.00
100	4930	22723	CONTRATO O.M.I.C	15.000.00		15.000.00	13.838.40	13.820.43	11.618.00	2.188.43	1.159.57
100	4930	23120	LOCOMOCIÓN	100.00		100.00					100.00
100	2310	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	[illegible]		[illegible]	78.729.88	78.729.88	78.729.88		-42.394.39
100	2310	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	27.798.27		27.798.27	64.381.96	64.381.96	64.381.96		-36.583.29
100	2310	13100	LABORAL TEMPORAL	719.414.45		719.414.45	712.953.28	712.953.28	712.953.28		6.461.19
100	2310	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	[illegible]		189.460.72	193.748.12	193.748.12	193.748.12		-4.289.40
100	2310	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL	8.960.00		8.960.00					8.960.00
100	2310	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	9.700.00		9.700.00	12.001.78	11.840.94	11.840.94		-2.140.94
100	2310	21000	REPARACIÓN, MANTEN. Y CONSERVAC. INFRAESTR.								
			Suma	99.436.133.[illegible]	49.531.357.12	131.737.680.46	98.458.880.22	92.780.738.25	75.127.846.97	5.822.399.32	50.957.800.17

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06 — Pág. 29

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	2310	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	7.000.00		7.000.00	4.894.30	2.328.00	2.328.00		4.672.00
100	2310	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	13.500.00	1.345.69	13.845.69	14.437.29	13.482.97	12.474.66	957.99	363.37
100	2310	21500	REPAR. MANT. Y CONSER. MOBILIARIO Y ENSERES	2.500.00		2.500.00	3.882.88	3.882.88	2.077.76	[illegible]	3.837.12
100	2310	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.500.00		9.500.00	10.017.69	9.517.35	9.461.35	60.00	979.65
100	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000.00		5.000.00	5.449.56	4.439.35	4.439.35		660.65
100	2310	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.000.00		6.000.00	1.319.38	1.319.38	1.319.38		3.694.62
100	2310	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	104.000.00		104.000.00	67.000.96	67.610.30	67.370.49	239.81	36.389.70
100	2310	22101	SUMINISTRO DE AGUA	16.248.00		16.248.00	16.248.00	9.160.33	9.160.33		7.087.67
100	2310	22103	GAS	5.000.00		5.000.00	2.612.51	1.096.22	1.096.22		3.903.78
100	2310	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500.00		500.00					500.00
100	2310	22104	VESTUARIO	1.520.00		1.520.00					1.520.00
100	2310	22199	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.600.00		2.600.00					2.600.00
100	2310	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.662.00		2.662.00	661.38	661.38	511.20	149.18	2.000.62
100	2310	22201	POSTALES	1.300.00		1.300.00					1.300.00
100	2310	22400	PRIMAS DE SEGUROS	14.000.00		14.000.00	3.220.97	3.220.97	3.220.97		10.779.03
100	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.556.00		3.556.00	110.00	110.00	110.00		3.446.00
100	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.593.00		12.593.00	29.682.49	29.438.39	29.438.39		-16.845.39
100	2310	22609	REUNIONES Y CONFERENCIAS	6.038.00		6.038.00					6.038.00
100	2310	22808	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.000.00		7.000.00	1.234.08	1.234.08	1.234.08		5.765.92
100	2310	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	123.000.00	10.173.61	133.173.61	132.268.29	111.911.97	111.911.97		21.261.64
100	2310	22722	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA				3.078.24	3.078.24	3.078.24		-3.078.24
100	2310	23120	LOCOMOCIÓN	1.000.00		1.000.00	330.50	330.50	330.50		669.50
100	2310	62303	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.131.42		2.131.42	[illegible]	14.111.71	14.111.71		-11.979.69
100	2310	62400	ADQUISICIÓN PARQUE MÓVIL	3.603.09		3.603.09					3.603.09
100	2310	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	9.464.69	3.093.04	12.557.73	11.033.96	11.033.96	7.693.46	3.340.50	1.577.34
100	2310	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.670.53	1.670.53	660.00	910.53	-1.670.53
100	2310	63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS	4.363.72	9.689.94	14.043.66	9.689.94	9.689.94	9.689.94		4.353.72
100	2310	63201	REFORMA C.SERVICIOS SOCIALES	19.798.05		19.798.05	12.471.53				19.798.05
100	2310	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.361.19		1.361.19					1.361.19
100	2317	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	666.00		666.00					666.00
			Suma	99.192.294.08	49.564.895.09	131.749.310.05	98.621.067.92	87.044.013.97	75.414.923.64	5.629.390.77	50.705.886.24

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06 — Pág. 30

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	2311	22723	FORMACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL PERS. DISCAPACIDAD	64.700,00		64.700,00	61.980,46	59.955,23	54.735,54	2.229,69	17.743,77
100	2311	22724	PROGRAMAS INSERTAR Y SENSIBILIZACIÓN	20.000,00		20.000,00	60.900,20	39.953,58	39.653,46		-19.953,58
100	2311	22725	AYUDA A DOMICILIO	642.300,00	[illegible]	745.291,73	343.976,18	256.604,40	203.430,34	52.173,78	489.047,65
100	2311	22726	TALLERES	49.200,00		49.200,00	49.300,67	40.239,46	36.273,84	2.925,94	4.755,92
100	2311	22727	CONTRATO TELEASISTENCIA	115.000,00		115.000,00	104.792,84	94.836,16	85.172,69	9.486,28	20.360,92
100	2311	22728	I PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	10.000,00		10.000,00					10.000,00
100	2311	23000	PAGO RETRIBUCIONES PERSONAL AYUDA A DOMICILIO				114.911,83	114.911,83	114.911,83		+114.911,83
100	2311	48002	CONVENIO COLABORACION ARPA DE LPEE MONTEGARANTOS	16.000,00		16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00		
100	2311	48004	CONVENIO COLABORACION FUNDACION TREBOL	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
100	2311	48008	CONVENIO ASOCIACION OCIO Y TIEMPO LIBRE TU DECIDES	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
100	2311	48207	CONV FEDER PERSONAS DISCAP INTEC MADRID	15.000,00		15.000,00					15.000,00
100	2311	48008	CONVENIO ASOCIACIÓN ASIDUD	5.000,00		5.000,00					5.000,00
100	2312	22114	SUMINISTRO MATERIAL OFIMÁTICO	300,00		300,00					300,00
100	2312	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
100	2312	22723	SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO	9.700,00		9.700,00					9.700,00
100	2312	22724	PUNTO DE INFORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
100	2312	48000	CONVENIO ONG NATA NAGAR	10.000,00		10.000,00					10.000,00
100	2312	48002	AYUDAS AL TERCER SECTOR	32.000,00		32.000,00					32.000,00
100	2312	48003	AYUDAS REFUGIADOS SIRIOS	24.000,00		24.000,00					24.000,00
100	2312	79002	CONVENIO ASOCIACIÓN SANTA MARIA DE LAS ROZAS	60.000,00		60.000,00					60.000,00
100	2313	48000	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	300.000,00		300.000,00	417.000,00	428.410,10	378.000,00	49.280,10	-28.410,10
100	2313	48002	CONVENIO NUEVO HORIZONTE	94.000,00		94.000,00	94.000,00	94.000,00	94.000,00		
100	2313	48003	CONVENIO ASOCIACION FAMILIARES ALZHEIMER	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
100	2313	48004	CONVENIO ASOCIACION ESPAÑOLA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
100	2314	13100	LABORAL TEMPORAL	75.531,42		75.531,42	79.544,20	79.544,20	79.544,20		-2.012,98
100	2314	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	25.298,46		25.298,46	16.933,92	16.933,92	16.933,92		8.364,54
100	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00		6.500,00					6.500,00
100	2314	22724	PROGRAMA EDUCACIÓN EN IGUALDAD	5.000,00		5.000,00	8.474,24	8.474,24	8.474,24		-3.474,24
			Suma	67.809.538,19	[illegible]	133.542.949,90	105.150.890,12	82.239.949,77	75.509.312,72	9.731.637,36	51.302.059,13

NO REQUIERE FIRMAS

Código de validez: KRPD-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:59:53
Página 30 de 31

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06 — Pág. 31

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	2314	22726	PROGRAMA ERADICACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	102.100,00	2.269,92	104.439,92	94.461,20	91.940,38	86.313,11	1.627,26	10.499,54
100	2314	22728	SEMANA DE LA MUJER	9.600,00		9.600,00	1.879,68	1.960,68	6.920,68	980,00	2.299,32
100	2314	22727	PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10.000,00		10.000,00	2.299,20	2.299,20	2.299,20		7.701,80
100	2314	22729	PROGRAMA DE CONCILIACIÓN	26.000,00		26.000,00	21.994,00	19.528,29	15.328,29	4.200,00	6.471,79
100	2314	22728	PLAN IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJERES Y HOMBRES	10.000,00		10.000,00	13.200,00				10.000,00
100	2314	22730	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	10.000,00		10.000,00					10.000,00
100	2314	48001	CONVENIO BAFALDA ENTERTAINMENT S.L.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
100	2315	22729	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN	14.992,00		14.992,00	14.887,33	7.743,33	7.743,33		7.248,67
100	2315	22728	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL	25.284,00		25.284,00	6.872,00				25.284,00
100	2316	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	16.628,29		16.628,29	12.889,09	12.889,09	12.889,09		4.555,20
100	2316	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	9.441,98		9.441,98	9.005,69	9.005,69	9.005,69		436,31
100	2316	13100	LABORAL TEMPORAL	29.434,31		29.434,31	33.894,91	33.894,91	33.894,91		-4.460,60
100	2316	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	20.381,52		20.381,52	12.827,74	12.827,74	12.827,74		7.553,78
100	2316	22000	GASTO NO INVENTARIABLE				279,99	279,99		279,99	-279,99
100	2316	22300	TRANSPORTES JUBILADOS	19.000,00		19.000,00	17.948,92	12.883,47	11.588,87	1.294,60	6.116,53
100	2316	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.234,00		1.234,00	3.882,98	3.883,84	2.888,71	1.000,13	-2.649,84
100	2316	22699	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				3.894,00	3.957,83	2.947,83	980,13	-3.957,83
100	2316	22723	ACTIVIDADES FORMACIÓN DE MAYORES	41.000,00		41.000,00	32.988,39	30.440,40	28.726,64	1.716,76	10.559,60
100	2316	22724	SERVICIO DE CONEXIÓN SOCIAL	30.000,00		30.000,00	17.652,29	17.666,13	16.334,68	1.391,25	12.353,87
100	2316	22725	SERVICIOS ESPECIALES A MAYORES	382.417,00		382.417,00	307.847,38	304.219,40	335.308,76	-66.089,07	-31.802,40
100	2316	48000	AYUDAS ABONO TRANSPORTE ANUAL	105.375,00		105.375,00	65.502,00	65.502,00	65.440,00	54,00	42.873,00
100	2316	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	39.021,48		39.021,48	1.835,07	1.835,07	1.835,07		37.202,02
100	2316	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	41.300,58		41.300,58	2.229,20	2.229,20	2.229,20		39.071,38
100	2316	13100	LABORAL TEMPORAL	76.238,94		76.238,94	77.500,40	77.500,40	77.500,40		-3.272,86
100	2316	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	49.000,00		49.000,00	19.865,84	19.865,84	19.865,84		29.134,16
100	2316	22114	MATERIAL TÉCNICO FUNGIBLE	5.500,00		5.500,00					5.500,00
100	2316	22300	TRANSPORTE	6.500,00		6.500,00					6.500,00
100	2316	22607	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
100	2316	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00		5.000,00	1.395,13	1.395,13	1.395,13		3.604,87
100	2316	22608	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.500,00		5.500,00					5.500,00
			Suma	68.980.213,05	49.859.007,86	134.825.007,51	101.005.996,09	83.382.976,11	77.267.066,29	9.905.910,82	51.555.932,40

NO REQUIERE FIRMAS

Código de validez: KRPD-KR948-2JVRK
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2019 a las 9:59:53
Página 31 de 31

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 32

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
139	2310	22600	OTROS GASTOS D.ACONDICIONAMIENTO	9.500,00		9.500,00	1.271,90	1.271,90	1.271,90		8.228,10
139	2310	22610	PROGRAMA DIA DE LA FAMILIA	22.000,00		22.000,00	8.394,58	8.318,58	8.148,93	75,65	13.680,42
139	2310	22611	PROGRAMA LAS ROZAS POR LA INFANCIA	18.000,00		18.000,00	[illegible]	12.111,57	11.988,46	112,11	5.888,43
139	2310	22723	SERVICIOS	475.002,50		475.002,50	539.812,75	431.264,17	390.722,74	40.541,43	43.738,33
139	2310	48001	CHEQUE BEBE	500.000,00		500.000,00					500.000,00
139	2310	48002	BECAS Y AYUDAS	380.949,00		380.949,00	661.047,22	661.047,22	664.722,49	6.674,77	-280.098,22
139	4411	22610	GASTOS DIVERSOS	1.000,00	15.546,00	16.546,00	16.032,00	16.032,00	16.032,00		514,00
139	4411	22755	ESTUDIOS TÉCNICOS TRANSPORTE		160.000,00	160.000,00					160.000,00
139	4411	48700	CONVENIO CONSORCIO T.C.U.	938.544,00	106.519,19	1.053.063,19	1.008.711,66	1.008.711,66	1.008.711,66		54.367,54
139	4411	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	4.363,72	14.084,60	18.448,32	19.984,60	19.984,60	19.984,60		-1.536,27
139	4411	62500	MOBILIARIO URBANO	4.903,69	12.602,50	17.506,39					17.506,39
110	3110	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	54.943,73		54.943,73	[illegible]	54.329,29	54.329,29		614,44
110	3110	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	48.673,72		48.673,72	52.646,69	52.646,69	52.646,69		-3.972,97
110	3110	13100	LABORAL TEMPORAL	383.987,14	-110.000,00	273.987,14	273.952,43	273.952,43	273.952,43		34,71
110	3110	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	112.615,39		112.615,39	99.707,87	99.707,87	99.707,87		12.907,49
110	3110	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		2.138,80	2.138,80	11.204,16	6.021,46	6.021,46		-3.982,66
110	3110	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	2.100,00		2.100,00	1.322,70	1.322,70	1.322,70		777,30
110	3110	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS				1.424,82	1.424,82	1.424,82		-1.424,82
110	3110	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR				882,11				
110	3110	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE				6.375,01	6.375,01	6.375,01		-6.375,01
110	3110	21700	REPARACION MATERIAL TÉCNICO	1.500,00		1.500,00	1.385,33	1.385,33	278,32	1.107,00	114,67
110	3110	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00		1.600,00	1.876,57	1.859,45	1.804,00	155,45	-259,45
110	3110	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800,00		800,00	1.108,92	1.108,92	1.108,92		-308,92
110	3110	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.250,00		1.250,00	951,66	951,66	951,66		298,34
110	3110	22100	ENERGIA ELÉCTRICA	29.000,00		29.000,00	5.236,59	5.071,59	4.245,02	35,69	23.729,11
110	3110	22107	SUMINISTRO DE AGUA	4.610,00		4.610,00	4.610,00	644,59	644,59		3.965,41
110	3110	22104	VESTUARIO	2.000,00		2.000,00	489,20	489,20	489,20		1.510,80
110	3110	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	200,00		200,00					200,00
110	3110	22114	MATERIAL TÉCNICO SALUD PUBLICA	25.000,00		25.000,00	27.271,18	27.124,82	21.843,29	5.281,53	-2.124,82
110	3110	22300	CANONES TEMP	2.000,00	2.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		200,00
			Suma	91.372.943,43	46.242.792,79	137.615.736,16	101.699.721,39	99.766.088,39	79.987.970,70	6.880.095,69	91.848.270,24

Código para validar: KRPDJKR948-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:50:51
Página 32 de 34

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 33

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
110	3110	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				528,00	528,00	528,00		-528,00
110	3110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00					1.500,00
110	3110	22611	CAMPAÑA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	40.000,00	1.044,23	41.044,23	3.078,68	3.078,68	3.078,68		37.965,55
110	3110	22612	CAMPAÑA SANIDAD AMBIENTAL	6.000,00		6.000,00	2.913,72	2.913,72	2.613,72		3.086,28
110	3110	22613	CAMPAÑA SANIDAD ANIMAL	40.000,00	13.424,00	53.424,00	4.888,67	3.472,31	3.472,31		49.951,69
110	3110	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	19.000,00	2.339,88	21.339,88	10.382,40	24.117,98	22.943,94	1.173,61	-2.781,97
110	3110	22710	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		3.508,00	3.508,00	3.508,00	3.508,00	3.508,00		
110	3110	22711	CONTRATO CENTRO ACOGIDA ANIMAL	292.000,00	20.983,17	312.983,17	302.003,28	302.003,28	278.772,38	23.231,20	10.979,78
110	3110	22712	CONTRATO SERVICIO CONTROL DE PLAGAS	129.320,00	10.281,30	139.601,30	126.872,90	124.331,68	93.468,80	30.862,88	32.869,62
110	3110	22721	CONTRATO SERVICIOS SALUD PUBLICA	50.000,00		50.000,00	19.900,95	12.529,82	6.600,00	5.929,82	37.470,18
110	3110	22724	CONTRATO SERVICIOS LABORATORIO	139.461,00		139.461,00	129.100,16	126.417,36	107.096,56	19.320,80	9.044,64
110	3110	48001	CONVENIOS A.E.C.C.	58.000,00		58.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00		23.000,00
110	3110	49900	SUBVENCIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
110	3110	62200	CONSTRUCCION MODULO BRETO EN FERRERAS	15.012,84		15.012,84					15.012,84
110	3110	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.146,69	12.146,69	17.146,69	17.146,69	17.146,69		
110	3110	62300	MATERIAL TÉCNICO INVENTARIABLE	15.012,84	21.992,80	37.005,64	26.750,05	23.194,95	19.737,36	3.457,29	13.810,69
110	3110	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE								
110	3110	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.002,67		3.002,67	994,92	994,92	994,92		2.007,75
110	3110	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				673,62	673,62	673,62		-673,62
110	3120	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS				982,98	982,98	982,98		-982,98
110	3120	21700	REPARACION MATERIAL TÉCNICO	500,00		500,00					500,00
110	3120	22104	VESTUARIO	500,00		500,00					500,00
110	3120	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	460,00		460,00					460,00
110	3120	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
110	3120	22723	CONTRATO SERVICIOS SALUD PUBLICA	131.329,00		131.329,00	129.999,98	129.999,94	108.333,29	21.666,65	1.329,06
110	3120	62300	MATERIAL TÉCNICO INVENTARIABLE	800,00		800,00					800,00
110	3120	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	800,00		800,00					800,00
111	3310	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	115.323,61		115.323,61	121.027,60	121.027,60	121.027,60		-5.703,79
111	3310	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	126.197,91		126.197,91	129.904,29	129.904,29	129.904,29		893,62
			Suma	92.969.021,60	46.373.909,62	139.342.931,22	104.428.601,70	99.799.659,39	80.943.488,63	5.946.158,76	92.142.271,23

Código para validar: KRPDJKR948-2JVRK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:50:51
Página 33 de 34

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 34

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
011	3370	13100	LABORAL TEMPORAL	473.792,00		473.792,00	458.481,88	458.481,88	458.481,88		15.310,12
011	3370	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	226.301,13		226.301,13	198.073,14	198.073,14	198.073,14		28.227,99
011	3370	20300	ALQUILER FOTOCOPIADORA	3.500,00		3.500,00	2.744,84	2.528,01	2.449,48	78,53	979,99
011	3370	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
011	3370	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	1.100,00		1.100,00	1.235,91	935,06	935,06		864,94
011	3370	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	1.000,00	1.986,69	2.986,69	5.170,57	5.170,57	5.170,57		-4.183,88
011	3370	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00	1.832,88	1.544,51	1.544,51		455,09
011	3370	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00		1.500,00	1.375,05	1.247,48	1.029,92	217,56	252,00
011	3370	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	555,85	555,85	555,85		444,15
011	3370	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	34.000,00		34.000,00	30.791,17	22.903,38	22.700,09	203,27	11.196,94
011	3370	22101	SUMINISTRO DE AGUA	1.917,00		1.917,00	2.726,37	2.990,20	2.990,20		-1.073,20
011	3370	22108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200,00		200,00					200,00
011	3370	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400,00		400,00	139,79	139,79	139,79		260,21
011	3370	22114	MATERIAL TÉCNICO NO INVENTARIABLE				4.880,31	4.880,26	4.880,26		-4.880,26
011	3370	22400	PRIMAS DE SEGUROS	[illegible]		5.500,00	5.068,02	5.068,02	5.068,02		431,98
011	3370	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200,00		200,00	70,00	70,00	70,00		130,00
011	3370	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00		25.000,00	19.517,30	19.549,25	14.307,77	4.241,52	5.450,71
011	3370	22699	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	120.000,00		120.000,00	119.888,41	113.132,03	102.854,09	10.277,94	6.867,97
011	3370	22699	MUESTRAS MUSICALES	6.000,00		6.000,00					6.000,00
011	3370	22670	CONCURSOS Y EXPOSICIONES	9.500,00		9.500,00	6.167,87	6.167,87	5.667,87	500,00	3.332,13
011	3370	22611	PROGRAMAS SOCIOCULTURALES	5.000,00		5.000,00	15.850,08	15.850,08	15.850,08		-10.850,08
011	3370	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	53.000,00	4.408,12	57.408,12	57.279,43	48.457,21	48.457,21		8.950,91
011	3370	22709	CONTRATO BAR/ LOCAL INTERNET	18.000,00		18.000,00	12.063,40	10.969,26	9.367,85	1.601,40	5.030,60
011	3370	22720	CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE	6.000,00		6.000,00	3.163,12	3.163,11	3.163,11		2.836,89
011	3370	22722	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA				9.234,72	9.234,72	6.606,04	2.628,68	-9.234,72
011	3370	22723	CONTRATO MONITORES PARA CAMPAÑAS	4.000,00		4.000,00	11.570,00	11.930,00	9.500,00	2.430,00	-7.930,00
011	3370	22729	CONTRATO CURSOS INFORMÁTICA Y NUEV. TECNOL	6.000,00		6.000,00	14.970,00	13.938,80	11.986,80	1.952,00	-7.938,80
011	3370	22738	CONTRATO OFICINA INFORMACIÓN LAS MATAS	19.263,95		19.263,95					19.263,95
			Suma	93.876.756,55	46.394.901,83	140.023.982,38	135.088.060,44	87.604.026,13	81.630.677,86	5.973.921,15	52.139.099,29

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:06

Pág. 35

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
011	3370	22727	CONTRATO CLASES DE GUITARRA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES DE EN	27.912,89		27.912,89	48.479,46	48.108,71	42.201,18	3.985,98	-18.874,02
011	3370	22728	CONTRATOS SERVICIOS CAMPAMENTOS	169.200,00		169.200,00	169.063,47	168.063,47	111.165,47	56.740,00	-4.963,47
011	3370	48501	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES EN FUNCIONAMIENTO	12.000,00		12.000,00	1.812,00	1.812,00	1.812,00		10.188,00
011	3370	62202	SALA GRABACIÓN		39.008,67	39.008,67	34.461,38	34.401,88	32.888,92	1.499,14	1.606,81
011	3370	62300	ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES	7.500,42	6.388,00	13.888,42	5.388,00	5.388,00	5.388,00		7.500,42
011	3370	62301	EQUIPOS LUZ Y SONIDO	2.482,09		2.482,09	4.585,58	4.585,58	4.585,58		-2.103,51
011	3370	62303	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.201,03		1.201,03					1.201,03
011	3370	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.501,48	13.202,70	17.708,61	[illegible]	19.538,33	19.538,33		-1.832,32
011	3370	64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.507,29		1.507,29					1.507,29
011	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	[illegible]		90.000,00	78.030,40	78.030,40	78.030,40		11.969,60
011	3380	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00		20.000,00					20.000,00
011	3380	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSOR				5.661,11	5.661,11	5.661,11		-5.661,11
011	3380	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA INSTALAC. UTILL	6.000,00		6.000,00					6.000,00
011	3380	22000	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	400,00		400,00					400,00
011	3380	22101	SUMINISTRO DE AGUA	2.000,00		2.200,00	2.283,00	1.529,37	1.529,37		737,63
011	3380	22114	SUMINISTROS Y MATERIAL NO INVENTARIABLE				2.053,78	2.053,78	2.053,78		-2.053,78
011	3380	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.700,00		3.700,00	6.987,92	6.987,92	6.987,92		-3.132,92
011	3380	22500	DERECHOS DE AUTOR	25.000,00		[illegible]					25.000,00
011	3380	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00		[illegible]	15.839,38	15.839,38	15.839,38		-7.839,38
011	3380	22610	GASTOS DIVERSOS	60.000,00		[illegible]	90.882,37	89.790,77	89.330,77	460,00	-29.790,77
011	3380	22722	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA				3.232,16	3.232,16	3.232,16		-3.232,16
011	3380	22723	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	650.000,00		650.000,00	494.847,49	494.847,16	494.847,16		155.152,84
011	3380	22724	FESTEJOS TAURINOS	400.000,00		400.000,00	308.269,89	308.269,89	308.269,89		91.730,02
011	3380	22725	FUEGOS ARTIFICIALES	45.000,00		45.000,00	33.792,88	32.228,39	32.228,39		12.771,88
011	3380	22726	CABALGATA DE REYES	150.000,00		150.000,00	207.081,51	181.674,34	181.674,34		-31.674,34
011	3380	48001	PEÑA LOS BOLINGAS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
011	3380	48002	PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70	20.000,00		20.000,00					20.000,00
011	3380	48003	ASOCIACIÓN MOTERA CABALEROS DO FERRO	3.500,00		3.500,00					3.500,00
011	3380	48004	PEÑA LA UNIÓN	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			Suma	95.322.756,19	46.440.508,72	141.763.262,90	107.413.888,73	99.221.932,46	85.187.320,11	8.034.612,29	42.541.380,44

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06

Pág. 36

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
111	3300	48000	PEÑA GUITARRISTAS	5 000 00		5 000 00					5 000 00
111	3300	48006	PEÑA EL RITE	2 000 00		2 000 00					2 000 00
111	3300	48007	HERMANDAD DE SAN JOSE	2 500 00		2 500 00					2 500 00
111	3300	62303	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	7 508 42		7 508 42					7 508 42
111	9291	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	5 462 46		5 462 46					5 462 46
111	9291	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4 312 98		4 312 98					4 312 98
111	9291	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	15 938 16		15 938 16					15 938 16
111	9291	13100	LABORAL TEMPORAL				23 916 63	23 916 63	23 916 63		-23 916 63
111	9291	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4 091 10		4 091 10					4 091 10
111	9291	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	13 579 67		13 579 67	8 398 76	8 398 76	7 754 29	982 47	5 182 91
111	9291	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	1 200 00		1 200 00					1 200 00
111	9291	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES								
111	9291	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2 500 00		2 500 00					2 500 00
111	9291	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1 200 00		1 200 00					1 200 00
111	9291	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2 000 00		2 000 00					2 000 00
111	9291	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450 00		450 00					450 00
111	9291	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	450 00		450 00					450 00
111	9291	22609	PUBLICACIONES	2 200 00		2 200 00					2 200 00
111	9291	22610	GASTOS DIVERSOS	1 000 00		1 000 00					1 000 00
111	9291	23120	LOCOMOCION	500 00		500 00					500 00
112	9204	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	5 462 46		5 462 46	5 686 10	5 686 10	5 488 10		-223 64
112	9204	12006	TRIENIOS	3 938 92		3 938 92	3 834 78	3 834 78	3 834 78		-95 86
112	9204	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5 284 84		5 284 84	5 404 07	5 404 07	5 405 07		[illegible]
112	9204	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19 922 70		19 922 70	21 732 98	21 732 98	21 732 98		-1 809 28
112	9204	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1 250 62		1 250 62					1 250 62
112	9204	13100	LABORAL TEMPORAL	369 492 67	-45 000 00	284 492 67	274 950 27	274 950 27	274 950 27		9 542 40
112	9204	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4 091 10		4 091 10	4 189 80	4 189 80	4 189 80		-107 90
112	9204	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	97 959 32		97 959 32	102 731 98	102 731 98	91 647 48	10 784 32	-4 796 98
112	9204	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA				941 37	934 40	134 40		-934 40
112	9204	21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM	30 000 00		30 000 00	18 187 02	6 912 82	6 912 82		21 087 18
112	9204	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500 00		500 00	2 340 26	2 340 26	2 037 72	302 54	-1 840 26
			Sumo	99 939 116 60	49 399 900 72	149 339 022 32	107 698 607 42	99 667 291 82	83 840 978 39	8 048 391 82	62 608 388 40

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 20/05/2019 9:51:06

Pág. 37

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
112	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				9 679 57	9 141 31	9 141 31		-9 141 31
112	9204	22003	COMUNICACIONES INFORMATICAS	25 000 00	4 537 60	29 537 60	26 710 75	25 712 90	21 179 00	4 532 90	3 825 20
112	9204	22709	CONTRATO TECNOLOGIAS INFORMACION-COMUNICACIONES	1 010 000 00	169 867 84	1 179 867 84	1 177 860 29	904 138 47	689 268 44	214 962 97	275 868 43
112	9204	22710	CONTRATOS INTERNET E INTRANET-MOB ELECTRONICA	250 000 00	-173 726 77	76 273 23	51 984 72	38 347 32	[illegible]	4 235 00	37 925 91
112	9204	22712	CONTRATOS Y SOFWARE	100 000 00	12 946 49	112 946 49	109 943 00	98 821 33	98 743 41	1 977 92	14 127 16
112	9204	62303	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	6 805 14	5 387 27	11 892 41	10 792 91	679 91	679 91		11 213 50
112	9204	62500	MOBILIARIO Y ENSERES				600 41	600 41	600 41		-600 41
112	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15 012 84	384 663 13	399 675 97	404 760 44	312 905 73	7 011 74	305 893 99	86 770 24
112	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	45 038 62	80 000 00	125 038 62	105 810 94	63 754 98	63 754 98		61 283 30
112	9290	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	5 500 00		5 500 00	986 84	912 79	912 79		4 587 21
112	9290	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3 000 00		3 000 00	46 84	46 84		46 84	2 891 16
112	9290	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2 375 00		2 375 00					2 375 00
112	9290	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1 000 00		1 000 00					1 000 00
112	9290	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900 00		900 00					900 00
112	9290	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900 00		900 00					900 00
112	9290	22609	PUBLICACIONES	4 275 00		4 275 00					4 275 00
112	9290	22608	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1 000 00		1 000 00					1 000 00
112	9290	22610	GASTOS DIVERSOS	2 000 00		2 000 00	1 462 00	1 462 00	1 462 00		546 00
112	9290	23120	LOCOMOCION	1 000 00		1 000 00					1 000 00
112	9290	48000	SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN NIETRA SRA. ROSARIO		2 000 00	2 000 00					2 000 00
113	9208	13100	LABORAL TEMPORAL	54 743 66		54 743 66	57 113 23	57 113 23	57 113 23		-2 369 57
113	9208	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	22 117 79		22 117 79	22 669 13	22 669 13	20 309 79	2 359 34	-551 34
113	9208	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL				1 152 30				
113	9208	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS				127 44	63 72	63 72		-63 72
113	9208	21400	REPAR. MANT. Y CONSER. MATERIAL DE TRANSPORTE	75 000 00		75 000 00	40 210 91	35 039 08	33 221 19	1 866 89	39 960 94
113	9209	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				332 12				
113	9208	22100	ENERGIA ELECTRICA	[illegible]		15 000 00	3 407 01	[illegible]	2 352 88	57 85	10 089 49
			Sumo	97 561 403 57	[illegible]	146 422 947 75	102 011 699 00	91 288 795 81	84 974 556 70	8 542 396 31	53 168 155 14

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 — Pág. 36

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
113	9208	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12.000,00		12.000,00	169.073,34	191.862,74	191.862,74		-29.862,74
113	9208	22104	VESTUARIO	1.500,00		1.500,00	999,99	999,99	999,99		500,01
113	9208	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
113	9208	22111	SUMINISTRO DE REPUESTOS	40.000,00		40.000,00	31.241,30	29.328,14	27.797,45	1.960,69	10.671,86
113	9208	22401	SEGUROS DE VEHÍCULOS	110.000,00		110.000,00	113.330,94	113.330,94	113.330,94		-3.330,94
113	9208	22501	TASA - I.V.	10.000,00		10.000,00	5.833,23	5.833,23	5.833,23		4.166,77
113	9208	22999	GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	840,00	840,00	840,00		-740,00
113	9208	62300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.402,05		2.402,05					2.402,05
113	9292	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	5.462,49		5.462,49					5.462,49
113	9292	12008	TRIENIOS	3.288,14		3.288,14					3.288,14
113	9292	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.562,39		5.562,39					5.562,39
113	9292	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.250,69		21.250,69					21.250,69
113	9292	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.302,47		1.302,47					1.302,47
113	9292	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	16.620,25		16.620,25	17.094,04	17.094,04	17.094,04		-473,79
113	9292	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	9.440,79		9.440,79	9.850,15	9.850,15	9.850,15		-409,40
113	9292	16200	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.081,10		4.081,10					4.081,10
113	9292	16300	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	29.793,00		29.793,00	42.591,67	42.591,67	41.600,34	991,33	-16.805,67
113	9292	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	1.200,00		1.200,00	1.226,49	1.126,07	1.023,70	102,37	73,93
113	9292	21300	REPARACIÓN E INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	33.000,00		33.000,00					33.000,00
113	9292	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00	2.111,82	2.111,82	2.111,82		-111,82
113	9292	22001	PRENSA REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
113	9292	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	700,00		700,00					700,00
113	9292	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
113	9292	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
113	9292	22610	GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	334,92				1.000,00
113	9292	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA	16.000,00	1.298,69	17.298,69	16.380,44	13.647,69	13.647,69		[illegible]
113	9292	23120	LOCOMOCIÓN	1.000,00		1.000,00					[illegible]
113	9292	48000	SUBVENCIÓN IGLESIA SAN JOSÉ LAS MATAS		29.000,00	29.000,00					[illegible]
			Suma	31.924.199,00	68.887.723,08	144.841.910,70	170.321.831,75	31.309.413,74	65.313.987,44	8.984.754,30	83.246.922,24

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 — Pág. 1

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo								
	100 Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.								
	10000 Retribuciones básicas	506.172,80		506.172,80	512.964,55	512.964,55	512.964,55		-4.791,75
	Total Concepto	506.172,80		506.172,80	512.964,55	512.964,55	512.964,55		-4.791,75
	Total Artículo	506.172,80		506.172,80	512.964,55	512.964,55	512.964,55		-4.791,75
11	Personal eventual								
	110 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual								
	11000 Retribuciones básicas	917.775,60		917.775,60	939.798,77	939.798,77	939.798,77		-22.023,17
	Total Concepto	917.775,60		917.775,60	939.798,77	939.798,77	939.798,77		-22.023,17
	Total Artículo	917.775,60		917.775,60	939.798,77	939.798,77	939.798,77		-22.023,17
12	Personal Funcionario								
	120 Retribuciones básicas								
	12000 Sueldos del Grupo A1	376.305,36		376.305,36	403.367,86	403.367,86	403.367,86		-27.062,50
	12001 Sueldos del Grupo A2	117.320,40		117.320,40	136.376,53	136.376,53	136.376,53		-17.756,13
	12003 Sueldos del Grupo C1	316.482,24		316.482,24	251.526,06	251.526,06	251.526,06		67.954,18
	12004 Sueldos del Grupo C2	1.436.155,74		1.436.155,74	1.265.521,84	1.265.521,84	1.265.521,84		164.634,10
	12005 Sueldos del Grupo E	15.510,36		15.510,36	15.920,62	15.920,62	15.920,62		-409,74
	12006 Trienios	455.586,88		455.586,88	453.845,33	453.845,33	453.845,33		2.741,55
	Total Concepto	2.915.410,18		2.915.410,18	2.525.260,15	2.525.260,15	2.525.260,15		390.121,68
	121 Retribuciones complementarias								
	12100 Complemento de destino	1.334.285,50	40.000,00	1.454.285,50	1.288.280,61	1.288.280,61	1.288.280,61		165.554,89
	12101 Complemento específico	5.487.337,61	591.245,60	6.806.083,15	4.957.086,66	4.957.086,66	4.957.086,66		76.842,35
	12103 Otros complementos	231.288,24		231.288,24					231.288,24
	Total Concepto	7.352.911,61	631.245,60	[illegible]	6.153.367,40	6.153.367,40	6.153.367,40		493.685,46

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 28/05/2019 8:51:16

Pág 2

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
13	[illegible]								
	130 Laboral Fijo								
	13000 Retribuciones básicas	1.812.735,60	-34.890,00	1.878.725,60	1.774.886,30	1.774.886,30	1.774.886,30		104.718,44
	13000 Otras remuneraciones	1.570.840,79	-26.890,00	1.544.840,79	1.582.370,71	1.582.370,71	1.582.370,71		-38.530,69
	Total Concepto	3.483.576,42	[illegible]	3.423.566,84	3.357.253,10	3.357.253,10	3.357.253,10		66.313,30
	131 Laboral temporal								
	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	11.691.336,00	-607.000,00	10.814.336,00	10.066.206,07	10.066.206,07	10.066.206,07		748.329,93
	Total Concepto	11.691.336,00	-607.000,00	10.814.336,00	10.066.206,07	10.066.206,07	10.066.206,07		748.329,93
	Total Artículo	15.165.165,42	-627.000,00	14.238.432,82	13.423.459,07	13.423.459,07	13.423.459,07		814.973,23
14	Otro personal								
	143 Otro [illegible]								
	14300 OTRO PERSONAL	270.000,00	-100.000,00	69.000,00	269.559,13	269.559,13	269.559,13		-100.559,13
	Total Concepto	[illegible]	-100.000,00	69.000,00	269.559,13	269.559,13	269.559,13		-100.559,13
	Total Artículo	270.000,00	-100.000,00	69.000,00	269.559,13	269.559,13	269.559,13		-100.559,13
15	Incentivos al rendimiento								
	150 Productividad								
	15000 PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	[illegible]		[illegible]	1.020.470,50	[illegible]	1.020.470,50		-100.500,30
	Total Concepto	1.007.035,04		1.007.035,04	1.020.470,50	1.020.470,50	[illegible]		[illegible]
	151 Gratificaciones								
	15100 GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	20.000,00		35.000,00	14.986,02	14.986,02	14.986,02		10.013,98
	15101 GRATIFICACIONES P.LABORAL Y OTROS	20.000,00		35.000,00	51.017,50	51.017,50	51.017,50		-26.017,50
	Total Concepto	20.000,00		35.000,00	66.013,51	66.013,51	66.013,51		-10.013,51
	Total Artículo	1.027.035,04		1.027.035,04	1.087.484,10	1.087.484,10	1.087.484,10		-60.449,06

NO REQUIERE FIRMAS

Código para cotejar: 7013J-2FWN-F04VD
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2019 a las 9:51:16
Página 2 de 38

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 28/05/2019 8:51:16

Pág 3

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo de empleador								
	160 Cuotas sociales								
	16000 Seguridad Social	7.305.830,40	-270.000,00	7.035.830,40	[illegible]	7.770.878,79	7.008.147,41	762.731,37	-734.948,39
	*Total Concepto	[illegible]	-270.000,00	7.035.830,40	[illegible]	7.770.878,79	7.008.147,41	762.731,37	-734.948,39
	162 Gastos sociales del personal								
	16200 Formación y perfeccionamiento del personal	101.102,91		101.102,91	76.223,06	69.120,65	69.700,75	6.420,30	31.879,86
	16201 Ayuda social	230.000,00		230.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00		60.000,40
	16208 ACCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00	227.945,23	227.945,23	207.945,23		-226.945,23
	16207 ACCION SOCIAL	207.373,74		207.373,74	235.040,00	235.040,00	232.202,40	2.320,40	91.720,60
	Total Concepto	538.476,65		538.476,65	659.208,07	660.025,87	670.077,84	-13.745,73	8.268,84
	Total Artículo	6.004.843,00	-270.000,00	7.734.843,00	8.457.302,40	8.461.502,40	7.688.225,25	776.277,15	-726.398,40
	Total Capítulo	37.204.376,00	-2.015.265,00	35.163.081,13	34.203.200,00	[illegible]	[illegible]	776.277,15	959.880,20

NO REQUIERE FIRMAS

Código para cotejar: 7013J-2FWN-F04VD
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2019 a las 9:51:16
Página 3 de 38

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:57:16 — Pág 4

(2918)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
20.	Arrendamientos y cánones								
	203 Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20300 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	[illegible]		32.000,00	23.148,74	23.148,74	23.148,74		[illegible]
	Total Concepto	[illegible]		[illegible]	23.148,74	23.148,74	23.148,74		[illegible]
	205 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje								
	20500 ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	252.000,00		[illegible]	246.747,59	241.343,34	[illegible]	24.666,61	[illegible]
	Total Concepto	252.000,00		[illegible]	246.747,59	241.343,34	246.313,53	[illegible]	[illegible]
	206 Arrendamientos de material de transporte								
	20600 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	242.000,00	35.880,61	317.880,61	310.230,43	317.380,04	266.047,30	11.502,74	100.379,77
	Total Concepto	[illegible]	35.880,61	317.880,61	[illegible]	317.380,04	[illegible]	11.502,74	100.379,77
	208 Arrendamientos de mobiliario y enseres								
	20800 ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	69.000,00	861,30	[illegible]	110.805,84	102.452,75	93.937,28	8.345,49	2.441,46
	Total Concepto	69.000,00	861,30	[illegible]	110.805,84	[illegible]	[illegible]	8.345,49	2.441,46
	209 Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20900 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.000,00		11.000,00	907,07	907,07	907,07		10.092,93
	Total Concepto	11.000,00		11.000,00	907,07	907,07	907,07		10.092,93
	207 Otros arrendamientos								
	20700 Renting vehículo	60.000,00	5.000,00	[illegible]	139.370,46				[illegible]
	Total Concepto	[illegible]	5.000,00	65.000,00	139.370,46				65.000,00
	Total Artículo	[illegible]	41.821,11	709.281,11	809.230,21	[illegible]	586.383,67	47.537,04	133.360,20
21.	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
	210 Infraestructuras y bienes naturales								

Código para cotejar: 7OYSJ-2ZFWN-F0KVD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:53:04
Página 4 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:57:16 — Pág 6

(2918)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
	21000 REPARACION MANTEN. Y CONSERVAC. INTRAESTR.	362.000,00	[illegible]	[illegible]	315.350,85	309.999,85	[illegible]	53.153,44	160.376,15
	Total Concepto	362.000,00	[illegible]	[illegible]	315.350,85	[illegible]	[illegible]	53.153,44	160.376,15
	212 Edificios y otras construcciones								
	21200 REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	812.000,00	44.806,08	856.806,08	1.377.248,02	874.213,23	876.797,12	57.445,11	17.307,14
	21201 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	43.000,00	5.500,43	48.500,43	56.884,47	57.577,37	53.013,25	4.564,12	32.413,06
	Total Concepto	[illegible]	[illegible]	1.345.306,53	[illegible]	1.331.790,60	929.750,37	102.010,23	15.106,82
	213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.179.661,72	131.615,75	1.310.277,47	[illegible]	[illegible]	857.646,36	[illegible]	376.675,59
	Total Concepto	1.179.661,72	131.615,75	1.310.277,47	[illegible]	[illegible]	857.646,36	[illegible]	376.675,59
	214 Elementos de transporte								
	21400 REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	55.000,00		55.000,00	49.210,51	35.530,06	33.321,13	[illegible]	50.369,94
	Total Concepto	[illegible]		[illegible]	49.210,51	[illegible]	33.321,13	[illegible]	50.369,94
	215 Mobiliario								
	21500 REPARAC. MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	10.000,00		10.000,00	7.815,08	4.527,23	2.942,13	1.585,10	5.872,77
	Total Concepto	10.000,00		[illegible]	7.815,08	4.527,23	2.942,13	1.585,10	5.872,77
	216 Equipos para procesos de información								
	21600 REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	48.000,00		48.000,00	16.484,84	11.215,44	11.215,44		36.784,56
	Total Concepto	48.000,00		48.000,00	16.484,84	11.215,44	11.215,44		36.784,56
	217 Otras reparaciones, mantenimiento y conservación								
	21700 REPARAC. MANTEN. OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	8.000,00	1.672,80	9.672,80	6.471,91	[illegible]	4.882,40	[illegible]	1.589,78
	Total Concepto	[illegible]	1.672,80	9.672,80	6.471,91	6.471,91	4.882,40	3.589,38	1.589,78
	Total Artículo	2.000.341,72	217.701,62	2.208.133,34	2.207.551,29	2.024.684,62	1.750.536,06	234.098,59	184.483,73

Código para cotejar: 7OYSJ-2ZFWN-F0KVD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:53:04
Página 6 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:16

Pág. 6

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	ROMANENTES DE CREDITO
22	Material, suministros y otros								
	220 Material de oficina								
	22000 Ordinario no inventariable	[illegible]	5.084,82	148.184,82	97.209,88	88.592,69	88.592,69	4.875,89	53.882,27
	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85.340,00		85.340,00	110.737,30	85.776,21	84.372,91	1.395,30	-413,21
	22002 Material informático no inventariable	71.400,00	360,00	71.760,00	31.082,84	27.814,60	27.483,69	330,91	43.979,60
	22003 MATERIAL DE OFICINA	20.000,00		20.000,00	334,03	334,03	334,03		19.665,97
	Total Concepto	[illegible]	5.444,82	326.281,82	239.364,15	202.520,53	200.783,32	6.604,30	[illegible]
	221 Suministros								
	22100 Energía eléctrica	3.387.300,00	453.051,77	3.840.351,77	3.622.263,60	2.550.738,47	2.488.021,10	133.817,26	1.289.293,30
	22101 Agua	1.500.000,00	7.520,79	1.507.520,79	1.114.283,38	1.071.658,71	1.070.990,90	747,82	515.954,09
	22102 Gas	632.100,00	143.455,84	1.045.555,84	738.135,60	736.153,38	713.408,84	21.744,52	330.422,46
	22103 Combustibles y carburantes	165.500,00		165.500,00	165.070,34	101.862,74	101.862,74		59.637,26
	22104 Vestuario	217.120,00		217.120,00	71.158,77	35.337,15	28.330,40	7.006,75	181.782,85
	22105 Productos alimenticios	30.300,00		30.300,00	20.628,74	20.628,69	20.350,69	278,00	9.371,07
	22106 Productos farmacéuticos y material sanitario	26.300,00		26.300,00	13.388,14	12.523,21	4.865,49	7.658,72	13.777,79
	22107 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	22110 Productos de limpieza y aseo	23.030,00		23.030,00	22.770,70	20.605,55	20.213,88	415,65	2.459,45
	22111 Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos tipo	40.000,00		40.000,00	31.341,30	29.326,14	27.797,45	1.550,69	10.671,86
	22113 Mantenimiento de animales	6.700,00		6.700,00	7.062,32	7.062,32	7.062,32	388,10	637,68
	22114 SUMINISTROS	139.300,00	5.481,45	139.181,45	101.739,30	134.791,42	108.538,57	15.242,85	13.416,03
	Total Concepto	6.945.853,00	[illegible]	7.101.881,85	5.860.655,57	4.759.880,86	4.591.915,70	188.184,39	[illegible]
	222 Comunicaciones								
	22200 Servicios de Telecomunicaciones				2.245,60	2.245,60	2.245,60		2.245,60
	22201 Postales	86.000,00		86.000,00	46.708,34	46.708,34	46.592,15	3.154,19	51.083,49
	22202 Informáticas	26.000,00	4.537,50	26.537,50	25.712,50	25.712,50	21.175,00	4.537,50	3.825,00

Código para validar: 7O1SJ-2ZFMW-F04VD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:53:00
Página 6 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:16

Pág. 7

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	ROMANENTES DE CREDITO
	Total Concepto	121.300,00	4.537,50	125.837,50	74.658,01	[illegible]	63.865,07	8.661,49	[illegible]
	223 Transportes								
	22300 TRANSPORTES JUBILADOS Y MINUSVAL	174.000,00		174.000,00	26.688,14	24.388,60	23.873,60	1.300,60	149.300,37
	Total Concepto	174.000,00		174.000,00	26.688,14	24.388,60	23.873,60	1.300,60	149.300,37
	224 Primas de seguros								
	22400 PRIMAS DE SEGUROS	307.000,00	230,53	307.230,53	208.013,84	208.388,60	208.388,27	0,670,00	101.897,73
	22401 DE TERRENOS, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	110.000,00		110.000,00	113.330,84	113.330,84	113.330,84		-3.330,84
	Total Concepto	407.000,00	230,53	407.230,53	[illegible]	348.028,74	342.088,31	0,670,00	110.366,79
	225 Tributos								
	[illegible] Tributos estatales	30.100,00	3.013,24	31.113,24	28.013,45	28.884,55	18.888,47	7.995,88	2.228,69
	22501 Tributos de las Comunidades Autónomas	3.360.300,00	141.152,25	3.444.652,25	3.472.308,05	3.237.387,80	3.237.387,80		207.073,25
	Total Concepto	3.391.800,00	144.184,49	3.535.884,49	3.500.741,30	3.266.271,35	3.257.188,47	7.995,88	209.300,94
	226 Gastos diversos								
	22601 Atenciones protocolarias y representativas	63.300,00	530,00	64.143,00	35.000,00	32.530,35	31.495,45	1.384,90	31.313,65
	22602 Publicidad y propaganda	244.540,00	3.289,25	247.271,25	201.184,30	200.000,00	164.813,34	35.186,66	46.300,25
	22603 Publicidad en Diarios Oficiales	85.300,00		85.000,00	48.300,32	48.300,32	18.800,32	480,84	36.014,68
	22604 Jurídicos contenciosos	20.000,00		20.000,00	118.170,32	31.879,85	25.794,45	6.086,39	-11.879,85
	22605 TROFEOS	9.575,00		9.575,00	1.000,25	1.000,25	1.000,25		4.891,75
	22606 Reuniones, conferencias y cursos	28.530,00		28.530,00	400,00	400,00	400,00		28.096,00
	22609 GASTOS DIVERSOS	872.730,00	339.409,42	1.212.139,42	1.057.171,31	880.000,00	792.881,34	187.005,52	324.000,00
	22609 Actividades culturales y deportivas	12.500,00		12.500,00	5.535,00	5.535,00	5.535,00		6.964,11
	22610 GASTOS DIVERSOS	162.400,00	15.245,00	177.645,00	150.300,07	171.145,60	166.275,73	5.000,27	6.500,01
	22611 GASTOS DIVERSOS	331.300,00	189.554,84	520.854,84	360.841,31	339.052,39	326.094,52	12.757,77	201.802,69
	22612 GASTOS DIVERSOS	29.300,00	527.156,56	553.156,56	578.510,17	578.510,17	538.495,10	40.015,07	-25.351,59
	22613 GASTOS DIVERSOS	40.300,00	13.434,00	53.434,00	4.805,07	3.470,31	3.470,31		49.963,69

Código para validar: 7O1SJ-2ZFMW-F04VD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:53:00
Página 7 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/06/2018 9:07:16

(2018) — Pág 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	22649 Otros gastos diversos	100.00		-100.00	0.00	0.00	0.00		-740.00
	Total Concepto	1.889.750.00	-1.366.320.23	3.346.879.23	2.708.889.40	2.600.007.37	2.387.647.85	286.379.62	766.001.86
	227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700 Limpieza y aseo	6.686.730.00	760.464.40	7.445.194.40	7.431.884.38	6.200.706.02	5.649.353.73	579.372.20	1.217.436.46
	22701 Seguridad	1.366.300.00	68.771.83	1.368.771.83	1.211.115.28	1.088.101.40	1.088.047.88	188.543.85	180.580.55
	22702 Valoraciones y peritajes		2.634.00	2.634.00	16.436.00	15.896.00	11.053.00	3.861.00	-13.170.00
	22709 Estudios y trabajos técnicos	266.300.00	460.800.49	731.880.49	169.701.76	58.800.54	54.640.54	5.000.00	662.309.95
	22707 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.206.300.00	364.497.01	1.606.497.01	1.606.488.60	1.246.200.00	1.044.410.20	200.841.30	319.336.35
	22708 Servicios de recaudación a favor de la entidad	26.300.00		26.300.00					26.300.00
	22709 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.313.400.00	266.264.03	1.579.714.03	1.533.678.84	1.220.096.79	986.666.39	231.433.38	387.686.20
	22710 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	271.300.00	-190.626.63	140.373.37	89.000.02	40.376.02	36.666.92	4.861.10	67.960.75
	22711 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.394.300.00	-1.220.526.30	6.173.773.70	6.066.913.20	6.066.871.19	6.779.294.80	-1.312.379.16	-426.564.16
	22712 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	225.320.00	24.029.79	249.349.79	215.414.13	202.853.01	189.190.21	13.662.80	46.396.79
	22720 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	61.300.00		61.300.00	55.057.00	43.554.00	40.795.46	2.094.17	17.746.24
	22722 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	270.500.00	53.759.74	324.259.74	308.333.08	308.002.05	260.166.44	36.786.61	53.327.69
	22723 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.524.700.00	307.640.13	5.832.340.13	5.536.034.00	4.866.002.07	3.882.901.13	943.100.95	884.394.11
	22724 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.361.416.00	291.660.77	2.653.076.77	2.002.823.00	1.704.534.20	1.543.991.86	110.542.34	699.455.97
	22725 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.303.329.00	232.461.95	2.235.945.95	1.483.764.42	1.308.156.54	1.133.396.07	174.860.77	827.301.11
	22726 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	325.287.95	46.160.32	371.451.27	362.576.80	304.123.36	290.303.36	13.820.00	67.387.91
	22727 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	240.512.00		240.512.00	218.372.83	158.600.50	140.600.50	17.890.00	81.532.10
	22728 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	201.300.00		201.300.00	155.303.47	101.737.72	134.797.72	-32.940.00	737.72

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/06/2018 9:07:16

(2018) — Pág 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	22729 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000.00		10.000.00	10.000.00				10.000.00
	22730 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000.00		60.000.00	34.042.00	20.040.00	20.040.00		61.301.17
	Total Concepto	[illegible]	3.865.188.30	20.033.365.68	24.164.131.27	27.313.948.40	22.334.345.04	3.801.008.36	6.320.311.55
	Total Artículo	40.853.400.00	6.101.073.00	46.755.399.37	44.145.209.39	38.088.301.40	34.099.399.80	4.407.601.77	10.217.087.97
23	Indemnizaciones por razón del servicio								
	230 Dietas								
	23000 Del personal no directivo	7.000.00		7.000.00	5.000.00	3.110.00	2.701.97	410.03	3.891.04
	Total Concepto	7.000.00		7.000.00	5.000.00	3.110.00	2.701.97	410.03	3.891.04
	231 Locomoción								
	23100 De los miembros de los órganos de gobierno	1.000.00		1.000.00					1.000.00
	23120 Del personal no directivo	8.300.00		8.300.00	1.400.04	1.400.04	710.34	689.70	7.000.30
	Total Concepto	10.300.00		10.300.00	1.400.04	1.400.04	710.34	689.70	8.000.30
	233 Otras indemnizaciones								
	23300 ASISTENCIA A SESIONES	480.000.00	54.204.00	480.204.00	559.449.07	559.449.07	559.449.07		391.455.07
	23320 ASISTENCIAS A TRIBUNALES Y FORMACIÓN	20.000.00		20.000.00	20.114.00	20.114.00	20.114.00		1.886.00
	Total Concepto	500.000.00	54.204.00	[illegible]	579.563.07	579.563.07	579.563.07		393.396.07
	Total Artículo	507.300.00	54.204.00	561.504.00	585.963.00	579.149.77	576.973.38	1.174.19	-375.505.79
	Total Capítulo	48.488.543.00	6.455.330.41	52.933.372.83	45.136.480.84	40.077.841.79	37.328.288.16	4.749.713.55	10.085.391.12

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:57:16

Pág. 10

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros								
	310 Intereses								
	31000 INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO DENTRO SECTOR PUBLICO	725.000,00		725.000,00	409.732,87	409.732,87	409.732,77	0,10	315.267,13
	Total Concepto	725.000,00		[illegible]	409.732,87	409.732,87	409.732,77	0,10	315.267,13
	Total Artículo	725.000,00		725.000,00	409.732,87	409.732,87	409.732,77	0,10	315.267,13
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	352 Intereses de demora								
	35200 INTERESES DE DEMORA	[illegible]		400.000,00	188.144,79	188.144,79	188.144,79		211.855,21
	Total Concepto	[illegible]		400.000,00	188.144,79	188.144,79	188.144,79		211.855,21
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	23.104,03	23.104,03	23.104,03		4.104,03
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	[illegible]	23.104,03	23.104,03		[illegible]
	Total Artículo	415.000,00		415.000,00	211.248,82	211.248,82	211.248,82		203.751,18
	Total Capítulo	1.140.000,00		1.140.000,00	620.981,69	620.981,69	620.981,59	0,10	518.018,31

Código para validación: 7OYSJ-2ZFNW-F0KVD
Página 10 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:57:16

Pág. 11

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
46	A Entidades Locales								
	467 A Consorcios								
	46700 APORTACION CONSORCIO TV	538.546,00	526.515,16	1.065.061,16	1.008.711,65	1.008.711,65	1.008.711,65		54.347,54
	Total Concepto	538.546,00	526.515,16	1.065.061,16	1.008.711,65	1.008.711,65	1.008.711,65		[illegible]
	Total Artículo	538.546,00	526.515,16	1.065.061,16	1.008.711,65	1.008.711,65	1.008.711,65		54.347,54
47	A Empresas privadas								
	479 Otras subvenciones a Empresas privadas								
	47900 TRANSF CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
	47901 Otras subvenciones a Empresas privadas	250.000,00		250.000,00					250.000,00
	Total Concepto	[illegible]		300.000,00					[illegible]
	Total Artículo	300.000,00		300.000,00					300.000,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	480 Transferencias corrientes								
	48000 TRANSFERENCIAS CTES. A PARTICULARES	530.375,00	27.080,00	557.375,00	488.583,00	488.944,00	480.529,60	40.414,40	64.430,60
	48001 TRANSF. CTES. A INST. SIN FINES DE LUCRO	407.000,00		407.000,00	38.702,00	38.702,00	38.702,00		368.298,00
	48002 TRANSFERENCIA A PARTICU. (RESIDENCIAS)	482.345,00		482.345,00	731.047,22	731.047,22	724.172,45	6.874,77	349.302,22
	48003 CONVENIOS DE COLABORACION	30.000,00		30.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		20.000,00
	48004 CONVENIO ASOCIACION ESCUTODERMIA	20.500,00		20.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00		10.000,00
	48005 CONVENIO ASOCIACION ESPAÑOLA DEL CANCER	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	48006 Transferencias corrientes	6.000,00		6.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		2.000,00
	48007 Transferencias corrientes	17.500,00		17.500,00					17.500,00
	48008 CONVENIO ASOCIACION ASSUD	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	Total Concepto	1.515.220,00	27.080,00	1.542.200,00	1.287.813,10	1.287.193,30	1.278.904,45	47.264,87	255.304,70

Código para validación: 7OYSJ-2ZFNW-F0KVD
Página 11 de 20

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:01:16 — Pág. 12

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	481 Premios, becas y premios de estudios e investigación								
	48100 TRANSFERENCIAS PREMIOS BECAS PERS.Y ESTUD.	45.000,00	100.000,00	145.000,00	[illegible]	41.442,00	29.442,00	12.000,00	112.558,00
	Total Concepto	[illegible]	100.000,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29.442,00	12.000,00	112.558,00
	489 Otras transferencias								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	270.591,00	165.945,32	441.945,26	388.377,17	388.377,17	384.082,61	11.294,56	145.671,11
	48901 OTRAS TRANSFERENCIAS	171.014,73		171.014,73	139.298,72	139.298,72	139.298,72		32.715,91
	48902 OTRAS TRANSFERENCIAS	88.914,73	62.927,00	151.841,73	88.070,25	88.070,25	81.570,25	6.500,00	63.671,48
	48903 OTRAS TRANSFERENCIAS	15.520,53		15.520,53	14.520,52	14.520,52	14.520,52		1.000,01
	48904 Otras transferencias	17.136,34		17.136,34	16.300,60	16.300,60	16.300,60		835,63
	Total Concepto	574.145,73	228.173,32	802.320,11	585.576,56	585.576,56	534.765,02	17.794,56	[illegible]
	Total Artículo	2.139.344,79	300.173,32	2.439.518,11	1.670.211,56	1.670.211,56	1.554.131,45	75.000,43	823.306,23
	Total Capítulo	2.870.415,79	604.604,51	3.475.020,30	2.555.543,33	[illegible]	2.312.543,10	75.000,43	[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:01:16 — Pág. 13

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
50	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA								
	500 FONDO DE CONTIGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA								
	50000 FONDO DE CONTIGENCIA	[illegible]		100.000,00					[illegible]
	Total Concepto	100.000,00		100.000,00					[illegible]
	Total Artículo	100.000,00		100.000,00					100.000,00
	Total Capítulo	100.000,00		100.000,00					[illegible]

NO REQUIERE FIRMAS
Código para validación: 7O1SJ-22FNW-F04VD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:04
Página 12 de 20
NO REQUIERE FIRMAS
Código para validación: 7O1SJ-22FNW-F04VD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:04
Página 13 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:16 — Pág. 14

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
60	Inversión nueva en infraestructura y bienes dest. al uso gral								
	600 Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes dest. al uso gral								
	60000 OTRAS	269.330,55	2.885.225,39	3.153.444,24	2.058.658,61	1.348.885,15	1.321.578,56	25.246,59	2.169.578,09
	60001 OTRAS	135.115,58	586.888,48	1.095.804,03	344.013,11	313.140,63	305.728,37	7.411,26	721.963,40
	60002 OTRAS	6.505,14	725.468,05	731.463,19	587.105,35	61.884,16	61.884,16		669.661,88
	60003 OTRAS	51.343,69	1.672.546,00	1.723.889,69	346.031,79	344.637,28	344.637,28		1.379.252,36
	60004 OTRAS	5.179.508,50	7.757.043,05	12.936.551,55	459.015,55	459.015,55	459.015,55		12.477.536,00
	60005 OTRAS		100.000,00	100.000,00					100.000,00
	60006 OTRAS		833.558,44	833.558,44	258.862,69	258.862,69	258.862,69		574.695,75
	60010 OTRAS	15.012,94		15.012,94					15.012,94
	Total Concepto	5.845.206,55	14.884.027,34	20.729.233,89	4.054.142,49	2.381.502,79	2.349.804,63	32.657,85	16.347.731,13
	Total Artículo	5.845.206,55	14.884.027,34	20.729.233,89	4.054.142,49	2.381.502,79	2.349.804,63	32.657,85	16.347.731,13
61	Inversión de reposición de infraest. y bienes dest. al uso gral								
	611 OTRAS REFORMAS								
	61100 OTRAS REFORMAS		15.010,40	15.010,40	26.173,42	26.173,42	26.173,42		-7.554,02
	Total Concepto		15.010,40	15.010,40	26.173,42	26.173,42	26.173,42		-7.554,02
	619 Otras inver. de reposición en infraest. y bienes dest. al uso gral								
	61900 OTRAS	160.161,79	5.304.080,92	5.464.622,79	4.839.451,26	2.168.336,65	2.168.336,65		3.296.286,07
	61903 OTRAS	1.000,00	721.015,00	722.015,00	208.014,00	365,00	365,00		722.402,00
	61905 OTRAS	1.000,00	3.038.886,00	3.039.886,00	3.349.993,91	758.779,95	754.580,68	5.200,67	2.879.913,54
	61904 OTRAS	130.103,73		130.103,73					130.103,73
	61905 OTRAS	130.103,73		130.103,73					130.103,73
	Total Concepto	422.369,25	9.085.174,01	10.507.541,25	7.970.139,34	2.928.479,10	2.924.482,91	5.200,67	7.157.862,06
	Total Artículo	422.369,25	9.085.785,41	10.118.165,65	7.996.312,89	2.955.652,52	2.950.655,33	5.200,67	7.149.308,04

Código para validación: 7O1SJ-22FWW-F04VD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:56:04
Página 14 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:16 — Pág. 15

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
62	Inversión nueva asociada al funcionam. operativo de los serv.								
	623 Edificios y otras construcciones								
	62300 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.012,94	1.507.900,00	1.522.912,94					1.522.912,94
	62301 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		17.145,69	17.145,69	17.145,69	17.145,69	17.145,69		
	62302 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		36.066,07	36.066,07	34.401,86	34.401,86	32.886,69	1.485,14	1.665,41
	62303 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	800,77		800,77					800,77
	Total Concepto	15.813,61	1.560.862,56	1.576.675,17	51.547,55	51.547,55	50.031,41	1.485,14	1.525.346,22
	625 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62500 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.855,30	455.013,43	501.851,69	360.394,11	140.853,15	131.682,51	9.140,34	360.845,84
	62501 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.085,13	46.653,55	52.738,68	33.184,69	33.184,69	19.077,33	14.107,36	19.453,83
	62502 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.354,48	56.000,00	61.354,48	39.291,84	39.291,84	12.134,09	27.157,75	34.062,63
	62503 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	239.245,88	1.355.782,27	1.595.028,15	1.413.141,20	315.942,30	285.488,39	23.451,91	1.279.085,85
	Total Concepto	297.140,54	1.913.449,25	2.210.489,74	1.758.011,71	529.211,77	448.382,37	63.856,86	1.693.363,67
	626 Elementos de transporte								
	62600 MATERIAL DE TRANSPORTE	52.885,31	67.518,16	120.514,47	83.374,91	63.318,15	63.318,15	20.056,76	37.456,57
	Total Concepto	52.885,31	67.518,16	120.514,47	83.374,91	63.318,15	63.318,15	20.056,76	37.456,57
	628 Mobiliario								
	62800 MOBILIARIO Y ENSERES	108.885,50	60.622,06	167.507,56	133.660,30	108.587,56	85.153,73	11.383,83	58.845,91
	62801 MOBILIARIO Y ENSERES	39.448,39	8.729,46	48.176,85	81.666,46	60.476,88	60.476,88		5.699,73
	62802 MOBILIARIO Y ENSERES	1.661,41	8.701,11	10.362,52	10.863,66	10.379,69	10.379,69		73,84
	Total Concepto	149.995,30	78.051,63	226.046,93	226.190,42	177.323,21	156.010,30	11.383,83	66.619,48
	629 Equipos para procesos de información								
	62900 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.012,94	413.650,73	428.663,67	401.863,21	341.314,37	30.483,15	310.791,22	87.349,29
	Total Concepto	15.012,94	413.650,73	428.663,67	401.863,21	341.314,37	30.483,15	310.791,22	87.349,29

Código para validación: 7O1SJ-22FWW-F04VD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:56:04
Página 15 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:16 — Pág 16

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	627 Proyectos complejos								
	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	64.500,00	156.400,12	220.901,01	169.230,59	169.230,59	169.230,59		141.480,42
	62701 PROYECTOS COMPLEJOS	60.001,30		60.001,30					60.001,30
	62702 PROYECTOS COMPLEJOS	1.000,00	36.300,00	37.300,00	45.823,00	21.175,00	4.235,00	16.940,00	16.125,00
	62703 PROYECTOS COMPLEJOS	12.040,37	35.737,00	47.777,37					47.777,37
	Total Concepto	[illegible]	228.437,72	365.139,24	[illegible]	[illegible]	173.773,59	16.940,00	265.404,65
	630 Otras inv. nuevas asoc. al funcionam. operativo de los serv.								
	63000 Otras inv. nuevas asoc. al funcionam. operativo de los serv.		200.000,00	200.000,00					200.000,00
	Total Concepto		200.000,00	[illegible]					[illegible]
	Total Artículo	713.000,01	4.913.310,97	5.327.100,00	2.000.577,02	1.300.394,79	801.001,02	424.460,67	3.026.022,10
63	Inv. de reposición asociada al funcionamiento operativ. de los serv.								
	632 Edificios y otras construcciones								
	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	604.000,00	3.111.300,00	3.700.300,00	2.371.070,14	1.021.000,00	1.108.000,37	400.400,02	2.000.270,01
	63201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00		60.000,00	17.000,70	5.000,00	5.000,00		55.742,02
	Total Concepto	664.000,00	3.111.300,00	3.800.175,05	[illegible]	[illegible]	1.173.001,00	400.400,02	[illegible]
	633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.100,01	5.229.340,10	5.243.000,07	3.030.200,20	44.040,00	1.573,00	43.270,00	5.199.001,02
	63301 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	623.300,00	1.600.000,34	2.207.130,30	914.000,10	900.001,07	900.403,07	6.400,00	1.727.207,02
	Total Concepto	637.400,30	6.800.177,47	7.320.000,00	4.340.000,41	994.710,20	901.000,07	52.713,00	6.926.000,04
	634 Elementos de transporte								
	63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		727.000,00	727.000,00	35.101,12	[illegible]	20.000,00	9.202,27	[illegible]
	Total Concepto		727.000,00	727.000,00	35.101,12	20.101,12	20.000,00	9.202,27	[illegible]
	635 Mobiliario								
	63500 MOBILIARIO Y ENSERES EN REPOSICIÓN	1.000,00		1.000,00	730,38	730,38	730,38		269,01

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:51:16 — Pág 17

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	730,38	730,38	730,38		269,01
	636 Equipos para procesos de información.								
	63600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		10.000,00	10.000,00					10.000,00
	Total Concepto		10.000,00	10.000,00					[illegible]
	Total Artículo	1.307.300,10	10.749.030,73	12.070.313,01	6.770.109,32	2.304.700,00	1.799.323,31	514.400,44	9.912.003,84
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.								
	641 Gastos en aplicaciones informáticas								
	64100 Gastos en aplicaciones informáticas	111.000,00	400.074,07	511.100,07	100.400,00	124.000,00	107.304,30	16.000,30	400.100,00
	Total Concepto	111.000,00	400.074,07	511.100,07	[illegible]	124.000,00	107.304,30	16.000,30	[illegible]
	Total Artículo	111.000,00	400.074,07	511.100,07	100.400,00	124.000,00	107.304,30	16.000,30	400.100,00
65	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.								
	650 Mobiliario y enseres								
	65000 ADQUISICIÓN MUSEO DEL FERROCARRIL	120,10	749,70	869,80	749,70	749,70	749,70		120,10
	Total Concepto	120,10	749,70	869,80	749,70	749,70	749,70		120,10
	Total Artículo	120,10	749,70	869,80	749,70	749,70	749,70		120,10
	Total Capítulo	[illegible]	45.420.450,02	45.680.264,00	[illegible]	[illegible]	6.020.010,39	680.004,11	[illegible]

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:01:16

Pág 18

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
79	Al exterior								
	790 Al exterior								
	79002 Al exterior	[illegible]		[illegible]					40.000,00
	Total Concepto	[illegible]		[illegible]					[illegible]
	Total Artículo	60.000,00		60.000,00					40.000,00
	Total Capítulo	60.000,00		60.000,00					40.000,00

Código para validación: 7O1SJ-2ZF9W-F04VD
Fecha de creación: 28 de mayo de 2019 a las 9:53:04
Página 18 de 22

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:01:16

Pág 19

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
81	Adquisición de títulos y bonos fuera del sector público								
	810 Adq de títulos y bonos fuera del sector públ a cp Dos por sec								
	81000 ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto	100,00		100,00					100,00
	Total Artículo	100,00		100,00					100,00
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	830 Préstamos a corto plazo. Observación por sections.								
	83002 PROTECCION SOCIAL ANTICIPOS AL PERSONAL	[illegible]		[illegible]	[illegible]	363.885,52	[illegible]		116.104,48
	Total Concepto	[illegible]		[illegible]	363.885,52	[illegible]	[illegible]		116.104,48
	Total Artículo	500.000,00		500.000,00	363.885,52	363.885,52	363.885,52		116.104,48
	Total Capítulo	500.100,00		500.100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]		116.204,48

Código para validación: 7O1SJ-2ZF9W-F04VD
Fecha de creación: 28 de mayo de 2019 a las 9:53:04
Página 19 de 22

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:57:16

[2018] — Pág 20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
91	Amortización de préstamos y de operaciones en curso								
	913 Amort de prést a lp de entes de fuera del sector público								
	9130 Amort de prést a lp de entes de fuera del sector público	1.300.000,00	-100.000,00	2.400.000,00	2.336.153,84	2.336.153,84	2.336.153,84		63.846,00
	Total Concepto	1.300.000,00	-100.000,00	2.400.000,00	2.336.153,84	2.336.153,84	2.336.153,84		63.846,00
	Total Artículo	1.300.000,00	-100.000,00	2.400.000,00	2.336.153,84	2.336.153,84	2.336.153,84		63.846,00
	Total Capítulo	1.300.000,00	-100.000,00	2.400.000,00	2.336.153,84	[illegible]	2.336.153,84		63.846,00
	Total	97.974.165,00	48.667.725,00	146.641.890,13	110.331.881,79	81.882.415,74	85.040.881,44	4.984.754,30	53.348.032,30

Código para cotejar: 7GYSJ-2JFWH-F0EVD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:57:16
Página 20 de 20

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:57:22

[2018] — Pág 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto: 9 DEUDA PÚBLICA

POLÍTICA	GRUPO PROG / SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
9	DEUDA PÚBLICA								
	91 DEUDA PÚBLICA								
	910 Deuda Pública	2.000.000,00	-1.100.000,00	3.135.000,00	2.745.886,79	2.745.886,79	2.745.886,80	0,10	389.113,20
	Total Gr. Progra	[illegible]	-1.100.000,00	3.135.000,00	[illegible]	2.745.886,79	[illegible]	0,10	389.113,20
	Total Política	2.000.000,00	-1.100.000,00	3.135.000,00	2.745.886,79	2.745.886,79	2.745.886,80	0,10	389.113,20
	Total Área de Gasto	2.000.000,00	-1.100.000,00	[illegible]	2.745.886,79	2.745.886,79	2.745.886,80	0,10	389.113,20

Código para cotejar: T6GG7-6ERS-6IBY8
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:57:22
Página 1 de 12

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 28/06/2018 8:52:22

Pág 2

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

POLITICA	GRUPO PROG / SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL								
	1300 Administración General de la Seguridad	451.308,48	115.581,24	566.889,72	492.364,36	[illegible]	382.746,08	7.206,88	[illegible]
	Total Gr. Progra	451.308,48	115.581,24	566.889,72	492.364,36	[illegible]	382.746,08	7.206,88	[illegible]
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO								
	1320 Seguridad y Orden Público	8.581.346,07	752.045,79	9.333.393,86	9.134.655,28	8.860.209,79	8.533.881,79	248.426,88	853.513,10
	1322 Servicio vigilancia	1.926.531,38	979.432,85	2.905.964,13	2.243.164,06	1.969.161,43	1.959.647,58	198.543,56	1.396.742,70
	Total Gr. Progra	10.497.788,36	1.731.478,63	12.139.267,99	11.377.488,33	10.829.513,16	[illegible]	446.970,04	2.249.255,80
	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO								
	1330 TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	332.838,90	305.096,78	637.934,78	389.188,59	328.437,37	266.601,30	38.836,07	281.497,41
	Total Gr. Progra	332.838,90	305.096,78	637.934,78	389.188,59	328.437,37	266.601,30	[illegible]	281.497,41
	135 PROTECCIÓN CIVIL								
	1350 Protección civil y SAMER	2.571.456,30	167.600,77	2.739.057,07	1.735.913,52	1.735.429,64	1.589.165,27	108.264,31	533.641,39
	Total Gr. Progra	2.571.456,30	167.600,77	2.739.057,07	1.735.913,52	1.735.429,64	1.589.165,27	108.264,31	533.641,39
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS								
	1360 Servicio de extinción de incendios	2.883.500,00	15.000,00	2.898.500,00	2.832.134,75	2.832.134,75	2.832.134,75		20.634,75
	Total Gr. Progra	[illegible]	15.000,00	[illegible]	2.832.134,75	2.832.134,75	2.832.134,75		20.634,75
	Total Política	15.436.388,13	2.367.634,42	15.544.733,55	16.813.865,54	15.453.488,07	14.884.198,82	569.291,25	3.091.268,46
15	VIVIENDA Y URBANISMO								
	150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
	1500 Administración General de Vivienda y Urbanismo	2.374.799,88	10.726,65	2.384.526,53	1.348.533,87	1.279.599,22	1.239.927,44	39.671,78	766.460,71
	Total Gr. Progra	2.374.799,88	10.726,65	2.384.526,53	1.348.533,87	1.279.599,22	1.239.927,44	39.671,78	766.460,71
	152 VIVIENDA								
	1522 VIVIENDA	18.445,00		18.445,00	5.206,68	3.337,43	3.219,20	118,23	13.107,57

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 28/06/2018 8:52:22

Pág 3

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

POLITICA	GRUPO PROG / SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra	18.445,00		18.445,00	5.206,68	[illegible]	3.219,20	118,23	13.107,57
	153 VIAS PUBLICAS								
	1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	4.329.131,35	5.775.440,72	9.904.572,07	5.607.009,86	5.544.168,34	4.588.394,39	[illegible]	4.760.456,83
	1532 PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS	2.000,00	3.270.000,00	3.272.000,00	1.863.201,31	17.545,00	17.545,00		3.254.455,00
	Total Gr. Progra	4.331.131,35	[illegible]	13.176.572,07	7.470.211,20	5.561.713,34	[illegible]	[illegible]	8.014.911,83
	Total Política	6.118.344,80	9.027.712,07	15.157.056,60	8.885.012,15	6.343.407,69	5.848.216,60	697.391,88	8.813.448,91
16	BIENESTAR COMUNITARIO								
	160 ALCANTARILLADO								
	1600 ALCANTARILLADO	17.000,00	2.277,12	19.277,12	7.833,46	5.433,71	5.433,71		13.843,41
	1601 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD	879.845,83	852.733,82	1.832.579,65	1.443.190,11	1.401.853,86	1.337.499,27	64.154,69	331.025,69
	Total Gr. Progra	896.845,83	855.011,04	1.851.856,87	1.448.793,51	1.407.287,57	1.342.932,98	64.154,69	[illegible]
	162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS								
	1621 RECOGIDA DE RESIDUOS	1.209.000,00	604.312,01	1.813.312,01	1.355.713,23	1.240.474,19	1.239.832,91	265.841,38	572.837,68
	1622 GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	280.147,00	53.160,46	343.306,45	589.213,27	457.461,56	413.793,56	43.669,69	114.132,41
	1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS	422.000,00	158.010,65	581.010,65	534.168,71	288.248,83	288.248,83		292.762,00
	Total Gr. Progra	1.910.147,00	815.315,11	2.737.463,11	2.386.394,24	1.987.182,58	1.732.842,14	[illegible]	[illegible]
	163 LIMPIEZA VIARIA								
	1630 Limpieza viaria	4.105.000,00	632.156,46	4.737.156,46	4.733.474,09	3.880.603,77	3.312.304,18	677.799,59	848.553,71
	Total Gr. Progra	[illegible]	[illegible]	4.737.156,46	4.733.474,09	3.880.603,77	[illegible]	677.799,59	848.553,71
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS								
	1640 Cementerio y servicios funerarios	188.326,87	440,88	188.766,85	171.481,98	170.118,63	165.846,33	4.272,30	13.361,89
	Total Gr. Progra	[illegible]	440,88	188.766,85	171.481,98	170.118,63	[illegible]	4.272,30	13.361,89
	165 ALUMBRADO PUBLICO								
	1650 Alumbrado público	2.162.543,88	5.548.384,85	7.710.928,21	4.908.884,61	2.455.798,74	2.348.398,87	107.200,07	5.254.629,47

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:52:22 — Pág 4

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACION PROGRAMA

Área de Gasto: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

POLITICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	Total Gr. Progra	[illegible]	5.946.384,55	7.710.400,21	4.986.884,91	2.485.788,74	[illegible]	107.333,07	5.364.030,47
	Total Política	6.336.462,55	7.985.386,18	16.983.770,73	13.462.490,53	6.920.981,30	6.920.981,30	1.987.980,59	7.072.779,20
17	MEDIO AMBIENTE								
	171 PARQUES Y JARDINES								
	1710 PARQUES Y JARDINES	5.986.743,55	2.384.530,38	8.274.273,93	7.083.237,86	6.731.110,57	5.823.944,43	908.460,44	1.154.144,69
	Total Gr. Progra	5.986.743,55	[illegible]	8.274.273,93	7.083.237,86	[illegible]	5.823.944,43	[illegible]	[illegible]
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE								
	1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	355.138,70	173.546,00	528.684,70	491.102,12	345.670,00	339.391,21	6.278,79	314.886,70
	Total Gr. Progra	355.138,70	173.546,00	528.684,70	[illegible]	[illegible]	339.391,21	6.278,79	314.886,70
	* Total Política	6.397.884,25	2.557.076,38	8.934.943,63	8.104.339,78	6.085.780,57	6.163.335,64	922.745,23	1.469.031,39
	Total Área de Gasto	37.012.070,75	31.917.532,84	68.930.403,59	47.460.764,80	30.993.943,33	30.388.489,86	3.397.416,36	38.546.645,27

Código para validar: T6G07-5EF56-4DBY8
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:52:22
Página 4 de 12

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:52:22 — Pág 6

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto: 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLITICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
23	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS								
	231 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS								
	2310 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	1.035.055,70		1.035.055,70	1.005.557,14	[illegible]	[illegible]	3.320,43	30.422,98
	Total Gr. Progra	1.035.055,70		1.035.055,70	1.005.557,14	1.005.557,14	1.002.236,71	3.320,43	30.422,98
	Total Política	1.035.055,70		1.035.055,70	1.005.557,14	1.005.557,14	1.002.236,71	3.320,43	30.422,98
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	2310 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.374.277,83	20.380,87	1.394.658,30	1.422.756,17	1.386.374,65	1.348.243,40	7.331,45	42.885,45
	2311 DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	671.589,30	102.751,75	1.074.857,75	792.541,04	688.454,50	547.578,32	61.885,18	485.143,25
	2312 VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN	152.205,30		152.205,30					152.205,30
	2313 Area atención social primaria	458.530,30		458.530,30	458.538,80	452.910,10	442.539,90	10.380,10	28.419,10
	2314 MUJER	267.129,10	2.260,60	269.415,30	342.335,24	320.010,60	314.423,40	5.467,25	69.304,37
	2315 CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN	40.366,30		40.366,30	38.756,85	7.743,39	7.743,39		32.343,97
	2316 MAYOR	437.374,36		437.374,36	388.416,80	385.488,28	327.691,75	57.794,53	42.487,90
	2318 FAMILIA	1.417.214,11		1.417.214,11	1.216.885,31	1.210.391,58	1.155.744,60	47.806,84	206.822,23
	Total Gr. Progra	5.337.841,82	125.340,34	5.466.182,26	4.874.312,47	4.488.488,30	4.298.984,13	[illegible]	577.731,97
	Total Política	5.337.841,82	125.340,34	5.466.182,26	4.874.312,47	4.488.488,30	4.298.984,13	221.488,48	577.731,97
24	FOMENTO DEL EMPLEO								
	241 FOMENTO DEL EMPLEO								
	2410 Fomento del empleo	1.208.073,38	110.740,00	1.348.813,38	717.804,89	[illegible]	628.853,54	[illegible]	[illegible]
	Total Gr. Progra	1.208.073,38	110.740,00	1.348.813,38	717.804,89	[illegible]	628.853,54	47.801,16	672.380,68
	Total Política	1.208.073,38	110.740,00	1.348.813,38	717.804,89	697.454,70	628.853,54	47.801,16	672.380,68
	Total Área de Gasto	7.914.804,88	236.080,34	7.884.997,34	6.597.684,50	6.171.458,43	5.888.154,38	292.309,55	1.682.514,66

Código para validar: T6G07-5EF56-4DBY8
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:52:22
Página 6 de 12

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 8:52:22

Pág. 6

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLITICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3	SANIDAD.								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA								
	3110 Protección de la Salubridad Pública	1.451.381,10	9.345,13	1.460.916,00	1.234.164,82	1.188.607,21	1.135.600,00	71.007,33	300.078,69
	Total Gr. Progra	[illegible]	[illegible]	1.460.916,00	1.234.164,82	1.188.607,21	[illegible]	71.007,33	300.078,69
	312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.								
	3120 Servicios asistenciales y centros de salud	[illegible]		145.175,00	[illegible]	130.862,00	[illegible]	31.000,00	14.312,99
	Total Gr. Progra	145.175,00		145.175,00	130.862,00	130.862,00	100.000,00	31.000,00	14.312,99
	Total Políticas	1.596.556,10	9.345,13	1.607.191,00	1.365.147,44	1.337.469,71	1.235.235,73	102.073,66	379.391,39
33	EDUCACIÓN								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN								
	3300 Administración General de Educación	384.451,73		384.451,73	332.736,13	320.312,69	316.135,64	4.154,05	72.139,04
	Total Gr. Progra	[illegible]		384.451,73	332.736,13	320.312,69	316.135,64	4.154,05	[illegible]
	331 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA								
	3310 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	3.371.207,92	435.715,55	3.806.923,47	3.652.203,30	3.288.101,01	3.153.787,00	133.314,01	489.822,46
	Total Gr. Progra	3.371.207,92	435.715,55	[illegible]	[illegible]	3.288.101,01	3.153.787,00	133.314,01	489.822,46
	335 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA								
	3350 VIGILANCIA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	57.588,24		57.588,24	57.581,69	57.581,69	59.394,07	-1.360,02	7,55
	Total Gr. Progra	57.588,24		57.588,24	57.581,69	57.581,69	59.394,07	-1.360,02	7,55
	336 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN								
	3360 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	349.480,00	94.027,00	443.507,00	311.827,46	311.805,10	311.805,10		131.681,90
	Total Gr. Progra	349.480,00	94.027,00	443.507,00	311.827,46	311.805,10	311.805,10		131.681,90
	337 FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA								
	3370 PROMOCIÓN EDUCATIVA	258.940,21	16.165,32	275.053,53	230.936,46	205.588,13	184.794,54	20.774,29	67.494,46

Código para validar: T6G-G7-SERF8-4GBY8
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:06
Página 6 de 12

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 8:52:22

Pág. 7

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLITICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra	258.940,21	16.165,32	275.053,53	[illegible]	205.588,13	[illegible]	20.774,29	67.494,46
	Total Políticas	4.395.058,79	504.336,27	4.835.184,07	4.555.494,85	4.153.479,71	4.034.555,54	118.923,17	681.713,38
33	[illegible]								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.								
	3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	1.486.200,27	223.491,00	1.709.721,38	1.701.011,46	1.633.148,53	1.597.435,01	35.714,01	389.571,93
	Total Gr. Progra	1.486.200,27	[illegible]	1.709.721,38	1.701.011,46	1.633.148,53	1.597.435,01	35.714,01	389.571,93
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS								
	3321 BIBLIOTECAS	2.208.853,16	95.896,34	2.304.149,53	2.127.271,33	2.095.348,20	2.015.000,80	80.347,40	208.801,33
	Total Gr. Progra	2.208.853,16	95.896,34	2.304.149,53	2.127.271,33	2.095.348,20	2.015.000,80	80.347,40	[illegible]
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	3330 Museos	14.071,10	1.018,74	15.089,84	7.416,60	6.823,60	6.776,00	847,60	10.326,65
	Total Gr. Progra	14.071,10	1.018,74	[illegible]	7.416,60	6.823,60	6.776,00	847,60	10.326,65
	334 PROMOCIÓN CULTURAL								
	3340 Bienales y talleres	2.078.665,94	36.607,32	2.115.270,26	2.233.344,37	2.075.551,46	1.956.521,13	119.030,33	39.418,07
	3341 PROGRAMACIÓN CULTURAL	1.154.653,23	432.864,19	1.377.517,42	1.345.137,35	1.313.091,32	1.076.865,35	236.225,97	364.662,10
	Total Gr. Progra	3.233.319,17	469.471,51	3.492.787,70	3.578.481,72	3.388.642,81	3.033.386,48	355.256,30	404.104,07
	337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE								
	3370 Servicios de juventud	1.486.373,10	51.507,90	1.556.671,00	1.521.477,11	1.488.594,11	1.454.071,58	37.002,53	64.806,89
	Total Gr. Progra	[illegible]	[illegible]	1.556.671,00	1.521.477,11	1.488.594,11	1.454.071,58	[illegible]	64.806,89
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS								
	3380 Fiestas populares	1.536.948,40		1.536.948,40	1.210.388,61	1.140.770,79	1.140.300,79	470,00	396.145,60
	Total Gr. Progra	1.536.948,40		1.536.948,40	1.210.388,61	1.140.770,79	[illegible]	470,00	[illegible]
	Total Políticas	10.173.493,34	612.886,57	10.884.489,91	10.366.717,40	9.698.699,72	9.128.391,85	487.348,89	1.369.886,19
34	DEPORTE								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES								

Código para validar: T6G-G7-SERF8-4GBY8
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:55:06
Página 7 de 12

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 8:02:22

Pág. 8

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA	GRUPO PROG / SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	3400 Administración General del Deporte	270.000,00	2.070,00	300.700,00	268.062,07	228.540,84	210.735,95	22.801,89	41.218,03
	Total Gr. Progra	270.000,00	2.070,00	300.700,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	22.801,89	41.218,03
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE								
	3410 Promoción y fomento del deporte	3.453.943,74	119.765,01	3.333.713,35	3.445.341,07	3.301.880,39	2.799.300,50	49.480,79	391.818,79
	Total Gr. Progra	3.453.943,74	119.765,01	3.333.713,35	3.445.341,07	3.301.880,39	2.799.300,50	[illegible]	391.818,79
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS								
	3420 Instalaciones deportivas	6.708.114,38	3.847.417,70	10.555.532,07	6.382.169,10	7.105.711,26	6.410.314,40	740.386,86	3.450.020,81
	Total Gr. Progra	6.708.114,38	3.847.417,70	10.555.532,07	6.382.169,10	7.105.711,26	[illegible]	[illegible]	3.450.020,81
	Total Política	10.431.738,00	3.969.264,38	14.421.003,39	12.105.573,74	10.677.144,79	9.420.450,15	1.254.694,64	3.743.058,60
	Total Área de Gasto	26.386.427,20	5.275.480,10	31.647.888,30	26.232.913,51	25.794.130,80	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Código para validación: T8Q07-5EF64-4GBY8
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 8:02:22
Página 8 de 12

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 8:02:22

Pág. 9

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

POLITICA	GRUPO PROG / SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA								
	410 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA								
	4100 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		[illegible]	250.000,00					[illegible]
	Total Gr. Progra		250.000,00	[illegible]					250.000,00
	Total Política		250.000,00	250.000,00					250.000,00
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS								
	431 COMERCIO								
	4311 FERIAS	100.000,00		100.000,00	95.300,00	95.300,00	95.300,00		4.700,00
	Total Gr. Progra	[illegible]		[illegible]	95.300,00	95.300,00	95.300,00		4.700,00
	433 DESARROLLO EMPRESARIAL								
	4330 Desarrollo empresarial	600.000,00		600.000,00	101.450,00	66.574,35	30.919,69	15.654,44	533.325,72
	Total Gr. Progra	[illegible]		600.000,00	[illegible]	66.574,35	30.919,69	[illegible]	533.325,72
	Total Política	700.000,00		700.000,00	196.850,01	161.874,35	126.219,69	15.654,44	538.115,65
44	TRANSPORTE PÚBLICO								
	441 TRANSPORTE DE VIAJEROS								
	4411 MOVILIDAD URBANA	545.451,27	729.380,38	1.274.831,65	1.044.308,25	1.044.308,24	1.044.308,24		230.523,42
	Total Gr. Progra	[illegible]	[illegible]	1.274.831,65	1.044.308,25	[illegible]	[illegible]		[illegible]
	Total Política	545.451,27	729.380,38	1.274.831,65	1.044.308,25	1.044.308,24	1.044.308,24		230.523,42
45	INFRAESTRUCTURAS								
	455 OTRAS INFRAESTRUCTURAS								
	4550 Infraestructuras	5.751.208,45	14.777.481,00	20.528.707,45	6.070.388,49	3.070.877,82	3.070.877,82		17.448.829,63
	Total Gr. Progra	[illegible]	14.777.481,00	20.528.707,45	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
	Total Política	5.751.208,45	14.777.481,00	20.528.707,45	6.070.388,49	3.070.877,82	3.070.877,82		17.448.829,63
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO								

Código para validación: T8Q07-5EF64-4GBY8
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 8:02:22
Página 9 de 12

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:52:22

Pág. 10

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	451 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS								
	4500 Consumo y O.M.I.C.	131 115.79		131 115.79	115 449.44	113 571.45	99 797.45	13 774.00	17 544.35
	Total Gr. Progra.	131 115.79		131 115.79	[illegible]	113 571.45	[illegible]	13 774.00	17 544.35
	Total Política	131 115.79		131 115.79	115 449.44	113 571.45	99 797.45	13 774.00	17 544.35
	Total Área de Gasto	7 217 713.03	15 755 891.35	22 973 705.15	19 134 807.10	4 387 871.39	4 357 143.59	30 728.00	19 585 183.59

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 9:52:22

Pág. 11

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
9-	ÓRGANOS DE GOBIERNO								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO								
	9120 Alcaldía	127 941.00		127 941.00	268 145.35	267 717.14	259 493.94	13 223.00	-134 775.34
	9121 Órganos de Gobierno	2 669 493.91		2 669 493.91	2 608 979.90	2 609 927.90	2 573 910.90	36 017.00	59 565.99
	Total Gr. Progra	[illegible]		[illegible]	2 876 125.25	2 877 645.05	[illegible]	49 471.48	[illegible]
	Total Política	2 797 434.91		2 797 434.91	2 876 125.25	2 877 645.05	2 833 573.85	49 471.48	-75 109.34
93	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL								
	9200 Secretaría General	1 337 443.86	200 000.00	1 537 443.86	999 203.36	999 639.69	983 798.79	15 841.02	323 964.28
	9201 RECURSOS HUMANOS	1 499 304.13	111 180.00	1 386 284.13	1 076 132.06	1 064 667.26	1 040 517.91	24 149.35	323 645.86
	9202 Registro civil	731 088.36	864 072.27	1 595 157.63	744 398.09	591 179.33	582 538.63	15 640.68	1 113 979.30
	9203 Formación	171 153.81		171 153.81	99 721.84	93 177.58	73 753.28	9 425.30	77 976.41
	9204 Informática	1 884 556.13	366 857.46	2 360 453.59	2 338 133.66	1 393 917.64	1 349 483.30	549 534.34	966 445.95
	9205 Servicios jurídicos	1 152 875.10	103 494.81	1 256 369.91	1 177 870.63	1 042 280.79	988 761.51	61 519.28	214 089.21
	9206 Parque móvil	407 343.52		407 343.52	445 303.60	369 477.36	363 684.59	5 792.78	37 866.17
	9207 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1 365 630.40	1 013 820.31	2 379 449.71	991 610.19	671 755.69	637 253.05	34 503.64	1 707 695.02
	9208 ACTOS CIVILES	39 145.83		39 145.83	39 487.30	39 170.84	39 156.45	14.40	-25.01
	9209 DEPENDENCIAS	520 099.00	3 894.30	523 994.30	518 751.79	488 361.12	383 180.79	105 180.33	34 743.18
	Total Gr. Progra	8 165 462.34	2 112 337.15	11 277 799.39	8 352 404.52	7 138 749.00	6 253 757.79	845 990.34	4 151 081.36
	932 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES								
	9320 Relaciones institucionales	62 300.00		62 300.00	45 002.94	41 059.92	36 736.42	4 323.49	21 140.16
	Total Gr. Progra	62 300.00		62 300.00	[illegible]	[illegible]	36 736.42	4 323.49	21 140.16
	933 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA								
	9331 GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	115 336.36		115 336.36	105 309.57	105 309.57	103 907.92	1 201.64	10 027.79
	Total Gr. Progra	115 336.36		115 336.36	105 309.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10 027.79

NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 8:52:22 — Pág. 12

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS : RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

POLITICA	GRUPO PROG / SUBPROGRAMA		CREDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
	920	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS								
	9230	DISTRITO CENTRO	21.958,30	2.000,00	23.958,30	2.397,46	2.313,85	2.304,78	48,84	21.636,37
	9231	DISTRITO SUR	57.874,37		57.874,37	32.213,39	32.213,39	31.526,92	686,47	25.660,98
	9232	DISTRITO NORTE	135.729,44	26.256,44	161.985,88	89.616,43	88.461,40	86.367,73	1.093,70	65.369,48
	9233	COMUNICACIÓN	284.279,35		284.279,35	172.053,70	145.879,35	133.657,39	12.238,95	145.402,65
		Total Gr. Progra	[illegible]	28.256,44	532.097,94	296.280,98	268.866,99	252.756,79	14.074,94	258.258,74
	929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS								
	9291	Fondo de Contingencia	100.000,00		100.000,00					100.000,00
		Total Gr. Progra	100.000,00		[illegible]					[illegible]
		Total Política	[illegible]	2.140.000,00	12.115.457,39	6.088.496,23	5.538.881,21	5.078.791,89	465.189,32	4.570.436,68
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA									
	931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL								
	9310	Intervención	1.284.404,53	326.113,47	1.610.518,00	913.254,94	868.888,42	851.353,12	35.600,30	470.891,88
		Total Gr. Progra	1.284.404,53	326.113,47	[illegible]	913.254,94	868.888,42	851.353,12	35.600,30	[illegible]
	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO								
	9320	Gestión e inspección tributaria	1.147.866,94	70.726,59	1.218.593,73	888.886,39	887.714,60	885.168,35	14.326,59	316.045,54
		Total Gr. Progra	1.147.866,94	70.726,59	1.218.593,73	888.886,39	887.714,60	885.168,35	14.326,59	316.045,54
	934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA								
	9340	Tesorería y recaudación	1.284.366,10	28.769,74	2.313.797,60	1.086.385,12	1.082.285,11	1.038.800,21	46.483,90	421.452,51
		Total Gr. Progra	1.284.366,10	28.769,74	[illegible]	1.086.385,12	1.082.285,11	1.038.800,21	[illegible]	421.452,51
		Total Política	4.497.341,38	425.609,30	4.922.950,68	3.576.886,23	3.386.888,45	3.313.343,80	54.512,79	1.308.083,29
		Total Área de Gasto	16.204.334,38	2.576.364,33	18.540.760,80	15.154.488,79	13.613.482,89	12.811.356,35	1.091.373,41	5.086.278,04
		Total	97.974.195,68	46.497.720,66	[illegible]	110.361.681,75	81.886.645,74	68.040.881,44	[illegible]	53.345.002,28

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — Fecha Obtención 29/05/2019 8:53:32 — Pág. 1

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CREDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
100	1	0	339.375,00		339.375,00	186.776,83	126.178,57	126.060,34	118,23	213.198,43
100	1	4	90.000,00		90.000,00					90.000,00
100	1	5	194.588,50	89.271,39	283.859,94	71.625,51	38.376,76	21.436,76	16.940,00	199.461,16
100	9121	0	397.900,00		397.900,00	397.900,00	397.347,90	397.195,92	152,07	152,01
100	9121	4	85.048,79		85.048,79	84.160,00	84.160,00	84.160,00		888,99
100	9121	5	4.503,89		4.503,89	2.097,16	2.097,16	2.097,16		2.406,87
100	3	0	1.159.275,00	180.000,00	1.339.275,00	944.444,17	628.449,07	711.313,38	103.135,71	514.825,93
100	3	4	14.000,00		14.000,00	11.622,98	11.622,98	11.622,98		2.377,02
100	3	5	5.104,38		5.104,38	4.986,85	4.986,85	4.986,85		117,38
101	1	0	5.463.174,00	332.212,02	5.815.386,02	5.337.137,80	5.093.388,22	4.828.009,92	241.678,62	784.797,80
101	1	4	21.000,00		21.000,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00		19.110,00
101	1	5	81.870,08	2.429.812,40	2.511.682,48	1.513.621,18	336.653,09	248.494,79	93.366,30	2.167.729,39
102	1	0	246.000,00		246.000,00	161.628,87	118.078,89	111.797,16	6.279,73	127.624,05
102	1	4	142.120,70	172.548,00	314.668,70	289.272,25	127.594,05	127.594,05		187.072,65
102	3	0	9.751.298,42	14.777.491,08	20.528.787,49	8.888.166,25	3.080.693,38	3.080.693,38		17.448.094,10
102	3	4	1.200.404,00	16.187,12	1.216.591,12	1.119.992,32	921.451,93	801.309,23	120.642,67	294.738,22
102	3	5	13.760,91	980.979,45	994.740,36	2.810,49	2.810,49	2.810,49		992.129,89
103	1	0	16.197.294,00	3.649.979,29	19.883.233,29	16.889.320,70	16.345.721,88	13.867.618,42	2.346.704,88	3.467.912,17
103	1	4	366.739,46	19.722.301,92	19.121.848,38	7.167.088,38	2.883.544,00	2.838.198,50	47.345,50	15.437.498,29
104	2210	63000	900.000,00		900.000,00	383.889,82	383.889,82	383.889,82		116.104,48
104	3	0	867.900,00	108.900,00	716.400,00	480.618,40	367.649,10	331.412,92	18.236,18	368.750,90
104	3	4	849.317,68	1.013.428,31	1.899.146,99	428.104,88	239.992,08	229.727,01	8.265,06	1.423.153,03
105	3	0	725.000,00		725.000,00	408.732,87	408.732,87	408.732,87	0,10	316.267,13
105	3	1	1.300.000,00	1.100.000,00	2.400.000,00	2.338.153,91	2.338.153,91	2.338.153,91		83.846,09
105	3	2	606.900,00	255.732,58	862.632,58	531.822,84	501.898,73	461.928,36	39.962,37	360.733,85
105	3	3	415.000,00		415.000,00	211.248,82	211.248,82	211.248,82		203.751,18
105	3320	22709	100.000,00	15.308,29	115.308,29	23.151,14	5.082,14	5.082,14		110.303,15
105	3340	61000	100,00		100,00					100,00
105	3	5	100.000,00		100.000,00					100.000,00
105	3	6	10.007,70	380.370,92	390.378,62	41.936,96	11.436,84	11.436,84		367.942,80
106	3	2	6.170.730,70	630.938,24	6.802.668,94	6.047.088,76	5.825.308,17	5.368.167,75	457.141,42	982.358,77
		Suma	42.841.718,24	41.798.629,91	84.638.348,15	56.428.738,87	40.454.883,43	38.501.882,75	3.953.010,68	44.233.380,72

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:53:32

Pág 2

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	0	0	481.600,00	84.173,32	465.773,32	393.657,78	393.657,78	376.286,22	17.371,56	91.915,54
100	0	6	479.346,16	986.633,39	1.065.179,55	784.956,25	782.303,98	684.602,69	7.901,27	283.674,58
100	4	0		150.000,00	150.000,00					150.000,00
100	4	6		100.000,00	100.000,00					100.000,00
107	0	0	5.795.040,57	843.583,42	6.398.623,99	5.122.409,83	5.407.408,98	4.666.628,97	738.381,99	991.215,03
107	1	0	47.000,00	192.000,00	239.000,00	114.000,00	114.000,00	103.780,00	10.220,00	125.000,00
107	3	0	412.561,41	3.730.660,97	4.143.222,38	1.996.346,91	1.284.616,93	776.623,99	508.092,95	2.858.348,15
107	4	0	100.000,00		100.000,00	95.209,92	95.209,92	95.209,92		4.790,08
108	2	0	523.954,00	110.742,00	634.396,00	288.788,28	248.316,00	202.748,18	45.567,82	385.080,00
108	4	6	2.300,00		2.300,00	1.033,34	1.033,34		1.033,34	966,66
109	0	0	336.719,00		336.719,00	216.628,78	78.798,08	48.439,69	30.326,37	299.992,94
109	0	6	300.000,00		300.000,00					300.000,00
109	4	0	2.000,00		2.000,00					2.000,00
109	2	0	2.526.381,90	118.557,38	2.644.939,28	2.276.788,49	1.904.015,93	1.724.128,92	179.887,00	740.922,93
109	3	0	1.357.220,00		1.357.220,00	1.238.088,12	1.237.468,32	1.190.179,40	47.288,87	119.751,88
109	3	6	39.583,62	9.662,98	49.446,60	46.177,28	33.705,73	29.415,14	4.290,59	15.741,17
109	3	7	60.000,00		60.000,00					60.000,00
109	4	3	1.000,00	175.546,00	176.546,00	16.032,00	16.032,00	16.032,00		160.514,00
109	4	4	538.344,00	526.519,19	1.063.863,19	1.008.711,85	1.008.711,85	1.008.711,85		54.347,84
109	4	6	5.867,67	28.487,10	35.354,67	19.594,60	19.594,59	19.564,59		15.760,08
110	3	3	622.466,00	61.518,19	684.004,19	891.860,12	770.268,39	681.041,70	89.226,69	213.739,79
110	3	4	59.200,00		59.200,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00		24.000,00
110	3	6	34.526,29	39.158,69	73.684,94	47.786,09	42.190,09	38.751,79	3.447,29	31.767,86
1	1	1	14.568.349,62	-470.000,00	14.118.349,62	13.882.024,91	13.882.024,91	13.308.930,38	543.094,15	288.325,41
111	2	2	1.989.148,64	5.993,01	1.995.139,65	1.762.057,00	1.703.054,98	1.610.137,98	88.917,30	292.084,67
111	2	4	65.000,00		65.000,00	1.812,00	1.812,00	1.812,00		63.188,00
111	2	6	24.621,05	55.604,89	80.225,94	64.641,01	64.641,01	63.345,87	1.486,14	15.584,93
111	9	3	11.500,00		11.500,00					11.500,00
112	9	2	1.437.480,00	13.407,08	1.450.887,08	1.389.629,89	1.088.062,89	862.168,21	225.894,77	384.794,08
112	9	4		2.000,00	2.000,00					2.000,00
112	9	6	66.066,90	472.550,40	538.606,90	529.667,80	377.938,84	72.045,55	305.893,29	168.667,38
		Totales	74.971.788,13	48.389.749,88	123.361.515,99	69.525.580,29	70.884.888,79	64.538.469,23	6.346.041,88	52.477.009,20

NO REQUIERE FIRMAS
Codificación informática: AYTOS (PR) | 000
SOCD090.rpt
Código para validación: HJAO9-6UKKO-6QTE
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:53:33
Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 29/05/2019 9:53:32

Pág 3

(2018)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
113	0	2	387.000,00	1.258,88	388.258,88	[illegible]	[illegible]	303.254,77	3.529,79	81.474,32
113	0	4		25.000,00	25.000,00					25.000,00
113	0	6	2.402,09		2.402,09					2.402,09
1	0	1	2.608.306,56		2.608.306,56	2.362.057,56	2.362.057,56	2.358.731,16	3.326,43	246.247,97
1	0	2								
1	0	1	10.162.045,02	-712.000,00	9.450.045,02	9.449.161,97	9.449.161,97	9.393.911,49	55.250,48	883,05
1	0	1	179.298,84		179.298,84	108.563,99	108.563,99	108.461,86	102,13	70.732,85
1	0	1	8.885.676,49	-859.286,69	8.026.389,79	9.490.431,84	9.484.340,84	9.310.630,93	173.709,91	546.052,94
		Totales	97.976.195,05	49.887.723,08	144.841.918,12	110.321.601,78	91.595.415,74	85.010.661,44	6.584.756,30	53.246.502,38

NO REQUIERE FIRMAS
Codificación informática: AYTOS (PR) | 000
SOCD090.rpt
Código para validación: HJAO9-6UKKO-6QTE
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 9:53:33
Página 3 de 3

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2809700
Pza Mayor nº 1 - 28051 Las Rozas (Madrid)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 28/05/2019
Pág. 1
EJERCICIO 2018

DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
1997.11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.669,65		1.669,65
1999.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	483,30		483,30
2000.115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	251,62		251,62
2002.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	1.387,44		1.387,44
2002.115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	125,75		125,75
2002.11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	2.186,02		2.186,02
2003.115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	130,52		130,52
2004.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	709,83		709,83
2004.115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	125,75		125,75
2005.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	1.208,17		1.208,17
2005.115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	125,75		125,75
2006.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	608,04		608,04
2006.115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	216,25		216,25
2007.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	1.240,52		1.240,52
2007.115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	426,48		426,48
2008.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	1.131,54		1.131,54
2008.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	600,84		600,84

Código para validación: M8UM8-VTJNJ-NVECH
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2019 a las 10:32:03
Página 1 de 2

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2809700
Pza Mayor nº 1 - 28051 Las Rozas (Madrid)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 28/05/2019
Pág. 2
EJERCICIO 2018

DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2009.11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE	3.109,14		3.109,14
2009.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	2.240,25		2.240,25
2009.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	881,46		881,46
2010.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	3.209,12		3.209,12
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	783,34		783,34
2011.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	3.050,38		3.050,38
2011.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	589,33		589,33
2012.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	2.517,96		2.517,96
2012.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	288,67		288,67
2013.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	2.560,45		2.560,45
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	2.624,91		2.624,91
2014.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	3.573,60		3.573,60
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	297,71		297,71
2014.13000	I.A.E. EMPRESARIAL	0,02		0,02
2019.11200	IBI DE NATURALEZA RUSTICA	146,07		146,07
2019.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	42.338,06		42.338,06
2019.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	519,79		519,79
2019.11600	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE	124.010,32		124.010,32
2019.32100	LICENCIAS URBANISTICAS	11.299,50		11.299,50
2019.33100	VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DE	424,62		424,62
2019.39200	Recargo por declaración extemporánea sin requerimi. Previo	11.870,79		11.870,79

Código para validación: M8UM8-VTJNJ-NVECH
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2019 a las 10:32:03
Página 2 de 2

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2817700
Pza Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención: 29/05/2019
Pág: 3

DERECHOS ANULADOS

EJERCICIO: 2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2016.30500	OTROS INGRESOS: INTERESES DE DEMORA	76.40		76.40
2016.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	117.643.40		117.643.40
2016.11600	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	1.376.24		1.376.24
2016.11800	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE	100.526.05		100.526.05
2016.33100	VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DE	424.62		424.62
2016.30250	Recargo por declaración extemporánea sin requerimi. Previo	4.108.24		4.108.24
2016.30300	OTROS INGRESOS: INTERESES DE DEMORA	729.73		729.73
2017.11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	273.331.69		273.331.69
2017.11600	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN	21.099.08		21.099.08
2017.11800	IMPTO. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALE	61.071.52		61.071.52
2017.13000	I.A.E. EMPRESARIAL	9.300.94		9.300.94
2017.33100	TASAS: VADOS Y RESERVA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA	424.62		424.62
2017.33900	TASAS: OCUPACION DE SUBSUELO SUELO Y VUELO USO PUBLICO	600.00		600.00
2017.38000	CANON CONCESIONES DEPORTES	21.417.41		21.417.41
	TOTAL	841.430.71		841.430.71

Código para validación: M8U9M-VTJNJ-NVECH
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:32:53
Página 3 de 3

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2817700
Pza Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención: 29/05/2019
Pág: 4

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS CANCELADOS

EJERCICIO: 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	[illegible]	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
2009.34300	PRECIO PUBLICO DEPORTES				17.226.00	17.226.00
2013.30100	TASAS: ALCANTARILLADO				1.463.09	1.463.09
2013.38901	REINTEGROS: DE PAGOS INDEBIDOS				815.84	815.84
2013.38909	OTROS INGRESOS DIVERSOS			300.00		300.00
2013.53410	De sociedades no dependientes. Canal isabel II Gestión				103.30	103.30
2013.54100	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS				0.06	0.06
2014.30100	TASAS: ALCANTARILLADO				717.01	717.01
2014.38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS				1.134.00	1.134.00
2014.38901	REINTEGROS: DE PAGOS INDEBIDOS				432.92	432.92
2014.45020	SUBVENCIONES COMUNIDAD CONVENIO AREA EDUCACION				74.94	74.94
2014.45051	SUBVENCIONES COMUNIDAD CONVENIO AREA SANIDAD				15.400.00	15.400.00
2014.49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA				126.43	126.43
2015.38909	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.888.72	2.888.72
	TOTAL			[illegible]	40.491.32	40.841.32

Código para validación: 7FCCV-I85EU-I3N1F
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:32:53
Página 4 de 4

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812709
Pza Mayor nº1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención
Pág 1

Operaciones por Administración de Recursos por Cuenta de Otros Entes Públicos
Desarrollo de la Gestión

DEVOLUCIONES DE INGRESOS

EJERCICIO 2018

CONCEPTO		PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
TOTAL								

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812709
Pza Mayor nº1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 20/06/2019
Pág 1

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2018

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
1000	20000	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	2.135.168,85		518.888,80	2.654.057,65	171.875,07	2.482.182,72
TOTAL CUENTA			2.135.168,85		518.888,80	2.654.057,65	171.875,07	2.482.182,72
4100	20049	ACREEDORES POR I.V.A.	2.187,16			2.187,16		2.187,16
TOTAL CUENTA			2.187,16			2.187,16		2.187,16
4100	20000	COBROS DUPLICADOS	578.887,80	-712.042,46	66.741,21	231.386,63	77.418,74	153.877,89
4100	20210	ACREEDORES POR DEVOLUCION DE TRANSFERENCIA	26.213,76		31.987,88	58.201,64	47.927,68	12.353,96
4100	20800	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	33.132,15		1.499,58	34.631,73		34.631,73
TOTAL CUENTA			638.233,72	-712.042,46	98.228,67	324.219,60	124.946,72	199.863,38
4750	20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A.			170.082,07	170.082,07	170.082,07	
TOTAL CUENTA					170.082,07	170.082,07	170.082,07	
4751	20001	I.R.P.F. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	723.088,48		5.147.283,39	5.870.379,87	5.087.639,18	802.740,69
TOTAL CUENTA			723.088,48		5.147.283,39	5.870.379,87	5.087.639,18	802.740,69
4760	20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	175.941,95		1.489.579,69	1.665.521,64	1.482.980,59	182.540,05
TOTAL CUENTA			175.941,95		1.489.579,69	1.665.521,64	1.482.980,59	182.540,05

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700
Plza Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág 2

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2018

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCION						
4700	91001	HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO			170.082,07	170.082,07	170.082,07	
TOTAL CUENTA					170.082,07	170.082,07	170.082,07	
5800	20004	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO			1.761,72	1.761,72		1.761,72
TOTAL CUENTA					1.761,72	1.761,72		1.761,72
5810	20051	RETENCION ASISTENCIA SANITARIA	15.990,88		224.246,79	238.203,45	222.203,91	15.949,54
5810	20060	RETENCIONES JUDICIALES DE HABERES	3.148,76		40.040,67	43.187,43	40.040,67	3.148,76
5810	20070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	3.368,88		6.240,00	9.608,88	6.240,00	3.368,88
5810	20130	OTROS DEPOSITOS DE PARTICULARES	2.225,00			2.225,00		2.225,00
5810	20131	DEPOSITOS AREA CULTURA TAQUILLAS	833,34			833,34		833,34
5810	20132	RETENCION SGAE ACTUACIONES	387,79			387,79		387,79
5810	20160	EMBARGOS	27.548,24		163.889,26	191.437,50	163.889,26	27.548,24
5810	20170	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	280.423,16			280.423,16		280.423,16
TOTAL CUENTA			358.604,31	-16.714,67	434.416,72	776.308,36	432.405,84	343.902,52
TOTAL			4.336.839,03	-732.857,15	8.031.884,00	11.636.145,90	7.630.128,34	4.006.017,56

Código para validación: JKCLT-OKJAF-JMFCC
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:19:37
Página 2 de 2

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700
Plza Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág 1

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2018

DEUDORES

CUENTA	[illegible]		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCION						
4400	10042	DEUDORES POR I.V.A.	221.099,22		170.082,07	391.181,29	180.935,69	210.165,84
TOTAL CUENTA			221.099,22		170.082,07	391.181,29	180.935,69	210.165,84
4490	10050	PAGOS DUPLICADOS, EXCESIVOS Y ERRONEOS	70.980,01		18.257,88	89.237,89	18.298,50	70.939,39
4490	10070	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS			[illegible]	409.799,84	409.799,84	
4490	10600	SALDOS DE ORDINALES DE ACF Y IAU PENDIENTE DE REGULARIZACION	894.711,97	-894.711,97	0,00	0,00		0,00
4490	10900	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	128,00	-128,00	147,21	147,21	147,21	
TOTAL CUENTA			965.820,98	-894.837,97	428.154,98	499.144,95	428.205,55	70.939,40
4700	10040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A.	686.987,09	-3.880,70	170.082,07	853.228,36	170.082,07	513.134,31
TOTAL CUENTA			686.987,09	-3.880,70	170.082,07	853.228,36	170.082,07	513.134,31
5850	10010	DEPOSITOS CONSTITUIDOS	30.794,58			30.794,58		30.794,58
TOTAL CUENTA			30.794,58			30.794,58		30.794,58
TOTAL			1.904.514,89	-959.498,87	968.247,02	1.864.267,20	779.223,27	825.033,93

Código para validación: ZK1SB-HVVVP-4ENRR-J
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:19:37
Página 1 de 1

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1
EJERCICIO: 2018

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
5550	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	1.574.402,38	-68.910,78	274.086,40	1.759.578,00	856.903,91	902.674,09
TOTAL CUENTA			1.574.402,38	-68.910,78	274.086,40	1.759.578,00	856.903,91	902.674,09
5581	42001	ANTICIPOS DE CAJA FIJA TESORERIA			442,11	442,11	442,11	
5581	42009	ANTICIPOS DE CAJA FIJA ALCALDIA			334,09	334,09	334,09	
5581	42009	ANTICIPOS DE CAJA FIJA SERVICIOS SOCIALES			8.928,07	8.928,07	8.928,07	
TOTAL CUENTA					9.704,27	9.704,27	9.704,27	
5585	45001	LIBRAMIENTOS ACF TESORERIA			442,11	442,11	442,11	
5585	45009	LIBRAMIENTOS CAJA FIJA ALCALDIA			334,09	334,09	334,09	
5585	45009	LIBRAMIENTOS ACF SERVICIOS SOCIALES			8.928,07	8.928,07	8.928,07	
TOTAL CUENTA					9.704,27	9.704,27	9.704,27	
TOTAL			1.574.402,38	-68.910,78	293.503,94	1.778.986,54	879.312,45	[illegible]

Código para validación: Z9PO-RONA-Q-J2CVD
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:19:38
Página 1 de 1

NO REQUIERE FIRMAS

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1
EJERCICIO: 2018

COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
5540	30102	INGRESOS EN CTAS.OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICION	474.391,23	-436.836,46	95.577,54	133.842,29	36.411,23	97.431,06
5540	30000	PENDIENTE DE APLICAR (TESORERIA)	18.805,56		1.664.891,98	1.683.477,54	1.654.246,39	19.237,15
TOTAL CUENTA			493.196,79	-436.836,46	1.759.169,52	1.815.519,83	1.692.661,62	116.668,21
5545	[illegible]	INGRESOS PEND. DE APLICACION FRACCIONAMIENTOS	26.379,18		44.980,58	71.279,76	16.121,75	55.158,01
TOTAL CUENTA			26.379,18		44.980,58	71.279,76	16.121,75	55.158,01
TOTAL			519.575,97	-436.836,46	1.880.570,10	1.880.799,59	1.708.773,37	172.026,22

Código para validación: XN4J4-OBEG-PGJHK
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:19:37
Página 1 de 1

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

1. DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

EJERCICIO 2018

CONCEPTO		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
4.88.005	RECARGO PROVINCIAL I.A.E. EJER. CERRADOS	8,36						0,36
4.88.006	RECARGO PROVINCIAL I.A.E. EJER. CORRIENTE	200.629,41					34,95	200.594,46
TOTAL		200.629,77					34,95	200.594,82

Código para verificar: E8ZYJ-ILT33-EVWG
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:19:37
Página 1 de 1

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

ENTES PÚBLICOS. CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

EJERCICIO 2019

ENTE	N.I.F.	DENOMINACIÓN	CARGO			ABONO			SALDO A 31 DE DICIEMBRE	
			SALDO INICIAL DEUDOR	PAGOS	TOTAL CARGO	SALDO INICIAL ACREEDOR	COBROS	TOTAL ABONO	DEUDOR	ACREEDOR
		TOTAL								

Código para verificar: YZ8UR-0XRVX-HDRXN
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:19:38
Página 1 de 1

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812200
Plaza Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1

OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

EJERCICIO 2018

ENTE TITULAR		CONCEPTO		PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	REINTEGROS	TOTAL A PAGAR	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
NIF	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
[illegible]	C.A.M. RECARGO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	005	RECARGO PROVINCIAL I.A.E. EJER CERRADOS	204.968,44				204.968,44		204.968,44
		006	RECARGO PROVINCIAL I.A.E. EJER CORRIENTE	12.342,62		34,55		12.377,57		12.377,57
TOTAL				217.311,06		34,55		217.346,01		217.346,01
TOTAL				217.311,06		34,55		217.346,01		217.346,01

Código para validación: 13FJE-H3WK2-TWWNJ
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:10:18
Página 1 de 1

NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812200
Plaza Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/05/2019
Pág. 1
EJERCICIO: 2018

Operaciones por Administración de Recursos por Cuenta de Otros Entes Públicos
Desarrollo de la Gestión

DERECHOS ANULADOS

CONCEPTO		ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
TOTAL				

Código para validación: 6BTAX-2L7CB-T3DU2
Fecha de emisión: 29 de mayo de 2019 a las 10:10:36
Página 1 de 1

Consta, igualmente, el Decreto de Alcaldía de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, fiscalizado favorablemente por la Intervención General, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 en la forma en que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

GENERICO_INTERVENCION

Código para validación: J7D0H-ZBLWI8-3ZZKL
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:04:14
Página 1 de 3

El documento ha sido firmado por
1 - Validación de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 19:33

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

REGISTRO DE ENTRADA
LAS ROZAS DE MADRID
3 JUN. 2019
REGISTRO DE SALIDA DE LA ALCALDIA
Nº 2185

REF.: FAR/FAR

DECRETO DE ALCALDÍA

En Las Rozas de Madrid a 24 de mayo de 2019.

RESULTANDO: Que, previo informe del Sr. Interventor, han sido puestos de manifiesto a esta Alcaldía Presidencia los estados correspondientes a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: Que el expediente reúne todos los documentos, estados y cuentas a que se refiere el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo:

Vengo a **DECRETAR**:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 en la forma en que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

	Descripción	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% ejec.	% Total Deresh.
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	64.276.370,00 €	62.128.327,63 €	96,67	61,14
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.413.890,13 €	8.041.627,62 €	182,18	7,91
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.841.490,00 €	9.952.427,54 €	101,13	9,79
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	12.442.272,00 €	12.598.125,06 €	101,25	12,4
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.867.313,00 €	1.324.532,16 €	70,93	1,3
	Total ingresos de corriente	92.835.343,13 €	94.045.240,21 €	101,30	92,55
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.913.752,00 €	0,00 €	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.784.000,00 €	5.500,00 €	0,1	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	35.212.823,06 €	315.308,32 €	0,9	0,31
9	PASIVOS FINANCIEROS.	13.170.496,87 €	7.251.000,00 €	55,06	7,14
	Total ingresos de capital	60.081.071,93 €	7.571.808,32 €	12,77	7,45
	TOTAL INGRESOS	152.916.415,06 €	101.618.048,53 €	66,50	100,00

Intervención General

Ayuntamiento de
Las Rozas

RESUMEN POR CAPITULOS GASTOS					
	Descripción	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	% ejec.	% Total Obligac.
1	GASTOS DE PERSONAL	35.163.091,12 €	34.256.148,90 €	97,37	37,4
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92.932.372,82 €	42.077.611,70 €	79,46	45,94
3	GASTOS FINANCIEROS	1.140.000,00 €	621.081,06 €	54,47	0,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.806.099,30 €	2.887.923,53 €	74,7	3,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €	0,00 €	0	0
	Total gasto de corriente	93.221.563,24 €	79.842.085,62 €	85,65	87,17
6	INVERSIONES REALES	40.660.254,88 €	9.033.330,49 €	18,56	9,86
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	60.000,00 €	0,00 €	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.100,00 €	383.895,52 €	76,76	0,42
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.460.800,00 €	2.336.153,91 €	97,34	2,55
	Total gasto de capital	51.680.354,88 €	11.753.380,92 €	22,77	12,83
	TOTAL GASTOS	144.901.918,12 €	91.595.466,74 €	63,24	100,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2018	2017
DERECHOS RECON. NETOS OP. CORRIENTES	94.346.240,71	99.124.630,77
OBLIGACIONES RECON. NETAS OP. CORRIENTES	79.842.065,62	75.100.411,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	14.204.174,39	23.878.219,66
DERECHOS REC. NETOS OPERACIONES DE CAPITAL	5.500,00	50.000,00
OBLIGACIONES REC. NETAS OPERACIONES DE CAPITAL	9.033.330,49	5.474.435,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO OP. DE CAPITAL	-9.027.830,49	-5.424.435,17
DERECHOS ACTIVOS FINANCIEROS	315.309,32	499.921,78
OBLIGACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	383.895,52	499.796,78
RESULTADO ACTIVOS FINANCIEROS	68.587,20	125,00
DERECHOS PASIVOS FINANCIEROS	7.251.000,00	5.010.496,87
OBLIGACIONES PASIVOS FINANCIEROS	2.336.153,91	11.680.112,20
RESULTADO PASIVOS FINANCIEROS	4.914.846,09	-6.670.625,33
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	101.610.040,53	105.504.038,42
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	91.595.415,74	92.712.756,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO TOTAL	10.022.632,79	12.881.284,16
CRÉDITOS GASTOS REM. TESORERIA G. GENE.	1.357.104,50	12.222.894,38
DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS	629.879,51	346758,46
DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS	3.015.135,59	4.296.775,22

Intervención General

Ayuntamiento de Las Rozas

[redacted]				
[redacted]				
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	[redacted]		[redacted]	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS OPTOS CERRADOS	[redacted]		[redacted]	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	[redacted]		[redacted]	
[redacted]		[redacted]		[redacted]
DE PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	[redacted]		[redacted]	
DE PRESUPUESTO DE GASTOS OPTOS CERRADOS	[redacted]		[redacted]	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	[redacted]		[redacted]	
[redacted]		[redacted]		[redacted]
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	[redacted]		[redacted]	
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	[redacted]		[redacted]	
[redacted]				
I. SALDO DE DUDOSO COBRO		[redacted]		[redacted]
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		[redacted]		[redacted]

SEGUNDO Dese cuenta de la presente aprobación a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE

Fdo.: José de [illegible]

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL (acctal.)

Fdo.: Andrés [illegible]

Visto los documentos anteriormente descritos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado, del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

5º. La dación de cuenta de la ejecución presupuestaria y movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independiente y auxiliares del presupuesto y de su situación, del primer trimestre de 2019. (Ac. 68/2019-PL)

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir: se acumulan la exposición de los puntos 5º y 6º del Orden del día.

Vuelve a tomar la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** Voy a intentar de ser lo más breve posible. Como siempre dicen los compañeros, el primer trimestre, pues la verdad es que la ejecución no es muy significativa de lo que puede ser el año, pero bueno, ahí están los datos y cualquier cosa que Vds. les llame la atención, podemos comentarla. Y en cuanto a lo que es el informe del Plan de Ajuste, viene a ser un poco como un resumen también parecido a lo que hemos visto en el Decreto y en donde desde la Intervención General del Ayuntamiento, se hace un balance de cómo se ha cumplido el Plan de Ajuste. Por cierto, lo de los créditos, que se me olvidaba antes, que lo había apuntado, y como viene también reflejado en el Plan de Ajuste. Hubiera sido intención nuestra, D. Miguel Ángel, quitar antes los créditos que eran un poquito más elevados que tenían que ver con el pago a proveedores, etc., pero hubo que quitar antes otros préstamos que venían del año 2008, creo recordar, que en su momento se nos dijo por el Ministerio que había que quitarlos, y se quitaron previamente aquellos que se nos obligó a quitarlos y luego se empezó con éstos. El ahorro bruto que hemos tenido en 2018, según el Plan de Ajuste, ha sido de 22,75 millones. Bien dice, es verdad, que dice el informe de la Intervención General que no ha habido que tomar muchas medidas porque el Plan de Ajuste que se hizo en su momento, fue porque fuimos al Plan de Pago de Proveedores, porque el ajuste de verdad se hizo en el Plan de Saneamiento de 2009-2015, fue donde verdaderamente la situación económica era complicada en este municipio y hubo que hacer aquel Plan.

Aquel otro, el de 2012 vino más bien porque habíamos salido de los problemas pero es verdad que teníamos una serie de pagos por inversiones realizadas que ponían nuestra liquidez, ahora estamos muy bien, pero la ponían en negativo. Hubo la posibilidad de acogerse a pago de proveedores que permitían mantener la liquidez de este Ayuntamiento sin tener que acudir a otros préstamos más caros en aquellos momentos en el mercado y sin tener que afectar a los servicios municipales y se fue al pago de proveedores con lo que realmente lo que hubo que hacer de ajuste, fueron muy pocos.

Llamará la atención si ven Vds. en la liquidación de plusvalías, que lo que se estaba haciendo que era de los recargos, bajan completamente, porque no ha habido liquidaciones como les he dicho antes. Hasta ahora se ha tomado el acuerdo de que hubo la sentencia del Tribunal Constitucional, que solamente se pasaban a cobro aquello que eran autoliquidaciones de los propios vecinos.

La capacidad de financiación del Ayuntamiento es muy elevada, se ha estimado en 12.000.000 con los ajustes también de la EMGV, que hay que incorporarlos. El periodo de pago en el último trimestre ha ido a 25,09 según los datos que daba la propia Intervención, aunque luego en enero y en febrero han sido un poco mejor, se cumplían con ellos. El nivel de deuda, como decíamos antes, bajaba el año pasado y que este año, con la previsión tras amortizar 4.767.000 € en este mismo mes y con las amortizaciones normales que habrá, se quedará en 21.000.000, menos del 50% de la que se partió en esta legislatura, lo que significará un 19,16% solamente de la capacidad que se tiene, y también comentar que se cumplen con todos los parámetros que vienen exigidos. Solamente una variación a la baja que es precisamente la de remanente de tesorería, que encima nos dicen que tendríamos que tener aún más remanente de tesorería pero que se informa por la propia Intervención, como ya se hizo cuando nos

reclamaron en otra ocasión, que realmente entonces no estaba en vigor la ley para la cual tenemos que amortizar anticipadamente y aunque tenemos 2 ó 3 millones menos de remanente que hemos amortizado muchísimos más millones que han sido obligados por ley. Creo que viene todo bien en los informes y quedo a disposición de los compañeros de los diferentes grupos para cualquier duda.

Tiene seguidamente la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, para decir que no va a realizar ninguna intervención.

Seguidamente, el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifiesta: Con su permiso no voy a hablar ni de ejecución presupuestaria ni de Plan de Ajuste.

Voy aprovechar esta intervención, al menos por mi parte, para despedirme y quiero empezar por despedirme de todos los empleados y trabajadores de esta casa, tanto los que trabajan directamente como los que trabajan de manera indirecta a través de empresas que están subcontratadas. Dadles las gracias por el trato recibido, por la paciencia para darme las informaciones cuando las solicitaba en los casos de duda. De verdad, gracias a todos.

Quiero despedirme también de todos los miembros de esta Corporación, de todos sin excepción y desearles la mejor de las suertes. Después de 4 años tengo amigos, buenos conocidos y desde luego, a lo que a mí respecta, ninguno enemigo, simplemente rivales políticos, con los cuales he tenido que discutir en el buen sentido de la palabra y cambiar impresiones coincidiéramos o no. Y ya para terminar, felicitar al PP y al Sr. Alcalde, como representante máximo del PP aquí, por los excelentes resultados en estas elecciones y desearles a los 25 concejales que van a formar parte de la nueva Corporación, suerte, que acierten con sus decisiones y por favor, una petición que más allá de las ideologías políticas que todos tenemos, trabajen por y para Las Rozas y para los roceños.

A continuación el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal UPyD toma la palabra para decir: Estoy de acuerdo con la intervención del Sr. Álvarez, que al ser el primer trimestre, de hecho creo que el primer trimestre de 2018 ni siquiera hablamos en este punto en el Pleno ordinario, porque considerábamos todos los grupos que al ser el primer trimestre, no había la suficiente información.

Bueno, este punto sirve para ver alguna rareza de algo que ocurra y estaría bien la Comisión Informativa, sobre todo, para ver si hay alguna explicación partida por partida, porque es verdad que ahora mismo no nos vamos a poner aquí a clarificar dudas que podamos tener de la ejecución tanto a nivel de gastos como a nivel de ingresos, pero bueno, se ven algunas rarezas, dice "aumenta el gasto en mensajería especializada", hombre, suponemos que por la elecciones. Cuando vemos un incremento de ese gasto tan notable, o que por ejemplo, este contrato de publicidad y propaganda, pues ya está disposiciones 50% en el primer trimestre, 114.000 €, disposiciones 54,7 mil euros, un 48%, es cierto que no hay obligaciones reconocidas todavía aquí, pero son dudas que normalmente resolveríamos quizás antes de venir al Pleno, pero aquí lo que nos preguntamos, también después de tantos años, es ¿de qué sirve esta ejecución presupuestaria en el Pleno corporativo?, ¿de qué sirve este debate? ¿Sirve para que el Equipo de Gobierno escuche a la oposición e intente corregir la desviación que puede haber o sirve para un punto más de relleno del Pleno municipal?

Porque es verdad que estamos viendo, y lo medio mencionaba antes Gonzalo, estamos viendo que la plusvalía está cayendo, primer trimestre hemos ingresado 2,5 millones, hay un presupuesto de 19.000.000 en plusvalía y se sigue comportándose como en el primer trimestre. Vamos a tener 10,5 millones de euros en plusvalías, 9.000.000 menos de lo presupuestado, y sabemos porque sabemos por otros puntos y otros debates, que vamos a incrementar un 50% el coste del contrato de residuos y mantenimiento de vías públicas, entonces va a bajar 10.000.000 las plusvalías, sabemos que hay un presupuesto.... ¿qué intención hay al final detrás de este punto si estamos viendo que no se están comportando bien los ingresos, no se están medidas políticas para corregirlo y únicamente se queda en un debate en el Pleno?

La verdad es que tiene sentido hacer un seguimiento de la ejecución presupuestaria trimestral, si de ahí se van a tomar medidas para que el presupuesto se ejecute correctamente al final del año. Si sirve única y exclusivamente para que nosotros digamos "oiga, las cosas están mal" y Vds. digan "no, las cosas están bien" y no se tomen ningún tipo de medidas, la verdad que este punto de ejecución presupuestaria carece de sentido. La verdad es que hay muchos puntos que clarificar sobre los gastos, podríamos entrar pero es verdad que es el principio de año y son cosas que posiblemente variarán, o son contratos que se pagarán más adelante o se han pagado ya desde un principio, entonces hay muchos puntos que clarificar. Lo que yo pediría es que Vds. reflexionasen un poco más sobre el sentido de debatir la ejecución presupuestaria, si luego termina el año y el presupuesto se ha ejecutado, cualquier cosa, la ejecución, cualquier parecido con el presupuesto vigente que es el prorrogado, dista mucho de la realidad, entonces, la verdad es que si Vds. no toman medidas para incrementar, o al menos, a clarificar esta bajada de ingresos que se prevé que va a ver en la plusvalía, ¿de dónde va a salir ese dinero y cómo se va a pagar el contrato de residuos, y cómo se va a pagar inversiones que se han prometido a lo largo de la campaña electoral? Es mejor que Vds. clarifiquen cómo lo van a hacer, en vez de que única y exclusivamente defenderse y decir que todo va estupendamente bien. Hagan autocrítica, digan exactamente qué tienen previsto hacer o cuál sería el plan B si hay una bajada de ingresos seria en este Ayuntamiento y Vds. no tienen solución para pagar los contratos que se han comprometido.

No sé, pensar un poco en el futuro y más en para qué sirve esto de evaluar la ejecución presupuestaria que por supuesto estoy de acuerdo que al primer trimestre dará mucho más de sí a lo largo del año.

A continuación el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra: Quería hacer un par de consideraciones previas a la intervención. En primer lugar, creo yo omití en mi anterior intervención, sumarnos como Grupo Socialista a las condolencias por el fallecimiento de Ricardo Peydró a quien a título personal también tuve la suerte de compartir infancia, barrio y colegio con él, y haber compartido la legislatura de este Ayuntamiento 2003-2007, así que mucho ánimo a su madre, a su hermana y a su hermano y mis condolencias.

En segundo lugar, quiero agradecer a D. José Luis y al propio Alcalde las explicaciones en relación a la situación de mi Portavoz, Portavoz de este grupo, que su ausencia calificada por mí como inadvertida, me ratifico puesto que se ha omitido o habrá olvidado, yo entiendo que estará con los nervios de la operación a mandar un correo a este grupo diciendo que no iba a ver voz, básicamente, que es lo que a mí me

pueda preocupar. Entonces, en este sentido agradecerlo y sumarme a los ánimos de que todo vaya bien por segunda vez, y en este sentido, también decir que me veo en la obligación que mientras esté yo en este grupo, el Grupo Socialista tendrá voz, es lo único que quería decir en este sentido y que la responsabilidad de este concejal irá hasta el final.

En tercer lugar, entrando en el punto del Orden del Día, más de lo mismo. Estamos viendo efectivamente tres meses donde poco podemos decir. Sí que llama la atención en que si lo comparamos con el del año pasado, prácticamente el barco sigue igual, la maquinaria sigue funcionando, tenemos 1.000.000 más de ingresos, 1.000.000 menos de gastos, y las inversiones, D. José Luis, que este es el debate nuestro y cada día, le voy a decir un dato, nada más. Vd. dice que es lo que pagan, no, no es lo que pagan D. José Luis, no es lo que pagan, este cuadro sí que está bien hecho. Resulta que Vds. han ejecutado 2.000.000 de obra y han pagado 1,3, D. José Luis, y es que los números lo dicen claro. Vds. están empañados en confundirnos con que lo que ejecutan es igual que lo que pagan, no. Faltaría más que lo que ejecutan que es muy poco, tardaran en pagarlo. Es muy parecido, pero una cosa son las obligaciones reconocidas y otros los pagos realizados, José Luis. Esto es palmario.

Es decir, que yo dejo ya el tema de las inversiones porque la conclusión es que Vds. siguen a la misma velocidad de crucero que el año pasado, y bueno, pues en 3 meses nos vuelven a decir que siguen sin ejecutar nada, es decir, muy poco.

Los saldos de tesorería son altísimos de nuevo, 56.000.000 en fin, lo que nos viene a decir D. Cristiano que con Vd., que comparto cuál es la valoración o la viabilidad de esto, pues es poca. Es simplemente, lo único que nos dice es que la vida sigue igual en este año. Seguimos sin presupuesto y seguimos con la maquinaria al ralentí.

En relación al informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste, estos planes que se hacen a tantos años, en concreto se hacen a 5 años desde el 2015, esto en el instituto nosotros decíamos que esto es pintar como un querer, pues bueno, es un pintar como un querer porque en definitiva, Sr. Interventor lo que nos hace es una prospección de futuro, que es muy valorable y que sin duda tiene datos y criterio para hacerlo, pero desde luego esto no deja de ser un papel para mandar al Ministerio de Hacienda, efectivamente para decir que las cosas van bien y simplemente destacar que me llama la atención que el Sr. Interventor incide que vamos a pedir un crédito de 5 millones y pico para hacer más inversiones y me gustaría que nos explicara ya por curiosidad el concejal a qué se refieren estas inversiones.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, manifiesta: Como ha salido en el debate vamos a empezar hablando del Plan de Ajuste 2012 que es un punto así misterioso que aparece de vez en cuando en el Orden del Día del Pleno y del que nunca hablamos. Y nunca hablamos porque todos sabemos que es mentira. Esto fue una cosa que se hizo en 2012 donde se dijo que iba a haber ingresos porque se iba a aprobar un nuevo Plan General inminentemente, estamos esperando y realmente es una cosa que se hizo, pero que se parece a la realidad como un huevo a una castaña. Es una cosa absolutamente de ficción. Y ¿Por qué interesa ahora sacar el tema del Plan de Ajuste? Porque aunque no sea ese Plan de Ajuste, sí que es necesario que en este Ayuntamiento hay un plan presupuestario, un plan de cómo ingresar y cómo gastar para no encontrarnos con

sorpresas desagradables dentro de unos años de las que ya hay indicios, como venimos diciendo desde hace bastante tiempo.

Y en este sentido, más allá de los ingresos, que entraremos luego, también le voy a responder a D. José Luis que ha hablado de la regla de gasto, que aunque haya más ingresos, no vamos a poder gastar más porque hay una regla de gasto que nos lo impide. La regla de gasto es una perversidad que se inventó el Sr. Montoro, que básicamente, no puede subir más de un porcentaje lo que has gastado el año anterior. Y esto nos lleva a que también la bajísima ejecución presupuestaria que ha hecho el Partido Popular durante unos años, se queda sin gastar en inversiones, en ayudas sociales, en economía y empleo, en otros gastos, todo eso no sólo tiene como contrapartida mala para el Ayuntamiento que ese en curso, en este caso 2018, no se ha gastado eso, si no que además nos impide gastar en los años siguientes.

Por lo cual, es importante una planificación que también D. José Luis nos permita ir poco a poco subiendo el gasto del Ayuntamiento, de manera que no nos encontremos que por haber gastado poco un año, el año siguiente tenemos también una limitación. Y este año es especialmente peligroso. Se dice que esta ejecución del primer trimestre no es significativa, el segundo trimestre nos lo hemos pasado de elecciones, entre que entra la nueva Corporación, luego viene el verano y como nos despistemos, en este año no se hace nada y no se gasta ni un duro hasta septiembre.

Por lo cual, se gastará menos y si gastamos menos, no solo se queda mucho dinero sin gastar en cosas que necesita Las Rozas, si no que el año que viene estamos limitados, entonces esto es algo que puede ocurrir y que el Sr. Alcalde, si Vd. sigue siendo Alcalde, le pido que se tome en serio. Y la forma de tomárselo en serio es hacer un plan que también hable de ingresos, porque lo venimos diciendo desde hace tiempo, y de hecho, esta es la intervención en la que más nos vamos a extender sobre ello. Ha bajado la recaudación del impuesto de plusvalías, esto no es ninguna sorpresa, lo sabemos todos desde hace años, y el dato del primer trimestre nos dice en tres meses hemos recaudado 2,3 millones de euros por plusvalía, es decir, haciendo la regla de tres, terminaríamos el año con 9,2. Para hacernos una idea, en 2018, que ha sido un dato malo, han sido 14,8, es decir, vamos a bajar 5.500.000 respecto a 2018. Vamos a bajar 10.000.000 respecto a lo que tenemos presupuestado y hemos llegado a ingresar 24.000.000, es decir, vamos a bajar 15.000.000 con respecto a lo que ingresábamos por plusvalía hace unos años.

Dice Vd. D. José Luis de vez en cuando, que bueno que sí, que está bajando la plusvalía pero que hay otros impuestos que están subiendo y que compensan y ponen como ejemplo el ICIO. Miren, en estos 3 meses de ICIO no se ha ingresado ni siquiera 1.000.000, si esto va así, no vamos a llegar a 4.000.000 € en diciembre y en 2018 se han ingresado 5.000.000, es decir, también el ICIO que se supone que es lo que va a compensar la bajada de las plusvalías, que va a bajar todavía más, pero también el ICIO está bajando, con lo cual, aquí hay un problema a medio plazo y Vds. están mirando para otro lado y no lo están queriendo ver. Vds. como gestores públicos se tienen que poner manos a la obra y hacer algún tipo de plan presupuestario para asegurar que este Ayuntamiento tiene capacidad de hacer servicios, de hacer inversiones, de contratar personal, que hace falta, para asegurar todo eso, respecto a los próximo años.

Y sobre estas decisiones políticas que hay que tomar, nosotros lo hemos dicho muchas veces y vamos a acabar también en este Pleno diciéndolo, aquí hay una alternativa que es simplemente que las muy grandes empresas con más de 1.000.000 € de valor catastral, el Rozas Village, Bankia, que paguen lo que pagarían en Majadahonda o en Pozuelo, no hay más que eso. Eso son 4.000.000 € al año. Eso no sube el IBI a ninguna vivienda, es más, se podría bajar el IBI a vecinos con dificultades, se bajaría el IBI a 251 PYMES, y además nos hace no depender de los plazos de las leyes de Montoro, nos hace no depender de deuda, no necesitar enajenar parcelas, y francamente nos parece la propuesta más razonable, la llevamos diciendo años y a Vds. les da igual. A veces manipulan, les dicen a los vecinos que les queremos subir los impuestos, cuando no queremos subir una sola vivienda, pero bueno, Vds. manipulan eso, pero en el fondo Vds. saben que algo de eso habrá que hacer, y Vds. tarde o temprano deberían tomar decisiones de este tipo, a mínimo que sean mínimamente responsables, porque si no aquí va a haber problemas gordos a medio plazo. No sé si lo harán Vds. en algún momento, si lo hacen en algún momento, lo harán tarde y mal, pero desde luego, incidir en este debate sobre esta ejecución presupuestaria del primer trimestre que arrastra los mismo problemas anteriores, que aquí lo que hace falta es una planificación presupuestaria y que quien entre dentro de 2 semanas, tiene que ponerse a ello, porque si no, este Ayuntamiento hay indicios que nos dicen que puede haber problemas serios que perfectamente evitar con una política fiscal más responsable y además, más justa y más progresiva.

A continuación el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta: Como he dicho anteriormente, hacer un análisis de una ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2019, con un presupuesto de 2018, que a su vez fue prorrogado por parte del Equipo de Gobierno del presupuesto de 2017, puede resultar poco más que una broma, porque claro, partimos de un presupuesto que nada tiene que ver con la realidad de este Ayuntamiento. Y esto ha sido la consecuencia de la falta de diálogo del Equipo de Gobierno a lo largo de toda la legislatura, que ha sido incapaz de aprobar nada más que un solo presupuesto.

Con respecto a los datos que vienen aquí en esta ejecución, pues nos preocupa también como ya se ha dicho por parte del resto de compañeros, nos preocupa esa bajada en ingresos en plusvalía que nos puede llevar a una poco menos que hecatombe a final de año si esto sigue en estas condiciones. Entonces sí que nos gustaría saber qué plan tiene el Equipo de Gobierno en el caso de que esto se vaya produciendo a lo largo de los siguientes trimestres, qué plan tiene alternativo para que esto no sea un desastre.

También destacar que ya en el primer trimestre, ya tenemos unas modificaciones presupuestarias de 31.000.000 €, lo cual no está mal, un tercio de nuestro presupuesto ya está, se hace una modificación presupuestaria, lo que demuestra una vez más que los datos del presupuesto no tienen nada que ver con la realidad. Y destacar también que en lo que ya son los números de ejecución que nos aportan, que en el Capítulo 2 llevamos un 11% de ejecución como pagado, un 15% de obligaciones reconocidas, cuando deberíamos estar en el entorno del 25%, estamos hablando del Capítulo 2 que no es nada más que bienes y corrientes, y en el Capítulo 6, llevamos en lo que va de este trimestre, un 3,5% en pagado y un 5% en obligaciones reconocidas. Es decir, que de 38.000.000 € que tenemos presupuestados para este año, llevamos ejecutados o como obligaciones reconocidas poco más de 2.000.000, por tanto este continuado mantra del Equipo de Gobierno de que las obras están en marcha y que se tienen que

pagar, se tienen que pagar, pues vamos este año por el mismo camino, y además se ha venido mostrando a lo largo de toda la legislatura donde hemos tenido unas ejecuciones presupuestarias en inversiones, entre el 20 y el 25%, o sea, que si no cambian mucho las cosas, yo creo que este año vamos a acabar en las misma cifras.

Cierra el turno de intervenciones el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** Vamos a comenzar con lo de las inversiones.

Le agradezco a D. César que dije lo que se ha pagado, no, es lo que se ha reconocido, pero lo que se ha reconocido casi, si no está pagado, es de inminente pago, está reconocido y si no se ha pagado, se pagará, en 15 días, 30, 40, 45, pero que ya está reconocido y eso, D. César, son 9.000.000 el año pasado, lo que se ha hecho, y este año llevábamos exactamente 2.024.000 al primer trimestre.

Que es reconocido, cuando digo reconocido, que puede estar pagado o en inminente pago, quiere decir, que la obra se ha hecho o ha habido una certificación de obra que justifica que lo podamos pagar. El resto de la obra, que cuando se está haciendo la obra o está en adjudicación o está incluso retenido porque se está haciendo el proyecto para su posible inicio, son los otros treinta y tantos millones o más que tenemos ahí.

Y eso, D. Miguel Ángel, cuando habla Vd. de la modificación, gran parte de ellos, Vd. sabe, que ha sido una incorporación de todo ese dinero para todas las obras que están en marcha o que se van a poner en marcha, se puedan pagar. Es que no es casi ni una decisión política, es una obligación de incorporar el dinero que tienes para seguir llevando adelante las obras que llevas adelante. Es decir, que tampoco, en ese apartado, hay una decisión nueva que no se haga en ningún sitio.

¿De qué sirven estos debates? D. Cristiano. Pues yo creo que, llevamos muchos años aquí hablando de estos temas y de otros y con cierta experiencia unos más, otros menos, creo que cualquier debate público tiene, primero, una cosa beneficiosa para el ciudadano, que sabe lo que opina cada grupo político que puede representarle, de cada una de las cuestiones, que el Equipo de Gobierno tiene que explicar y justificar sus actuaciones, que recibe información la oposición y que de este intercambio, diálogo y debate surgirán a veces convencimientos o no, surgirán a veces entendimientos o no, pero que sí que facilitan el que podamos hacer entre todos las cosas un poco mejor. Lo cual no quiere decir que vayamos a estar nunca completamente de acuerdo porque si no, no existirían los partidos políticos y sería, posiblemente muy perjudicial, creo que al final, creo que nunca nadie tiene toda la razón, todos tenemos parte de la razón y que de vez en cuando aquí lo debatamos, creo que es bueno porque a todos nos hace mejorar. Porque yo creo que nos hace mejorar a todos porque hay unas cuestiones que son procedimentales D. Cristiano, y que indudablemente podríamos aquí debatir lo que podamos debatir pero el presupuesto es el que es, y a veces las necesidades y más, cuando hay un presupuesto prorrogado que tuvimos que el honor de contar con su apoyo en el 2017, cuando pasan los años, hay necesidades que surgen que pueden variar, y que también para eso está la legislación y te plantea hacer modificaciones, incrementos de algunas partidas, modificar otras para dar su demanda.

Hay una cuestión importante, si nos están viendo en este Pleno, creo que ya último de esta legislatura quitando el de Actas, el temor de que podamos estar yendo hacia una situación económica complicada para el siguiente mandato corporativo, que ha puesto encima D. Cristiano y que se ha reafirmado D. Gonzalo, y D. Gonzalo que además, le felicito por su persistencia y su creencia firme de cuál sería la solución, aunque yo creo que no hay problema, pero Vd. hasta el último día ha planteado cuál es su solución con respecto a cómo tratar el IBI a las empresas con un mayor IAE, pero creo D. Gonzalo, que no hay problema.

Llevo tiempo diciendo que incluso con la bajada de la plusvalía, incluso con los datos que Vd. da, D. Gonzalo, estamos en ocho millones y pico de superávit, aún estaríamos en superávit. Es más, también he comentado que se va a empezar a liquidar la plusvalía de acuerdo con lo que está saliendo en el Tribunal Supremo. Es decir, que cuando ha habido plusvalía, se va a liquidar, con lo que tenemos un atraso de casi 2 años o más que se va a generar una serie de ingresos. También es verdad que la mayor actividad económica está produciendo mayores ingresos y con esas liquidaciones y con esos ingresos, se va a poder financiar no solamente obras, las obras que van por ingresos directos, así como los nuevos servicios que ha dicho D. Cristiano. Es decir, ese aumento del servicio del contrato de recogida de basura, limpieza de calles y jardinería, que es importante y que va a dar una mejora generalizada a todo el municipio, va a estar perfectamente financiado con estos ingresos. A la larga también hay inversiones que tendrá que plantearse la siguiente Corporación si va por vía de un incremento impositivo para aparte de mantener y mejorar los servicios que son suficientes ahora, por ahí hacer las inversiones, como decía Vd. D. Gonzalo, o va por la vía de que como está endeudado poco el Ayuntamiento, quiere endeudarse un poco más para hacer obras, o va por la vía de que también tiene algunos terrenos, o va por la vía de la enajenación para hacer algún tipo de inversión. Eso lo hará la siguiente Corporación y tiene las vías abiertas, pero con la tranquilidad y la seguridad de que la situación económica es buena, es de superávit y además se apunta al mantenimiento del superávit.

Las decisiones políticas que tome la siguiente Corporación estará en su ánimo y será lo que ellos quieran hacer. Porque realmente, fíjense, el endeudamiento, antes decía la cifra de posiblemente 25.000.000, pero es que estamos calculando ya la posible disposición del préstamo ya pedido en su momento, cuando se hizo los presupuestos de 2017, la disposición que se va a hacer. Porque ahora mismo, realmente estamos en 17.000.000 de deuda viva, es decir, como se va pidiendo, porque como tenemos años de carencia, no lo vamos disponiendo de ellos hasta que no hay que pagar, porque si no sería pagar intereses de una forma que no haría falta, como decía D. Miguel Ángel antes con referencia a otro punto. Es decir, que el estado es bueno y creo que la nueva Corporación tiene las manos libres para tomar las decisiones impositivas, de inversión y de servicios que crea convenientes y mejores para la localidad.

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, en el que constan los siguientes documentos:

1.- Estado de ejecución presupuestaria desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2019, con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve:

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — *Fecha Obtención 07/05/2019 10:02:59*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/3/2019 *Pág 1*

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	64.270.379,00		64.270.379,00	6.234.151,67	4.005.461,76	295.917,90	3.709.543,86	4.524.608,01	-56.036.227,13
2	Impuestos indirectos.	4.413.880,13		4.413.880,13	1.627.667,93	1.639.614,68	21.308,26	1.618.306,62	9.359,31	-2.786.222,20
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.841.488,00		9.841.488,00	2.208.993,17	1.945.706,88	9.460,53	1.936.246,35	272.336,82	-7.632.905,63
4	Transferencia corrientes.	12.442.272,00		12.442.272,00	2.482.160,32	2.482.160,32		2.482.160,32		-9.960.121,68
5	Ingresos patrimoniales.	1.867.313,00		1.867.313,00	943.276,69	755.580,46		755.580,46	187.695,23	-924.037,31
6	Enajenación de inversiones reales.	5.113.752,00		5.113.752,00						-5.113.752,00
7	Transferencias de capital.	221.000,00		221.000,00						-221.000,00
8	Activos financieros.	500.100,00	31.054.926,63	31.555.026,63						-31.555.026,63
9	Pasivos financieros.	5.919.486,67		5.919.486,67						-5.919.486,67
	Suma Total Ingresos.	104.589.682,00	31.054.926,63	135.644.608,63	15.496.828,98	10.828.514,30	326.684,69	10.501.829,61	4.993.999,37	-120.146.779,65

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	37.301.376,80	6.091,00	37.307.467,80	6.722.532,92	6.722.182,92		6.722.182,92	350,00	30.484.934,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	46.466.542,41	6.381.786,84	52.848.329,25	8.100.749,74	6.048.497,04		6.048.497,04	2.052.252,70	44.747.579,51
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.015.000,00		1.015.000,00	112.449,94	112.449,94		112.449,94		902.550,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.976.410,79	129.500,00	3.105.910,79	210.232,13	177.058,51		177.058,51	33.173,62	2.895.678,66
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES.	13.340.610,96	24.537.548,89	37.878.159,97	2.024.576,55	1.318.042,90		1.318.042,90	706.533,65	35.853.583,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	60.000,00		60.000,00						60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	500.100,00		500.100,00	178.814,72	178.814,72		178.814,72		321.285,28
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.950.000,00		1.950.000,00	481.797,49	481.797,49		481.797,49		1.468.202,51
	Suma Total Gastos.	103.510.040,96	31.054.926,63	134.564.967,61	17.831.153,49	15.038.843,52		15.038.843,52	2.792.309,97	116.533.814,32
	Diferencia	979.641,02		979.641,02	-2.336.394,51	-4.210.329,22	326.684,69	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2.- Acta de Arqueo desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019, con fecha de siete de mayo de dos mil diecinueve:

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2812700I
Pza Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 07/05/2019 10:06:09
Pág. 1

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2019	Periodo desde	1/1	a 31/3

Existencia anterior al periodo	56.672.915,54
INGRESOS	
De Presupuesto.	13.234.731,24
Por operaciones no Presup.	1.850.291,61
Por Reintegros de Pago.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	119,95
Por Movimientos Internos	18.657.828,20
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	33.742.971,00
Suman Existencias + Ingresos	90.415.886,54
PAGOS	
De Presupuesto	21.067.269,04
Por operaciones no Presup.	2.300.263,96
Por Devolución de Ingresos.	326.684,69
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	18.316.220,19
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	42.010.437,88
Existencias a fin del periodo	48.405.448,66

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
CIF: P2812700I
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 07/05/2019 10:06:08
Pág. 2

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2019 Periodo desde 1/1 a 31/3

ORD.	Descripción del Ordinal / Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR INGRESOS	ANTERIOR PAGOS	PERIODO E. INICIAL	PERIODO INGRESOS	PERIODO PAGOS	EXISTENCIAS
201	KUTXABANK ES48.20	844.386,69			844.386,69	1.310.421,01	769.790,26	1.385.017,44
	ES-48-2095049031323067463							
202	B.SANTAND. ES71.003	66.928,22			66.928,22			66.928,22
	ES-71-0030014180007000027 2							
203	CAJAMAR ES60.3058.	1.763,50			1.763,50		25,80	1.737,70
	ES-60-3058191107273000079							
204	CAJAMAR ES04.3058.	2.146,06			2.146,06		0,60	2.145,46
	ES-04-3058191107273000311							
205	CAIXABANK ES28.210	6.477,21			6.477,21		48,00	6.429,21
	ES-62-0065161019003100003 1							
206	ESPAÑADUER ES64.2	13.718.466,97			13.718.466,97	7.610,15	42,50	13.726.034,62
	ES-64-2100472001003380993							
207	B.SANTAND. ES96.004	478.926,42			478.926,42		48,09	478.878,33
	ES-96-0049616200211001033 9							
210	BANKIA ES58.2038.222	10.468,35			10.468,35			10.468,35
	ES-52-2038707911600007864 1							
211	BANKIA ES28.2038.222	21.006.613,85			21.006.613,85	6.377.401,93	18.681.678,09	8.702.337,69
	ES-28-2038222066600079846 6							
212	BANKIA ES71.2038.229	64.195,69			64.195,69	557,94	68,99	64.684,64
	ES-71-2038229376600002833 1							
214	B.SABADELL ES23.008	24.823,56			24.823,56			24.823,56
	ES-23-0081833632000116162 0							
215	BANKIA ES92.2038.248	751.616,13			751.616,13	13.641,00	323,29	764.933,84
	ES-92-2038240941600007310 9							
218	B.POPULAR ES97.007	56.629,81			56.629,81			56.629,81
	ES-97-0075063706065000173							
221	BANCO CLM ES81.210	9.542,06			9.542,06			9.542,06
	ES-81-2106641003640000634							
222	BANKIA ES34.2038.222	12.433,81			12.433,81		23,00	12.410,81
	ES-34-2038222093600016358							
223	B.SABADELL ES28.0081	11.062.596,75			11.062.596,75	211.841,83	968.153,74	10.306.284,84
	ES-28-0081038746000143386 2							
224	B.SABADELL ES38.0081	1.366.092,74			1.366.092,74	652.467,56	43.268,00	1.975.292,30
	ES-38-0081036743003140064 6							

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
CIF: P2812700I
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 07/05/2019 10:06:08
Pág. 3

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2019 Periodo desde 1/1 a 31/3

ORD.	Descripción del Ordinal / Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR INGRESOS	ANTERIOR PAGOS	PERIODO E. INICIAL	PERIODO INGRESOS	PERIODO PAGOS	EXISTENCIAS
225	BBVA ES38.0182.2370.	874.345,61			874.345,61	6.178.363,85	4.355.975,67	2.696.733,89
	ES-38-0182370460206651312							
230	IBERCAJA ES26.2085	16.347,35			16.347,35			16.347,35
	ES-26-2085972123030000700 11							
232	CAIXABANK ES28.2100	231.105,28			231.105,28	236.374,24	32.703,73	434.775,79
	ES-28-2100178166020001263 0							
233	BBVA ES19.0182.2370.	5.282.373,09			5.282.373,09	16.707.725,90	15.143.825,45	6.846.273,54
	ES-19-0182370420020280962							
234	ESPAÑADUER ES23.2	356.780,90			356.780,90	756,18	34,59	357.502,49
	ES-23-2100472000003476244 0							
239	BBVA ES75.0182.2370.	434.628,89			434.628,89	706,35	12,10	435.323,14
	ES-03-0182370640200001116							
240	BANCO SANTANDER. S					18.022,43	18.022,43	
	ES-33-0030814182031790027 3							
241	CAIXABANK, S.A. ICO R					30.686,98		30.686,98
	ES-73-2100178164020001141							
242	BANKIA, S.A. ICO RD 4/					78.240,69	78.240,69	
	ES-41-2038222066000024687							
243	BANCO DE SABADELL, S					791,12	791,12	
	ES-26-0081833621000119662 9							
244	BANCO DE SABADELL, S	-6.773,40			-6.773,40	17.180,59	17.180,59	-6.773,40
	ES-30-0081036741001673063							
245	BBVA ICO RD/2012					22.574,65	22.574,65	
	ES-20-0182370400201937620							
246	BANCO SANTANDER. S					32.559,97	32.559,97	
	ES-37-0049616200261039116 6							
247	BBVA ICO RD/2012					88.648,38	88.648,38	
	ES-17-0182370470200503068							
248	BANCO POPULAR ESP					20.915,38	20.915,38	
	ES-36-0075063763060000369							
	Totales	56.672.915,54			56.672.915,54	32.007.488,13	40.274.955,01	48.405.448,66

3.- Estado demostrativo del Acta de Arqueo desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019, con fecha de siete de mayo de dos mil diecinueve:

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
CIF: P2812700I
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 07/05/2019 10:06:08
Pág. 4

ACTA DE ARQUEO | PRESUPUESTO | 2019 | Periodo desde | 1/1 | a 31/3

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	56.672.915,54		56.672.915,54
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	13.234.131,24		13.234.131,24
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	600,00	-600,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	104.049,29		104.049,29
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.734.882,87	-1.734.882,87	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	7.416,13		7.416,13
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	3.943,32		3.943,32
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	119,95	0,00	119,95
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	18.657.828,20		18.657.828,20
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
Descuentos en Reintegros		0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	33.742.971,00	-1.735.482,87	32.007.488,13
Suman Existencias más INGRESOS	90.415.886,54		88.680.403,67

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
CIF: P2812700I
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 07/05/2019 10:06:08
Pág. 5

ACTA DE ARQUEO | PRESUPUESTO | 2019 | Periodo desde | 1/1 | a 31/3

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	21.067.269,04		21.067.269,04
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	2.299.663,96		2.299.663,96
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	600,00	-600,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	326.684,69		326.684,69
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	18.316.220,19		18.316.220,19
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
Descuentos en Pagos		-1.734.882,87	-1.734.882,87
TOTAL PAGOS	42.010.437,88	-1.735.482,87	40.274.955,01
Existencias a fin del periodo	48.405.448,66		48.405.448,66

4.- Propuesta de Dación de cuenta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En cumplimiento de lo establecido por el Art. 207 del TRLRHL y el acuerdo del Pleno de la Corporación, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas del informe de la Intervención General de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación del primer trimestre de 2019"

Visto los documentos anteriormente descritos, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

6º.- La dación de cuenta del informe de la Intervención General del seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2019. (Ac.69/2019-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo al "*Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del cuarto trimestre 2019*".

Consta en el expediente:

1.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha de treinta de abril de dos mil diecinueve, como sigue:

GENERICO_INTERVENCION Seguimiento Plan Ajuste 2019-T-1-Decion_Pleno

Código para validación: 17HZA-8Z46O-OB6KU
Fecha de emisión: 30 de abril de 2019 a las 22:20:02
Página 1 de 9

El documento ha sido firmado por
El Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
30/04/2019 22:20

Intervención General

Las Rozas

Asunto: *Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2019*

INFORME DE INTERVENCIÓN

La ***legislación aplicable*** a este expediente se encuentra en:

- ✓ *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- ✓ *Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*
- ✓ *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (LOEPySF), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

TÍTULO III

Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se remitirá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, *por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ***antes del día 31 de enero de cada año*** *o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135*

Seguimiento Plan Ajuste 2019-T-1-Decion_Pleno — Página 1

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION Seguimiento Plan Ajuste 2019-T-1-Decion_Pleno
DESCRIPCIÓN
ORIGINALIDAD
Código para validación: 17HZA-3Z49G-GB6KU
Fecha de emisión: 30 de abril de 2019 a las 22:20:52
Página 2 de 5
FIRMA
El documento ha sido firmado por:
1 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
ESTADO
FIRMADO
30/04/2019 22:20

Intervención General

Las Rozas

del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2015	2016	2017	2018	2019	2020
95.805,63	100.780,54	102.116,35	104.801,94	107.507,14	108.080,42
85.502,78	87.214,24	88.721,37	90.433,67	92.152,72	93.911,41

En el suministro de información de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2018 al Ministerio de Hacienda, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2018-20 (en miles euros, y sin incluir EMGV):

Intervención General

Ayuntamiento de Las Rozas

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Subtotal corrientes ...	88.710	90.451	99.125	94.948	106.229	111.157	114.288	115.600
GASTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Subtotal corrientes ...	77.400	78.721	74.418	79.342	95.811	98.580	101.204	102.948

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

A pesar de estas reducciones en la presión fiscal del IIVTNU, en el ejercicio 2016 se liquidaron 22,32 millones Esas circunstancias permitieron a la Corporación anticipar la reducción del tipo impositivo del IBI prevista para 2016-17-18, estableciendo el tipo general del 0,4 % desde el ejercicio 2016, adelantando el calendario de reducción que estaba previsto en el Plan de Ajuste en dos años.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevaban acumuladas en 2017 260 mil euros, y 19,64 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS				
Ejercicio	Imp. Total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2014	1.655.505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
Total 2015	7.967.761,81	7.619.760,16	331.637,27	15.989,22
Total 2016	4.184.867,40	3.956.022,38	214.151,17	14.693,85
Total 2017	260.896,92	253.693,73	7.193,56	9,63
Total general	19.639.221,27	18.691.581,11	902.354,73	45.285,43

En este trimestre, al igual que en el anterior, no se han producido liquidaciones del IIVTNU con recargo de extemporaneidad, a la espera de que la reforma legislativa reclamada por el Tribunal Constitucional. Como en ejercicios y trimestres anteriores no se ha realizo inspección fiscal del ICIO ni del IAE, aunque a Gerencia Territorial del Catastro sí que ha realizado regularizaciones de superficies no declaradas.

En la información remitida al Ministerio, resulta un avance de cierre del ejercicio 2019, en términos consolidados con la Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, SA, con las magnitudes que se indican a continuación.

Ahorro Bruto de 22,75 millones de euros.

Este documento ha sido firmado por 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en calidad de Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID el día 30/04/2019 a las 22:20:52, pudiendo verificarse su autenticidad mediante el código de validación 17HZA-3Z4BG-GB6KU, en la dirección https://sede.lasrozas.es/validezdocumentos

GENERICO_INTERVENCION Seguimiento Plan Ajuste 2019-T-1-Decion_Pleno
Código para validación: 17HZA-3Z48G-GB6KU
Fecha de emisión: 30 de abril de 2019 a las 22:20:52
Página 4 de 8
El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
30/04/2019 22:20

Intervención General

Las Rozas

Ahorro Neto de 21,83 millones, por efecto de la amortización anticipada de préstamos.

La **Capacidad de financiación** consolidada, se ha estimado en 12,00 millones, que ascenderían a 23,44 millones de euros, tras los ajustes del Ayuntamiento (EMGV, SA no tiene) para relacionar el saldo presupuestario con la normativa SEC'2010, aunque esta cifra se verá afectad de manera importante por el grado de ejecución que se realice de las inversiones en curso.

El nivel de **Deuda** se situará a final del ejercicio en 25,52 millones de euros, el 23,50% de los ingresos corrientes. Se realizará la disposición de 5.919.486,87 € del nuevo endeudamiento para financiar inversiones, que prevé el vigente Presupuesto General de 2019, con la modificación presupuestaria 3/2018. En estos cálculos no figura la inminente amortización anticipada de préstamos aprobada por el Pleno de la Corporación, de 4.767.521,62€, por lo que se puede afirmar que la Deuda viva a final de ejercicio tan solo ascenderá a 21.054.948,35€, el 19,16% delos ingresos corrientes.

El **periodo medio de pago a proveedores** consolidado ha sido estimado en ese mes de marzo en 25,09 días y se ha calculado por la Tesorería municipal haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio, *por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

En cuanto al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2018 del Ayuntamiento (sin EMGV, SA) deducido de la liquidación del Presupuesto**, ajustado con el saldo de la cuenta 413 (que incluye el de la 411, por una nota informativa de la IGAE sobre la modificación del PGCP, para recoger todos los gastos devengados en el ejercicio anterior, con independencia de que estén facturados o no), motivo por el que se recibió un requerimiento de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, hay que hacer constar que es de 23,00 millones de euros, cuando el dato del Plan de Ajuste era de 28,34 millones.

Considero que el Ayuntamiento también cumple con este objetivo del Plan de Ajuste (que ni se ha consolidado con el Fondo de Maniobra de EMGV), toda vez que la amortización anticipada de préstamos realizada en aplicación del Art. 32 de la LOEPySF en los últimos cinco años es el motivo principal de reducción de la magnitud, por lo que no se puede considerar un incumplimiento de las previsiones del Plan de Ajuste.

También hay que recordar que el Plan de Ajuste se confeccionó antes de la publicación de la **LOEPySF**.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

GENERICO_INTERVENCION Seguimiento Plan Ajuste 2019-T-1-Dacion_Pleno

Código para validación: 17HZA-3Z48G-GB6KU
Fecha de emisión: 30 de abril de 2019 a las 22:20:62
Página 6 de 6

El documento ha sido firmado por
1 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
30/04/2019 22:20

Intervención General

Ayuntamiento de Las Rozas

Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada) Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Proyección anual estimada a 31/12/2019	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Ahorro Bruto	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]
Ahorro Neto	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]
Saldo Operaciones no Financieras	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]
Ajustes SEC	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]
Capacidad o necesidad financiación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2019	Deuda Viva a 31/12/2019	Desviación de la estimación s/plan de ajuste	Amortiz. Parciales Deuda Viva	Deuda Viva a 31/12/2019	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Deuda Viva	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.757,57	[illegible]	[illegible]
% Ingresos corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Pptto. 2019 (Prev.Inl.+ Modif.)	Desviación del Plan/Pptto.	Ejecución trimestral de Dr Rec. Netos 1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre	Proyección anual 2019 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]
Capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]
No Financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gastos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Pptto. 2019 (Prev.Inl.+ Modif.)	Desviación del Plan/Pptto.	Ejecución trimestral de Obl Rec. Netas 1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre	Proyección anual 2019 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Corrientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]
Capital	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]
No Financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Financieros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Periodo medio de pago a proveedores	[illegible]			[illegible]				[illegible]	[illegible]

Seguimiento Plan Ajuste 2019-T-1-Dacion_Pleno — Página: 6

2.- Propuesta de Dación de Cuenta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha catorce de febrero de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo establecido por el Art. 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del informe de la Intervención General de Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2019"

Visto los documentos anteriormente descritos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

7º La dación de cuenta del informe de la Intervención General de la Auditoría de Sistemas de Registro de facturas. (Ac.70/2019-PL)

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** para decir que los siguientes puntos 7, 8 y 9 se van a aglutinar.

Vuelve a tomar la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** En este caso, como es un control financiero, que ya hay un plan que nos presentó aquí en Comisión la Intervención General y que es consciente de él todos los grupos políticos, son informes de este control financiero realizadas por la Intervención y en su caso, estaría a disposición si quiere, por parte de los grupos políticos, algún tipo de aclaración o lo que piensa el Equipo de Gobierno sobre estos informes, estaría encantado en contestarle y nada más, porque ya digo que son informes de la Intervención que en principio no hay nada por qué intervenir, excepto en aquello que consideren conveniente saber la postura del Equipo de Gobierno por parte de los otros grupos.

A continuación toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita para decir que no va a realizar ninguna intervención.

Seguidamente, el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, dice que tampoco va a realizar ninguna intervención.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: La verdad es que agradecer la información, el trabajo de la Intervención y sin lugar a dudas, esta información va a ser valiosa para la próxima Corporación y para quien ostente la Concejalía de Hacienda en este Ayuntamiento a partir de este mes de junio.

Aquí la verdad, en muchos casos, se ha puesto negro sobre blanco cosas que ya sabíamos o sospechábamos, teníamos esa certeza de que este Ayuntamiento de una ciudad de casi 100.000 habitantes, a veces, por dentro, funciona como si fuera un Ayuntamiento de una ciudad más pequeña, como si fuera un Ayuntamiento anclado en el siglo XX, con sus procedimientos y hay cosas que todavía nos pueden sacar los colores, sobre todo al Equipo de Gobierno, ya que se ha prestado el Sr. Álvarez a valorar como Equipo de Gobierno, nos tendrá que decir que le parece que haya contratos que no tienen responsables, que haya procedimientos de sanciones y multas que se eternicen y se acaben prescribiendo, y de hecho, el que paga cuando le notifica el Ayuntamiento, es el perjudicado, porque estamos viendo que hay muchos procedimientos y expedientes que luego no pasan ni a apremio ni a fase ejecutiva y se quedan ahí, en la nada, en este Ayuntamiento.

Hay bonificaciones del IVTM que se están repitiendo año tras año sin ver si las condiciones han cambiado, es decir, si las personas que reciben la bonificación están al

corriente con el Ayuntamiento, que es un requisito para poder tener esas bonificaciones. Aquí no se ha estado mirando esto, no se ha estado vigilando y se ha estado otorgando esas bonificaciones año a año sin haber comprobado previamente si cumplían los requisitos. ¿Qué piensa de esto el Equipo de Gobierno? ¿Qué piensa que no haya inspección fiscal, que no haya una inspección tributaria, que brilla por su ausencia? Llevamos años recordándolo, no sé, hay una serie de cosas que han salido en esta Auditoría, que creo que vendrá muy bien repetir este dar cuenta a los nuevos 25 concejales, porque aquí hay mucho que hacer y hay mucho trabajo por delante para mejorar en materia de ingresos o también es relevante, por mencionar la otra Auditoría, la de las facturas, que sea increíble que una de las empresas que incumple la normativa en materia de facturas, sea la propia Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, que incumple el formato que pide la normativa para las facturas, que haya facturas que tarden 323 días en tramitarse, eso también es sorprendente en un Ayuntamiento y además con recomendaciones de la Auditoría tan fáciles como poner una alerta en la aplicación informática que se utiliza para aprobar las facturas y delegar las firmas para cuando alguien esté ausente lo pueda firmar otra persona.

Que grandes medidas tendría que haber adoptado este Ayuntamiento para, por ejemplo, haber bajado el periodo medio de pago a proveedores, poner una alerta en una aplicación informática.

Esto sale en estas recomendaciones muy interesantes para terminar la legislatura, pero que nadie se ha puesto a trabajar sobre ello en los 4 años que decimos, "oye aquí pasa algo raro con las facturas, pasa algo raro con los tiempos", y ya qué decir del control interno que va a ser una espinita clavado como UPyD, que sigamos sin liquidaciones en el SAMER. Lo dijimos el primer día en 2011 y aquí seguimos sin saber qué pasa con las liquidaciones del SAMER.

Es decir, agradezco el trabajo de estas auditorías, creo que se ha puesto negro sobre blanco cosas que ya sabíamos todos, que hay mucho trabajo por hacer, el próximo Concejal de Hacienda, si se toma esto en serio, tiene mucho trabajo por hacer, para intentar mejorar y modernizar esta Administración. Y hasta que no se tome este trabajo en serio, señores, este Ayuntamiento va a seguir teniendo déficit de gestión y si Vds. no ven aquí un problema, pues sinceramente, no sé qué hay que hacer para que se pongan a trabajar sobre ello, y realmente tomen medidas concretas que mejoren todos esos procedimientos que salen en los diferentes informes de auditorías que se están dando cuenta en este punto del Orden del Día.

A continuación el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra: Efectivamente, voy a complementar si cabe la intervención de D. Cristiano porque es que es verdad que ese es el hilo argumental.

Empiezo por decir que esto que nos traen a Pleno hoy es algo técnico, básicamente, fíjese Vd., esto tiene poco de político y esto es algo que me permito decir ya, en este último Pleno que hemos hablado este Concejal con el propio Concejal de Hacienda y con la propia Intervención, de las mejoras que se podrían introducir en un Ayuntamiento, desde el punto de vista de gestión, que son mejoras que se hacen en la dinámica empresarial normal, y empezando por el tema de las facturas, es verdad que hemos puesto de manifiesto todos los grupos cada vez que nos daban los plazos de pago a proveedores y a acreedores, decíamos "tiene que haber algún problema en el circuito de conformación de facturas" y mire por donde, efectivamente, cuando un

profesional indaga, se da cuenta de que efectivamente, en el circuito de facturas, se producen debilidades, se producen paradas, se producen pérdidas, en fin, se producen lo que viene siendo defectos, como digo, en la hoja de ruta de una factura, que es algo que está, si mi permite la expresión el Equipo de Gobierno, inventado hace tiempo.

Entonces, me doy por satisfecho en este sentido, puesto que es bueno que el Equipo de Gobierno tarde, pero que lo haga, y que en ese sentido hayamos descubierto por fin, la luz en la mejora del pago a proveedores. Con lo cual, sobre el primer informe sobre el registro contable de facturas, poco más puedo decir.

Respecto al informe sobre el área de ingresos, decir que también está muy bien, está muy bien D. José Luis, pero es de 2017, esto es lo que habría que mejorar. Simplemente, un poquito antes, igual hace un año, hubiera tenido valor lo que dicen, que también, efectivamente, es muy interesante lo que dice. Y D. José Luis aquí a Vd. le pone nota el Sr. Interventor. Si no es por Vd. se quedarían de hacer una serie de cosas. Yo le felicito, si eso es así, que no tengo ninguna duda que es así. Viene a decir que Vd. propone una serie de mejoras con las cuales estoy de acuerdo. Y de las cuales sólo destacaría una, por no enrollarme más, y es que por fin han decidido y les felicito, empezar a liquidar el impuesto de plusvalías y también tenemos una sentencia desde hace un año y ya tendría a bien este Gobierno de empezar a liquidarlas, que me parece, que el principio de cautela debe funcionar siempre, me parece que Vds. han llevado el principio de cautela demasiado lejos, y fíjese que esto les ha supuesto una merma en los ingresos el año pasado y supongo que ahora de repente, el Concejal de Hacienda siguiente se encontrará ahí con otra joya D. Cristiano, otra joya porque ahí hay dinero embalsado, sin duda, me dice el Concejal de Hacienda actual que sí, y entonces, pues eso va a ser un regalo para la próxima Corporación, que bueno, pues está bien empezar así.

En este sentido, me parece bien, D. José Luis y acabando la legislatura que estamos, que hayan tomado la iniciativa Vds. y esta Corporación de empezar a liquidar el impuesto sobre plusvalías, precisamente cuando ha habido incremento de valor del terreno, que es lo que dice la sentencia de julio de 2018.

Y por último, el informe de Intervención que hace la propia Intervención sobre la fiscalización previa, esto es un bonito debate que también he tenido con el Sr. Interventor sobre en qué casos hay fiscalización previa, en qué casos no, en fin, lo dejaremos para eso, para discusiones más sesudas, yo en este sentido sí que puede decir que efectivamente, aparte de lo del SAMER, que efectivamente nos vamos a ir de esta Corporación, D. Cristiano, me temo sin que nos digan por qué no tenemos ingresos de las actuaciones del SAMER, salvo que nos lo digan ahora.

Poner de manifiesto, y en esto quiero felicitar a Intervención, algo que también se viene haciendo en las Instituciones de todo tipo, públicas y privadas, que es intervenir con carácter previo aquellas propuestas que la Intervención de algún modo ha dicho cómo se hagan, es decir, me parece absurdo, que desde las áreas y desde las Concejalías se hagan propuestas de gasto a la Intervención que no están debidamente ni subsanadas, ni motivadas, ni de acuerdo a los criterios de Intervención. Creo que la Intervención, con buen criterio, y supongo que el Concejal de Hacienda que lo habrá sustentado, cuando el Interventor nos habla de 3.500 actuaciones y de que casi ninguna ha ido para atrás, en la propia Intervención nos dice que efectivamente es porque se ha

establecido alguna consulta con carácter previo para cuando lleguen las propuestas de Intervención, lleguen debidamente fundamentadas, como digo.

Tiene la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, para decir: En primer lugar, como no puede ser de otra manera, agradecemos el trabajo del Sr. Interventor en esta labor de auditoría y de control financiero. Hemos señalado al principio que este es un Pleno que nos parecía bastante atípico, y que de hecho, nunca hemos estado muy convencidos de que debiera celebrarse, y bueno, nosotros hemos echado de menos también una Comisión Informativa sobre todo por lo que tiene que ver con este punto, porque hay cuestiones que son técnicas, que son complejas y que no hemos podido resolver con anterioridad.

Así tampoco nos vamos a aventurar en cuestiones técnicas, pero sí que vamos a aprovechar este punto para hacer algunos comentarios sobre cuestiones que se señalan en los distintos informes.

En primer lugar, los informes vuelven a decir que la Intervención General no tiene medios suficientes para hacer su trabajo, y éste es un problema que lleva diciendo años en sus informes la Intervención General, que hemos dicho también nosotros, y que además, es compartido por otros servicios municipales: Secretaría, Urbanismo, Servicios Sociales, donde realmente sí que es importante una dotación mayor de personal, y entonces, recordar que éste es un problema estructural que hay que resolver y que no se puede resolver privatizando los servicios, metiendo a empresas privadas a hacer trabajos que deben hacer los funcionarios, a manejar datos confidenciales de todos los vecinos y de todas las empresas de las Rozas, y sobre todo, a facturarnos mucho más de lo que nos costaría hacer este trabajo con empleados públicos y con una mayor calidad, y bueno, precisamente sabemos que en Intervención en los últimos meses se ha hecho un contrato que representa esto, y también sabemos que a colación de este contrato se ha abierto la puerta a la contratación directa. Que todos los impedimentos legales que durante años ha dicho el Partido Popular que teníamos para contratar personal, no son tales y que en Intervención y en otros servicios se puede hacer.

Por lo cual, ahora justo como se ha reincorporado el Sr. Alcalde, aprovecho para pedirle que si sigue siendo Alcalde, retome desde luego, la contratación urgente de personal para servicios estructurales del Ayuntamiento. Otra cuestión, de la que hablan los informes, no hay RPT, no hay Relación de Puestos de Trabajo. Y yo hoy no quiero tampoco recriminarle mucho a Vd. en este último Pleno suyo y mío, D. José Luis, pero convendrá conmigo en que la gestión de la RPT, no ha sido la mejor, que no tenemos un éxito y que tenemos más bien un fracaso.

Por primera vez hemos tenido 4 años en lo que el Equipo de Gobierno, el departamento de Recursos Humanos, todos los grupos políticos de este Pleno, todos los sindicatos estábamos dispuestos a hacer esta RPT que lleva siendo necesaria desde hace muchos años, y no lo hemos hecho. No hemos tenido ni siquiera un borrador que se haya podido someter a alegaciones por parte de los trabajadores. Vd. puede decir que en 2016 tenían un presupuesto con Ciudadanos y luego se pelearon, y entonces al final no se incluyó, puede irse a excusas, pero convendrá conmigo que no era tan difícil y que desde luego habría que haber avanzado bastante más. Por lo cual, ése es otro proyecto, el de la RPT que además debe hacerse con consenso con todos los sindicatos que sin duda debería ser una de las prioridades de la siguiente Corporación.

También se incluye una Auditoría del sistema de facturas. Es una cuestión muy técnica pero que esperamos que sirva, lo que se dice aquí, poner solución al problema que hemos señalado también durante muchos años, que se tarda mucho en pagar a proveedores, y luego ya lo han dicho otros grupos, tenemos el tema de los ingresos de SAMER, que hay una Ordenanza que dice que hay que cobrar actuaciones de SAMER a aseguradoras y a empresas que organicen eventos que requieran una dotación permanente de SAMER, y es que eso no se está haciendo. Llevamos unos meses siguiendo la pista a este tema, sabemos que ha habido alguna reunión entre el servicio de SAMER y la Intervención, pero la realidad es que la situación sigue igual, y también creemos que aquí se está incumpliendo una Ordenanza y se están dejando de percibir unos ingresos que corresponden al Ayuntamiento y aquí habría que hacer algo.

Y luego, otra cuestión que he dicho en mi primera intervención y que no se me ha respondido y que la vuelvo a sacar a colación. El tema de los ingresos de las concesiones. Hemos bajado en 2017 las concesiones de empresas que están en espacios municipales de Las Rozas. Los ingresos fueron 1,9 millones de euros y en 2018 ha sido 1,3 millones. Se han pedido 600.000 euros por el camino. Aquí hay que recordar que en la cafetería del Auditorio hemos tenido a un señor que ha estado sin pagar el canon años, nadie se ha dado cuenta, se lo íbamos renovando y ya cuando nos dimos cuenta, le despedimos. Pero bueno, aquí a lo mejor no estamos haciendo un control de concesiones suficiente y ha bajado un 30% la recaudación de un año a otro. Hay 600.000 euros que se han quedado por el camino. Creemos que también debe de haber medios para controlar ese tipo de concesiones y para que haya ese control interno.

Y por aquí, pues llegamos un poco a otra reclamación que queremos hacer. Este trabajo, hacer auditorías, hacer control financiero, es un trabajo fundamental, al cual hay que darle prioridad, hay que tener recursos y hay que tener también una planificación. Nosotros lo hemos pedido otras veces. Creemos que se debe hacer una Auditoría también de contratos de servicios. Queremos saber si las empresas que están gestionando servicios municipales privatizados en Las Rozas, están cumpliendo en lo que decían en las ofertas, están cumpliendo la legislación laboral, llámeme loco, pero en Ayuda a Domicilio, había gente trabajando en condiciones ilegales. Queremos saber si eso se está cumpliendo y para eso hace falta un plan de Auditoría. Y por supuesto, la Real Federación Española de Fútbol, no voy a estar en el último Pleno sin hablar también otra vez de la Federación Española de Fútbol, pero la realidad es que al menos la normativa urbanística se está incumpliendo. Por lo cual, creemos que hace falta también una planificación de las auditorías y hay que poner un control en muchas cosas. Desde luego, este trabajo que ha hecho la Intervención ayuda a avanzar pero no deja de ser tremendamente parcial, y hace falta una planificación y unos recursos mayores.

A continuación el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta: Casi totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho D. Gonzalo en su última parte, en el sentido de la importancia que tienen estas auditorías y esta gestión del análisis interno de cómo estamos haciendo las cosas. Creo que es la mejor forma de ser capaces de mejorar en el futuro, que alguien venga de fuera y analice cómo se están haciendo los procesos, identifique anomalías, haga una serie de propuestas de mejora y sobre todo que se planifiquen cómo se van a abordar estas propuestas que se van haciendo por parte de auditores externos o incluso, por parte de

la propia Intervención en el informe que ha hacho de fiscalización previa en control interno. Con respecto a cada uno de los informes de auditoría, en el apartado de registro de facturas, ya se ha comentado aquí. Sorprende que tenga que venir alguien de fuera para decirnos que simplemente hay que poner una alerta en el ordenador de la persona que tiene que dar el paso en firmadoc para que la factura no se retrase en el pago, y además tener a alguien que le sustituya cuando esta persona no está. Esto que parece de Perogrullo, es bueno que venga alguien y te lo diga, te lo recuerdo y sobre todo tenemos que saber qué va a hacer el Equipo de Gobierno en este punto, porque es bastante fácil desde el punto de vista informático. También habla esta auditoría de debilidades en seguridad, en contraseñas, en redundancia y sobre todo, y esto sí que me gustaría a mí insistir, en el registro de errores y cómo se han subsanado estos errores. Por lo que se ve no tenemos ningún tipo de registro, ni cómo se han subsanado.

En este mismo informe, no deja de sorprender que entre los 6 proveedores que incumplen la normativa sobre factura electrónica, está precisamente nuestra EMGV. Esto es algo en lo que tenemos que reflexionar, cómo somos nosotros mismo los que nos sacan los colores en la auditoría.

Con respecto a los ingresos, la verdad después de leer el informe he sacado la conclusión de que no nos tomamos muy en serio la gestión de los ingresos en este Ayuntamiento, porque es que tenemos hasta 16 recomendaciones, 16, en un análisis de la gestión de ingresos. Creo que hay mucha tarea por hacer, y repito como he dicho anteriormente, que ahora haya una planificación cada una de estas recomendaciones, cómo se van a llevar a cabo en el futuro. Me preocupa bastante, por ejemplo, que se hable de irregularidades en la prestación de servicios urbanísticos tal y como figura en el informe. Que se ponga en duda la legalidad del contrato de gestión de multas de tráfico que también se dice en el informe. Y sobre todo, como ya ha dicho también el Sr. Brown, que de 372 multas, expedientes, no se han cobrado 293, como también ha dicho muy bien el Sr. Brown, aquí el que paga es el tonto. Con respecto al informe del propio Interventor, de fiscalización previa y control interno, se ha repetido y yo creo que llevamos repitiendo ya un par de años, los ingresos que no ha habido con la liquidación de los servicios del SAMER que supongo que se estarán tomando medidas, porque es que estamos incumpliendo nuestra propia Ordenanza.

Si queremos que los vecinos cumplan nuestras ordenanzas, por lo menos que seamos nosotros los primeros que cumplimos. También me sorprende, y lo dice el Sr. Interventor en su informe, que no se la haya citado a la Intervención para la recepción de las obras de mantenimiento correctivo en vías públicas y jardines, y esto sinceramente, sí que nos gustaría una explicación por parte del Equipo de Gobierno. ¿Por qué no se le ha llamado?

Y ya por último, el Real Decreto 2017 que habla también de extender el control interno a ingresos, que yo lo hemos hecho. También está la necesidad de extender este control a la contratación, que me pregunto si esto está previsto, a Recursos Humanos, me pregunto si está previsto, y también a subvenciones porque aquí se habla en el informe de que se hizo un control en el 2014, pero después de 2014 este control, no vemos ningún otro informe que refleje este tipo de evaluación, de cumplimiento de subvenciones.

Cierra el turno de intervenciones el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** Empezando por el final D.

Miguel Ángel, va a haber ese estudio o informe, vamos ese control de Recursos Humanos por parte de la Intervención y como otras cuestiones que serían interesantes. También habla, por ejemplo, de revisión de las mejoras en los contratos, de las subvenciones, creo que lo bueno que tiene, cuando entras y se ha hecho bien por la Intervención General en un plan de control financiero a largo plazo que de cada cosa que avanzas, ves cosas que puedes ir avanzando mejor y hacer mejor las cosas.

Y ¿por qué surgen los ingresos de 2017 que planteaba D. Cristiano? Porque incluso aunque la ley haya traído la fiscalización previa, este Ayuntamiento incluso antes de que entrase en vigor el Reglamento, en los presupuestos que aprobamos Vds. y nosotros, D. Cristiano de 2017, se varió una base de ejecución en donde se hablaba de la fiscalización previa. Y es a partir de ese momento cuando se pone en marcha todo el plan de control financiero, era la cincuenta y algo, lo pone en el informe el Sr. Interventor, y fuimos con ese acuerdo de Pleno también con Vds., los que pusimos en marcha todo esto que yo creo, que a instancia del Ayuntamiento en general, como es lógico y por petición de la Intervención General, pero creo que es bueno porque está viendo que va a dar resultados para mejorar los servicios.

Claro que pasa cuando es de 2017, la de 2018 tardará, es decir, es que no puedes acabar y ya la tienes al día siguiente. ¿Qué pasa con 2017? Que algunas de las cosas que se ponen allí, sí que se han tomado medidas, o han podido variar, y hay otras que gracias al informe de control financiero, se podrán mejorar. Por ejemplo, una cosa que se ha comentado mucho, el tema de alertas. Aquí teníamos un tema anteriormente que era de avisos, es decir, cuando estaba más de 7 días, el departamento de facturación se mandaba un aviso a diferentes técnicos. No ha funcionado muy bien, pues se pondrá lo de alertas. Es una idea, es decir, que se ha trabajado y es bueno que se hagan cosas.

Las sustituciones, siempre hay sustituciones. Lo que se pide como es normal, es que haya más personas que puedan sustituir o ser delegadas para que no pasen estas cosas. Es decir, creo que es bueno también que se profundice y que algunas cosas de las que ahí ponen, se están trabajando y se están llevando adelante.

Beneficios fiscales, hablaba el tema D. Cristiano, es de 2017. Muchas de las cosas que ponen ahí ya se han mejorado y ya se comprueban. Inspección fiscal, se tuvo en cuenta en su momento y lo aprobamos aquí. Se cambió el catálogo y se han quedado puestas de inspector, de técnico y de administrativo que podrán cubrirse esas plazas y que ya hemos puesto en marcha esta Corporación. Sobre facturas, estamos hablando de una factura de la EMGV que se hace en papel, incumpliendo, que debe de ser que de unas cifras superior a 5.000 ó 2.

Para situarnos, creo recordar que la incidencia de facturas en papel que habla el informe es de 8 ó 9 y estamos hablando de una cifra total de 11.430, es decir que si vamos de la cifra donde se ha visto alguna incidencia con el total de 11.430, creo que incluso es una cifra bastante buena que solamente haya habido incidencia en 8 ó 9, pero que habrá que mejorar, indudablemente habrá que mejorar.

Y fiscalización previa, como me comentaba D. César, lo he comentado antes incluso en el informe de fiscalización vendrán que hay también en el informe definitivo de la Intervención, su criterio al respecto, su implantación, por qué considera que se

debe de hacer, igual que puede haber otros departamentos municipales o habitados municipales que piensen que sería mejor la posteriori, pero bueno, eso lo hemos visto también en Comisión y ya saben que no todos los habilitados piensan igual.

Medios suficientes en Hacienda. Una cuestión D. Gonzalo, se quiso llevar adelante el plan de control financiero y había 2 cuestiones. Uno, la posibilidad de hacerlo al principio hasta que se pudieran cubrir plazas a través de un contrato externo o llevar a Oferta de Empleo Público, o como fuera, que no había otra opción, las plazas, y esperar a que en 2 ó 3 años estuvieran cubiertas y entonces empezar la fiscalización previa.

Desde la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos se pensó que lo importante era darle prioridad al trabajo de la intervención y la fiscalización y como la ley lo permitía, incluso dice que se puede hacer así en tanto en cuanto es un contrato con una duración máxima de 3 años, con la idea de que eso se le pueda dotar adecuadamente al servicio de Intervención pero que mientras tanto no se cuarte en ningún momento la capacidad de la Intervención General de este Ayuntamiento en controlar, en investigar, en estudiar porque es bueno que nos controlen al Equipo de Gobierno y es bueno porque de cada control salen multitud de puntos de mejora que nos ponen con una guía de trabajo para el futuro para mejorar nuestro funcionamiento.

Por ejemplo, hablan de las multas, pues de las multas, por un lado, ha variado desde los años anteriores la empresa que lo llevaba y también cuando se empezó a ver, se ha mejorado no solamente el cobro en voluntaria, D. Cristiano si no que se han tomado todas las medidas, porque son 4 años la prescripción de una sanción para poner en marcha todas aquellas que no se hubieran puesto e ir adelante. Creo que es lo positivo de estas cosas, es decir, está encima estudiarlo y tomar las medidas que muchas de ellas, como ponía yo en la nota que hacía referencia D. César, que creo que viene reflejado, hemos empezado ya a trabajar y estamos trabajando en ello.

Contratación ya ha abierto, D. Gonzalo no he terminado muy bien de entenderle, no está ni abierta ni cerrada, está en la misma situación que estaba antes. Hubo una petición al Ministerio, el Ministerio nos dijo que informase al Secretaría, la Secretaria en su momento dijo que se podría contratar pero siempre y cuando tuviera visto bueno previo del Ministerio, no que fuera libre, y estamos hablando de contrataciones temporales, porque Ofertas de Empleo Público las estamos haciendo, las estamos haciendo, serán lentas pero las estamos haciendo y se van a convocar las plazas de Policía y otras plazas, pero luego la prioridad de las plazas ya la determina cada Equipo de Gobierno, cuales son las que van a la Oferta de Empleo Público de acuerdo con los sindicatos que se apruebe una Oferta de Empleo Público y se sacan.

Y nosotros lo que hemos hecho es mandar al Ministerio, de las peticiones que teníamos de los diferentes departamentos, siguiendo el informe de la Secretaría General, decir si Vds. consideran si se puede hacer, pues cuando nos digan que sí, empezamos a sacarla, contratación temporal, y esa contratación temporal si no cambia la normativa, la siguiente Corporación si puede hacerlas, porque el Ministerio diga que sí a esta segunda petición que hemos hecho de acuerdo con el informe de Secretaría General, se entiende que es una contratación temporal máximo de 3 años con la obligación que se tendrá en ese tiempo de llevarlo a una Oferta de Empleo Público, sacar las convocatorias oficiales y si no, anular el contrato para que no se produzca otra vez contrataciones que digamos que no están sujetas a lo que debía ser la normativa

habitual y que luego es perjudicial para la Administración y para el trabajador. Y en eso estamos D. Gonzalo.

La RPT que no se ha conocido en borrador, D. Gonzalo, me atrevería a decir con todo el cariño del mundo que será Vd. el único que no tiene el borrador. Creo que en esta casa todo el mundo tenía el borrador porque se sacó y se publicó, es más, no voy a decir que es un éxito porque ha ido lento, muy muy lento, también he de decir que había un apoyo externo, que las personas que trabajan en la Concejalía de Recursos Humanos también son las que son, y ha habido en este mandato corporativo un sobre exceso en el tema de riesgos laborales, que todos sabemos, como todo lo que ha sucedido. Ha habido un sobre exceso en todos los comités de prevención, de seguimiento, de protocolo, de acoso, etc, inusitado, que no ha existido nunca y que se ha comido un porcentaje muy grande de la capacidad de trabajo y de planificación de la Concejalía. Eso lo ha retrasado mucho pero hay un borrador, todos los trabajadores han hecho las alegaciones que han considerado oportunas, y lo que está ahora terminándose es el documento ya más elaborado con eso será el que haya que debatir primero con los sindicatos y luego, llevarlo adelante.

¿Qué ha pasado también, D. Gonzalo? Se quiso apretar un poquito el acelerador, pero es que había elecciones sindicales, ha habido elecciones sindicales hace un mes y medio, y también en los ámbitos de negociación se planteó que sería normal que los nuevos representantes sindicales que saldrían de las elecciones sindicales, fueran los que también negociasen ese documento, con lo que, digamos, andábamos apurados y en vez de apretar el acelerador, lo dejamos en un punto medio porque había elecciones políticas y elecciones sindicales, y sería bueno que los nuevos mandatarios corporativos tuvieran que ver con eso.

Comentaba antes lo de las concesiones, no veo ahora aquí el documento y le he preguntado al Interventor y me viene a comentar que aparte de una pequeña incidencia, que hay aquí un ingreso en un año y otro, porque el ingreso se haya producido antes o después, tiene que ver también con una diferencia en la cuestión de la cartelería de publicidad que luego si quieren lo vemos y de que cambiaron la forma de los ingresos y por eso hay la baja en Servicios a la Ciudad. Me comentaba antes el Interventor, pero lo vemos. También hay algunas veces que sucede que hay concesiones que tienen que pagar en octubre o noviembre o diciembre y a lo mejor se contabiliza en enero o febrero. Pero lo vemos y cualquier duda....

Y no sé si me habían preguntado algo más con respecto a lo que es la función del informe del Interventor, que también ha hecho referencia D. César, pues hombre, es una satisfacción también para la Concejalía y para el Equipo de Gobierno que no se haya en ningún momento obrado en contra de algún reparo de la Intervención y eso, que se han duplicado el número de informes por parte de la Intervención que ha sido un trabajo extraordinario y que solamente, el único que haya habido, haya sido, creo recordar, tres reconocimientos extrajudiciales por cuestiones concretas en cuanto al desarrollo de alguna factura. Creo que es una buena senda a seguir, difícil a lo mejor de mejorar, pero por lo menos, como mínimo a seguir para que siga siendo como debe ser la actuación de una Corporación fiscalizada y en este caso, sin reparos o actuando nunca con ningún reparo de la Intervención municipal.

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo a "*Auditoría de Sistemas de Registro de Facturas*".

Consta en el expediente:

1.- Informe de Auditoría del Sistema del Registro Contable de Facturas previsto en el artículo 12 de la Ley 25/2013, emitido por Dª María del Martínez Méndez, en representación la mercantil Global & Local Audit, y suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, como sigue:

Código para validación: MDNL1-QTK4V-D1E2M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 9:30:40
Página 1 de 13

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL & LOCAL AUDIT

Informe de Auditoría del Sistema del Registro Contable de Facturas previsto en el artículo 12 de la Ley 25/2013

Informe Definitivo

Ayuntamiento de Las Rozas

Ejercicio 2017

Código para validación: MDNL1-GTK4V-D182M
Página 2 de 13
El documento ha sido firmado por
1 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

CONTENIDO

1. Introducción y antecedentes 2
2. Normativa aplicable 2
3. Objetivo y alcance del trabajo 2
4. Pruebas y procedimientos de auditoría efectuados 3
4.1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel 3
4.2. Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF 6
4.3. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas 8
4.4. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas 9
4.5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control 9
4.6. Pruebas de revisión de la seguridad 11
5. Conclusiones y recomendaciones 11

Código para validación: MDML1-GTK4V-D1S2M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 9:55:48
Página 3 de 13

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
20/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

Profesionalidad, transparencia y confianza

1. Introducción y antecedentes

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, en su artículo 12 apartado 3, requiere a la Intervención General de cada Administración la realización de una auditoría de sistemas, con carácter anual, para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en dicha Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a la entidad en ninguna de las fases del proceso, debiendo incluir un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.

2. Normativa aplicable

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013.
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el PGEFe.
- Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.
- Bases de ejecución del Presupuesto.

3. Objetivo y alcance del trabajo.

El objetivo principal del presente informe se centra en verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo, para ello se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.

Código para validación: MDNL1-QTTK6V-D1S2M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 9:52:48
Página 4 de 13

El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión relacionados con el registro contable de facturas.

En relación con el alcance del trabajo, cabe destacar que se trata de una auditoría de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

El trabajo se ha realizado con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público y a la normativa de control de la actividad económico-financiera de esta administración.

4. Pruebas y procedimientos de auditoría efectuados.

4.1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel

Objetivo. Verificar el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 25/2013 sobre obligatoriedad de la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, comprobándose los siguientes extremos:

a. Que todas las facturas en papel que se registran en el RCF guardan la información citada en el artículo 5.3 de la Orden HAP/492/2014.

b. Que las facturas presentadas en papel no están incumpliendo la normativa de obligatoriedad de facturación electrónica.

El gráfico siguiente resume el número de facturas recibidas y su distribución mensual.

Mes	Facturas Recibidas	Facturas Electrónicas Recibidas	% Electrónicas
Enero	504	427	84,72%
Febrero	865	648	74,91%
Marzo	987	773	77,53%
Abril	989	777	78,58%
Mayo	954	670	73,30%
Junio	749	530	70,76%
Julio	1.207	1.018	84,34%
Agosto	646	503	91,51%
Septiembre	1.199	937	84,49%
Octubre	944	756	80,08%
Noviembre	1.371	1.062	77,46%
Diciembre	1.133	876	77,32%
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Código para validación: MDML1-QTK4V-D1B2M
Página 8 de 15
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

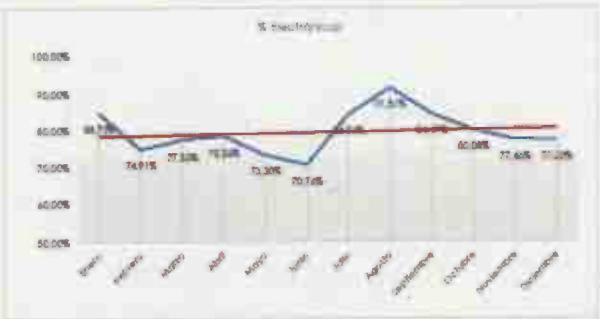

De las pruebas realizadas se pone de manifiesto incumplimientos puntuales que se reflejan en el cuadro siguiente:

Desglose de facturas en papel que incumplen la normativa mostrando la evolución temporal a lo largo del periodo auditado.

Mes	Nº Facturas no anuladas que incumplen normativa
Enero	0
Febrero	0
Marzo	1
Abril	1
Mayo	0
Junio	2
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	2
Octubre	2
Noviembre	0
Diciembre	0
Total	8

Página 4

Código para validación: MDML1-GTK4V-D1B2M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 9:52:49
Página 6 de 19

El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
20/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

Profesionalidad, Independencia y confianza

Desglose de las facturas en papel que incumplen la normativa a lo largo del periodo auditado.

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Importe Total
6/2017/2007	B84401482	ENGLISH WORLDWIDE, S.L.	5.148,55 €
6/2017/8890	B84797182	JORGE JUAN ABOGADOS ASESORES, S.L.P.	5.375,12 €
6/2017/4653	B85554250	URRAZAMENDI, S.L.	6.050,00 €
6/2017/4744	B85554250	URRAZAMENDI, S.L.	6.050,00 €
6/2017/8007	B84407311	CARBONELL COMUNICACION, S.L.	7.583,86 €
6/2017/4819	B63794440W	QUEST SOFTWARE INTERNACIONAL LIMITED	9.254,28 €
6/2017/4840	A84116698	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS	11.448,00 €
6/2017/4709	A84116698	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS	34.401,14 €

Identificación de los proveedores con mayor importe acumulado de facturas en papel susceptibles de incumplir la normativa

Tercero	Nombre	Importe Acumulado
A84116698	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS	45.849,14 €
B85554250	URRAZAMENDI, S.L.	12.100,00 €
B63794440W	QUEST SOFTWARE INTERNACIONAL LIMITED	9.754,28 €
B84407311	CARBONELL COMUNICACION, S.L.	7.583,86 €
B84797182	JORGE JUAN ABOGADOS ASESORES, S.L.P.	5.375,12 €
B84401482	ENGLISH WORLDWIDE, S.L.	5.148,55 €

El Ayuntamiento dispone de una única oficina gestora, unidad tramitadora y oficina contable:

Órgano gestor		Unidad Tramitadora		Oficina Contable	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
L01281277	Concejal de Hacienda y Régimen Interior	L01281277	Intervención	L01281277	Oficina de contabilidad

Página 5

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2018 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

4.2. Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013, comprobándose que todas las facturas remitidas por el Puntos de entrada de facturas electrónicas, PGEFe, son puestas a disposición o remitidas automáticamente al RCF que, a su vez, al recibirla, la anota, generando un código de identificación de dicha factura que es comunicado inmediatamente a los PGEFe.

Por otro lado, tal y como recoge el artículo 7 de la Ley 25/2013 se ha procedido a constatar que el órgano administrativo destinatario de la factura debe ser responsable de su archivo y custodia, aunque puede optar por utilizar al PGEFe como medio de archivo y custodia.

De esta forma, se ha procedido a constatar si:

a. De manera automatizada, al descargar la factura, el RCF remite al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en el RCF.

b. Las facturas identificadas se almacenan correctamente.

No existen facturas retenidas en el PGEFe; no obstante, dado que se trata de la auditoría correspondiente al ejercicio 2017 (después del tratamiento de las facturas) no debería encontrarse ninguna factura en este estado.

Análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas.

El objetivo principal de esta prueba es detectar que todas las facturas que llegan desde el PGEFe al RCF se anotan correctamente pasado un tiempo razonable. En el siguiente cuadro y gráfico se resumen los tiempos medios de inscripción en días, por meses.

Informe estadístico de tiempos medios de inscripción de facturas.

Tiempo de anotación en RCF (en días)		
Mes	Media	Mayor
Enero	30	303
Febrero	24	307
Marzo	28	295
Abril	24	242
Mayo	20	238
Junio	28	200
Julio	47	176
Agosto	34	144
Septiembre	23	112
Octubre	24	90
Noviembre	16	59
Diciembre	13	30
Total 2017	24	303

Página 6

Código para validación: MDHL1-GTK4V-D1R2M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 8:00:40
Página 8 de 10

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Independencia, transparencia y confianza

Listado de las 10 facturas con mayor tiempo de anotación en el RCF.

A continuación, se relacionan las 10 facturas más significativas por tiempo de anotación en el RCF:

Nº de Entrada	Fecha	Tercero	Nombre	Fecha transferencia	Fecha entrada plataforma	Días transferencia
E/2017/200	26/01/2017	B80080177	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	05/12/2017	16/01/2017 12:16:24	333
E/2017/962	16/02/2017	A28230599	MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	20/12/2017	16/02/2017 9:46:38	307
E/2017/846	08/02/2017	B80080177	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	05/12/2017	08/02/2017	308
E/2017/1548	03/03/2017	A41850836	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	22/12/2017	03/03/2017	305
E/2017/1549	03/03/2017	A41850836	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	22/12/2017	03/03/2017	305
E/2017/75	03/01/2017	A28027042	SANITAS, S.A.	24/10/2017	03/03/2017	295
E/2017/52	04/01/2017	A08180394	ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.	24/10/2017	01/04/2017	290
E/2017/425	25/01/2017	B80080177	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	08/11/2017	25/01/2017 9:22:13	287
E/2017/620	08/02/2017	B80080177	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	05/12/2017	08/03/2017	272
E/2017/449	26/01/2017	A28011864	SEGURI CAIXA ADESLAS S.A.	24/10/2017	26/01/2017 12:56:15	271

Página 7

Código para validación: MDML1-GTK4V-D1B2M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 8:30:40
Página 8 de 10

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

Informe de custodia de facturas

Se realiza un muestreo aleatorio de 5 facturas para comprobar la correcta legibilidad de las facturas en el RCF y la comprobación de los puntos anteriores:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Tercero	Nombre	Legible
F/2017/[illegible]	29/07/2017	2017072800061770	1.681,80	A81758289	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SI
F/2017/2185	25/03/2017	170800133084	30,06	A86489087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	SI
F/2017/2669	06/04/2017	5687867316	28.148,95	U86420650	UTE SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS LAS ROZAS	SI
F/2017/[illegible]642	20/11/2017	AVRO 2	7.873,62	B82858646	SANEAMIENTOS BARROS, S.L.	SI
F/2017/[illegible]074	25/10/2017	170267574	630,51	B86458260	WATTIUM, S.L.	SI

4.3. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas

Se ha procedido a verificar que los sistemas de información contable en los que está el RCF ajustan sus reglas de validación a las contenidas en el anexo II de la Orden HAP/1650/2015.

Con respecto a los siguientes extremos, se constata y concluye lo siguiente:

a. Respecto a la anulación de facturas electrónicas se constata que se anota en el RCF el motivo de la devolución en las 390 facturas rechazadas.

   Así mismo se ha constatado que no existen facturas duplicadas.

b. Respecto al tipo de factura electrónica y el cesionario, no se han identificado incidencias.

c. Respecto a los importes de la factura:

   Se ha procedido a analizar los datos de RCF con el fin de comprobar que se han aplicado las reglas de validación de manera correcta y, en especial se han verificado los siguientes extremos:

   - El importe total es numérico y redondeado a 2 decimales.
   - El importe total bruto es numérico y redondeado a 2 decimales.
   - El código moneda es válido, el fichero de FACe especifica el euro como moneda, en todos los casos. El RCF no especifica la divisa.
   - Si el "total importe bruto antes de impuestos" es positivo, el "total de impuestos retenidos" si tiene contenido es mayor o igual a cero.
   - Si el "total importe bruto antes de impuestos" es igual al "total importe bruto" menos el "total general descuentos" más el "total general cargos".
   - El "total factura" es igual al "total importe bruto antes de impuestos" más el "total impuestos repercutidos" menos el "total impuestos retenidos".

Código para validación: MDNL1-GTK4V-D1B2M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 8:32:49
Página 10 de 13

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT

4.4. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013, sobre el procedimiento para la tramitación de las facturas una vez hayan sido anotadas en el RCF y no hayan sido rechazadas, tanto en lo que respecta a su remisión a los órganos competentes para su tramitación y actuaciones de reconocimiento de la obligación, como en lo relativo a los códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas. A su vez se ha procedido a verificar la información respecto a las propuestas de anulación y suministro de información sobre el estado de las facturas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la orden HAP/492/2014.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

a. La correcta tramitación de las solicitudes de anulación de facturas.

b. La correcta evolución de estados internos de una factura al llegar todas a un estado final, aunque no se han informado de los tiempos ni estados intermedios de dichas facturas.

4.5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del artículo 12.2 de la Ley 25/2013, comprobándose que se haya elaborado un informe anual en el que se evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

La Intervención estuvo realizando este informe trimestralmente, con motivo del suministro de información de la Morosidad en operaciones comerciales, hasta que la Disposición final sexta de la Ley Orgánica 6/2015 (BOE del 13 de junio) modificó la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en particular el Art. 12 *Facultades y obligaciones de los órganos de control interno*, pasando ese informe sobre los retrasos en la aprobación de facturas a tener una periodicidad anual.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

a. La entidad no sigue la práctica de elaborar y emitir el informe anual al que hace referencia el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 en el que se evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y que deba ser elevado al Pleno, siendo el último informe trimestral el del tercer trimestre de 2015.

b. El primer informe, referido a 2017, revela que la demora media fue de 45,35 días (transcurridos entre la fecha de registro de la factura y la de contabilización del reconocimiento de la obligación de pago) y la ponderada por el importe de cada factura fue de 43,06 días. De 11.695 registros hay 2.807 que acumularon más de 60 días de demora en la aprobación:

   - La factura con mayor demora (770 días) corresponde a ARVAL SERVICE LEASE, S.A., por importe de 1.979,49 euros, con fecha de entrada en registro de 9 de diciembre de 2014.

Código para validar: MDML1-GTK4V-D1R2B
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2018 a las 8:33:49
Página 11 de 13

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2018 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

- La factura de mayor importe (1.46.714,93 euros) es de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la liquidación del segundo semestre de 2016 por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la CAM, con fecha de entrada en registro del 4 de enero de 2017 y una demora de 9 días.

Los proveedores con mayor volumen acumulado de facturas con demora se reflejan en la siguiente tabla:

Tercero	Importe acumulado	Días de demora ponderado
URBASER	8.864.918,94	36,83
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS, S.L.	2.575.886,66	33,34
INFORDELA CLIENTES, S.A.U.	2.385.888,88	84,60
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	1.872.370,70	21,88
VIRTON, S.A.	1.648.731,10	21,70
COMUNIDAD DE MADRID	1.446.714,93	9,00
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	1.421.526,69	30,22
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UTE	1.306.296,50	134,87
WATIUM, S.L.	1.184.718,38	36,74
ELECNOR S.A.	1.085.182,18	31,40
PROMAN SERVICIOS GENERALES, S.L.	1.052.301,81	36,55

A continuación, se recogen los terceros con mayor demora ponderada:

Tercero	Días Demora ponderado	Importe acumulado
ARVAL SERVICE LEASE S. A.	770,00	1.979,49
INGENIERIA BASICA, OBRAS Y PROYECTOS S.L.	428,00	18.639,40
COM-PACTO SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L.	407,00	814,76
PUERTAS AUTOMATICAS TIETAR, S.L.	274,50	523,60
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	238,00	1.000,00
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	218,00	45.383,70
MGO, BY WESTRIFLD, S. L.	214,00	2.139,60
ASOCIACION CULTURAL DE AFICIONADOS A CONSTRUCCIONES LEGO (B) DE ESPAÑA	207,00	325,00
SOLER SINGONITAS, JULIO	200,00	40,00
ESTUDIO JALVO, S.L.P.	195,00	12.795,00

Código para validación: MDWL1-GTK4V-D182M
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2019 a las 8:52:48
Página 12 de 13

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/03/2019 09:31

GLOBAL &LOCAL AUDIT

4.6. Pruebas de revisión de la seguridad

Se ha procedido a analizar y verificar el cumplimiento el artículo 12 de la Orden HAP /492/2014 en cuanto a los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas.

De esta forma, se ha procedido a constatar:

a. Que el sistema consta de medidas de redundancia.

   Respecto a la disponibilidad horaria, desde la publicación del artículo 31.2.a) de la Ley 39/2015, todo registro electrónico "permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas", por tanto, no es necesario una publicación de la disponibilidad por ser inherente a una obligación legal.

b. Que se cumple con las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007 para protección de datos de carácter personal.

c. Que se cumple con la política de seguridad del organismo que tenga atribuida la función de contabilidad, y que la acreditación de usuarios cumple con sus procedimientos establecidos, teniendo acceso en cada caso sólo a las facturas que tengan necesidad de conocer.

   No obstante, no existe una política formal de contraseñas, siendo éstas de carácter básico ni procedimiento formalizado de gestión del alta/baja/modificación de los usuarios y permisos.

   Así mismo, tampoco existe un registro formal de los errores ocurridos y acciones realizadas para su subsanación, excepto de las gestiones de incidencias que llegan de los usuarios.

d. Que los sistemas de gestión del RCF se ajusten a lo establecido en el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5. Conclusiones y recomendaciones.

Del trabajo realizado conforme el alcance descrito en el apartado III. Objetivos y alcance del trabajo anterior, se concluye que no se observan incumplimientos relevantes sobre obligatoriedad del uso de la factura electrónica que requiere el artículo 4 de la Ley 25/2013, sobre la normativa relativa a la anotación de las facturas en el RCF que regulan los artículos 7, 9.1 y 9.2 de la Ley 25/2013, sobre la aplicación de los procedimientos de tramitación y validación de las facturas recogidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013 y sobre los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del registro contable de facturas recogidos en el artículo 12 de la Orden HAP /492/2014., excepto por:

- La existencia de 8 facturas superiores a 5.000,00 euros que no fueron tramitadas electrónicamente.

  Debería exigirse el cumplimiento de tramitación electrónica para todos aquellos casos que queden establecidos reglamentariamente.

Código para validación: MDML1-GITK4V-D182M
Página 13 de 13
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
22/03/2019 09:51

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

- Si bien el tiempo medio de anotación el RCF no excede de 30 días, excepto en el mes de julio, existen facturas con periodos de tramitación superiores a tal límite.

- La entidad no sigue la práctica de elaborar y emitir el informe anual al que hace referencia el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 en el que se evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

  En este sentido, existen facturas que presentan plazos de demora superiores a los treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, establecidos en la normativa.

  Deberían establecerse procedimientos automáticos de aviso, desde el programa informático FirmaDoc, que alertien de demoras superiores a 3 días (por ejemplo) en la tramitación de las facturas, así como formalizar delegaciones de firma que eviten retrasos en casos de ausencia.

- Existen algunas debilidades relacionadas con la seguridad.

  - La entidad no dispone de una política formal de contraseñas ni procedimiento de gestión del alta, baja y/o modificación de usuarios y permisos.
  - No consta exista un registro de los errores ocurridos y acciones realizadas para su subsanación.

Las Rozas, 20 de marzo de 2019

GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.

María del Mar Ramírez Méndez
Socio

Página 12

2.- Propuesta de Dación de Cuenta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha veintinueve de mayo de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo establecido por el Art. 12.2. de la Ley 25/2013, Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y el acuerdo del Pleno de la Corporación, se da por enterado el Pleno de la Corporación del informe de Intervención General de la Auditoría de Sistemas del Registro de Facturas"

Visto los datos que constan en el expediente el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe.

8º.- La dación de cuenta del informe de la Intervención General sobre la Auditoría de ingresos de 2017. (Ac.71/2019-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo a "*Auditoría de Ingresos de 2017*".

Consta en el expediente:

1.- Informe definitivo de control financiera área de ingresos, emitido por Dª María del Martínez Méndez, en representación la mercantil Global & Local Audit, y suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, como sigue:

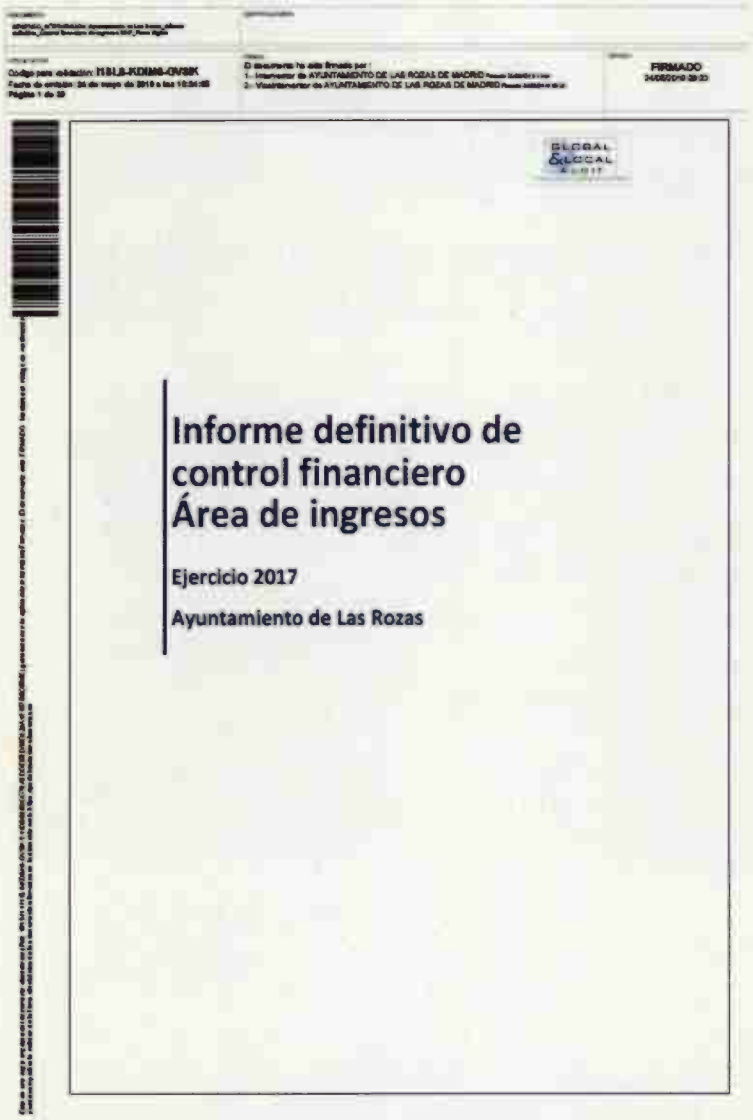

Informe definitivo de control financiero Área de ingresos

Ejercicio 2017

Ayuntamiento de Las Rozas

Código para validación: H5LS-KDMM-CVS9K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:05
Página 2 de 39
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 09:23

ÍNDICE

1. Introducción 1
1.1. Iniciativa del procedimiento 1
1.2. Objeto del trabajo 1
1.3. Alcance del trabajo 2
1.4. Limitaciones al alcance 2
1.5. Legislación aplicable 3
2. Trámite de alegaciones 3
3. Principales magnitudes 3
4. Resultados del trabajo 4
4.1. Estructura organizativa 4
4.2. Sistemas de información 6
4.3. Circuito financiero de la recaudación 7
4.4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 8
4.5. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 11
4.6. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 13
4.7. Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal 13
4.8. Tasa por prestación de servicios urbanísticos y realización de actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas 15
4.9. Tasas por licencias de apertura de establecimientos y realización de las actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas 16
4.10. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva vía pública aparcamiento exclusivo 17
4.11. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Iberdrola) 18
4.12. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Gas Natural) 19
4.13. Tasas, precios públicos y otros ingresos, Compensación Telefónica de España, S.A. 19
4.14. Tasas, precios públicos y otros ingresos, multas de tráfico 20
4.15. Tasas, precios públicos y otros ingresos, sanciones no tráfico 23
4.16. Devolución de ingresos indebidos 26
5. Conclusiones 27
5.1. Estructura organizativa 27
5.2. Sistemas de información 27
5.3. Circuito financiero de recaudación 28
5.4. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 28
5.5. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 28

Código para validación: H9LS-KDIM6-GV3IK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:08
Página 3 de 39
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 09:23

GLOBAL &LOCAL AUDIT

5.6. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 29
5.7. Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal 29
5.8. Tasa por prestación de servicios urbanísticos y realización de actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas 29
5.9. Tasa por licencias de apertura de establecimientos y realización de las actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas 30
5.10. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva vía pública aparcamiento exclusivo 30
5.11. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Gas Natural) 30
5.12. Tasas, precios públicos y otros ingresos, Compensación Telefónica de España, S.A. 31
5.13. Tasas, precios públicos y otros ingresos, multas de tráfico 31
5.14. Tasas, precios públicos y otros ingresos, sanciones no tráfico 31
5.15. Devolución de ingresos indebidos 32
6. Recomendaciones 33

Anexo 1 36

Código para validación: H9LB-KDHM8-GV8SK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 18:34:08
Página 4 de 30
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2018 09:20

1. Introducción

1.1. Iniciativa del procedimiento

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales requiere de la Intervención General el ejercicio del control financiero, entendido como aquel procedimiento de control que tiene por objetivo verificar que la gestión y el funcionamiento del sujeto controlado, se desarrolla con sujeción al ordenamiento jurídico, permite determinar su situación financiera y patrimonial, de conformidad con las disposiciones legales, y verificar que la gestión económica y financiera se adecua a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Este control financiero se ejerce sobre los servicios del Ayuntamiento, los entes dependientes, los instrumentos de gestión indirecta de servicios y los beneficiarios de subvenciones, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría pública.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016, tomó conocimiento del Plan de Control Financiero elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento, Plan que incluye entre otras actuaciones, el control financiero de los ingresos liquidados o recaudados en el ejercicio.

El control lo realiza la sociedad Global & Local Audit, S.L, en virtud de la autorización de contrato menor realizado por el Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos el 5 de marzo de 2018.

El desarrollo de los trabajos se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, que son de aplicación directa al Sector Público Local, según se establece en el artículo 220.3 del Real Decreto 2/2004, al indicar que el control financiero se realizará por procedimiento de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

1.2. Objeto del trabajo

El objeto general de la actuación es dar cumplimiento efectivo a la exigencia contenida en el artículo 214 del TRLRHL donde se establece que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Así mismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2017 del Ayuntamiento de Las Rozas establece en el Capítulo III. Fiscalización de Ingresos – Base 57ª. Toma de razón en contabilidad, "La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinen en las Bases".

Código para validación: I18LB-KDIM6-GV3SK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:08
Página 5 de 30
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 09:23

GLOBAL & LOCAL AUDIT

1.3. Alcance del trabajo

El control financiero se llevará a cabo bajo la modalidad de auditoría de regularidad que incluye la auditoría de regularidad contable y la de cumplimiento de legalidad.

La auditoría de regularidad contable consistirá en la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable, tributaria y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

- Adecuación de las imputaciones de ingresos.
- Adecuación de los ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- Autorización de las liquidaciones por órganos competentes.

Las cuentas contables (subconceptos) sobre los que se efectuará la auditoría serán las siguientes:

11300 Capítulo 1. Impuestos directos, IBI de naturaleza urbana.

11500 Capítulo 1. Impuestos directos, IVTM.

11600 Capítulo 1. Impuestos directos; IIVTNU.

30901 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasas cementerios.

32100 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, licencias urbanísticas.

32900 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, licencias de apertura de establecimientos.

33100 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasas por entrada de vehículos (vados).

33200 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Iberdrola).

33201 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Gas Natural).

33800 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, Compensación Telefónica de España S.A.

39120 Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, multas de tráfico.

El ámbito temporal del control abarca, fundamentalmente, la gestión recaudatoria desarrollada en el ejercicio 2017, sin perjuicio de comprobaciones y análisis realizados sobre operaciones de ejercicios anteriores; así mismo, el análisis de sistemas y procedimientos se ha centrado en la situación de los mismos en el momento de realización de los trabajos de control.

Para el desarrollo del trabajo se ha utilizado la cuenta general rendida por el Ayuntamiento y la información y documentación facilitada por las áreas involucradas; se han analizado las bases de datos de las aplicaciones de la gestión recaudatoria.

1.4. Limitaciones al alcance

Las áreas involucradas en la gestión de ingresos objeto de control han prestado la debida colaboración en el transcurso de los trabajos de control financiero, proporcionando toda la información y documentación que les ha sido solicitada, no habiéndose presentado limitaciones al alcance del trabajo.

Código para validación: M8L8-KDIM6-GV38K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 18:54:08
Página 6 de 39

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Viceinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:20

GLOBAL &LOCAL AUDIT

1.5. Legislación aplicable

La legislación aplicable en la revisión incluirá:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Así como todas las normas de modificación o desarrollo de las enumeradas y otras que puedan afectarle.

2. Trámite de alegaciones

Con fecha 23 de enero de 2019 se emitió informe borrador con el fin de que se formularan las alegaciones correspondientes y se aportara la documentación que se considerara conveniente. En el anexo I se incluyen los acuses de recibo de la recepción de los informes.

El plazo de alegaciones finalizó el 13 de febrero de 2018 sin que hayan sido realizadas, por lo que el texto del informe se mantiene y se emite el presente informe definitivo.

3. Principales magnitudes

En el cuadro adjunto se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Cap.	Concepto	Previsiones definitivas	Derechos recaudados netos	Porcentaje de ejecución
1	Impuestos directos	64.170.179,00	68.065.567,77	106,01%
2	Impuestos indirectos	4.413.880,13	5.410.123,88	122,57%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.841.480,00	11.105.036,45	113,75%
4	Transferencias corrientes	12.442.272,00	12.906.345,34	103,51%
5	Ingresos patrimoniales	1.867.313,00	1.947.547,82	104,30%
6	Enajenación de inversiones reales	5.113.752,00	-	-
7	Transferencias de capital	880.000,00	50.000,00	5,68%
8	Activos financieros	21.991.006,98	499.021,78	2,27%
9	Pasivos financieros	5.919.496,87	5.919.496,87	100,00%
		126.739.598,98	105.904.039,43	83,58%

Código para validación: H2LS-KDIM6-OV3BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:05
Página 7 de 50

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicetesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

El porcentaje de ejecución de los ingresos en 2017 fue del 83,32%, un 5,99% superior al del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2017 el Ayuntamiento ha continuado con su política de rebaja impositiva iniciada en 2016 con la disminución del tipo impositivo del IBI al mínimo permitido por la Ley; así, en 2017 fijó como línea de actuación no incrementar la política fiscal, manteniendo la congelación de impuestos y tasas municipales.

La evolución de los ingresos corrientes se muestra en el siguiente cuadro:

Cap.	Concepto	2015	2016	2017
1	Impuestos directos	73.156.086,24	64.080.721,51	68.065.563,27
2	Impuestos indirectos	3.187.675,67	3.907.528,16	5.416.130,89
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.470.732,23	4.680.007,91	11.195.026,45
4	Transferencias corrientes	11.512.351,64	11.350.170,46	12.506.345,34
5	Ingresos patrimoniales	1.378.767,83	1.452.803,68	1.847.547,83
		95.705.613,61	85.471.231,72	99.030.613,77

4. Resultados del trabajo

El Ayuntamiento ha aprobado las Ordenanzas que regulan los tributos propios, las tasas y los precios públicos, así como la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, de acuerdo con la potestad que otorga a las EELL el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y respetando los principios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Adicionalmente, existe una instrucción del Tesorero Municipal sobre gestión de aplazamientos y fraccionamientos de pago, Sistema Especial de Pago (SEP) y Domiciliación de recibos de 15 de febrero de 2016.

En el periodo fiscalizado estaban vigentes 19 ordenanzas fiscales, desglosadas de la siguiente forma: 1 general de Gestión, Inspección y Recaudación, 5 de Impuestos, 12 de Tasas, 1 de Contribuciones especiales. Todas ellas disponibles en la página web del Ayuntamiento en su apartado de transparencia municipal.

4.1. Estructura organizativa

La recaudación se configura en el EBEP como una función pública necesaria en todas las corporaciones locales, cuya dirección y jefatura queda reservada a funcionarios con habilitación nacional. Esta función implica una gestión altamente especializada, que requiere de medios personales adecuados y de procedimientos normalizados en los que se detallen las competencias y responsabilidades de los implicados en su gestión, supervisión y control. Además, exige contar con sistemas informáticos específicamente diseñados al objeto de garantizar la automatización de los procedimientos y de sistemas que aseguren la salvaguarda de lo recaudado, en aras de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la gestión y su adecuado control. La reglamentación que regula el régimen jurídico de los habilitados nacionales recoge los aspectos determinantes del puesto que debe tener asignada la función administrativa de recaudación, que queda vinculada a la función de tesorería.

Código para validación: H8L8-KDIM8-GV8K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 18:54:08
Página 5 de 10

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 09:23

GLOBAL & LOCAL AUDIT

Así, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, establece, en su art. 5, aptado b), que la función de gestión y recaudación comprende la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, incluyendo entre otros aspectos el impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudatorios y la autoridad para dictar las providencias de apremio. El puesto de tesorería existirá, según el art. 14 de esta norma, cuando el puesto de secretaría esté clasificado en primera o segunda clase, disponiendo, que dicho puesto deberá reservarse a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

El Ayuntamiento tiene un modelo de gestión recaudatoria directa excepto para los ingresos procedentes de sanciones[1].

El catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado con carácter definitivo por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 27 de febrero de 2013, refleja la siguiente composición del área de Gestión e Inspección Tributaria y Tesorería y Recaudación:

	Escala	Subescala/clase	Puesto de trabajo	GR
GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	HABILIT. ESTATAL	INTERVENCIÓN-TES/CAT. SUPERIOR	VICEINTERVENTOR	A1
	ADMION. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO ADMÓN. GRAL	A1
	ADMION. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO ADMÓN. GRAL	A1
	ADMION. ESPECIAL	TÉCNICA/SUPERIOR/MEDIO	A.A.E. DE GESTIÓN CATASTRAL	A1/A2
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMTIVO	C2
	ADMION. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMTIVO	C2
TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	HABILIT. ESTATAL	INTERVENCIÓN-TES/CAT. SUPERIOR	VICETESORERO	A1
	HABILIT. ESTATAL	INTERVENCIÓN-TES/CAT. SUPERIOR	TESORERO	A1
	ADMION. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO ADMÓN. GRAL	A1
	ADMION. ESPECIAL	TÉCNICA/AUXILIAR	RECAUDADOR	C1
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	C1
	ADMION. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMTIVO	C2

Por acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2018 el puesto de Vice-interventor volvió a integrarse en el área de Intervención General (programa destino 9310). No se dispone de una Relación de Puestos de Trabajo actualizada.

El 20 de mayo de 2016, el Interventor General emite una nota de servicio interior de asignación de funciones en la que se establece asignar al Vice-interventor, bajo su directa supervisión, las funciones relacionadas con la fiscalización de la gestión tributaria.

La base 40ª de las Bases de Ejecución establece que, a los Técnicos de Administración General adscritos al Servicio de Gestión Tributaria les corresponde la tramitación e informe con propuesta de resolución de todo tipo de expedientes de gestión tributaria. Consecuentemente, hoy en día el Vice-interventor lleva a cabo la fiscalización de todos los actos de gestión tributaria y los Técnicos de Administración General las funciones y tareas de gestión, estudio y propuesta[2], al no existir en 2017 superior jerárquico en la unidad.

[1] Ver apartado Tasas, precios públicos y otros ingresos. Multas de tráfico

[2] Ejerciendo las funciones de fiscalización de los actos de gestión tributaria por delegación del Interventor General

[3] De conformidad con el artículo 169.1.a) del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local

Código para validación: H9L8-KDNM8-GV3BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:05
Página 6 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicetesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

GLOBAL & LOCAL AUDIT

Por lo que respecta a la distribución de funciones en el área de tesorería, éstas se diferencian entre Recaudación voluntaria/Servicios de caja, Recaudación ejecutiva y Unidad Central de Tesorería.

El art. 196 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando regula las funciones de la tesorería, dispone que son funciones encomendadas a la tesorería de las entidades locales, entre otras, recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

Así mismo, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, vigente hasta el 18 de marzo de 2018, cuando establece en su art. 4 las funciones de Intervención, no incluye las funciones de tesorería ni de la gestión tributaria. Adicionalmente, el art. 5.1 del mismo cuerpo legal establece taxativamente que la función de Tesorería comprende:

a. El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
b. La Jefatura de los Servicios de recaudación.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación recae en la unidad de Tesorería.

4.2. Sistemas de información

El Ayuntamiento dispone de las siguientes aplicaciones informáticas en las que se registran los procedimientos de gestión tributaria y recaudatoria:

- **INFAPLIC:** GIT Gestión Integral de Tributos es un sistema consolidado de Gestión Tributaria y Recaudación.
- **SICALWIN:** sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria, relacionado con la contabilización.
- **FIRMADOC:** sistema de tramitación simplificada de expedientes.

El Ayuntamiento no dispone de una política formal de control de acceso que establezca el procedimiento de autorización de los usuarios a las distintas aplicaciones, no obstante, no se concaden accesos a usuarios que no estén autorizados por el Jefe de Servicio correspondiente, Tesorería o Intervención en el caso del área de Ingresos. Así mismo, no consta que se lleven a cabo auditorías sobre consultas realizadas en las distintas aplicaciones, si bien, en las aplicaciones queda registrado quién y cuándo se realizan las distintas acciones y operaciones.

Con respecto a la Directiva de Contraseñas, el Ayuntamiento tiene establecida una política de contraseñas de acceso al dominio, comunicada en febrero de 2015. Sin embargo, esta política no afecta a las aplicaciones relacionadas con el área de Ingresos, para las que se aplica una contraseña básica, sin exigencias de requisitos ni de vigencia.

En conclusión, el Ayuntamiento no dispone, en relación con las aplicaciones involucradas en el área de Ingresos de la política de seguridad a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS)[4].

[4] Artículo 11. Requisitos mínimos de seguridad

Código para validación: H8L8-KDHM-GV9K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:05
Página 10 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

En general, se realizan copias de seguridad con una periodicidad semanal y diaria de forma diferencial, sólo de las acciones del día. En las bases de datos de INFAPLIC se realizan copias de seguridad 3 veces a la semana. Así mismo, se han realizado verificaciones de restauración con motivo de migraciones.

Las aplicaciones INFAPLIC y SICALWIN no están integradas entre sí, por lo que las relaciones entre ambas se realizan de forma manual, esto lleva aparejado, entre otras, la necesidad de mayores plazos para el tratamiento de la información y, consecuentemente, para su disponibilidad, así como, el riesgo de los errores humanos, al procesar elevados volúmenes de datos.

4.3. Circuito financiero de la recaudación

El Ayuntamiento trabaja con una entidad gestora (cuenta operativa) y 13 entidades colaboradoras. De acuerdo con el art. 5 de la Orden EHA/2027/2007 de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, aplicada al ámbito local, las entidades de crédito autorizadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria de una entidad local recogerán en cuentas restringidas[1] los ingresos que resultan de los documentos presentados a tal fin por los obligados al pago. Estas cuentas restringidas son cuentas corrientes sin remuneración y sin devengo de comisión alguna en la que sólo se pueden efectuar anotaciones en concepto de abonos y una única anotación por adeudo cada quincena (los días 5 y 20 de cada mes) para proceder a ingresar el saldo de la misma en una cuenta de la Tesorería del Ayuntamiento. Los contratos firmados con las distintas entidades financieras son de cierta antigüedad.

Antes del día 10 de cada mes, el área de Tesorería genera las facturas de ingresos correspondientes y comunica a contabilidad la disposición de las mismas. Contabilidad recibe un correo electrónico del auxiliar de tesorería – área de pagos en el que se indica que está disponible la información correspondiente a los ingresos del mes anterior para su fiscalización y contabilización.

La persona responsable de ingresos en el departamento de contabilidad accede a la aplicación SAGE KRT Treasury SAAS para obtener dicha información. Desde dicha aplicación, para todas y cada una de las entidades financieras con las que opera el Ayuntamiento, exporta la información a Excel para su tratamiento. Agrupa los ingresos por factura. Una vez identificada la factura, se accede a INFAPLIC para obtener la misma, dichas facturas no contienen firma de responsable.

Las facturas contienen la siguiente información: ejercicio, partida, concepto tributario, cargo, número contraído, importe en voluntaria, importe en ejecutiva y total. Se contabiliza de forma individualizada cada uno de los ingresos incluidos en la misma.

[1] De acuerdo con el art. 5 de la Orden EHA/2027/2007 y Cuaderno 60, la codificación de estas cuentas restringidas en Entidades Colaboradoras se ajusta a la establecida en el sistema financiero de Código Cuenta Cliente (adaptado al código IBAN) y se abren a nombre de la entidad local a la que se presta el servicio (se les asigna su Número de Identificación Fiscal), estas cuentas deben ser calificadas de instrumentales ya que son de uso exclusivo por las entidades financieras para la gestión recaudatoria, no pudiendo intervenir en su gestión la entidad local, y por ello los fondos recaudados no forman parte de su Tesorería hasta que no son traspasados a una cuenta ordinaria de la entidad local

Código para validación: I18LB-KDXN6-GV3BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 18:34:08
Página 11 de 38

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicetesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 09:25

Adicionalmente a los ingresos a través de las entidades colaboradoras, éstos se pueden realizar en la caja de la corporación; al final del día, a través de la aplicación informática a la que está conectada, expide un documento equivalente al arqueo de caja, en el cual figuran, entre otros datos, las existencias iniciales y lo recaudado en ese día tanto por tarjeta como en efectivo. La cajera correspondiente hace el recuento de los importes en efectivo y comprueba que la cifra recaudada coincide con el arqueo procedente de la aplicación. El tesorero o persona delegada por éste, realiza cada mañana, previamente a la apertura de la caja, un arqueo. El arqueo de caja de cierre del ejercicio es certificado por el Cajero, el Tesorero y la Jefa del Servicio de Ingresos en voluntaria.

Las conciliaciones bancarias se realizan únicamente al cierre de ejercicio; en el análisis de las mismas se identifica la existencia de partidas con cierta antigüedad desde el mes de enero (errores bancarios, cargos no autorizados, etc.) e incluso de ejercicios anteriores. La periodicidad de las conciliaciones bancarias, para que éstas sean realmente efectivas, es realizarla al menos una vez al mes, de este modo, se evitaría que se arrastrasen errores durante mucho tiempo. Así mismo, convendría analizar las partidas antiguas y proceder a la regularización correspondiente.

En el cierre del ejercicio 2017, dos de las conciliaciones bancarias fueron rechazadas por el tesorero, indicando la existencia de un error en el documento, sin concretar de qué error se trataba (identificación de la entidad financiera). Dichas conciliaciones fueron firmadas una vez subsanado el error.

Por otra parte, no se encuentra conciliada la información obtenida de INFAPLIC en relación con los importes cobrados, con la que figura en contabilidad. Deberían conciliarse, con una periodicidad al menos mensual, de dichos importes, así como de las partidas pendientes de aplicación.

4.4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

El IBI de naturaleza urbana representa, aproximadamente, el 48% de los impuestos directos del Ayuntamiento y 43,72% de los gestionados por el propio Ayuntamiento (excluidos el IRPF, IVA e impuestos especiales); se trata de un tributo de gestión compartida entre la Administración del Estado (Dirección General del Catastro) y la Administración municipal, habiendo firmado un convenio de colaboración. A la primera le corresponde la gestión del catastro, es decir, la determinación de los titulares catastrales, del valor catastral de los bienes, de las bases liquidables, la elaboración del padrón, etc.; la segunda, por su parte, asume la gestión tributaria del impuesto: establecimiento del tipo de gravamen, exenciones y bonificaciones, liquidación y recaudación del impuesto, etc.

El Ayuntamiento tiene formalizados dos convenios con la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria:

- Convenio de marzo de 1994 para el desarrollo en régimen mixto de delegación de funciones y de prestación de servicios: actuaciones de carácter técnico y administrativo, relacionadas con la gestión e inspección catastral.
- Convenio de enero de 2008, en régimen de encomienda de gestión para la tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico.

Estos convenios delegan en el Ayuntamiento la tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico (transmisiones de dominio), así como encomendarle la tramitación de las alteraciones de orden físico y económico (nuevas construcciones, ampliaciones, reformas, segregaciones, etc.). Por otra parte, el Ayuntamiento ha realizado contrato de servicios con una empresa externa para participar en alguna de las funciones encomendadas por el Catastro.

Código para validación: I1SLS-KDNM9-GV3SK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:24:39
Página 12 de 39

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicelnterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 20:20

La Gerencia Territorial del Catastro envía anualmente el padrón correspondiente y, con una periodicidad mensual, las modificaciones que se van produciendo en aquél como consecuencia de las alteraciones jurídicas, físicas y económicas. La Técnico de Administración General (TAG) responsable de la gestión de este impuesto del Departamento de Rentas y Exacciones analiza la información recibida, para ello realiza simulaciones con el fichero recibido (cruce de contribuyentes, incorporación de movimientos, tarifas, exenciones, divisiones, personas, etc.) previamente a generar el padrón.

El IBI se contabiliza en el capítulo I del presupuesto de ingresos, en concreto, en los conceptos 112, 113 y 114, según se trata de bienes de naturaleza rústica, urbana y de características especiales. El Ayuntamiento respeta esta clasificación por conceptos.

El resumen del padrón muestra la siguiente información, además de los tipos aplicados por umbrales de uso y el total de registros e importes por uso:

DATOS DEL CÁLCULO DEL PADRÓN	Nº registros	Importe
Cuota íntegra	59.678	36.088.937,88
Cuota bonificada	4.117	2.858.433,57
Exentos por cuota mínima	97	287,44
Inmuebles en el padrón	59.678	33.407.523,74
Exentos+bonif 100% + ya liquidados+cuota mínima	684	-
Titulares individidados	24.795	15.637.046,79
Titulares domiciliados	34.289	17.770.476,95
Recibos adicionales por división por titularidad	70	
Recibos a pasar a recaudación	59.084	33.407.523,74

Una vez generado, es enviado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Actualmente, el tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana es del 0,4% (mínimo legal), con los distintos tipos diferenciados en función del uso (art. 3.3 de la Ordenanza Fiscal nº1).

El 29 de marzo de 2017, la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos – Gestión de tributos propone la aprobación del padrón para dicho ejercicio, una vez informado por la TAG del Programa de Gestión e Inspección Tributaria (28/03/2017) y fiscalizado de conformidad por el Viceinterventor (29/03/2017).

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de marzo de 2017 aprobó los padrones del IBI de naturaleza urbana, de rústica y de bienes de características especiales del año 2017, remitiéndose el anuncio de aprobación de éstos al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 20 de abril.

Unidades urbanas	59.678
Valor catastral	8.947.319.981,69€
Base liquidable	8.794.611.124,30€
Recibos	59.084
Importe total	33.407.523,74€

El 13 de junio de 2017, se publica en el BOCM la exposición al público del padrón, por plazo de un mes y en el tablón municipal de edictos, para la formulación de reclamaciones por parte de los interesados. En el expediente de aprobación del padrón consta diligencia firmada por la Secretaria General del Ayuntamiento de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 14 de junio al 14 de julio de 2017. La notificación de las liquidaciones, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, se notifican mediante edicto.

Código para validación: H8L8-KDNM8-GV3SK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 18:34:08
Página 13 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 09:25

GLOBAL & LOCAL AUDIT

El 10 de abril se contabiliza el reconocimiento de ingresos por importe de 33.407.523,74€. La recaudación del IBI urbano está en torno al 88 % de los derechos reconocidos netos.

El Ayuntamiento tiene clasificados los inmuebles en sus sistemas informáticos de gestión, identificando los distintos supuestos de no sujeción, así como las exenciones del impuesto.

BONIFICACIONES APLICADAS EN EL PADRÓN			Pre-bonificada	Bonificada	Deuda tributaria
Defensa, seguridad y educación	AA	58	193.023,60	193.023,60	-
Dominio público	DP	445	1.446.212,34	1.446.212,34	-
Familias numerosas primer	F1	85	56.192,62	19.667,42	36.525,20
Familias numerosas segundi	F2	1	819,62	491,77	327,85
Fam. Numerosa especial	FE	132	99.661,92	58.223,50	39.482,29
Fam. Numerosa general	FG	2.405	1.375.782,80	480.314,70	895.884,47
FN Fuera de plazo	FB	-	-	-	-
Fundaciones	FU	34	125.601,04	125.601,04	-
Iglesia Católica	IG	18	82.508,40	82.508,40	-
Empresas promotoras urbaniz	PU	4	4.624,86	2.312,43	2.312,43
VPPL	VP	947	498.574,15	247.083,31	249.287,49
Total bonificaciones		4.129	3.882.976,46	2.655.433,51	1.219.819,73
Total con más de una bonificación...		12			2.706,15
Total importe bonificado.....		4.117			1.217.113,58

Se ha seleccionado una muestra aleatoria representativa de inmuebles, verificando que el tipo de gravamen se corresponda con el establecido en la ordenanza fiscal correspondiente, no habiéndose encontrado incidencias.

Exenciones

De acuerdo con la normativa legal, los bienes inmuebles que presentan exenciones son los siguientes:

- Propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional:
  - Defensa, seguridad y educación. 58 inmuebles con una cuota de 193.023,60 euros.
  - Dominio público. 445 inmuebles con una cuota de 1.446.212,34 euros.
- De la Iglesia Católica y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas (la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, la Federación de Comunidades Israelitas y la Comisión Islámica), en los términos establecidos en la legislación aplicable, 18 inmuebles con una cuota de 82.508,40 euros.

  En el análisis realizado en una muestra de estos inmuebles (12 de 18) no se han identificado incidencias, correspondiendo los mismos a templos y capillas destinados al culto, dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad parroquial, locales destinados a oficinas y oficinas parroquiales, seminarios destinados a la formación del clero diocesano y religioso, casas o conventos, etc.
- De los que son titulares las entidades sin fines lucrativos y aquellas recogidas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, con los requisitos que marca la norma, 34 inmuebles con una cuota de 125.601,04 euros.

10

La aplicación de la exención está condicionada a que la entidad comunique al Ayuntamiento que ha optado por el régimen fiscal especial previsto en la Ley y al cumplimiento de los requisitos y supuestos del citado régimen fiscal.

Bonificaciones

- De los que son titulares familias numerosas, 2.623 inmuebles con una cuota de 1.532.437,07 euros, una bonificación de 558.697,39 euros y una deuda tributaria de 968.219,81 euros.

  Es requisito para disfrutar de estas bonificaciones estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, situación que es comprobada con carácter anual en el momento de confección del padrón.

  Se ha seleccionado una muestra aleatoria de 5 expedientes, no habiéndose puesto de manifiesto incidencias.

- Gozan de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto los bienes inmuebles que constituyan el objeto de las actividades de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria y no figuren entre los inmuebles de su inmovilizado.

  En el ejercicio 2017 hay 4 expedientes con este tipo de bonificación, todos ellos corresponden a la promoción de 9 viviendas unifamiliares realizadas por la empresa LARVIN. El expediente incluye toda la documentación requerida para gozar de la bonificación.

- Sistema especial de pago (SEP): de acuerdo con el artículo 9 del TRLRHL, se establece un sistema especial de pago de las cuotas por recibo, que además del fraccionamiento de la deuda permite el disfrute de una bonificación del 5 por ciento de la cuota del impuesto.

  En el análisis de estos expedientes se ha verificado que existe solicitud para acogerse al SEP, anterior al 30 de abril del ejercicio, tal y como establece la ordenanza y en la que consta la domiciliación requerida. No se deja evidencia de las verificaciones realizadas para poder acogerse a este sistema especial (no tener deudas pendientes de pago en vía de apremio al 30 de abril del ejercicio en el que se pretende su aplicación, coincidencia del titular del recibo del ejercicio en que se realice la domiciliación y el de los ejercicios siguientes).

División de cuotas

Se ha seleccionado una muestra aleatoria de 5 expedientes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza en el caso de división de las cuotas. En todos los expedientes analizados consta la solicitud con los datos requeridos o existe un requerimiento para que éstos sean aportados. No se han identificado incidencias.

4.5. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) representa, aproximadamente, el 6,58% de los impuestos directos y 5,98% de los gestionados por el propio Ayuntamiento (excluidos el IRPF, IVA e Impuestos especiales).

La recaudación por recibo de los tributos locales de vencimiento periódico y notificación colectiva se lleva a cabo en los plazos establecidos en la ordenanza fiscal. Para la gestión recaudatoria en periodo voluntario se requiere la aprobación del padrón correspondiente por el Pleno. El Ayuntamiento tiene firmado un convenio de colaboración con la Dirección General de Tráfico, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, de colaboración e intercambio de información entre las entidades locales y la DGT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que

Código para validación: M8L8-KDIM6-GV38K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 18:24:08
Página 10 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicetesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 09:20

afecte a la gestión tributaria del IVTM.

Con base en dicho convenio, la DGT envía con carácter mensual, los movimientos de altas y bajas, realizándose la carga de la información en la aplicación del Ayuntamiento. Para la confección del padrón, se trabaja con la información correspondiente al mes de febrero, depurada. Una vez analizada, se envía al área de Tesorería y a la Junta de Gobierno para su aprobación.

El 10 de marzo de 2017 se aprobó el padrón de contribuyentes del IVTM correspondiente a dicho ejercicio, publicándose dicho hecho junto con la puesta en conocimiento de la exposición pública de los padrones durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Comunidad con fecha 21 de marzo. Dicha exposición, al tratase de tributos de cobro periódico tiene el carácter de notificación colectiva[8]. En el anuncio consta la información mínima requerida, periodo de pago, vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y medios de impugnación.

El resumen del padrón muestra la siguiente información:

DATOS DEL CALCULO DEL PADRON	Nº registros	Importe
Vehículos en padrón	59.673	4.441.939,89
Bonificaciones	5.553	235.308,50
Exentos	1.176	-

El Ayuntamiento posibilita la domiciliación de los recibos del IVTM, aplicándose el cargo en la cuenta bancaria a la finalización del periodo voluntario de pago. Los recibos que no han sido domiciliados son enviados al domicilio del obligado tributario para que éste realice el pago en la ventanilla del Servicio de Recaudación o en cualquiera de las entidades de crédito colaboradoras dentro del periodo voluntario. Los datos correspondientes a la recaudación del ejercicio 2017 se refleja en el siguiente cuadro:

Procedencia	Número de valores	Importe	
		Total	Pendiente
Autoliquidaciones	3.586	132.852,57	-
Liquidaciones	71	5.698,20	1.635,20
Recibos	59.673	4.441.939,89	686.387,19
Total	63.330	4.580.491,66	688.022,39

La cuota tributaria aplicada se encuentra dentro de los márgenes fijados en el artículo 95 del TRLRH, al aplicar un coeficiente multiplicador del 1,47.

Se han seleccionado de forma aleatoria 15 expedientes generales, 7 expedientes con bonificaciones y 5 exenciones. Del análisis de los mismos se pone de manifiesto.

- Las cuotas que se están aplicando se corresponden con las recogidas en la ordenanza.
- Para los recibos no domiciliados, se realizan las oportunas notificaciones en periodo voluntario. Una vez finalizado el plazo e intentada la práctica de las notificaciones de la Providencia de Apremio y no siendo posible realizar las notificaciones por causas no imputables a la propia Administración, se realiza la publicación en el BOE el correspondiente anuncio de notificación en procedimiento relativo a Providencia de Apremio.
- En el caso de las bonificaciones, es requisito imprescindible para obtenerla estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. Este hecho se verifica en el momento de la solicitud, no existiendo constancia de su verificación en los ejercicios sucesivos, en los que se aplica la bonificación.

[8] De conformidad con los artículos 102 de la LGT y 24 del RGR.

Código para validación: M3L8-KDIM8-GV3BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 12:24:08
Página 10 de 30
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Viceinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 09:25

- En algunos de los expedientes de INFAPLIC falta determinada documentación, tales como DNI del contribuyente (1), ficha técnica del vehículo (2) o permiso de circulación (2).

4.6. Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

El Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) representa, aproximadamente, el 32,85% de los Impuestos directos del Ayuntamiento 29,86% de los gestionados por el propio Ayuntamiento (excluidos el IRPF, IVA e Impuestos especiales).

En el ejercicio 2017 se han gestionado 194 operaciones contables:

Registros	3.011
Importe liquidado	23.126.839,55
Importe principal pendiente	1.306.370,32

	Registros	Importe	Pendiente
Autoliquidaciones	2.680	20.053.972,75	1.466,63
Liquidaciones	331	3.072.866,80	1.304.903,69
	3.011	23.126.839,55	1.306.370,32

Como consecuencia de la polémica suscitada a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, publicada en el BOE de 15 de junio de 2017, que declara nulo, total o parcialmente, e inconstitucional los artículos 170.1, 107.2 y 110.4 del TRLRHL[7], el Ayuntamiento dejó de realizar liquidaciones de dicho impuesto, quedando únicamente la gestión del mismo en régimen de autoliquidación.

El Tribunal Supremo (TS), en una reciente sentencia de 9 de julio de 2018[8], afirma que carece de sentido interpretar que la nulidad de los preceptos declarados inconstitucionales se extienda también a supuestos en los que existe un incremento de valor del terreno y, por tanto, es erróneo descartar de raíz la posibilidad de girar liquidaciones por el impuesto en tanto no se produzca la reforma legal del mismo.

Así mismo, el TS sostiene que la STC 59/2017 no impide que se giren liquidaciones cuando exista el incremento de valor de los terrenos que determine el nacimiento de la obligación tributaria, sino que anula la prohibición de probar la inexistencia de incrementos de valor por parte del sujeto pasivo, que es a quien corresponde la carga de la prueba mediante cualquier medio, que al menos indiciariamente permita apreciar que no se ha producido el hecho imponible del impuesto, siendo la Administración la que pruebe en contra de dichas pretensiones que el terreno ha experimentado un aumento de valor real.

4.7. Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal

La tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal representa, aproximadamente, el 1,4%% del capítulo 3 del presupuesto "Tasas, precios públicos y otros ingresos".

La tasa se exige en régimen de autoliquidación cuando se solicita la prestación del servicio; no obstante, se producen liquidaciones en el caso de solicitud de fraccionamientos de la deuda.

[7] Artículo 107.2 a) del TRLRHL: "a) En las transmisiones de terrenos, el valor de éstos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles"
[8] EDI 2018/513434 STS Sala 3ª de 9 de julio de 2018

Código para validación: M8LJ8-KDIM6-GV9BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:08
Página 17 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

GLOBAL & LOCAL AUDIT

En el ejercicio 2017 se han gestionado 194 operaciones contables:

Registros	194
Importe liquidado	154.102,14
Importe principal pendiente	4.305,77

	Registros	Importe	Pendiente
Autoliquidaciones	185	105.984,14	-
Liquidaciones	9	48.118,00	4.305,77
	194	154.102,14	4.305,77

Controlado simultáneo	105.984,14
Controlado previo	48.118,00
	154.102,14

Los importes pendientes de cobro corresponden a 3 operaciones:

- Dos por fraccionamiento de la deuda (1700001965 – 1700127140)
- Pendiente notificada provisión de apremio el 16/10/2017 (1700000197)

Se han seleccionado de forma aleatoria 5 expedientes, con los siguientes resultados en su análisis:

- Para todos ellos consta solicitud del servicio.
- Las tasas liquidadas se corresponden con las establecidas en la ordenanza.
- En el caso de las prórrogas, no consta en el expediente comunicación por parte de los responsables del Cementerio municipal al Servicio de Gestión Tributaria respecto de las concesiones de asignación de espacios para enterramiento, con el fin de emitir la liquidación correspondiente por la tasa y notificarla al sujeto pasivo.

  El importe correspondiente a la prórroga se liquida / autoliquida en el momento en el que se produce un fallecimiento y se identifica que no se renovó la prórroga en su momento.

  En el expediente analizado de la prórroga, ésta se liquida (mayo de 2017) con antelación al vencimiento (noviembre 2017), como consecuencia de la necesidad de realizar un servicio.
- En dos de los 5 expedientes analizados, las fechas de realización de los servicios son anteriores al ingreso de la tasa correspondiente.

  Los decretos autorizando dichos servicios tienen fecha posterior a la realización de aquellos.
- En el ejercicio 2017 se ha realizado una notificación de apremio. Se trata de la renovación de un nicho a 10 años, por importe de 609,00€. En octubre de 2016 se solicita el fraccionamiento del pago. Desde el área de tesorería se le solicita, adicionalmente a la solicitud el DNI del solicitante, no habiéndose atendido ni la aportación de la documentación ni el pago de la tasa.

  Se realizan 2 notificaciones sin éxito. El 7 de junio de 2017 se publica en el BOE el anuncio de notificación de 30 de mayo de 2017 en procedimiento de citación a comparecencia para notificación en periodo voluntario.

  El 13 de septiembre de 2017 se realiza la providencia de apremio en la que se indica que una vez finalizado el periodo voluntario se requiere al deudor para efectuar el ingreso del principal, recargo del periodo ejecutivo, costas e intereses de demora.

  En abril de 2018 se realiza diligencia de embargo de sueldos y salarios, por importe de 751,80€.

14

Código para validación: N8L8-KDIM6-GV3IK
Fecha de emisión: 30 de mayo de 2019 a las 12:34:35
Página 19 de 30
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO

GLOBAL &LOCAL AUDIT

4.8. Tasa por prestación de servicios urbanísticos y realización de actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas

La tasa por prestación de servicios urbanísticos y realización de actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas representa, aproximadamente, el 10,75% del capítulo 3 del presupuesto "Tasas, precios públicos y otros ingresos".

Constituye el hecho imponible la realización de la actividad municipal, técnica o administrativa referida a la concesión de licencias, que preceptivamente se han de solicitar para la ejecución dentro del Término Municipal de cualquier clase de construcción, obra, instalación, o verificación del uso del suelo.

La tasa se devenga cuando se inicia el servicio, al presentarse la solicitud o desde la fecha en que debió solicitarse la licencia, en el supuesto de que esta fuera preceptiva. Se exige en régimen de autoliquidación, debiendo presentar la correspondiente solicitud, declaración o comunicación y en el supuesto de que se actúe de oficio, por liquidación practicada por la Administración Municipal. En el momento de realizar la solicitud debe acreditarse el ingreso en los impresos habilitados al efecto, a cuenta de la liquidación definitiva que corresponda.

El pago tanto de la autoliquidación como de la liquidación tiene carácter provisional y es a cuenta de la liquidación definitiva, que se realizará una vez concluidas las obras, a la vista del coste real y efectivo de la misma.

Una vez realizadas las actuaciones motivadas por los servicios urbanísticos prestados, previa la comprobación de los mismos y de las autoliquidaciones presentados o, de las liquidaciones abonadas cuando existan, se practicarán las correspondientes liquidaciones definitivas.

Cuando sea preciso conocer el presupuesto, éste deberá ser debidamente visado por el Colegio Oficial competente. Si no fuera visado, el coste será determinado por los técnicos municipales.

De acuerdo con la base de datos de Gestión Tributaria se han liquidado.

Registros	1.779
Importe liquidado	1.213.467,23
Importe principal pendiente	12.364,03

	Registros	Importe	Pendiente
Autoliquidaciones	1.566	1.02.852,57	-
Liquidaciones	71	5.609,20	1.635,20
	1.779	1.213.467,23	12.364,03

Los importes más significativos de estas Tasas están relacionados con los hechos imponibles también asociados al ICIO[9], de ahí que el elevado número de autoliquidaciones practicadas.

Del total de registros, 1.558 corresponden a obras menores que liquidan la tasa por licencia urbanística a una cantidad fija de 63,08 euros.

Se han seleccionado de forma aleatoria 5 expedientes y, adicionalmente, los dos de mayor importe y otro aleatorio de las tasas distintas a las de obra menor.

[9] No forma parte del alcance del control financiero.

Código para validación: H8LJ-KDM6-GV3K
Fecha de emisión: 06 de mayo de 2019 a las 10:34:56
Página 19 de 20

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:20

GLOBAL &LOCAL AUDIT

Del análisis realizado se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

- Expediente correspondiente a una descalificación de VPO (1600180493). Desde la fecha de creación de la deuda hasta la firma por parte de la secretaria transcurrieron 74 días.
- No en todos los expedientes consta el decreto de aprobación (1700129818).
- En uno de los expedientes de obra menor, la fecha del ingreso de la tasa es posterior a la fecha del Decreto con la aprobación (1700133107).
- Uno de los informes del Técnico con el análisis de la obra mayor, contiene erratas – constan 2 informes uno de ellos con información errónea sobre los antecedentes, el segundo corrigiendo el primero, contiene fechas equivocadas (1700133455).
- En los expedientes analizados no consta evidencia de inspecciones realizadas con posterioridad a las autoliquidaciones.

4.9. Tasas por licencias de apertura de establecimientos y realización de las actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas

La tasa por licencia de apertura de establecimientos y realización de actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas representa, aproximadamente, el 6,71% del capítulo 3 del presupuesto "Tasas, precios públicos y otros ingresos".

La tasa se devenga cuando se inicia la actividad municipal que constituye el hecho imponible, entendiéndose que se inicia en el momento de solicitar la licencia de apertura, de la declaración responsable o de la comunicación previa. Se exige en régimen de autoliquidación, debiendo presentar la correspondiente solicitud, declaración o comunicación. En el momento de realizar la solicitud debe acreditarse el ingreso en los impresos habilitados al efecto, a cuenta de la liquidación definitiva que corresponda. Así mismo, en dicha solicitud debe constar la referencia catastral asignada al local o finca.

De acuerdo con la base de datos de Gestión Tributaria se han liquidado.

Registros	583
Importe liquidado	759.243,46
Importe principal pendiente	29.507,55

	Registros	Importe	Pendiente
Autoliquidaciones	568	718.234,95	-
Liquidaciones	15	41.008,51	29.507,55
	583	759.243,46	29.507,55

Aproximadamente el 30% del importe corresponde a las licencias de apertura concedidas a la entidad COSTCO WHOLESALE SPAIN, S.L.U. asociadas a la construcción de una gran superficie comercial y el aparcamiento asociado a la misma.

Se han seleccionado de forma aleatoria 8 expedientes, 3 de ellos corresponden a la revisión periódica anual para la puesta en funcionamiento de piscinas comunitarias, 2 a cambios de titularidad y el resto a apertura de establecimientos.

Código para validación: M8LJ-KDM9-GV3K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:24:55
Página 30 de 50
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 09:23

De acuerdo con la ordenanza fiscal, con carácter anual se grava la revisión previa a la entrada en funcionamiento de las piscinas comunitarias por inicio de la temporada. La cuota de la tasa se aplica en función del número de viviendas de la urbanización. Junto con la solicitud sanitaria para la apertura anual de piscinas de uso colectivo las comunidades deben presentar una serie de documentación, reflejada en la propia solicitud[16].

Del análisis realizado se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

- Dos de los expedientes analizados se refieren a cambios de titularidad correspondiente a actividades comerciales minoristas y prestación de servicios incluidas en el RDL 19/2012, por lo que estos cambios de titularidad sólo requieren la comunicación previa al Ayuntamiento.
- En 3 de las solicitudes de licencia no se indica la referencia catastral que a efectos del IBI tiene asignado el local o finca sujeto a la licencia de apertura, tal y como establece el art. 10 de la ordenanza fiscal.
- No consta que exista un procedimiento escrito de inspección y revisión por parte de los técnicos del Ayuntamiento para verificación de las declaraciones.
- No es posible determinar en la base de datos resoluciones denegatorias, por lo que no ha sido posible analizar la adecuada tramitación de las mismas.
- Revisión periódica anual de apertura de piscinas comunitarias:
  - No consta que se verifique el número de viviendas en el momento de pago de la tasa.
  - En las declaraciones anuales de uno de los expedientes analizados el número de viviendas se incrementa sin que vaya asociado al pago de licencias de primera ocupación.
  - Los expedientes no contienen toda la documentación requerida: CIF del titular de la explotación (2), certificado de revisión de instalaciones eléctricas de la piscina emitido por técnico autorizado (1), ficha técnica de los productos utilizados en el tratamiento de agua (1).
  - En el ejercicio 2017 presentaron documentación 146 titulares de piscinas. No consta que se verifique que los sujetos pasivos que debieran liquidar la tasa lo estén llevando a cabo (p.e. comunidades que liquidaron la tasa en el ejercicio anterior y no en el siguiente).
  - En el ejercicio objeto de control financiero se llevaron a cabo inspecciones en 10 piscinas, generalmente aquellas que han presentado algún tipo de incidencia.

4.10. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva vía pública aparcamiento exclusivo

Constituye el hecho imponible de la tasa la entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras y la reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

La tasa se exige en régimen de liquidación, concedida la licencia para el aprovechamiento se ingresará la cuota inicial, así como la cuota proporcional al año del alta, tratándose de concesiones que se extienden a varios ejercicios, el pago se efectuará en el primer semestre de cada año.

[16] El procedimiento se ha modificado en 2018, se ha reducido la documentación a presentar estableciendo la obligatoriedad de tener disponible el resto en las dependencias de la piscina.

Código para validación: H8LB-KDNM6-CV3BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:08
Página 21 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicetesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

GLOBAL & LOCAL AUDIT

Con una periodicidad anual, el departamento de Gestión Tributaria elabora el "padrón paso de carruajes". El resumen del padrón muestra la siguiente información:

DATOS DEL CÁLCULO DEL PADRÓN	Nº registros	Importe
Registros en el padrón	1.289	143.661,93
Registros exentos	1	-
Registros inhabilitados	554	55.277,20
Registros domiciliados	735	88.384,63
Importe a pasar a recaudación	1.288	143.661,93

Nº Precio	Descripción del precio	Nº de registros	Importe
4	Entrada de vehículos o carruajes	1.282	142.687,10
5	Aparcamiento exclusivo	1	184,40
6	Carga y descarga - padrón	6	790,43
	Totales	1.289	143.661,93

El informe del TAG (10/02/2017) es fiscalizado por el Vice-Interventor (20/02/2017), con ello el Concejal de Hacienda propone su aprobación a la Junta de Gobierno Local (21/02/2017). El 24 de febrero de 2017 es aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el padrón correspondiente a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, ejercicio 2017.

El 21 de marzo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la disposición al público de los padrones por un plazo de un mes. Dicha publicación, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo tiene carácter de notificación colectiva ala que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El importe de los derechos reconocidos al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 222.548,91 euros y el importe de las tasas recaudadas en la base de datos de gestión tributaria a 220.744,43 euros.

Los importes recaudados distintos de los incluidos en padrón son fundamentalmente:

- Cierres parciales o totales de vías urbanas, camiones de mudanza, ocupaciones para carga y descarga, etc.: 72.126,80 euros (32,67%).
- Autoliquidaciones de vados: 4.955,70 euros (2,24%).

Se han seleccionado de forma aleatoria 6 expedientes sin que se hayan identificado incidencias en los mismos. No obstante, no consta que se lleven a cabo inspecciones fiscales destinadas a identificar el uso fraudulento de placas para vados.

4.11. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Iberdrola)

Se incluye en este epígrafe el importe correspondiente a la tasa por ocupación o aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de vía pública para empresas explotadoras de servicios de suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004.

Código para validación: H5L8-KDIM6-GV3JK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 10:34:00
Página 22 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 09:23

GLOBAL &LOCAL AUDIT

El detalle correspondiente al ejercicio 2017 es el siguiente:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO SA	FACTURACION 4º TRIM. 2016	13.044,67
IBERDROLA CLIENTES SAU	FACTURACION 4º TRIM. 2016	55.931,70
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA	FACTURACION 4º TRIM. 2016	105.198,55
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA	FACTURACION 1ER. TRIM. 2017	104.218,97
IBERDROLA CLIENTES SAU	FACTURACION 1ER. TRIM. 2017	68.170,45
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO SA	FACTURACION 1ER. TRIM. 2017	14.553,50
IBERDROLA CLIENTES SAU	FACTURACION 2º TRIM. 2017	61.202,74
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA	FACTURACION 2º TRIM. 2017	96.815,53
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO SA	FACTURACION 2º TRIM. 2017	9.796,31
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA	FACTURACION 3ER.TRIM.2017	98.734,19
IBERDROLA CLIENTES SAU	FACTURACION 3ER.TRIM.2017	51.985,75
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO SA	FACTURACION 3ER.TRIM.2017	10.140,21
TOTAL		689.273,48

La entidad Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. envía con carácter trimestral los listados mensuales clasificado por tarifas eléctricas y peajes de accesos, con detalle de los conceptos de facturación (tarifas, número de suministros, potencias, consumos, alquileres, etc.).

4.12. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Gas Natural)

Se incluye en este epígrafe el importe correspondiente a la tasa por ocupación o aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de vía pública para empresas explotadoras de servicios de suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004.

El detalle correspondiente al ejercicio 2017 es el siguiente:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MADRILEÑA RED DE GAS SAU	FACTURACION AÑO 2016	151.677,49
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	FACTURACION 2016 - GAS/ELECTRICIDAD	27.170,47
GAS NATURAL SUR SDG SA	FACTURACION EJERCICIO 2016	243,44
GAS NATURAL SERVICIOS SA	FACTURACION EJERCICIO 2016	77.188,22
TOTAL		256.280,62

Madrileña Red de Gas envía un escrito firmado por el apoderado de la entidad con los importes facturados durante el año, 2016 en el caso objeto de análisis, sobre el que aplica la tasa del 1,5% de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1.c) del TRLHL.

Por lo que respecta a la entidad Gas Natural envía un escrito en el que su representante expone los ingresos brutos procedentes de la facturación de gas y de electricidad minorados en los peajes pagados para el suministro de los mismos, sobre los que aplica el mencionado porcentaje del 1,5%.

Ninguno de los escritos incluye información adicional ni consta ningún tipo de verificación sobre dichas declaraciones.

4.13. Tasas, precios públicos y otros ingresos, Compensación Telefónica de España, S.A.

Se incluye en este epígrafe el importe de la compensación anual a abonar por Telefónica de España, S.A. correspondiente a la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 1,5%, acorde con el artículo 1. del Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, a los ingresos brutos de explotación y obtenidos por dicha Compañía en el periodo impositivo de 2017.

Código para validación: M8LB-KDMM-GV3K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 12:34:08
Página 23 de 38

El documento ha sido firmado por:
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 08:30

GLOBAL & LOCAL AUDIT

Para la determinación de la compensación, con carácter trimestral la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (Ministerio de Hacienda y Función Pública) envía los datos del pago (facturación, participación, entregas a cuenta, compensaciones e importe, entre otros).

El pago de la compensación es realizado por Telefónica de España, S.A. mediante cuatro declaraciones-liquidaciones trimestrales a cuenta de la declaración-liquidación definitiva que se practique.

Los importes comunicados en el ejercicio 2017 se corresponden con los siguientes:

Periodo		Importe	
Declaración-liquidación 4 trimestre de 2016			127.636,54
Declaración 1 trimestre 2017 y liquidación del anterior	Liquidación de 2016	28.936,23	163.826,83
	Entrega a cuenta trimestre 1 2017	134.890,60	
Declaración-liquidación 2 trimestre de 2017			134.890,60
Declaración-liquidación 3 trimestre de 2017			134.890,60
TOTAL			561.244,57

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 refleja derechos reconocidos por importe de 689.273,46 euros. Dicha diferencia se corresponde con algunos errores contables.

4.14. Tasas, precios públicos y otros ingresos, multas de tráfico

El Ayuntamiento tiene formalizado un contrato para la prestación del servicio de colaboración en la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores de competencia municipal en materia de tráfico con la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.U.

Dicho contrato se firmó el 23 de diciembre de 2016, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de 9 de septiembre de 2016, habiendo sido resuelto recurso especial en materia de contratación, por la que se confirmó dicho acuerdo municipal, por resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, de la que tomó conocimiento la JGL en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016.

La duración del contrato es de 4 años, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima, incluidas las prórrogas de 6 años.

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el responsable del contrato será aquel empleado público que se designe por el Concejal del Área correspondiente en función de la fase de ejecución en la que se encuentre, de acuerdo con el siguiente cuadro.

FASE DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN	CONCEJALÍA COMPETENTE PARA NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE
Implantación y mantenimiento de las aplicaciones y programas necesarios para la ejecución del contrato (software y hardware)	Informática	Concejal-Delegado de Administración Electrónica
Desde la denuncia hasta el inicio del expediente sancionador	Policía local	Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad
Desde el inicio del expediente sancionador hasta su resolución definitiva y posterior notificación	Departamento de Coordinación Jurídica/Secretaría General	Concejal-Delegado de Coordinación General del Gobierno
Desde la finalización del periodo de recaudación en voluntaria de la sanción administrativa hasta su efectivo cobro	Tesorería Municipal	Concejal-Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos

20

Código para validación: H9LB-KDM8-GV3BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:24:05
Página 24 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

GLOBAL & LOCAL AUDIT

No consta un nombramiento formal de dichos responsables; de acuerdo con la información facilitada por la adjudicataria, su persona de contacto en el Ayuntamiento es el Adjunto al servicio de coordinación jurídica en cualquiera de las fases.

Así mismo, de acuerdo con los pliegos del contrato, la adjudicataria debe posibilitar la consulta y visualización directa e inmediata de toda la documentación comprensiva de cada expediente administrativo. En este sentido, sólo 1 persona tiene acceso a la misma (el adjunto al servicio de coordinación jurídica); la concesionaria manifiesta que nadie del Ayuntamiento ha solicitado el acceso a la aplicación.

Las prestaciones concretas establecidas en los pliegos para el contratista son:

1. Tareas de gestión documental e incorporación de datos al sistema informático, en concreto:
   a. Recepción de las copias de las denuncias emitidas por los Agentes de la autoridad, personal municipal o particulares.
   b. Análisis y comprobación de posibles errores o insuficiencia de datos, remitiendo las copias de las denuncias defectuosas al origen.
   c. Introducción de los boletines de denuncia en la herramienta informática que proporciona el propio contratista.
   d. Inicio automático de expedientes sancionadores con cada denuncia recibida.
   e. Elaboración del soporte documental previos para el envío de notificaciones.
   f. Comprobar el envío electrónico de las notificaciones cursadas y su puesta a disposición. Comprobar que queda acreditado haberse intentado, en caso de fracaso del primero, los dos intentos de notificación de denuncia exigidos.
   g. Preparación del soporte documental preciso para su publicación en los distintos tablones (TESTRA, TEU, municipal).
   h. Incorporar a la herramienta de gestión los datos relativos a las notificaciones practicadas.
   i. Preparar el soporte necesario para la comunicación periódica a la DGT.
   j. Preparar la documentación a remitir al juzgado en caso de infracciones que puedan constituir un delito penal.
2. Apoyo en la redacción de resoluciones, informes, propuestas sobre alegación y recursos, preparados bajo soporte informático para que sean firmados electrónicamente por los funcionarios públicos. Grabación del resultado tras la notificación.
3. Colaboración en la gestión del cobro de las multas, proponiendo el cierre del expediente en voluntario y preparar propuesta de archivo.
4. Asistencia técnica en la elaboración de propuestas de bajas y anulaciones, dentro de la terminación anormal de los procedimientos.
5. Colaboración en la custodia y archivo de las actuaciones.
6. Servicio de atención al ciudadano.

Es responsabilidad del contratista la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deducan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

En enero de 2017 la sociedad empezó a hacerse cargo del procedimiento sancionador en materia de tráfico; durante ese mes, los agentes de la autoridad utilizaban el software del anterior contratista, procediendo a realizar el volcado de la información una vez estuvo operativo su propio software.

Código para validación: H8LS-KDIM6-GV9IK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 12:34:35
Página 24 de 39

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

GLOBAL & LOCAL AUDIT

Diariamente se produce un volcado de las denuncias impuestas por los distintos agentes a la aplicación informática, así como aquellas que se han impuesto de forma manual, siendo introducidas en el sistema por personal de la sociedad adjudicataria.

Con una periodicidad de mes y medio, la administrativa de la sociedad envía al coordinador del contrato en el Ayuntamiento (Adjunto al servicio de coordinación jurídica) la remesa de notificaciones de las denuncias a realizar, para su firma. Estas son firmadas por personal del servicio de coordinación jurídica. Una vez firmadas son devueltas a la empresa adjudicataria para su envío. La primera remesa de notificaciones se realizó el 15 de mayo de 2017, como consecuencia del periodo de adaptación de la nueva empresa. Ello ha implicado que alguna de las sanciones, clasificadas como leves, hayan prescrito.

En el caso de que el infractor sea notificado y presente alegaciones, éstas son presentadas en el Registro del Ayuntamiento y posteriormente enviadas al adjudicatario, para su análisis. En este caso, se solicita al agente que presentó la denuncia un informe motivando si se ratifica o no en la denuncia. La primera remesa de alegaciones enviada al ayuntamiento se realizó el 20 de noviembre de 2017, para su firma por parte del Concejal de Seguridad y la Secretaria.

Por otra parte, todos los meses se procesan los cobros, dándose de baja la denuncia correspondiente. Los cobros se realizan en la entidad colaboradora (Caixabank) quien envía los ficheros los días 5 y 20 de cada mes. En ocasiones, los denunciantes realizan los pagos en otra entidad colaboradora (Bankia) quien acepta los mismos, a pesar de no tener acuerdo.

Una vez finalizado el periodo voluntario, sin haber recibido el cobro, se envía el fichero de las denuncias pendientes al coordinador del contrato (Adjunto al servicio de coordinación jurídica). No obstante, de acuerdo con los pliegos técnicos, el adjudicatario debe "asistir técnicamente para la emisión, una vez vencido el periodo voluntario de pago, de los listados comprensivos de los obligados al pago de las multas que, habiendo sido debidamente notificados en las respectivas fases de denuncia y sanción, no hayan sido satisfechas en dicho periodo, los documentos base de las relaciones certificadas de deudores y los correspondientes pliegos de cargo, a fin de que, por la Tesorería Municipal se providencien de apremio, en los casos en que proceda, según la valoración de la Autoridad Municipal. Esta información se remitirá a la Tesorería Municipal en papel y formato electrónico (mediante el envío del fichero que se especifique), para que por dicho departamento se inicie la fase de cobro en vía ejecutiva".

Una vez enviadas las notificaciones sin haber localizado al infractor, deben realizarse las notificaciones mediante publicación en el boletín, hasta la fecha no se ha realizado ninguna publicación. Al no haberse realizado la notificación no es posible pasarlas a ejecutiva. En el ejercicio 2017 hay 867 sanciones pendientes de su publicación en el Tablón Edictal Único (TEU).

Una vez notificadas y no cobradas, se prepara el fichero para comunicar éstas al Ayuntamiento y realizar el pase a ejecutiva. El primer fichero de pase a ejecutiva se comunicó por parte de la empresa el 29 de diciembre de 2017. Dicho fichero de pase a ejecutiva incluye 411 expedientes cuyas sanciones ascienden a 85.820,00 euros.

Desde el área de Tesorería se exponen los siguientes motivos para no pasar a ejecutiva dichos expedientes.

1. "Nos preocupa notablemente en este contrato, por suponer, como sabes, una posible intervención en el ejercicio ordinario de competencias administrativas, la posible adopción de las cautelas necesarias para evitar incurrir en supuestos de ejercicio de potestades administrativas por parte de los trabajadores de la empresa contratista. En cualquier caso, sería conveniente llevar a cabo un seguimiento cercano de la ejecución del contrato, siendo

Código para validación: T5ELS-FDXM6-GV3BK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:05
Página 20 de 30
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 09:20

por tanto necesario que quede adecuadamente garantizado tanto el acceso directo por los servicios municipales a la información de la actividad desarrollada por las empresas, como su dirección, supervisión y control.

2. Entendemos que es necesario analizar el modelo de Gestión dispuesto por el adjudicatario y su estricta adecuación a la legalidad, tanto del objeto del contrato como de las tareas y procedimientos externalizados evitando clausulas o prestaciones que supongan el ejercicio de facultades administrativas. Debe por tanto valorarse cada una de las prestaciones contratadas para dar cumplimiento a la reserva de funciones estatutarias reconocidas expresamente en la ST de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS 258/2013 de 22 de enero de 2013.
3. La Legislación de contratos define como sabes el Contrato de Gestión de Servicios Públicos como una posibilidad de la Administración de gestionar indirectamente aquellos susceptibles de explotación por particulares prohibiendo la utilización de este contrato en relación con aquellos que pudieran implicar ejercicio de la autoridad inherente al poder público. La gestión y recaudación tributaria no tiene la naturaleza de servicio público, y nuestra legislación define la recaudación como una función pública necesaria que implica ejercicio de autoridad.
4. El tribunal de Cuentas ha insistido reiteradamente en sus informes de fiscalización de la gestión recaudatoria municipal en los riesgos que supone la gestión indirecta de este tipo de servicios de asistencia haciendo especial énfasis en el valor estratégico y en la importancia de que los gestores municipales evalúen en profundidad los riesgos que conlleva la externalización de gestiones cercanas a la actividad recaudatoria".

En el ejercicio 2017 se impusieron 4.897 sanciones que totalizaban 854.920,00 euros. Se han seleccionado de forma aleatoria 14 expedientes sancionadores del ejercicio 2017. Del análisis de las mismas se han puesto de manifiesto los siguientes hechos.

- Si no es posible notificar al infractor, no se realiza la notificación mediante la publicación en el TEU (867 expedientes), por lo que existen sanciones que prescriben.
- No hay evidencia de que se estén llevando a cabo las providencias de apremio correspondientes. El importe de las sanciones que debieron pasar a ejecutiva al cierre del ejercicio 2017 asciende a 85.820,00 euros (411 expedientes).
- En aquellos casos que se inicia vía penal y se suspende la vía administrativa, la empresa no tiene constancia de las sentencias, de manera que le permita o cerrar el expediente en caso de condena o reanudarlo en caso contrario.

4.15. Tasas, precios públicos y otros ingresos, sanciones no tráfico

El Ayuntamiento tiene formalizado un contrato para la prestación del servicio de colaboración en la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores de competencia municipal en materia de infracciones de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas municipales, a excepción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico con la empresa Uriarte Asesoramiento Integral, S.L. El contrato entre las partes se firmó el 21 de diciembre de 2016, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de 15 de julio de 2016.

Código para validación: H3L8-KDIM8-GV3JK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:55
Página 27 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 20:23

GLOBAL & LOCAL AUDIT

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el responsable del contrato será aquel empleado público que se designe por el Concejal del Área correspondiente en función de la fase de ejecución en la que se encuentre, de acuerdo con el siguiente cuadro:

FASE DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE TRAMITACIÓN	CONCEJALÍA COMPETENTE PARA NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE
Implantación y mantenimiento de las aplicaciones y programas necesarios para la ejecución del contrato (software y hardware)	Informática	Concejal-Delegado de Administración Electrónica
Desde la denuncia hasta el inicio del expediente sancionador	Policía local	Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad
Desde el inicio del expediente sancionador hasta su resolución definitiva y posterior notificación	Departamento de Coordinación Jurídica/Secretaría General	Concejal-Delegado de Coordinación General del Gobierno
Desde la finalización del periodo de recaudación en voluntaria de la sanción administrativa hasta su efectivo cobro	Tesorería Municipal	Concejal-Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos

No consta un nombramiento formal de dichos responsables; de acuerdo con la información facilitada por la adjudicataria, su persona de contacto en el Ayuntamiento es el Adjunto al servicio de coordinación jurídica, en cualquiera de las fases.

Así mismo, de acuerdo con los pliegos del contrato, la adjudicataria debe posibilitar la consulta y visualización directa e inmediata de toda la documentación comprensiva de cada expediente administrativo. La sociedad dispone de una aplicación, EXPEDIENTA, diseñada para el archivo y seguimiento de toda la documentación derivada de los expedientes. El 12 de marzo de 2018, el adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica, solicita se dé de alta a las siguientes personas:

- Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno
- Director del Servicio de Coordinación Jurídica
- Adjuntos al Servicio de Coordinación Jurídica (2 personas)
- Responsable de Contabilidad.

El 13 de marzo se comunica que ya se les ha dado de alta con permiso de lectura. El 16 de marzo se solicita la baja del Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno y se comunican problemas en el acceso del Director del Servicio de Coordinación Jurídica. De acuerdo con la información facilitada, desde dicha fecha han accedido a la aplicación uno de los Adjuntos al Servicio de Coordinación Jurídica (una vez al mes desde mayo) y el Director del Servicio de Coordinación Jurídica (13/03/2018).

Las prestaciones concretas establecidas en los pliegos para el contratista son:

1. Tareas de gestión documental e incorporación de datos al sistema informático, en concreto:
   a. Recepción de las copias de las denuncias emitidas por los Agentes de la autoridad, personal municipal o particulares.
   b. Análisis y comprobación de posibles errores o insuficiencia de datos, remitiendo las copias de las denuncias defectuosas al origen.
   c. Introducción de los boletines de denuncia en la herramienta informática que proporciona el propio contratista.
   d. Inicio automático de expedientes sancionadores con cada denuncia recibida.

Código para validación: M8LB-KDNM8-GV3JK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 12:54:08
Página 25 de 30
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 09:25

e. Elaboración del soporte documental previos para el envío de notificaciones.
f. Comprobar el envío electrónico de las notificaciones cursadas y su puesta a disposición. Comprobar que queda acreditado haberse intentado, en caso de fracaso del primero, los dos intentos de notificación de denuncia exigidos.
g. Preparación del soporte documental preciso para su publicación en los distintos tablones (TESTRA, TEU, municipal).
h. Incorporar a la herramienta de gestión los datos relativos a las notificaciones practicadas.
i. Preparar el soporte necesario para la comunicación periódica a la DGT.
j. Preparar la documentación a remitir al juzgado en caso de infracciones que puedan constituir un delito penal.

2. Apoyo en la redacción de resoluciones, informes, propuestas sobre alegación y recursos, preparados bajo soporte informático para que sean firmados electrónicamente por los funcionarios públicos. Grabación del resultado tras la notificación.
3. Colaboración en la gestión del cobro de las multas, proponiendo el cierre del expediente en voluntario y preparar propuesta de archivo.
4. Asistencia técnica en la elaboración de propuestas de bajas y anulaciones, dentro de la terminación anormal de los procedimientos.
5. Colaboración en la custodia y archivo de las actuaciones.
6. Servicio de atención al ciudadano.

Es responsabilidad del contratista la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deducan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La sociedad empezó a hacerse cargo del procedimiento sancionador en enero de 2017, si bien la puesta en funcionamiento sufrió demoras hasta la adaptación de los procedimientos.

Las denuncias en materias distintas a sanciones de tráfico llegan al área de Registro del Ayuntamiento, desde allí se envían a las oficinas que la adjudicataria tiene en las dependencias del Ayuntamiento en El Cantizal. Se inicia el expediente y se prepara el decreto de inicio para su firma por parte del responsable del Ayuntamiento. Una vez firmado, se enviaba a las oficinas de El Cantizal para proceder a las notificaciones.

Se han seleccionado para análisis en detalle, 15 expedientes de forma aleatoria, segmentando la población en función de las distintas áreas (urbanismo, seguridad ciudadana, sanidad y medio ambiente):

- Sólo 2 de los expedientes seleccionados se encuentran cerrados como consecuencia del pago de la sanción (1 de sanidad y 1 de medio ambiente).
- Adicionalmente a los 2 expedientes anteriores, 7 expedientes se encuentran cerrados:
  - 1 expediente se inició en 2016, en octubre de 2016 se dicta resolución sancionadora. Se desconoce si se inició el procedimiento de recaudación.
  - 1 expediente se archiva ante la falta de información necesaria para proceder al inicio del procedimiento sancionador.
  - 5 por prescripción.
- 1 denuncia de 18 de diciembre de 2017 es totalmente ilegible, solicitando la adjudicataria que se facilite la denuncia de manera legible (expediente 2017URB00022).

Código para validación: H3LB-KDMM-OV3K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:05
Página 26 de 34
El documento ha sido firmado por:
1 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 10:33

GLOBAL & LOCAL AUDIT

- Para los 13 expedientes de la muestra en los que se ha realizado el Decreto de Inicio, los periodos desde que se efectúa la denuncia hasta que se realiza el decreto son:
  - Periodo máximo: 466 días (expediente 2017URB00005)
  - Periodo mínimo: 22 días (expediente 2017CAV00077)
  - Media: 170 días

  No obstante, de los anteriores expedientes hay 6 que las denuncias datan del ejercicio 2016. Sin considerar estos expedientes los periodos son.

  - Máximo: 181 días (expediente 2017PUB00006)
  - Periodo mínimo: 22 días (expediente 2017CAV00077)
  - Media: 81 días

En el ejercicio 2017 se han tramitado 603 sanciones, 48 de ellas son denuncias del ejercicio 2016. La situación de estos expedientes se muestra en el siguiente cuadro:

Cerrados	372	Cobrados	79
		No cobrados	293
Abiertos	231	Fase de Iniciación	65
		Fase de Instrucción	153
		Fase Previa	3
		Fase de resolución	10

No consta que se hayan realizado notificaciones mediante la publicación en el TEU ni que se hayan realizado notificaciones de apremio.

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 5 de octubre de 2018 se acordó el "Inicio de expediente de resolución de contrato suscrito con "Urlarte Asesoramiento Integral S.L.", por la prestación del servicio de "Colaboración en la tramitación de procedimientos sancionadores por infracción de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas municipales", por cumplimiento defectuoso del mismo", concediéndole un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

4.16. Devolución de ingresos indebidos

El capítulo III de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección establece las normas generales de gestión de la devolución de ingresos indebidos.

De acuerdo con la información contenida en INFAPLIC, en el ejercicio 2017 se gestionaron 245 expedientes, que totalizan 620.064,35 euros, los principales motivos corresponden a:

- No consta en INFAPLIC el motivo en 106 de los expedientes (43%)
- Reintegro de la bonificación por familia numerosa (26%)
- Duplicidad (5%)
- Errores en la tramitación del SEP (4%)
- No tener aplicado el prorrateo por cese de actividad (4%)

Se han seleccionado de forma aleatoria 8 expedientes, habiendo identificado las siguientes incidencias:

- En relación con los informes de fiscalización, éstos se realizan con base en expedientes colectivos de solicitud de reintegro, en función del concepto (bonificaciones por familia numerosa, baja definitiva de vehículos, etc.). En dicho informe consta que se han efectuado las comprobaciones establecidas en el artículo 36 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- En uno de los expedientes:
  - Se excede del plazo de 6 meses desde la solicitud (tasa del cementerio).
  - No consta la autorización de representación (solicitante distinto del sujeto pasivo)

5. Conclusiones

5.1. Estructura organizativa

1. El Ayuntamiento no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo.

   A la fecha de emisión de este informe, cuenta con un catálogo de puestos de trabajo aprobado en el año 2013, en el que el Vice-Interventor estaba adscrito a fiscalizar la gestión tributaria. Por otra parte, desde mayo de 2016 tiene asignadas las funciones relacionadas con la fiscalización de la gestión tributaria.

   Por acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2018, el Vice-Interventor ha vuelto a ser adscrito al área de Intervención, dejando de formar parte de la gestión tributaria.

   El art. 196 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando regula las funciones de la tesorería, dispone que son funciones encomendadas a la tesorería de las entidades locales, entre otras, recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

   Así mismo, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, vigente hasta el 18 de marzo de 2018, cuando establece en su art. 4 las funciones de intervención, no incluye las funciones de tesorería. Adicionalmente, el art. 5.1 del mismo cuerpo legal establece taxativamente que la función de Tesorería comprende:

   a. El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

   b. La Jefatura de los Servicios de recaudación.

   Con la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación recae en la unidad de Tesorería.

5.2. Sistemas de información

2. No se dispone, en relación con las aplicaciones involucradas en el área de ingresos de la política de seguridad a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS).

Código para validación: Y8BLB-KDNM6-CNV3K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 19:34:28
Página 31 de 39

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 20:20

GLOBAL &LOCAL AUDIT

- No dispone de una política formal de control de acceso que establezca el procedimiento de autorización de los usuarios a las distintas aplicaciones.
- No consta que se lleven a cabo auditorías sobre consultas realizadas en las distintas aplicaciones, si bien, en las aplicaciones queda registrado quién y cuándo se realizan las distintas acciones y operaciones.
- Con respecto a la Directiva de Contraseñas, el Ayuntamiento tiene establecida una política de contraseñas de acceso al dominio, comunicada en febrero de 2015. Sin embargo, esta política no afecta a las aplicaciones relacionadas con el área de ingresos, para las que se aplica una contraseña básica, sin exigencias de requisitos ni de vigencia.

3. Las aplicaciones INFAPLIC y SICALWIN no están integradas entre sí, por lo que las relaciones entre ambas se realizan de forma manual, esto lleva aparejado, entre otras, la necesidad de mayores plazos para el tratamiento de la información y, consecuentemente, para su disponibilidad, así como, el riesgo de los errores humanos, al procesar elevados volúmenes de datos.

5.3. Circuito financiero de recaudación

4. El Ayuntamiento trabaja con una entidad gestora (cuenta operativa) y 13 entidades colaboradoras. De acuerdo con la información facilitada, dichos contratos son de cierta antigüedad.
5. Las conciliaciones bancarias se realizan únicamente al cierre de ejercicio, en el análisis de las mismas se identifica la existencia de partidas con cierta antigüedad desde el mes de enero (errores bancarios, cargos no autorizados, etc.) e incluso de ejercicios anteriores.
6. No se encuentra conciliada la información obtenida de INFAPLIC en relación con los importes cobrados, con la que figura en contabilidad.

5.4. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

7. En el análisis de estos expedientes se ha verificado que existe solicitud para acogerse al SEP, anterior al 30 de abril del ejercicio, tal y como establece la ordenanza y en la que consta la domiciliación requerida. No se deja evidencia de las verificaciones realizadas para poder acogerse a este sistema especial (no tener deudas pendientes de pago en vía de apremio al 30 de abril del ejercicio en el que se pretende su aplicación, coincidencia del titular del recibo del ejercicio en que se realice la domiciliación y el de los ejercicios siguientes).

5.5. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

8. En el caso de las bonificaciones, es requisito imprescindible para obtenerla estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. Este hecho se verifica en el momento de la solicitud, no existiendo constancia de su verificación en los ejercicios sucesivos, en los que se aplica la bonificación.
9. En algunos de los expedientes electrónicos falta determinada documentación, tales como DNI del contribuyente (1), ficha técnica del vehículo (2) o permiso de circulación (2).

Código para validación: I1BLB-KDHM8-GV28K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:55
Página 12 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:23

GLOBAL LOCAL AUDIT

5.6. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

10. Como consecuencia de la polémica suscitada a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, publicada en el BOE de 15 de junio de 2017, que declara nulo e inconstitucional el artículo 107.2 a) del TRLRHL, el Ayuntamiento dejó de realizar liquidaciones de dicho impuesto, quedando únicamente la gestión del mismo en régimen de autoliquidación.

El Tribunal Supremo (TS), en una reciente sentencia de 9 de julio de 2018, afirma que carece de sentido interpretar que la nulidad de los preceptos declarados inconstitucionales se extienda también a supuestos en los que existe un incremento de valor del terreno y, por tanto, es erróneo descartar a radica la posibilidad de girar liquidaciones por el impuesto en tanto no se produzca la reforma legal del mismo.

Así mismo, el TS sostiene que la STC 59/2017 no impide que se giren liquidaciones cuando exista el incremento de valor de los terrenos que determine el nacimiento de la obligación tributaria, sino que anula la prohibición de probar la inexistencia de incrementos de valor por parte del sujeto pasivo, que es a quien corresponda la carga de la prueba mediante cualquier medio, que al menos indiciariamente permita apreciar que no se ha producido el hecho imponible del impuesto, siendo la Administración la que pruebe en contra de dichas pretensiones que el terreno ha experimentado un aumento de valor real.

5.7. Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal

11. En el caso de las prórrogas, no consta en el expediente comunicación por parte de los responsables del Cementerio municipal al Servicio de Gestión Tributaria respecto de las concesiones de asignación de espacios para enterramiento, con el fin de emitir la liquidación correspondiente por la tasa y notificarla al sujeto pasivo.

El importe correspondiente a la prórroga se liquida / autoliquida en el momento en el que se produce un fallecimiento y se identifica que no se renovó la prórroga en su momento.

En el expediente analizado de la prórroga, ésta se liquida (mayo de 2017) con antelación al vencimiento (noviembre 2017), como consecuencia de la necesidad de realizar un servicio.

12. En dos de los 5 expedientes analizados, las fechas de realización de los servicios son anteriores al ingreso de la tasa correspondiente.

Los decretos autorizando dichos servicios tienen fecha posterior a la realización de aquéllos.

5.8. Tasa por prestación de servicios urbanísticos y realización de actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas

13. En el análisis de los expedientes seleccionados se han identificado los siguientes hechos:
- El expediente correspondiente a una descalificación de VPO (1600180493). Desde la fecha de creación de la deuda hasta la firma por parte de la secretaria transcurrieron 74 días.
- No en todos los expedientes consta el decreto de aprobación (1700129818).
- En uno de los expedientes de obra menor, la fecha del ingreso de la tasa es posterior a la fecha del Decreto con la aprobación (1700133107).
- Uno de los informes del Técnico con el análisis de la obra mayor, contiene erratas – constan 2 informes uno de ellos con información errónea sobre los antecedentes, el segundo corrigiendo el primero, contiene fechas equivocadas (1700133455).

Código para validarlo: I1SLB-KDM8S-DV3IK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:36:08
Página 31 de 30

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:33

GLOBAL &LOCAL AUDIT

14. En los expedientes analizados no consta evidencia de inspecciones realizadas con posterioridad a las autoliquidaciones.

5.9. Tasa por licencias de apertura de establecimientos y realización de las actividades administrativas de control de declaraciones responsables y comunicaciones previas

Del análisis de expedientes seleccionados se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

15. En 3 de las solicitudes de licencia no se indica la referencia catastral que a efectos del IBI tiene asignado el local o finca sujeto a la licencia de apertura, tal y como establece el art. 10 de la ordenanza fiscal.

16. No consta que exista un procedimiento de inspección y revisión por parte de los técnicos del Ayuntamiento para verificación de las declaraciones.

17. No es posible determinar en la base de datos resoluciones denegatorias, por lo que no ha sido posible analizar la adecuada tramitación de las mismas.

18. Revisión periódica anual de apertura de piscinas comunitarias:

- No consta que se verifique el número de viviendas en el momento de pago de la tasa.

  En las declaraciones anuales de uno de los expedientes analizados el número de viviendas se incrementa sin que vaya asociado al pago de licencias de primera ocupación.

- Los expedientes incluidos en INFAPLIC no contienen toda la documentación requerida: CIF del titular de la explotación (2), certificado de revisión de instalaciones eléctricas de la piscina emitido por técnico autorizado (1), ficha técnica de los productos utilizados en el tratamiento de agua (1).

- En el ejercicio 2017 presentaron documentación 146 titulares de piscinas. No consta que se verifique que los sujetos pasivos que debieran liquidar la tasa lo estén llevando a cabo (p.e. comunidades que liquidaron la tasa en el ejercicio anterior y no en el siguiente).

19. En el ejercicio objeto de control financiero se llevaron a cabo inspecciones en 10 piscinas, generalmente aquellas que han presentado algún tipo de incidencia.

5.10. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva vía pública aparcamiento exclusivo

20. No consta que se lleven a cabo inspecciones fiscales destinadas a identificar el uso fraudulento de placas para vados.

5.11. Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Gas Natural)

21. Las entidades a las que le resulta de aplicación esta tasa (Gas Natural y Madrileña Red de Gas) envían un escrito firmado por el apoderado/representante de la entidad con los importes facturados durante el año, 2016 en el caso objeto de análisis, sobre el que aplica la tasa del 1,5% de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1.c) del TRLHL.

Ninguno de los escritos incluye información adicional ni consta ningún tipo de verificación sobre dichas declaraciones.

30

Código para validación: M8L8-KDIM6-GV3IK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 18:54:08
Página 34 de 38

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:23

GLOBAL &LOCAL AUDIT

5.12. Tasas, precios públicos y otros ingresos, Compensación Telefónica de España, S.A.

22. Este epígrafe, que incluye el importe de la compensación anual a abonar por Telefónica de España resultante de aplicar el porcentaje del 1,9%, acorde con el artículo 1. del Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, a los ingresos brutos de explotación y obtenidos por dicha Compañía en el periodo impositivo de 2017, presenta unos derechos reconocidos al cierre del ejercicio 2017 de 689.273,46 euros, presentando una diferencia con las compensaciones correspondientes al último trimestre de 2016 y los 3 primeros de 2017 de 31.363,13 euros; de acuerdo con la información facilitada por el área de contabilidad esta diferencia se corresponde con algunos errores contables.

5.13. Tasas, precios públicos y otros ingresos, multas de tráfico

23. De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el responsable del contrato será aquel empleado público que se designe por el Concejal del Área correspondiente en función de la fase de ejecución en la que se encuentre.

No consta un nombramiento formal de dichos responsables; de acuerdo con la información facilitada por la adjudicataria, su persona de contacto en el Ayuntamiento es el Adjunto al servicio de coordinación jurídica en cualquiera de las fases.

24. Así mismo, de acuerdo con los pliegos del contrato, la adjudicataria debe posibilitar la consulta y visualización directa e inmediata de toda la documentación comprensiva de cada expediente administrativo.

En este sentido, sólo 1 persona tiene acceso a la misma (el adjunto al servicio de coordinación jurídica); la concesionaria manifiesta que nadie del Ayuntamiento ha solicitado el acceso a la aplicación.

25. Hasta la fecha no se ha realizado ninguna publicación de las sanciones en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA), Boletín Oficial o Tablón Edictal Único (TEU), tras los dos intentos fallidos de notificar la sanción en el domicilio del infractor, al no haber sido identificado el responsable de tal acto (867 expedientes), con el consiguiente riesgo de prescripción.

26. En el caso de las sanciones notificadas y no cobradas, se ha enviado el fichero para comunicar éstas al Ayuntamiento y realizar el pase a ejecutiva, sin que se haya llevado a cabo el procedimiento de apremio. El primer fichero de pase a ejecutiva se comunicó por parte de la empresa el 29 de diciembre de 2017. Dicho fichero de pase a ejecutiva incluye 411 expedientes cuyas sanciones ascienden a 85.820,00 euros.

27. En aquellos casos que se inicia vía penal y se suspende la vía administrativa, la empresa adjudicataria no tiene constancia de las sentencias, de manera que le permita o cerrar el expediente en caso de condena o reanudarlo en caso contrario.

5.14. Tasas, precios públicos y otros ingresos, sanciones no tráfico

28. De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el responsable del contrato será aquel empleado público que se designe por el Concejal del Área correspondiente en función de la fase de ejecución en la que se encuentre.

Código para validación: [illegible]
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las [illegible]
Página 34 de 38

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 [illegible]

GLOBAL & LOCAL AUDIT

No consta un nombramiento formal de dichos responsables, de acuerdo con la información facilitada por la adjudicataria, su persona de contacto en el Ayuntamiento es el Adjunto al servicio de coordinación jurídica en cualquiera de las fases.

29. Así mismo, de acuerdo con los pliegos del contrato, la adjudicataria debe posibilitar la consulta y visualización directa e inmediata de toda la documentación comprensiva de cada expediente administrativo.

    En este sentido, a la fecha de emisión de este informe tienen acceso a la aplicación EXPEDIENTA 4 personas (Director del Servicio de Coordinación Jurídica, Adjuntos al Servicio de Coordinación Jurídica (2 personas) y el Responsable de Contabilidad). De ellos uno de los adjuntos al Servicio de Coordinación Jurídica ha accedido una vez al mes desde mayo de 2018 y el Director del Servicio de Coordinación Jurídica una única vez (13/09/2018).

30. En el ejercicio 2017 se han tramitado 803 sanciones, 48 de ellas son denuncias del ejercicio 2016. La situación de estos expedientes se muestra en el siguiente cuadro:

Cerrados	372	Cobrados	79
		No cobrados	293
Abiertos	231	Fase de iniciación	65
		Fase de instrucción	153
		Fase Previa	3
		Fase de resolución	10

    No consta que se hayan realizado notificaciones mediante la publicación en el TEU ni que se hayan realizado notificaciones de apremio, con el consiguiente riesgo de prescripción de las sanciones.

31. En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 5 de octubre de 2018 se acordó el "Inicio de expediente de resolución de contrato suscrito con "Uriarte Asesoramiento Integral S.L.", por la prestación del servicio de "Colaboración en la tramitación de procedimientos sancionadores por infracción de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas municipales", por cumplimiento defectuoso del mismo", concediéndole un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

5.15. Devolución de ingresos indebidos

En el análisis de los expedientes de devoluciones de ingresos indebidos, se han identificado las siguientes incidencias:

32. La documentación incluida en INFAPLIC no se encuentra completa, no así en los expedientes físicos.

33. En uno de los expedientes se excede del plazo de 6 meses desde la solicitud (tasa del cementerio).

34. En uno de los expedientes no consta la autorización de representación (solicitante distinto del sujeto pasivo).

Código para validación: [illegible]
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las [illegible]
Página 34 de 38

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:25

6. Recomendaciones

1. Elaborar una RPT, instrumento básico para la organización de recursos humanos, acorde con las necesidades de los servicios, incluyendo la definición y formalización de la descripción de funciones de todos y cada uno de los responsables relacionados con la gestión y recaudación de ingresos.

2. Elaborar manuales internos con los procedimientos para el desarrollo de la gestión y recaudación, al objeto de que pueda uniformarse su ejercicio, dotar de una mayor seguridad al personal interviniente y evitar que el cambio de ocupantes de los puestos suponga una pérdida de homogeneidad y operatividad de la actuación.

3. Deberían realizarse las tareas necesarias para automatizar la integración de la información de las aplicaciones de gestión recaudatoria, de tesorería y de contabilidad, al objeto de reforzar la función de control de esta última. Igualmente, habría que establecer procedimientos que garanticen la conciliación periódica de la información entre los distintos órganos y servicios vinculados a la gestión recaudatoria, en particular las relativas a las liquidaciones en gestión de cobro en periodo voluntario y a las anulaciones de derechos por fraccionamientos y aplazamientos que impliquen un diferimiento del ejercicio de su vencimiento.

4. En relación con las cuentas abiertas en entidades financieras, en especial con las cuentas operativas, atendiendo a que implican relaciones e intercambios de información adicionales entre entidades de crédito, más allá de la colaboración definida en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Recaudación, deberían someterse a procedimientos concurrentes de contratación.

5. Convendría que se normalizaran procedimientos de conciliación periódica de los saldos contables, especialmente, de los derechos pendientes de cobro con la finalidad de que reflejen fielmente los ingresos en gestión de cobro, así como de las partidas pendientes de aplicación.

   Estas conciliaciones periódicas deberían incluir la conciliación entre la información contenida en contabilidad con registros auxiliares y/o INFAPLIC de manera que posibles errores se identificaran a tiempo de ser corregidos[15].

6. Realizar conciliaciones bancarias con una periodicidad inferior al año, siendo recomendable realizarlas con carácter mensual, de manera que se identificaran oportunamente las incidencias, facilitando así su corrección.

7. Debería reforzarse la política de seguridad a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica de las aplicaciones informáticas relacionadas con el área de gestión y recaudación de ingresos.

8. Completarse los archivos electrónicos de INFAPLIC, incluyendo, entre otra documentación, evidencia de las comprobaciones realizadas en todo momento; decretos de aprobación, así mismo, debería determinarse qué documentación mínima deben incluir los expedientes.

[15] Ver tasas, precios públicos y otros ingresos, Compensación Telefónica de España, S.A.

Código para validación: M3L8-KDIM9-GV39K
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 18:34:08
Página 37 de 38

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 20:23

GLOBAL &LOCAL AUDIT

9. En relación con el impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos, acorde con la reciente sentencia de 9 de julio de 2018[12], debería liquidarse este impuesto en aquellos supuestos en los que exista un incremento de valor del terreno.

10. Los responsables del Cementerio municipal, tal y como establece la ordenanza, deben comunicar al Servicio de Gestión Tributaria las prórrogas que se produzcan respecto de las concesiones, a efectos de emitir la liquidación correspondiente por la tasa y notificarla al sujeto pasivo.

11. Las tasas se devengan cuando se inicia la prestación del servicio o cuando se presente la solicitud que inicia la actuación o el expediente. No debiendo realizar aquel sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

    Debería valorarse la creación de un área de inspección tributaria que comprobara la veracidad y exactitud de las declaraciones, especialmente en tributos tales como ICIO, Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Tasas por licencias urbanísticas, de actividad, entrada de vehículos a través de la acera y reservas de espacio en la vía pública, etc.

    Así mismo, deben establecerse procedimientos de análisis para determinar que los sujetos pasivos que deben liquidar las tasas lo están llevando a cabo[13].

12. En el caso de las tasas por licencias de apertura, debe identificarse en las bases de datos resoluciones denegatorias y desestimaciones realizadas que permitiera identificarlas para un análisis específico de las mismas.

13. Las solicitudes[14] deben contener toda la información requerida y debe cotejarse la misma, especialmente aquella que es base de cálculo de las tasas.

14. En el caso de formalizar contratos para la prestación de servicios de colaboración, como es el caso de las sanciones de tráfico y sanciones en materia de infracciones de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas Municipales, distintas de tráfico, debe designarse un responsable del contrato por parte del Concejal del Área o tantos como sea necesario en función de la fase de ejecución en la que se encuentre el procedimiento sancionador.

    Establecer conjuntamente entre adjudicatario y responsables del Ayuntamiento relacionados con los mencionados contratos de colaboración, un procedimiento de tramitación de las denuncias y gestión de las sanciones que minimice los plazos y evite las prescripciones de los expedientes.

15. En el caso de las bonificaciones en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, deberían establecerse controles para verificar que los sujetos pasivos cumplen los requisitos para disfrutar de la bonificación (estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento) en los ejercicios posteriores al de la solicitud.

---

[12] EDI 2018/513434 STS Sala 3ª de 9 de julio de 2018

[13] Incidencia identificada en el análisis de las licencias de apertura de piscinas, recomendación extrapolable a la totalidad

[14] Incidencia identificada en el análisis de las licencias de apertura, recomendación extrapolable a la totalidad.

Código para validación: M8LS-KDMM-GV3RK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:24:08
Página 10 de 39

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:25

GLOBAL & LOCAL AUDIT

16. En las liquidaciones de tasas por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo para empresas explotadoras de servicios de suministro (Gas Natural, Madrileña Red de Gas, etc.) debería solicitarse más información[51] que la facturación, de manera que permitiera contrastarse la bondad de los datos aportados.

Las Rozas, 8 de marzo de 2019

GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.

50160666N
MARIA MAR
RAMIREZ (R:
B87286225)

María del Mar Ramírez Méndez
Socio

[51] Iberdrola facilita listados clasificados por tarifas eléctricas y peajes de acceso, detallando los conceptos de facturación.

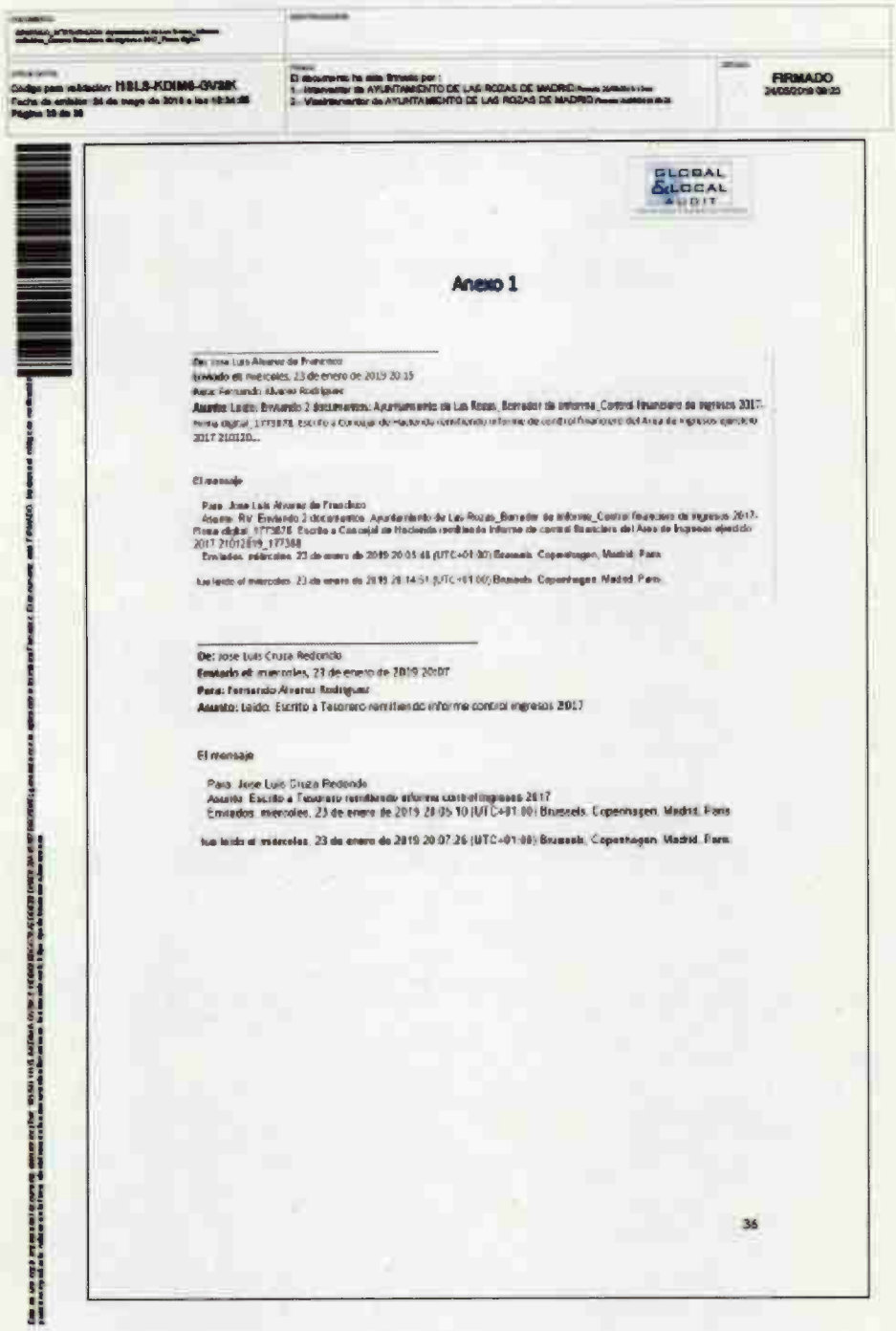

Código para validación: H9LS-KDIM6-GV3IK
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:34:08
Página 10 de 36

El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Vicetinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 09:23

GLOBAL &LOCAL AUDIT

Anexo 1

De: Jose Luis Alvarez de Francisco
Enviado el: miércoles, 23 de enero de 2019 20:15
Para: Fernando Álvarez Rodríguez
Asunto: Leído: Enviando 2 documentos: Ayuntamiento de Las Rozas_Remesar de informe_Control financiero de ingresos 2017-Firma digital_1773878_Escrito a Concejal de Hacienda remitiendo informe de control financiero del Area de Ingresos ejercicio 2017 21012019_1773...

El mensaje

Para: Jose Luis Alvarez de Francisco
Asunto: RV: Enviando 2 documentos: Ayuntamiento de Las Rozas_Remesar de informe_Control financiero de ingresos 2017-Firma digital_1773878_Escrito a Concejal de Hacienda remitiendo informe de control financiero del Area de Ingresos ejercicio 2017 21012019_177388
Enviados: miércoles, 23 de enero de 2019 20:05:48 (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris
Leído: miércoles, 23 de enero de 2019 20:14:51 (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris.

De: Jose Luis Cruza Redondo
Enviado el: miércoles, 23 de enero de 2019 20:07
Para: Fernando Álvarez Rodríguez
Asunto: Leído: Escrito a Tesorero remitiendo informe control ingresos 2017

El mensaje

Para: Jose Luis Cruza Redondo
Asunto: Escrito a Tesorero remitiendo informe control ingresos 2017
Enviados: miércoles, 23 de enero de 2019 20:05:10 (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris
Leído: miércoles, 23 de enero de 2019 20:07:26 (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris.

36

2º.- Informe definitivo de control financiera del área de ingresos. Ejercicio 2017., suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodriguez, y por el Viceinterventor, D. Manuel Martín Arroyo, con fecha veintidós de dos mayo de dos mil diecinueve, siendo como sigue:

Código para validación: 10SPT-T7BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2018 a las 12:46:46
Página 1 de 12

El documento ha sido firmado por:
1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/05/2018 12:44

Ayuntamiento de
Las Rozas

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL AREA DE INGRESOS. EJERCICIO 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de cada una de las auditorías de control interno se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

De acuerdo con esta norma, se emite el siguiente

INFORME

La legislación aplicable es la siguiente:

- ✓ *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- ✓ *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 213 y 218.*
- ✓ *Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.*
- ✓ *Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.*
- ✓ *Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.*

Código para validación: 108PT-I7BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2019 a las 12:46:46
Página 2 de 12
El documento ha sido firmado por:
1 - Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
23/05/2019 12:44

INTERVENCIÓN GENERAL
CONTROL INTERNO DE INGRESOS

Ayuntamiento de
Las Rozas

- ✓ *Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).*
- ✓ *Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.*
- ✓ *Instrucción 1/2015 de la Oficina Nacional de Auditoría para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y la valoración de los planes de acción.*

Según lo previsto en el artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública. En su apartado 2 el mismo artículo establece que el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

La estructura, contenido y tramitación de los citados informes, se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría emitidas por la Intervención General del Estado y en concreto a lo dispuesto en las dos resoluciones de 30 de julio de 2015 de la IGAE ya citadas.

De acuerdo con la disposición decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el Interventor debe emitir el informe con carácter provisional y remitirle al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en el plazo de 15 días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

El informe definitivo de control financiero se remitirá por el órgano Interventor al gestor directo de la actividad económico financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

Código para validación: 106PT-T7BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2019 a las 12:48:46
Página 3 de 12

El documento ha sido firmado por
1.- Vicainterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/05/2019 12:44

Ayuntamiento de
Las Rozas

El informe definitivo de control también se enviará a los órganos que prevé el artículo 5.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en el se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016, tomó conocimiento del Plan de Control Financiero elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento, Plan que abarca el ejercicio 2017 y que incluye entre otras actuaciones, el control financiero de los ingresos liquidados o recaudados en el ejercicio.

El control de ingresos previsto en el Plan lo ha realizado la sociedad Global & Local Audit, S.L., en virtud de la autorización de contrato menor realizada por el Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos el 5 de marzo de 2018.

El desarrollo de los trabajos se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, que son de aplicación directa al Sector Público Local, según se establece en el artículo 220.3 del Real Decreto 2/2004, al indicar que el control financiero se realizará por procedimiento de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

Realizados los trabajos, por la empresa auditora Global & Loca Audit fue emitido en fecha 16 de enero de 2019, el "Informe de Control Financiero del Área de Ingresos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Ejercicio 2017". Se adjunta como Anexo nº 1 al presente informe.

Examinado el informe provisional, fue suscrito por el Interventor General y el Vicainterventor en fecha 23 de enero de 2019 y, de acuerdo con las previsiones de la normativa ya expuestas, fue remitido al Sr. Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes y al titular del órgano gestor de ingresos, el Tesorero de este Ayuntamiento, a quien de acuerdo con el artículo 5. 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, le compete dentro de la función de gestión y recaudación:

"a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

Código para validación: 108PT-T7BOE-4NGDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2019 a las 12:08:46
Página 4 de 12

El documento ha sido firmado por:
1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
20/05/2019 12:44

INTERVENCIÓN GENERAL
CONTROL INTERNO DE INGRESOS

Ayuntamiento de
Las Rozas

b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación."

Del Sr. Tesorero municipal dependen actualmente todos los funcionarios y otros empleados municipales, que participaban y participan en la gestion y recaudacion de los ingresos municipales.

En el escrito de remision adjunto al informe provisional se daba el plazo de quince dias a efectos de alegaciones previsto en la normativa mencionada. Se adjunta como Anexo nº 2.

Los citados documentos fueron remitidos a través del correo electronico interno de este Ayuntamiento, en fecha 23 de enero de 2019, constando en la misma fecha confirmacion de la lectura de los correos remitidos. Se adjuntan como Anexo 3.

El plazo de quince dias a contar desde la recepción del informe finalizo el pasado 13 de febrero de 2019, sin que dentro del mismo, se hayan presentado alegaciones.

Global & Local Audit ha presentado el informe definitivo del control financiero del Area de Ingresos del Ayuntamiento de Las Rozas, ejercicio 2017 con fecha 8 de marzo de 2019, sin variaciones sobre el inicial al no haberse presentado alegaciones dentro del plazo para ellas. Se une como Anexo 4

Posteriormente, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, mediante correo electronico de fecha 12 de marzo de 2019 solicito una ampliacion del plazo de contestaciones/alegaciones, *"para poder estudiar adecuadamente el mismo"*. Se adjunta como Anexo 5.

Dado que es el primer informe de control financiero del Area de Ingresos que se realiza, en interes general, por motivos de transparencia y a fin de facilitar al organo gestor la confeccion de alegaciones, por la Intervencion General se comunico tanto al Sr. Concejal Delegado como al Sr. Tesorero Municipal la ampliacion del plazo solicitada, hasta el dia 2 de abril de 2019, mediante nota interna de fecha 13 de marzo, comunicada por correo electronico el mismo dia a ambos. Se adjuntan documentos como Anexo 6.

Finalizado el nuevo plazo ampliado, no se han presentado alegaciones por el Sr. Tesorero Municipal Jefe de Ingresos, ni por ningún otro funcionario involucrado en la gestion en el ejercicio 2017, actualmente dependientes de aquel.

4

Código para validación: 108FT-T7BOE-4N8DK
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2019 a las 12:46:45
Página 8 de 12

El documento ha sido firmado por
1 - Viceinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/05/2019 12:44

Ayuntamiento de
Las Rozas

En fecha 29 de marzo se recibe escrito del Sr. Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, del mismo dia, bajo el asunto: Notas sobre informe de control financiero del Area de Ingresos. Ejercicio 2017. Se une como Anexo 7.

El escrito del Sr. Concejal no contiene alegaciones en sentido estricto, sino una serie de consideraciones que pueden resumirse de la siguiente forma:

1.- La Concejalia siempre ha estado a favor de la implantacion de un Control Financiero eficaz y se considera impulsora de su realizacion, facilitando a la Intervencion General los medios propios o de colaboracion externa cuando no ha podido incorporar personal. En este sentido se citan los contratos menores suscritos para realizar diversos controles, tales como p.e. sobre subvenciones, entre ellas las de los grupos politicos.

2.- Apoyo la propuesta de la Intervencion General para la realizacion del control financiero de ingresos del ejercicio 2017, para dar ejemplo a las demas Areas del Ayuntamiento, empezando por mostra "propia casa" y por una materia que tradicionalmente se habia encontrado dentro del ambito de la Intervencion, aunque actualmente se encuentre en la esfera de la Tesoreria.

3.- De las recomendaciones contenidas en el informe inicial de control, varias se estan llevando a cabo actualmente:

3.1.- Se han culminado todos los estudios y trabajos necesarios para la elaboracion de la Relacion de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y en estos momentos se encuentra en su fase final de informacion y negociacion.

3.2.- Se estan tomando las medidas por la Tesoreria-Jefatura de Ingresos, para proceder a emitir liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de acuerdo con los ultimos pronunciamientos jurisprudenciales.

3.3.- En las tasas por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo se esta realizando busqueda de datos e iniciado contactos con empresas especializadas para mejorar los ingresos.

3.4.- Se ha creado un Area de Inspeccion Tributaria, mediante la creacion de puestos en el Catalogo de Puestos de Trabajo los cuales se incluiran en la primera Oferta Publica de Empleo, siempre que la legislacion sobre personal lo permita.

Código para validación: 10SPT-T7BOE-4NGDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 12:46:46
Página 6 de 12
El documento ha sido firmado por:
1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
22/05/2018 12:44

INTERVENCIÓN GENERAL
CONTROL INTERNO DE INGRESOS

Ayuntamiento de
Las Rozas

4.- En cuanto a las sanciones e infracciones, se han producido reuniones con los Servicios gestores de la materia para analizar los procesos en funcionamiento y explorar los cambios necesarios para conseguir el objetivo de acortar los plazos.

5.- La Concejalía manifiesta la intención de aprovechar el informe de control financiero para mejorar procedimientos a fin de dar un servicio más avanzado a los ciudadanos.

Del análisis de las notas del Sr. Concejal recibidas, se deduce el interés por mejorar la gestión de ingresos en general e impulsar el control interno ejercido por la Intervención General en particular.

No obstante, debemos hacer una aclaración sobre la afirmación de que la gestión de ingresos era una materia que tradicionalmente en este Ayuntamiento se había encontrado dentro del ámbito de la Intervención General.

Y debemos hacerla en relación con lo dispuesto en la norma 3.3. de las de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado que en su apartado 5.h. dice que una adecuada calidad del informe exige *"Reconocer las dificultades o circunstancias adversas en las que se desenvolvían los responsables de la gestión de la entidad auditada, en los supuestos en que esto suceda."*, referidas al Sr. Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

Como dice en sus notas el Sr. Concejal, en el pasado la Intervención General intervenía en la Gestión de Ingresos de este Ayuntamiento, y sólo fue así, hasta que un informe de fiscalización de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2002 por la Cámara de Cuentas indicó que

"XXIII.1. SOBRE LA CUENTA GENERAL

El Departamento de Rentas y Exacciones depende de la Intervención Municipal lo que implica que no estén debidamente separadas las funciones de liquidación y fiscalización de Ingresos tributarios (V.9).

Y en la pág. 12:

9. El Departamento de Rentas y Exacciones depende funcionalmente de la Intervención Municipal por lo que se considera que no están debidamente separadas las funciones de liquidación y fiscalización."

Código para validación: 108PT-T7BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2019 a las 12:46:45
Página 7 de 12

El documento ha sido firmado por
1 - Vicointerventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/05/2019 12:44

Ayuntamiento de
Las Rozas

A raiz del informe citado y de forma paulatina (Se creo un programa presupuestario especifico de Gestion Tributaria en el estado de gastos), se fue produciendo la separacion de funciones pese a la resistencia opuesta por los funcionarios responsables de la gestion.

A partir del ejercicio 2014 en numerosos informes de fiscalizacion de ingresos emitidos por el Viceinterventor, entre los que puede citarse el reparo colectivo emitido en fecha 18 de mayo de 2016, se hacia hincapie en los continuos intentos por parte de los gestores en sus informes de atribuir a la Intervencion General la Jefatura del Servicio de Gestion Tributaria en colision con las normas vigentes.

Por parte del Sr. Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, se solicitaron diversos informes al Sr. Director del Servicio Juridico, a la Sra. Secretaria General y al Sr. Director del Servicio de Recursos Humanos.

Como consecuencia del Informe del Director del Servicio de Recursos Humanos de fecha 17 de octubre de 2014, en el que nitidamente se concluia que la responsabilidad de emitir los informes propuesta en los expedientes de gestion tributaria correspondia a las T.A.G. adscritas al Servicio de Gestion Tributaria, por parte del Sr. Concejal se emitio la Instruccion de servicio de 21 de octubre de 2014, ordenando a las T.A.G. emitir las propuestas de resolucion de los expedientes.

Como quiera que la resistencia al cumplimiento de la citada Instruccion persistio en el tiempo, y dados los reiterados informes de la Intervencion General en ese sentido, por la Concejalia se emitio oficio de fecha 11 de enero de 2017, advirtiendo a las T.A.G. sobre las responsabilidades en que podian incurrir en el caso de incumplimiento de la Instruccion de 2014.

La resistencia a asumir las funciones de gestion por parte de los implicados, supuso para el Sr. Concejal una dificultad o situacion adversa que puede encuadrarse en el contenido de la norma de auditoria citada anteriormente.

Por otro lado, bajo el impulso del Sr. Concejal, en fecha 2 de abril de 2019 se ha suscrito con la firma auditora Global & Local Audit, un contrato administrativo para la prestacion del servicio de "Apoyo y colaboracion con la Intervencion General en las funciones de control y fiscalizacion interna de la gestion economico-financiera"

La actividad controlada del ejercicio 2017, realizada por el Area de Ingresos del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, (actualmente por la Tesoreria Municipal)

Código para validación: 10BPT-I7BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 12:48:48
Página 8 de 12

El documento ha sido firmado por:
1 - Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/05/2018 12:44

Ayuntamiento de Las Rozas

consistente en la gestión y recaudación de los ingresos de la Hacienda de este Ayuntamiento, se presta de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y demás disposiciones concordantes y que resultan de aplicación.

Las actuaciones de control financiero se han realizado bajo la modalidad de auditoría de regularidad que incluye la auditoría de regularidad contable y la de cumplimiento de la legalidad.

La auditoría de regularidad contable ha consistido en la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable, tributaria y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

- Adecuación de las imputaciones de ingresos.
- Adecuación de los ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- Autorización de las liquidaciones por órganos competentes.

Las cuentas contables (subconceptos) sobre los que se ha efectuado la auditoría han sido las siguientes:

11300 Capítulo 1: Impuestos directos. IBI de naturaleza urbana.

11500 Capítulo 1: Impuestos directos. IVTM.

11600 Capítulo 1: Impuestos directos. IIVTNU.

30901 Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasas cementerios.

32100 Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, licencias urbanísticas.

Código para validación: 10SPT-T7BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2019 a las 12:40:46
Página 9 de 12
El documento ha sido firmado por
1. Visionado por el Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2. Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
20/05/2019 12:44

Ayuntamiento de Las Rozas

32900 Capitulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, licencias de apertura de establecimientos.

33100 Capitulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasas por entrada de vehículos (vados).

33200 Capitulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Iberdrola).

33201 Capitulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, tasa por aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo (Gas Natural).

33800 Capitulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, Compensacion Telefónica de España S.A.

39120 Capitulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos, multas de tráfico.

El ámbito temporal del control ha abarcado, fundamentalmente, la gestion de ingresos y recaudatoria desarrollada en el ejercicio 2017, sin perjuicio de comprobaciones y analisis realizados sobre operaciones de ejercicios anteriores, asi mismo, el analisis de sistemas y procedimientos se ha centrado en la situacion de los mismos en el momento de realizacion de los trabajos de control. Igualmente se ha verificado el cumplimiento de la legalidad en los aspectos examinados.

Para el desarrollo del trabajo se ha utilizado la cuenta general rendida por el Ayuntamiento y la informacion y documentacion facilitada por las areas involucradas; se han analizado las bases de datos de las aplicaciones de la gestion recaudatoria.

Los resultados de la auditoria realizada se han concretado en las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar una RPT, instrumento basico para la organizacion de recursos humanos, acorde con las necesidades de los servicios, incluyendo la definicion y formalizacion de la descripcion de funciones de todos y cada uno de los responsables relacionados con la gestion y recaudacion de ingresos.
2. Elaborar manuales internos con los procedimientos para el desarrollo de la gestion y recaudacion, al objeto de que pueda uniformarse su ejercicio, dotar de una mayor seguridad al personal interviniente y evitar que el cambio de ocupantes de los puestos suponga una pérdida de homogeneidad y operatividad de la actuacion.
3. Deberian realizarse las tareas necesarias para automatizar la integracion de la

Código para validación: 10SFT-17BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2019 a las 12:49:49
Página 10 de 12
El documento ha sido firmado por:
1 - Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
20/05/2019 12:44

Ayuntamiento de Las Rozas

información de las aplicaciones de gestión recaudatoria, de tesorería y de contabilidad, al objeto de reforzar la función de control de esta última. Igualmente, habría que establecer procedimientos que garanticen la conciliación periódica de la información entre los distintos órganos y servicios vinculados a la gestión recaudatoria, en particular las relativas a las liquidaciones en gestión de cobro en periodo voluntario y a las anulaciones de derechos por fraccionamientos y aplazamientos que impliquen un diferimiento del ejercicio de su vencimiento.

4. En relación con las cuentas abiertas en entidades financieras, en especial con las cuentas operativas, atendiendo a que implican relaciones e intercambios de información adicional entre entidades de crédito, más allá de la colaboración definida en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Recaudación, deberían someterse a procedimientos concurrentes de contratación.

5. Convendría que se normalizaran procedimientos de conciliación periódica de los saldos contables, especialmente, de los derechos pendientes de cobro con la finalidad de que reflejen fielmente los ingresos en gestión de cobro, así como de las partidas pendientes de aplicación.

   Estas conciliaciones periódicas deberían incluir la conciliación entre la información contenida en contabilidad con registros auxiliares y/o INFAPLIC de manera que posibles errores se identificaran a tiempo de ser corregidos.

6. Realizar conciliaciones bancarias con una periodicidad inferior al año, siendo recomendable realizarlas con carácter mensual, de manera que se identificaran oportunamente las incidencias, facilitando así su corrección.

7. Debería reforzarse la política de seguridad a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica de las aplicaciones informáticas relacionadas con el área de gestión y recaudación de ingresos.

8. Completarse los archivos electrónicos de INFAPLIC, incluyendo, entre otra documentación: evidencia de las comprobaciones realizadas en todo momento; decretos de aprobación, así mismo, debería determinarse qué documentación mínima deben incluir los expedientes.

9. En relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, acorde con la reciente sentencia de 9 de julio de 2018, debería liquidarse este impuesto en aquellos supuestos en los que existe un incremento de valor del terreno.

10. Los responsables del Cementerio municipal, tal y como establece la ordenanza,

Código para validación: 1OSPT-T7BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2018 a las 12:49:48
Página 11 de 12
El documento ha sido firmado por
1 - Vicinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
20/06/2018 12:44

Ayuntamiento de
Las Rozas

deben comunicar al Servicio de Gestion Tributaria las prorrogas que se produzcan respecto de las concesiones, a efectos de emitir la liquidación correspondiente por la tasa y notificarla al sujeto pasivo.

11. Las tasas se devengan cuando se inicia la prestación del servicio o cuando se presente la solicitud que inicia la actuacion o el expediente. No debiendo realizar aquel sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

    Deberia valorarse la creacion de un area de inspeccion tributaria que comprobara la veracidad y exactitud de las declaraciones, especialmente en tributos tales como ICIO, Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Tasas por licencias urbanisticas, de actividad, entrada de vehiculos a través de la acera y reservas de espacio en la via pública, etc.

    Asi mismo, deben establecerse procedimientos de analisis para determinar que los sujetos pasivos que deben liquidar las tasas lo estan llevando a cabo.

12. En el caso de las tasas por licencias de apertura, debe identificarse en las bases de datos resoluciones denegatorias y desestimaciones realizadas que permitiera identificarlas para un análisis especifico de las mismas.

13. Las solicitudes deben contener toda la informacion requerida y debe cotejarse la misma, especialmente aquella que es base de calculo de las tasas.

14. En el caso de formalizar contratos para la prestacion de servicios de colaboracion, como es el caso de las sanciones de trafico y sanciones en materia de infracciones de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas Municipales, distintas de trafico, debe designarse un responsable del contrato por parte del Concejal del Area o tantos como sea necesario en funcion de la fase de ejecucion en la que se encuentre el procedimiento sancionador.

    Establecer conjuntamente entre adjudicatario y responsables del Ayuntamiento relacionados con los mencionados contratos de colaboracion, un procedimiento de tramitacion de las denuncias y gestion de las sanciones que minimice los plazos y evite las prescripciones de los expedientes.

15. En el caso de las bonificaciones en el impuesto sobre vehiculos de traccion mecanica, deberian establecerse controles para verificar que los sujetos pasivos cumplen los requisitos para disfrutar de la bonificacion (estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento) en los ejercicios posteriores al de la solicitud.

Código para validación: 108PT-17BOE-4NQDX
Fecha de emisión: 22 de mayo de 2019 a las 12:46:48
Página 12 de 12

El documento ha sido firmado por
1.- Vicesinterventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
22/05/2019 12:44

INTERVENCIÓN GENERAL
CONTROL INTERNO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Las Rozas

Las deficiencias indicadas en el informe de auditoría deben ser subsanadas por los responsables de la gestión de ingresos y recaudación mediante una actuación correctora inmediata y serán objeto de verificación en la siguiente actuación de control que se lleve a cabo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril.

Según indica la firma auditora, no se han producido limitaciones al alcance del trabajo, debido a que los servicios involucrados han prestado la debida colaboración en el transcurso de las tareas de control financiero.

Por esta Intervención, se tendrán en cuenta las recomendaciones efectuadas, en cuanto al análisis de riesgos para efectuar las correspondientes actuaciones de control en ejercicios futuros y hace suyas las recomendaciones de la empresa auditora, valorando de especial importancia de acuerdo con su interés cualitativo y cuantitativo, la corrección de las deficiencias detectadas en materia de conciliación de saldos contables, especialmente de los derechos pendientes de cobro, en materia de liquidaciones por el IIVTNU afectadas por la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, y en materia del nombramiento de responsables de los contratos para apoyo a la gestión y recaudación de multas de tráfico y sanciones por infracciones del Ordenamiento Jurídico en General, especialmente dentro de la Tesorería-Gestión de Ingresos, *siendo imperativo evitar la prescripción de derechos.*

El presente informe será comunicado al Órgano Gestor de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Corporación, así como a través de este último al Pleno para su conocimiento debiendo constituir el análisis del informe un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL D. FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y POR EL VICEINTERVENTOR D. MANUEL MARTIN ARROYO, EN LA FECHA QUE CONSTA EN EL ENCABEZAMIENTO.

12

2.- Propuesta de Dación de Cuenta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha veintinueve de mayo de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da por enterado el Pleno de la Corporación del Informe de Intervención sobre la Auditoria de ingresos de 2017"

Visto los datos que constan en el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe.

9º.-La dación de cuenta del informe de la Intervención General sobre las actuaciones de Control Interno realizadas en 2018. (Ac.72/2019-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo a las actuaciones de "Control Interno realizadas en 2018".

Consta en el expediente:

1.- Informe Resumen Anual sobre Fiscalización previa y control interno, emitido por la TAG de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico y por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, siendo como sigue:

GENERICO_INTERVENCION. Informe anual Fiscalizac-Control-2018

Código para validación: EBKDW-R1ZDJ-D91A3
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:38:20
Página 1 de 13

El documento ha sido firmado por
1.- TAG Fiscalización en AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:06

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Asunto: *Informe Resumen Anual sobre Fiscalización previa y Control Interno*

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente,

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE FISCALIZACIÓN PREVIA Y CONTROL INTERNO

CONSIDERACIONES INICIALES

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

Además, el Art. 218 del TRLRHL requiere la presentación al Pleno de un informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local

GENERICO_INTERVENCION: Informe anual Fiscalizacion-Control-2018
Código para validación: EBXDW-R1ZDJ-D81A3
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:38:20
Página 2 de 13
El documento ha sido firmado por
1.- TAG Fiscalización de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
FIRMADO
24/05/2019 10:38

contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Este informe se debe rendir al Pleno con motivo de dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto (Art. 15.6 del RD 424/2017).

No existiendo en el año 2018 resoluciones contrarias a los informes de fiscalización previa, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización (los inevitables reconocimientos extrajudiciales de crédito) se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora, en su modalidad de fiscalización previa y su omisión, y también el informe global, en el que se resumen los resultados de los controles financieros efectuados.

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de ***fiscalización previa plena y posterior de los ingresos***, tal y como se establece en la Base 59 de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2017, prorrogada para 2018.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se aplica en esta Entidad en el régimen normal, de manera que:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
  - a. La propia Entidad Local
  - b. Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local: Empresa Municipal de Gestión de la vivienda (***EMGV***)
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la

totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:

a. Auditoría de Cuentas *(de carácter voluntario)* para la EMGV, SA, ejercida por una sociedad contratada por la misma empresa, sin la dirección y/o supervisión de esta Intervención.

b. Auditoría de cumplimiento, sobre EMGV, SA, contratada por la Concejalía de Hacienda el año pasado con Auditex Auditores, SL, y cuyo informe se incorporó al expediente de la Cuenta General 2017.

c. Auditoría de la gestión de ingresos tributarios, cuya dación de cuenta se tramita al mismo tiempo que este informe.

d. Auditoría del registro de facturas requerida por la Ley 25/13 de factura electrónica.

VALORACIÓN GLOBAL

En el año 2018 no hay resoluciones contrarias a los informes de fiscalización previa, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa, que son 3 reconocimientos extrajudiciales del propio año.

En fiscalización previa no ha habido discrepancias con los criterios de la Intervención. El resto de salvedades se han resuelto con anterioridad a la emisión del informe de fiscalización o en el propio acuerdo del órgano, por lo que no ha habido resolución en discrepancia alguna. Hay que destacar este hecho, dado que la emisión de **3.595** informes sin discrepancias viene motivada por el cumplimiento de las áreas gestoras de las instrucciones emanadas desde la Alcaldía Presidencia para que se solventen las deficiencias de los expedientes de contenido o con repercusión en el ámbito económico, antes de que se eleven las propuestas de acuerdo a los órganos competentes, como podemos constatar que así ha ocurrido. En materia de ingresos la única incidencia reseñable es que no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

GENERICO_INTERVENCION: Informe anual
Fiscalizacion-Control-2018

Código para validación: EBXDW-R1ZDJ-D81A3
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 12:38:20
Página 4 de 13

El documento ha sido firmado por:
1.- TAG fiscalización de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 12:38

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2018, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

a) Ingresos:

En el ejercicio de la expresada función interventora crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos o movimiento de fondos de valores en la Tesorería, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

CONCEPTO	2018	2017
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles	733	742
-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	429	341
-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	69	54
-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	92	262
-Impuesto sobre Actividades Económicas	32	37
-Tasas	154	149
-Urbanismo: ejecuciones subsidiarias y sanciones	12	8
-Infracciones de Tráfico		6
-Otras multas		9
-Informes de fiscalización sobre precios públicos	61	43
-Informe de fiscalización sobre bases, convocatoria y aprobación de autorizaciones, concesiones demaniales y patrocinios	10	20
-Informe de fiscalización sobre convenios de colaboración C. Madrid y otras subvenciones solicitadas	24	5
-Informe de fiscalización sobre enajenación de inmuebles	0	3
TOTAL	1.616	1.679

Su desglose por conceptos y materias es el siguiente:

ESTADISTICAS FISCALIZACION DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE INGRESOS EJERCICIO 2018									
	IBI	IVTM	ICIO	IVTNU	IAE	TASAS	MULTAS	OTROS	TOTAL
APROBACIÓN LIQUIDACIONES	13	4	98		4	113	9		241
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	15	94	10	3	16	26	3		168
ANULACION DEUDAS	5	14		3	8	2			32

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO (artículos 15 a 17 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)

	IBI	IVTM	ICIO	IVTNU	IAE	TASAS	MULTAS	OTROS	TOTAL
ALTERACIONES JURÍDICAS	6								6
REGULARIZACIONES TRIBUTARIAS	5	6				8			19
DIVISIÓN RECIBO	15								15
BONIFICACIÓN EMPRESAS CONSTRUCTORAS	4								4
BONIFICACION V.P.O.									0
BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA	504								504
REINTEGRO FAMILIA NUMEROSA	142								142
BONIFICACIÓN ANTIGUEDAD		45							45
BONIFICACIÓN BAJAS EMISIONES		57							57
EXENCIÓN MINUSVALÍA		190							190
EXENCIÓN VEHÍCULOS DIPLOMÁTICOS									0
EXENCIÓN VEHÍCULOS AGRÍCOLAS		5							5
BONIFICACIÓN INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL									0
BONIFICACIÓN CREACIÓN EMPLEO					2				2
EXENCIÓN IBI	5								5
EXENCIÓN PLUSVALÍA				2					2
RECURSO DE REPOSICIÓN	15	4	1	22					42
APROBACIÓN PADRÓN	3	1				4			8
EJECUCIÓN SENTENCIA	1			62		1			64
OTROS								4	4
TOTAL	711	429	91	92	12	154	12	4	1.525

Los 4 informes que aparecen como "Otros" son de control financiero: cobranza de cuotas de entidad urbanística de conservación, 2 quejas de ciudadanos y una solicitud por problemas en conexion telemática de un contribuyente.

Asimismo, por esta Intervención se hace constar a efectos de las anomalías existentes en materia de ingresos tributarios, que durante el año 2018, no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

b) Gastos:

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que de lugar a la realización de gastos, así

GENERICO_INTERVENCION Informe anual Fiscaliza-Control-2018

Código para validación: EBXDW-R1ZDJ-D91A8
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:30:20
Página 6 de 13

El documento ha sido firmado por
1.- TAG Fiscalización de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:35

como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido ***3.269 Informes de Fiscalización previa de gastos e intervención del reconocimiento de obligaciones de pago***. En términos generales distinguimos:

CONCEPTO	2018	2017
-Informes de fiscalización para la concesión de ayudas sociales:	1.387	793
-Informes de fiscalización sobre procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública:	16	2
-Informes de fiscalización sobre órdenes de pagos a justificar:	180	102
-Informes de fiscalización sobre cuentas justificativas de pagos a justificar	179	102
-Informe de fiscalización de convenios de colaboración, bases y convocatoria de diversas subvenciones públicas y premios:	35	47
-Informe de fiscalización sobre procedimientos de contratación y encomiendas de gestión:	166	190
-Informes de fiscalización sobre Recursos Humanos:	558	184
-Informes de fiscalización diversos:	5	12
-Informes de reconocimiento de obligaciones de pago	743	547
TOTAL	**3.269**	**1.979**

En el cómputo global no se han incluido todos aquellos expedientes que han sido fiscalizados y diligenciados con un sello de "fiscalizado y conforme" como pueden ser las autorizaciones demaniales sujetas a tasas, ocupaciones de suelo públicos sujetas a precios públicos, otorgamiento de premios conforme a las bases previamente fiscalizadas, y otros.

SEGUNDA. Omisión de la fiscalización previa (Art. 14 RD 424/2017)

Las actuaciones llevadas a cabo:

	2018	2017
-Informes de omisión de fiscalización previa, expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito tramitados.	5	3

Los expedientes de reconocimiento extrajudicial aprobados en el ejercicio 2018 han sido tres y por los siguientes importes:

Número	Mes	Importe
2018/1	Octubre	129.135,28 €
2018/2	Noviembre	121.871,76 €
2018/3	Diciembre	210.990,04 €
	TOTAL	461.997,08

C

En el ejercicio 2017 se aprobaron 5 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos más el de los pagos del Consejo Sectorial de Fiestas (que venía de 2016, y que no se incorporan a la siguiente tabla)

Número	Mes	Importe
2017/1	Febrero	972 936,73
2017/2	Marzo	132 944,12
2017/3	Abril	652 745,64
2017/4	Mayo	592 784,66
2017/5	Noviembre	1.617 197,52
	TOTAL ...	3.968.608,67

Esta Intervención General constata una mejora de eficacia en la Contratación administrativa de este Ayuntamiento

TERCERO. Comprobación material de la inversión

Las recepciones llevadas a cabo a lo largo del año 2018

-Recepciones de obras	18

Denominación de la Obra o Servicio	Fecha Acta
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS S.L PLATAFORMA DE ACOPIO RESTOS VEGETALES	27.02.2018
CEIFRA S.A LOTE 4 ZONA CAMINA CAMINOS Y EQUIPAMIENTOS	28.02.2018
COTOBISA OBRAS Y SERVICIOS S.A ACONDICIONAMIENTO SOSTENIBLE BULEVAR PLAYA DE SITGES	25.04.2018
COTOBISA OBRAS Y SERVICIOS S.A LOTE 2 SALA PILATES Y RELAJACION POL DEHESA	21.12.2018
EBRUGE ENERGIA S.L U ALUMBRADO EXTERIOR URBANIZACION EL GOLF CM 9	12.02.2018
ELSAMEX ALUMBRADO EXTERIOR URBANIZACION EL GOLF CM 2	12.02.2018
ELSAMEX S.A ACONDICIONAMIENTO,EMBELLECIMIENTO Y RETIRADA ALCORQUES Y ARBOLADO CL CAMILO JOSE CELA	25.04.2018
FIEL DTURF POLIGRAS S.A REMODELACION CAMPO FUTBOL DE LA DEHESA	21.09.2018
FIELDTURF POLIGRAS S.A LOTE 6 REMODELACION CAMPO FUTBOL RECINTO FERIAL	28.09.2018
FIELDTURF POLIGRAS S.A ACTA LOTE 5 CAMPO DE RUGBY	28.09.2018
INESCO ACTA ADAPTACION DE ESTUDIO DE GRABACION EDIFICIO MUNICIPAL	9.05.2018
INESCO S.A REFORMA Y REORDENACION DE USOS DEL PARQUE CALLE TULIPAN	18.07.2018
LICUMS S.A OBRAS REPARACION Y MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS 2018	1.10.2018
MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA DE INTERIORES SA ACTA REFORMA COLEGIOS PPUBLICOS PDO RIOS-ENCINA-OLIVOS Y CANTIZAL	7.02.2018
NITLUX INSTALACION ALUMBRADO URB EL GOLF CM 1-6 7-8-10-11	19.12.2018

GENERICO_INTERVENCION: Informe anual Fiscalizacion-Control-2018

Código para validación: EBXDW-R1ZDJ-D91A3
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 12:38:20
Página 8 de 13

El documento ha sido firmado por
1 - TAG Fiscalización de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:05

OBRAS PUBLICAS M J REMODELACION AVDA. DE LA CORUÑA TRAMO PLAZA MADRID Y AVD DE TOLEDO	21.05.2018
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA PROYECTO REMODELACION ACERAS MONTEROZAS	18.10.2018
PADECASA PAVIMENTACION URBANIZACION MOLINO DE LA HOZ	17.07.2018

Con relación a la recepción de las obras del mantenimiento correctivo del contrato de vías públicas, y el contrato de jardines, en el ejercicio 2018, no han citado a esta Intervención General para asistir a las recepciones de aquellas obras que superan los umbrales del contrato menor, como se venía realizando en el ejercicio 2017.

Tampoco se ha citado a esta Intervención al acto de recepción de servicios, suministros u obras que han formado parte de las mejoras valoradas en los procedimientos de selección de ofertas, cuestión que deberemos integrar para su control en próximos planes de trabajo.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL FINANCIERO

En el año 2018 se concluyeron los trabajos de auditoría de ingresos tributarios y sanciones de 2017, del registro electrónico de facturas, y sobre EMGV, SA, contratada por la Concejalía de Hacienda el año pasado con Audilex Auditores, SL, y cuyo informe se incorporó al expediente de la Cuenta General 2016.

Además, la Intervención ha emitido informes de control financiero en materia de ejecución presupuestaria para suministro de información al Pleno y a la OV EELL del Mº de Hacienda, endeudamiento, presupuesto, modificaciones de crédito, estabilidad presupuestaria y seguimiento del Plan de Ajuste. También se elaboró un informe en materia de planeamiento urbanístico, informes sobre convenios de colaboración que no implican gasto presupuestario pero pudieran afectar a la sostenibilidad a largo plazo y sobre cuestiones tributarias que no pueden calificarse de fiscalización previa, sino de control permanente, como es el del canon variable de la concesión del Centro de Paddle, la revisión de la concesión de la Casa del Actor, etc.

Se adjunta un cuadro con el título de los 117 informes emitidos en estas materias.

En estas actuaciones de control no se han detectado deficiencias con relevancia suficiente para ser reflejadas en este resumen anual, y el cumplimiento de las normas fiscales impuestas por la LOEPySF se considera adecuado.

La aplicación del RD 424/2017 requerirá extender esta modalidad de control interno al área de ingresos, a la de contratación, a la de gestión de recursos humanos y a las subvenciones, sobre las que ya se realizó un control de las concedidas en 2014.

De este informe se dará traslado al Concejal de Hacienda para su remisión al Pleno de la Entidad Local al tiempo de la tramitación de la Cuenta General.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EN LA FECHA QUE FIGURA EN EL MARGEN SUPERIOR

Información para el usuario de documentos de Administración Electrónica: Para comprobar la autenticidad de este documento, introduzca el código de validación, junto con el número de expediente, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

GENERICO_INTERVENCION: Informe anual Fiscalizacion-Control-2018

Código para validación: EBXDW-R1ZDJ-D91A3
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2018 a las 12:30:20
Página 10 de 13

El documento ha sido firmado por:
1 - TAG Fiscalización de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2018 12:25

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO (artículos 15 a 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)

Nombre del documento	Fecha aprobación
EjecInversiones-2018-11-12	15/11/2018 11:38
EjecPptaria2018T 10-05-18	11/05/2018 10:30
estejefresgasing a 10-05-2018	11/05/2018 10:30
estejefresgasing-2018T2	05/09/2018 21:41
Declaración no disponibilidad créditos gastos	15/11/2018 11:38
Inf LGEP Liqui Ppto 2017 OEP y masa salarial	05/09/2018 13:30
Inf LGEP Liqui Ppto 2017	07/04/2018 11:45
Marco pptario 2011-22-Avance-Liquidac-2018-Ppto-2019-20180830	30/08/2018 19:13
Requerimiento MINHAC Plan Ajuste 2017-T-4-Incumplimiento	14/11/2018 11:50
Resguardo de firma electronica 2018T1	11/05/2018 11:06
Seguimiento Plan Ajuste 2017-4T-Dacion_Pleno	31/01/2018 17:19
Seguimiento Plan Ajuste 2018-T-1-Dacion_Pleno	09/05/2018 11:03
Seguimiento Plan Ajuste 2018-T-2-Dacion_Pleno	05/09/2018 21:29
Seguimiento Plan Ajuste 2018-T-3-Dacion_Pleno	31/10/2018 14:35
Seguimiento Plan Ajuste 2018-T-3-Dacion_Pleno-B	23/11/2018 9:04
Carta SGFAL Acuerdo No-disponibilidad	29/11/2018 14:14
Carta SGFAL Cumplimiento Plan de Ajuste	14/11/2018 13:53
Carta SGFAL	08/10/2018 11:22
Escenarios pptarios 2011-22-Liquidac-2018-Ppto-2019-20180830	05/09/2018 13:30
3.-INFORME LGEP Expdte 4-2018	16/03/2018 12:39
5.- INFORME LGEP Expdte 00-2018	19/03/2018 11:59
8.- INFORME LGEP Expdte 05-2018	13/04/2018 11:42
6.- INFORME LGEP Expdte 11-2018	07/08/2018 13:36
7.- INFORME LGEP Expdte 13-2018	14/09/2018 12:02
Informe auditoria cumplimiento EMGV 2017 firma digital	05/06/2018 12:13
Informe Auditoria Cumplimiento con Alegaciones EMGV 2017	20/06/2018 9:03
Informe recomendaciones de la Auditoria de la Hipica	16/07/2018 10:44
Carta Auditores EMGV2017	12/02/2018 13:40
actarqueo a 10-05-2018	11/05/2018 10:30
actarqueo-2018T2	05/09/2018 21:43
Conciliacion bancaria ordinal 201 2017	20/06/2018 8:59
Conciliacion bancaria ordinal 207 2017	05/06/2018 10:05
Conciliacion bancaria ordinal 211 2017	05/06/2018 10:06
Conciliacion bancaria ordinal 215 2017	21/06/2018 13:36
Conciliacion bancaria ordinal 223 2017	21/06/2018 13:36
Conciliacion bancaria ordinal 224 2017	05/06/2018 10:06
Conciliacion bancaria ordinal 232 2017	05/06/2018 10:07
Conciliacion bancaria ordinal 233 2017	05/06/2018 10:07
Conciliacion bancaria ordinal 239 2017	05/06/2018 10:08
Conciliacion bancaria ordinal 810 2017	05/06/2018 10:08

Ayuntamiento de Las Rozas

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO (artículos 15 a 17 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)

Nombre del documento	Fecha aprobación
Conciliacion bancaria ordinal 907 2017	05/06/2018 10:09
Conciliacion bancaria ordinal 909 2017	05/06/2018 10:10
Inf Liqui Ppto 2017	10/04/2018 11:25
Liquidaciones 2017 Deuda	05/09/2018 13:30
Liquidaciones 2017 Estabilidad	05/09/2018 13:30
Liquidaciones 2017 Regla de gasto	08/10/2018 11:10
SALDOS CONTABLES CUENTAS ANTICIPO CAJA FIJA A 31-12-2017	14/06/2018 13:32
SALDOS CONTABLES ORDINALES A 31-12-2017	14/06/2018 13:32
2.1.-REMANENTE TESORERIA-Trimestre 4 - Ejercicio 2017	06/02/2018 13:00
Inf prorroga ppto2018 con enajenacion	02/01/2018 15:12
Informe Intervencion prorroga ppto2019 con enajenacion	17/12/2018 11:14
C.colab. Univ.Francisco de Vitoria. VI Torneo Intermunicipal de debate escolar	20/02/2018 12:36
Convenio de colaboración con BINARY SYSTEM S.L	23/05/2018 9:26
Convenio de colaboración con COMUNIDADES NATURALES DE CONSUMO S.L	23/05/2018 9:26
Convenio de colaboración con el Centro de Estudios Tecnológicos y Sociales Francisco de Vitoria.	05/04/2018 10:17
Convenio de colaboración con el Centro Educactivo ZOLA Rozas.	05/04/2018 10:17
Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones	21/02/2018 14:29
Convenio de colaboración con Escuela Infantil Meninos S.L	29/11/2018 10:09
Convenio de colaboración con ESEMA ENERGIA S.L	29/11/2018 10:11
Convenio de colaboración KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA S.A	23/05/2018 9:26
Convenio de colaboración con la Asociación REDMADRE	22/02/2018 10:26
Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública	05/04/2018 9:16
Convenio de colaboración con Necesito una enfermera.com S.L	29/11/2018 10:10
Convenio de colaboración con Value Retail Management Spain S.L	16/10/2018 11:18
Convenio de colaboración con la Farmacia EL BURGO	02/08/2018 12:09
Convenio de colaboración con LOCK4DATA CONSULTORES S.L	29/11/2018 10:10
Convenio de colaboración con META4 SPAIN S.A	23/05/2018 9:26
Convenio de colaboración con QUALITAS EUROPA	04/10/2018 13:23
Convenio de colaboración con SEPIN EDITORIAL JURIDICA S.L	20/06/2018 10:45
Inf CONVENIO DE COLABORACIÓN con la UNED. 2019	20/11/2018 11:11
Inf-Conv-colaboración con Davinchi Diseño y Nuevas tecnologias S.L	14/02/2018 13:53
Inf-Conv-colaboración Asociación de ocio y tiempo libre TU DECIDES 2018	18/07/2018 11:32
Inf-Conv-colaboración con LG Electronic SAU para facilitar la incorporación de desempleados del Municipio de las Rozas	07/02/2018 12:32
Inf-Conv-colaboración con MUNDO READER S.L para facilitar la incorporación de desempleados del Municipio de las Rozas	07/02/2018 12:56
Inf-Conv-colaboración con VALOR INDIRECTO S.L para facilitar la incorporación de desempleados del Municipio de las Rozas	07/02/2018 12:54

Ayuntamiento de Las Rozas

GENERICO_INTERVENCION Informe anual
Fiscalizacion-Control-2018

Código para validación: EBXDW-R1ZDJ-D81A3
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 12:38:20
Página 12 de 13

El documento ha sido firmado por
1 - TAG Fiscalización de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 12:38

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO (artículos 15 a 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)

Nombre del documento	Fecha aprobación
INFORME SANCION AP SACTIVITIES S.L. ERROR DE HECHO 27082018	27/09/2018 12:12
Inf-económico-ocupacion-demanio FIESTAS	05/07/2018 15:02
Informe contestacion diligencia instruccion expte Educacion	23/05/2018 15:40
Informe inexistencia de Tribunal Económico Administrativo	03/01/2018 14:28
Informe sobre el Calculo de la Masa Salarial con EMGV Incrementada_signed	05/12/2018 20:04
Informe sobre el Cálculo de la Masa Salarial EMGV Corregido	29/11/2018 12:22
Informe sobre el Cálculo de la Masa Salarial EMGV	22/11/2018 10:45
Informe sobre el Calculo de la Masa Salarial	19/10/2018 10:01
Informe sobre el dividendo a pagar al Ayuntamiento	13/07/2018 14:32
Plan Control Financiero efectuado en 2018-	18/05/2018 13:30
Solicitud de Revisión de Oficio de la Casa del Actor Def	20/11/2018 11:11
Certificado Clasificación de empresas de servicios ARACARPAS 2018	16/02/2018 12:52
INFORME ALEGACIONES CPLR EXPTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2 2018	27/12/2018 8:03
INFORME ALEGACIONES Cs EXPTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2-2018	27/12/2018 14:17
INFORME INTERVENCION EXPTE MOD ORD FISCALES 2 2018 14092018	17/09/2018 10:22
INFORME INTERVENCION EXPTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES N 1 18 04072018	05/07/2018 9:54
INFORME INTERVENCION SOBRE ENMIENDAS GRUPOS POLITICOS TEXTO ENMENDADO EXPTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2 2018	05/11/2018 10:37
INFORME INTERVENCION SOBRE LAS ENMIENDAS DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS AL EXPTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2 2018	29/10/2018 10:23
INFORME INTERVENCION A LAS ENMIENDAS DE LOS GRUPOS POLITICOS AL EXPTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES 2 2018	17/10/2018 14:51
Informe Canon variable DUET 2016-2017	20/09/2018 13:38
2.- expdte 1-18 INFORME INTERVENCION	06/02/2018 13:00
2.- expdte 02-2018 INFORME INTERVENCION	21/02/2018 14:40
2.- INFORME INTERVENCION expdte 4-2018	16/03/2018 12:39
3.- INFORME INTERVENCION expdte 03-2018	19/03/2018 11:59
4.- Plan Plurianual de Inversiones 17-19 actualizado a 16-03-18	19/03/2018 11:59
5 - INFORME INTERVENCION Expdte 05-2018	13/04/2018 11:42
6.- INFORME INTERVENCION expdte 06-2018	08/05/2018 16:39
2.- INFORME INTERVENCION expdte 07-2018	22/05/2018 14:11
3.- INFORME INTERVENCION expdte 08-2018	06/06/2018 13:41
3.- INFORME INTERVENCION expdte 10-2018	02/08/2018 13:44
3.- INFORME INTERVENCION expdte 09-2018	02/08/2018 13:44
5 - INFORME INTERVENCION Expdte 11-2018	07/08/2018 13:36
3.- INFORME INTERVENCION expdte 12-2018	11/09/2018 13:30

Ayuntamiento Las Rozas

Pág. 12 de 13

GENERICO_INTERVENCION: Informe anual Fiscalizacion-Control-2018

Código para validación: EBXDW-R1ZDJ-D91A3
Fecha de emisión: 24 de mayo de 2019 a las 10:38:20
Páginas 13 de 13

El documento ha sido firmado por :
1 - TAG Fiscalización de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2 - Interventor de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO
24/05/2019 10:05

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO (artículos 15.6 y 17 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)

Nombre del documento	Fecha aprobación
6.- INFORME INTERVENCION Expdte 13-2018	14/09/2018 12:03
2.- INFORME INTERVENCION Expdte 14-2018	09/10/2018 9:28
5.- INFORME INTERVENCION expdte 15-2018	18/10/2018 8:53
1.- INFORME INTERVENCION x error contable en expdte 13-2018	06/02/2019 9:26
Inf-Int-Modificación-Puntual-PGOU-Poligono-EUROPOLIS	28/09/2018 13:49
Informe Intervención EUROPOLIS	19/12/2018 15:09
MIRACLE TOUS ELENA QUEJA ATENCIÓN AL PÚBLICO	08/06/2018
PASQUALINI, JOSÉ LUIS QUEJA ATENCIÓN AL PÚBLICO	15/03/2018
SOLICITUD CONEXIÓN TELEMATICA VADOS	01/02/2018
EUCC MONTE ROZAS COBRO CUOTAS RECAUDACIÓN EJECUTIVA	04/07/2018

Pág. 13 de 13

2.- Propuesta de Dación de Cuenta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha veintinueve de mayo de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da por enterado el Pleno de la

Corporación, del Informe de Intervención sobre las actuaciones de Control Interno realizadas en 2018"

Visto los documentos anteriormente descritos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

10º.- Dar cuenta del informe anual sobre las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija y pagos a justificar en 2018.(Ac.73-2019-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si sobre el punto 10 hay alguna intervención, no habiendo ninguna.

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo a "Informe Anual sobre Cuentas Justificativas de los Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del ejercicio 2018".

Consta en el expediente:

1.- Informe de Cuentas justificativas de los anticipos de Caja fija y pagos a justificar en 2018, emitido por el Interventor adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

"Asunto: Cuentas justificativas de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar en 2018.

Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y de acuerdo con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- ✓ *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- ✓ *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

Esta Intervención, de conformidad con el artículo 27.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, tiene a bien emitir el siguiente,

Informe:

En el pasado ejercicio 2018 se han concedido cincuenta y siete pagos a justificar:

Nº EXP	SOLICITANTE Y DEPARTAMENTO
2018/1	Adolfo Alonso Gómez (Concejalía de Juventud)
2018/2	José de la Uz Pardos (Alcaldía)
2018/3	Lisa Martín-Aragón Bauden (Concejalía de Presidencia)

2018/4	José Luis Moreno Clemente (Secretaría General)
2018/5	José Luis Moreno Clemente (Gestión Tributaria)
2018/6	Rosa Fernández del Rey (Concejalía Servicios Sociales)
2018/7	Gregorio Gómez Sánchez (Concejalía de Cultura)
2018/8	Francisco Jesus Muñoz Martínez (C. de Hacienda)
2018/9	Juan José Rodríguez Asensio (Concejalía de Deportes)
2018/10	Elena Paredes García (Concejalía de Deportes)
2018/11	Marino Bernabé Santos (Concejalia de Cultura)
2018/12	Alicia de la Orden Martínez (Concejalía de Cultura)
2018/13	Esther María Herranz Henriquez (Patrimonio)
2018/14	Iván Medina Bastard (Protección Civil)
2018/15	Lisa Martín-Aragón Bauden (Concejalía de Presidencia)
2018/16	Adolfo Alonso Gómez (Concejalía de Juventud)
2018/17	Gloria Tellería Murias (Concejalía de Cultura)
2018/18	José María Villalón Fornés (Juventud y Distrito Sur)
2018/19	José María Villalón Fornés (Juventud y Distrito Sur)
2018/20	José María Villalón Fornés (Juventud y Distrito Sur)
2018/21	Adolfo Alonso Gómez (Juventud y Distrito Sur)
2018/22	María del Mar García San Juan (Coordinación Jurídica)
2018/23	José de la Uz Pardos (Alcaldía)
2018/24	Mercedes Bueno Vico (Intervención)
2018/25	Miguel Ruiz Triviño (Concejalía de Educación)
2018/26	Adolfo Alonso Gómez (Concejalía de Juventud)
2018/27	Lisa Martín-Aragón Bauden (Concejalía de Presidencia)
2018/28	Gloria Tellería Murias (Concejalía de Cultura)
2018/29	Alicia Orden Martínez (Concejalía de Cultura)
2018/30	Francisco Jesús Muñoz Martínez (C. de Hacienda)
2018/31	José Luis Moreno Clemente (Gestión Tributaria)
2018/32	Marino Bernabé Santos (Concejalía de Cultura)
2018/33	Aranzazu Martínez-Vara del Rey García (Presidencia)
2018/34	Dionisio Tirado Lázaro (Hacienda)
2018/35	Adolfo Alonso Gómez (Concejalía Juventud)
2018/36	José María Villalón Fornés (Juventud, Fiestas y D. Sur)
2018/37	Gloria Telleria Murias (Concejalía de Educación)
2018/38	José de la Uz (Alcalde-Presidente)
2018/39	Lisa Martin-Aragón Baudel (Concejalía de Presidencia)
2018/40	Marino Bernabé Santos (Concejalía de Cultura)
2018/41	Juan Carlos Arranz Fernández (Policía Local)
2018/42	José de la Uz Pardos (Alcaldía)
2018/43	Silvia del Castillo García (Dietas Premios Liber 2018)
2018/44	Mercedes Piera Rojo (Dietas Premios Liber 2018)
2018/45	Adolfo Alonso Gómez (Concejalía de Juventud)
2018/46	Gregorio Gómez Sánchez (Concejalía de Cultura)
2018/47	Elena Carballo Cañadas (Concejalia de Educación)
2018/48	Gloria Tellería Murias (Concejalía de Cultura)
2018/49	Francisco Cofiño Guerra (Parque Móvil)
2018/50	José de la Uz Pardos (Alcaldía)
2018/51	Mercedes Piera Rojo (Concejal de Educación y Cultura)
2018/52	Juan Ignacio Cabrera Portillo (Concejal A. Electrónica)
2018/53	Silvia del Castillo García (Gabinete de Alcaldía)
2018/54	Carmen Serrano Jiménez (Concejalía de Cultura)
2018/55	Gloria Tellería Murias (Concejalía de Cultura)
2018/56	Mercedes Bueno Vico (Intervención)
2018/57	Adolfo Alonso Gómez (Concejalía de Juventud)

Por otro lado, durante el mismo periodo han existido los siguientes anticipos de Caja Fija:

Nº EXP	*HABILITADO Y DEPARTAMENTO*	*PAGADO*	*JUSTIFICADO*
2018/1	*José Luis Cruza (Tesorería)*	*6.000,00*	*442,11*
2018/2	*Rosa María Fernández del Rey (Servicios Sociales)*	*6.000,00*	*5.945,22*
2018/3	*Lisa Martín-Aragón Baudel (Presidencia)*	*600,00*	*334,09*
2018/4	*Francisco Cofiño Guerra (Parque Móvil)*	*5.000,00*	*Pendiente*

Únicamente queda pendiente de justificar por razones técnicas, puesto que el habilitado ha entregado las facturas aunque estas no han sido digitalizadas, el Anticipo de Caja Fija librado a don Francisco Cofiño Guerra para los gastos del Parque Móvil Municipal.

El resto de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar han sido fiscalizados de conformidad y sin incidencias.

Es de advertir que la cantidad de Anticipos de Caja Fija es muy inferior a la de Pagos a Justificar y que este último sistema se está utilizando en procedimientos en los que sería más apropiado utilizar los citados Anticipos, por lo que se deberían implementar, en los casos en que fuera más adecuado, los Anticipos de caja Fija en el ejercicio 2019"

2.- Propuesta de Dación de Cuenta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha veintinueve de mayo de los corrientes, que es del siguiente tenor literal:

> *"En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno Municipal del Informe Anual sobre Cuentas Justificativas de los Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del ejercicio 2018, emitido por la Intervención General"*

Vistos los datos que constan en el expediente, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe.

11º.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal UPyD para decir: Brevemente hacer un ruego a los concejales. Como empecé mi intervención felicitando al Equipo de Gobierno y rogar a la próxima Corporación que todavía no hay una mayoría absoluta y que haya esa generosidad política y esa altura de miras y que se piensa sobre todo en el interés general de los vecinos de Las Rozas.

Como es además, la última intervención, como Grupo Municipal de UPyD, decir que este grupo durante estos 8 años ha querido aportar su granito de arena para cambiar la forma de hacer política, concretamente aquí en nuestro municipio. Quiero agradecer a los trabajadores municipales, a los vecinos de Las Rozas, y a todos los miembros de esta Corporación y también a los afiliados de UPyD que en su día decidieron que yo les representara en este Pleno.

Agradecer a todos y como vecino de Las Rozas y apasionado de la política, por supuesto, seguiré de cerca lo que se debata y se haga en este Ayuntamiento porque no me desligaré de la política aunque deje de ser miembro de esta Corporación Municipal, la cual ha sido un placer estar durante estos 8 años.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo: Aunque quede un Pleno para aprobar las Actas el día 12, queda un Pleno todavía extraordinario, Pleno escoba sólo para aprobar Actas, pero vamos Sr. Brown, que ya se lo he dicho en privado y lo digo en público, le voy a echar de menos, porque creo que es Vd. una persona que se viste por los pies, creo que es Vd. una persona política con convicciones, que defiende muy bien lo que cree y ha sido un auténtico placer compartir estos 4 años, de verdad, muchas gracias por estos 4 años Sr. Brown.

Al resto, Sr. Gómez, muchas gracias también por sus aportaciones. Sra. Arenas, que han estado durante todo este año y medio o dos años, no sé, tres años han sido, cómo pasa el tiempo, en todo caso, gracias a todos los Grupos, a todos los Concejales que no van a estar la próxima legislatura.

Creo que tenemos la suerte, los roceños la tienen, de haber tenido una legislatura productiva, una legislatura en la que se ha buscado trabajar, en la que se han sacado muchas cosas por unanimidad, por consenso. Creo que eso es lo que tiene que presidir la próxima legislatura, estoy seguro de ello, y agradecer que al final esto son etapas de la vida en la que cada uno da lo mejor de sí para tratar de mejorar el rincón del rincón del mundo que le ha tocado y eso es lo que yo he encontrado en todos Vds. así que muchas gracias a todos.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 12:05 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
SECRETARIA GENERAL